



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 23 de diciembre de 2004.

No.31

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO

## SUMARIO

|  |         |
|--|---------|
| LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.   | Pag. 4  |
| LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.   | Pag. 4  |
| APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.   | Pag. 5  |
| COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.   | Pag. 8  |
| COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.   | Pag. 8  |
| COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE JUVENTUD. | Pag. 9  |
| COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.   | Pag. 10 |
| COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.   | Pag. 10 |

*Continúa en la pag. 2*

|  |          |
|--|----------|
| COMUNICADO DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL   | Pag. 11  |
| INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.   | Pag. 13  |
| INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.   | Pag. 19  |
| INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 26 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.   | Pag. 25  |
| DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.   | Pag. 28  |
| DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.  | Pag. 39  |
| DISCUSIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.  | Pag. 101 |
| DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO SOBRE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.   | Pag. 112 |
| DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LOS QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA. | Pag. 117 |

*Continúa en la pag. 3*

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pag. 121

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pag. 134

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE A LOS TITULARES DE DIVERSAS DEMARCACIONES UN INFORME RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS GESTIONES REALIZADAS POR LOS DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 144

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.

Pag. 147

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE SESIONARÁ DURANTE EL RECESO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Pag. 148

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.

Pag. 150

A las 11:45 horas.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 23 de diciembre de 2004.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
5. Uno de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social.
6. Uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud.
7. Uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.
8. Uno de la Comisión de Derechos Humanos.
9. Uno de la Comisión de Equidad y Género.
10. Uno de la Comisión de Gobierno.
11. Uno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

12. Iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva

Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa de reformas a la Ley de Cultura Cívica, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos

15. De la Comisión de Gobierno mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Dictámenes

16. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

17. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

18. Discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre el programa de auditorías de la segunda etapa de revisión de la Cuenta Pública, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

19. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso, por el que se autoriza la regularización de los usos de suelo para los inmuebles en los que operan micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios calificadas como de bajo impacto, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

20. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto sobre las áreas de actuación para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

21. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

22. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de

Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

23. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

24. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todas de las Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

#### Propuestas

25. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa solicite a los titulares de diversas demarcaciones territoriales un informe respecto al estado que guardan las gestiones realizadas por los diputados de este órgano colegiado, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, que presenta el diputado Manuel Jiménez Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### Integración de la Diputación Permanente.

26. Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente que sesionará durante el receso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### Pronunciamientos

27. Sobre los trabajos durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, que presentan los diversos grupos parlamentarios.

#### Clausura

28. Declaratoria de clausura de los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios por lo que se solicita su autorización para pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

#### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 54 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*La secretaría dio lectura a un comunicado de la presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas, en torno a la masacre de Acteal, Chiapas; la Asamblea quedo debidamente enterada.*

*La presidencia informó que se recibieron diversos comunicados uno de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y dos de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana; mediante los cuales se solicitan prórrogas para analizar y dictaminar diversos asuntos. En votación económica se aprobaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.*

*La presidencia informó que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Juventud mediante el cual solicitan a ampliación del turno de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal en materia de Guarda y Custodia y el Derecho de los Menores a la Convivencia con los Progenitores. Se amplió el turno, se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios realizar las comunicaciones respectivas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, Juventud y de Administración y Procuración de Justicia.*

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; mediante el cual proporciona respuesta al punto de acuerdo aprobado el 25 de noviembre del año en curso, en el cual se solicitó generar un Programa de Nutrición y Orientación Alimenticia. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Bernardo de la Garza Herrera.

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Doctora Claudia Sheiunbaum Pardo, Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal; mediante el cual proporciona respuesta al punto de acuerdo aprobado el 30 de noviembre del año en curso en el cual se solicita información sobre los recursos destinados al Consejo de Estudios para la Valoración y Restauración Ambiental (CONSERVA). Se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Arturo Escobar y Vega.

Posteriormente la secretaría dio lectura a un comunicado del Ingeniero Antonio Dovalí Ramos, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; mediante el cual proporciona respuesta al dictamen para mejorar el servicio de agua potable en la Delegación Iztapalapa.

En el siguiente punto del orden del día se presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió la palabra a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA**

Se ordenó turnar para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente se presentó una iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Acto continuo se concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de la Comisión Ciudadana de Supervisión y Control de la Policía del Distrito Federal. Se ordenó integrar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa

con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal relativos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

A continuación se presentó una iniciativa de reformas al artículo 1368 del Código Civil para el Distrito Federal; se concedió el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Como siguiente punto del orden establecido se presentó una iniciativa de decreto de Ley por la que se Crea el Consejo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas en el Distrito Federal; se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una Iniciativa de reformas a la Ley de Las y Los Niños. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Equidad y Género.

Como siguiente tema se presentó para su discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 43, 68 y 69 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal; que presentó la Comisión de Administración Pública Local. En votación económica se dispuso la lectura. Se concedió la palabra al Diputado Alberto Trejo Villafuerte para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora. El Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se reservó el artículo 43 fracción I. En votación nominal en lo general con 39 votos a favor 1 en contra y 0 abstenciones se aprobó. El Diputado José Espina Von Roehrich retiró su reserva. En votación nominal de los artículos reservados en lo particular con 38 votos a favor, un voto en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Delegación Milpa Alta a

mejorar los mecanismos mediante los cuales atiende la gestión y las demandas ciudadanas, así como para que informe al Comité de atención, Orientación y Quejas Ciudadanas el estado que guardan las gestiones y demandas que durante el presente año se hayan presentado por lo vecinos de esa demarcación ante la autoridad delegacional; que presentó la Comisión de Administración Pública Local. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la palabra al Diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión dictaminadora; en votación económica en lo general se dispensó la lectura, se concedió la palabra al diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, con 39 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe Delegacional C. Cuauhtémoc Martínez Laguna a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal así como al Titular de la Delegación Milpa Alta a que realice las acciones tendientes a la reordenación del Centro de Acopio y Comercialización del Nopal-Verdura en dicha Demarcación; de la comisión de Administración Pública Local. En votación económica se dispense la lectura; se concedió la palabra al diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión dictaminadora. La presidencia concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos para hablar en contra del dictamen al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario de Partido Acción Nacional para hablar en pro hasta por diez minutos. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto se aprobó el dictamen con 36 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe Delegacional C. Cuauhtémoc Martínez Laguna a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

En el siguiente punto del orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Arquitecta Laura Iztel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, remita a esta Soberanía copia simples de contratos y convenios celebrados de 1997 a la fecha, con la Empresa Equipamientos Urbanos de México S.A. de C.V. cuyo objeto haya sido la sustitución de mobiliario urbano de la Ciudad de México; de la Administración Pública Local. En votación económica se

dispensó la lectura, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento a la Arquitecta Laura Iztel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Posteriormente la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen respecto a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un Título al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal con sus respectivos artículos. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura del dictamen. Se concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados.

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la Iniciativa de decreto que adiciona y reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los incisos e) y c) de la Fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura; se concedió la palabra para fundamentar el dictamen al Diputado Obdulio Ávila Mayo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados.

En el siguiente punto del orden del día la Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Salud y Asistencia Social y Administración Pública Local presentaron para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo sobre las iniciativas de Ley de Cementerios del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura; se concedió la palabra al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

La presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del

*Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se envía un agradecimiento al Cabildo del Distrito Metropolitano de Caracas Venezuela. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y en votación económica se aprobó la propuesta; se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.*

*La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.*

*A las diecinueve horas con diez minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el jueves 23 de diciembre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la Secretaria a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA*

*GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*

*México, Distrito Federal, a 22 de diciembre de 2004.*

*DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.*

*Por este conducto, el que suscribe, en mi carácter de Coordinador del grupo parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito comunicar la designación de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, como Coordinadora de nuestro grupo parlamentario, a partir del día 1 de enero de 2005. Lo anterior a efecto de que se comunique al Pleno de nuestro órgano colegiado, para los efectos legales y reglamentarios conducentes.*

*Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.*

*ATENTAMENTE,*

*DIP. CARLOS REYES GÁMIZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada de la designación de la diputada Lorena Villavicencio Ayala, como Coordinadora del grupo parlamentario de la Revolución Democrática a partir del 1° de enero de 2005.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados; uno de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y de Asistencia Social; uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables y Juventud; uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y uno de la Comisión de Derechos Humanos.

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
Tercera legislatura*

*Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y  
Asistencia Social*

*México, D.F., a 10 de diciembre de 2004  
ALDF/CU-FE-SAS/001/04*

*DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE*

*Estimada Diputada:*

*Los suscritos, Presidentes de las Comisiones al rubro indicadas, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 29, el segundo párrafo del artículo 323 y el primer párrafo del artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, así como en lo establecido por las fracciones VI y XII del artículo 12 y 59 del Reglamento Interior de sus Comisiones, solicitamos a usted poner a consideración del Pleno del esta Honorable Asamblea, la aprobación de una ampliación al plazo para dictaminar los siguientes turnos:*

- *“Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal y a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal”, presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- *“Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 6 Bis y se reforman los artículos 6 y 92 de la Ley de Salud; y los artículos 9, 22 y 34 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal”, presentada por el Diputado Jorge*

*Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Lo anterior de conformidad con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 10 de noviembre del presente fueron turnadas a estas Comisiones Unidas por la presidencia de la Mesa Directiva, para su análisis y dictamen, las Iniciativas que se menciona en el proemio del presente escrito.*

*Una vez recibidos los turnos correspondientes, éstos fueron remitidos para su conocimiento y estudio a todos los integrantes de las Comisiones citadas, con el objeto de abocarnos en una próxima sesión de trabajo al análisis de la Iniciativa que contiene y así poder estar en oportunidad de que cada cuerpo colegiado fijara su postura con relación a los temas que contiene.*

*Asimismo, debemos hacer mención que es objetivo de las Comisiones que nos encontramos conociendo de esta Iniciativa, realizar un estudio profundo de los cuerpos normativos que se pretenden modificar, así como realizar distintas actividades con las autoridades del Distrito Federal tendientes a obtener información que nos permita elaborar un dictamen que en realidad responda a las necesidades de los habitantes del Distrito Federal en esta materia.*

*Es por ello que esta Comisiones Unidas consideran oportuno y necesario el solicitar una ampliación del plazo con el que cuentan para dictaminar de manera conjunta las Iniciativas, para quedar en ocasión de presentar mucho más completo y elaborado.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicitamos a nombre de las Comisiones Dictaminadoras lo siguiente:*

**ÚNICO:** *Que se amplíe el plazo que tienen esta Comisiones Unidas para dictaminar las Iniciativas mencionadas.*

*Atentamente*

*Dip. Francisco Agundis Arias, Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Dip. Efraín Morales Sánchez, Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

— O —

*Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables y de la Juventud*

*Ciudad de México, Distrito Federal.  
Diciembre 16 de 2004.*

**DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA

*En fecha 18 de noviembre del año en curso, y con oficio número MDPPSA/CSP/808/2004, fue turnada a las Comisiones Unidas de la Juventud, de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis y dictamen de la **Iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil para el Distrito Federal, al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal en materia de guarda, custodia y derecho de convivencia de los menores sujetos a patria potestad;** de conformidad con los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián.*

*Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitamos a esta Mesa Directiva, la ampliación del término para la elaboración del dictamen mencionado.*

*Sin más por el momento, quedo de usted.*

*Atentamente*

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de la Juventud; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Dip. José Antonio Arévalo González, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Fomento

Económico, de Salud y Asistencia Social, de Administración y Procuración de Justicia, de Atención Grupos Vulnerables, de Juventud, de Abasto y Distribución de Alimentos y de Derechos Humanos.

Esta presidencia informa que se recibió un comunicado de la Comisión de Equidad y Género mediante el cual solicita la ampliación de turno de la iniciativa de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal, presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián, el día 29 de abril del presente año y de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal, Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños, Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Ley para la Ejecución de Sanciones Penales, presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza el día 7 de octubre del 2004.

*México, D. F., miércoles 22 de diciembre de 2004*  
*ALDF-CEG-318-12-04*

**DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**PRESENTE**

*En virtud de que con fecha 9 de diciembre fue turnada a la Comisión de Equidad y Género la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, presentada por la Dip. Norma Gutiérrez de la Torre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en consideración de que se han presentado diferentes iniciativas para reformar la mencionada Ley, me permito solicitar a Usted, con fundamento en el Artículo 18, Fracción III y los Artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el Artículo 28 Párrafo Cuarto y el Artículo 29 del Reglamento Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación de turno a la Comisión de Equidad y Género de las siguientes iniciativas:*

*Iniciativa de Decreto que Reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, presentada por la que suscribe el 29 de abril de 2004.*

*Iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Penal, Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Ley para la Ejecución de Sanciones Penales, presentada por la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, el 7 de octubre de 2004.*

*Lo anterior con la finalidad de que el dictamen correspondiente considere las diferentes iniciativas para modificar la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.*

*Agradeciendo de antemano su atención, me despido reiterándole la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Maricela Contreras Julián*  
*Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.*

En atención a lo expresado por la titular de la Comisión de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII, 64 y 84 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se amplía el turno de las iniciativas de referencia para su análisis y dictamen a la Comisión solicitante.

Tome nota la secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno, proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**III LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

*México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2004.*

**DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

*Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos hacer del conocimiento del Pleno, de nuestro órgano legislativo, la designación del diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz como Presidente de la Comisión de Gobierno a partir del 1º de enero de 2005, lo anterior para los efectos legales y reglamentarios conducentes.*

*Sin otro particular, le reiteramos la más atenta y distinguida de nuestras consideraciones.*

**Atentamente**

*Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Dip. Roberto*

*Carlos Reyes Gámiz, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. José Espina Von Roehrich, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, integrante.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado.

Esta Asamblea queda debidamente enterada de la designación del diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, como Presidente de la Comisión de Gobierno a partir del 1º de enero del 2005.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México, La Ciudad de la Esperanza  
JEFATURA DE GOBIERNO*

**CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR,** Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en uso de la facultad que confieren los artículos 122 apartado C base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y atendiendo a mi obligación constitucional y estatutaria de velar porque la promulgación de leyes y decretos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sea congruente con los principios y normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver con observaciones a ese honorable órgano Legislativo el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2004, recibido en esta Jefatura de Gobierno el 8 de diciembre del mismo año.

*El Ejecutivo a mi cargo es sensible a las propuestas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto de la*

*importancia de regular los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje y perforaciones corporales en el Distrito Federal, con el fin de evitar daños a la salud y la transmisión de enfermedades. Sin embargo, tomando en cuenta que toda ley debe ajustarse a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ser congruente con el resto de las normas que conforman nuestro sistema jurídico, me permito hacer las siguientes:*

**OBSERVACIONES**

*1. El decreto que se observa reforma la Ley de Salud del Distrito Federal con la finalidad de establecer que en materia de salubridad local corresponde al Gobierno del Distrito Federal la regulación y control sanitario de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje y/o perforaciones en el cuerpo humano y regular la práctica de dicha actividad, sin embargo de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud, dichas actividades son materia de salubridad general y por ende son de competencia federal y no local.*

*Al respecto el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:*

*XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de extranjero, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración o inmigración y **salubridad general** de la República.*

*En ejercicio de esta facultad constitucional, el Congreso de la Unión emitió la Ley General de Salud, misma que en su artículo 3º fracción I y 34 fracciones I, III y IV establecen:*

*“Artículo 3º En los términos de esta ley, en materia de salubridad general:*

*I. La organización, **control y vigilancia de la prestación de servicios y establecimientos de salud** a los que se refiere el artículo 34 fracción I, III y IV de esta ley”.*

*Artículo 34.- Para los efectos de esta ley, los servicios de salud atendiendo a los prestadores de los mismos se clasifican en:*

- I. Servicios públicos a la población en general.*
- II. ...*
- III. **Servicios sociales y privados, sea cual fuere la forma en que se contraten,** y*
- IV. Otras que se presten de conformidad con lo que establece la autoridad sanitaria.*

*En virtud de lo anterior, queda claro que corresponde al Congreso de la Unión legislar en materia de salubridad general dentro de lo que se encuentra la organización,*

control y vigilancia de la prestación de servicios y establecimientos de salud en su modalidad de servicios sociales y privados, sea cual fuere la forma en que se contraten, como son los establecimientos donde se ofrecen servicios de tatuaje y perforación corporales, razón por la cual el decreto que se observa invade atribuciones del órgano Legislativo federal en la materia, ya que la Asamblea Legislativa carece de facultades para legislar en materia de salubridad general.

2.- En ende, las reformas aprobadas también son incongruentes con lo dispuesto en la Ley General de Salud y la normativa que de ella se deriva. La incorporación de servicios de salud como es el caso de los centros de tatuaje y perforaciones, al artículo 5° de la Ley de Salud del Distrito Federal que regula las materias de salubridad local, entra en contradicción con lo dispuesto en la normatividad federal que los considera como parte de la salubridad general. En estas condiciones si las autoridades sanitarias local procedieran al control sanitario de estos establecimientos estaría invadiendo atribuciones de las autoridades sanitarias federales.

3.- Otro aspecto con el que se observan contradicciones con la legislación federal se encuentra contenido en el artículo 62 bis del decreto que se observa, en donde se incorpora el control sanitario y la realización de implantes bajo la piel, mismos que implican procedimientos quirúrgicos de complejidad variable, que para su realización requieren de condiciones especiales que sólo pueden ofrecerse en unidades especializadas de tercer nivel las cuales son de competencia federal.

4.- En el artículo 62-bis-1 del decreto que se observa se dispone que los establecimientos que prestan servicios de tatuaje y perforación deben cumplir con la normatividad federal y local.

Al respecto, es necesario aclarar que no existe normatividad local, porque como ya se mencionó no hay competencia para ello por ser una materia de salubridad general. Además, la redacción del artículo da lugar a confusión, ya que en primer término prohíbe la realización de tatuajes, perforaciones o cualquier tipo de modificación corporal en la vía pública, mercados soberruedas, explanadas y similares, pero luego condiciona la prohibición a que se cumplan con requisitos mínimos, que se cuente con la autorización sanitaria respectiva, lo que resulta incongruente ya que no es dable establecer condiciones sanitarias adecuadas para ese tipo de actividades en la vía pública, mercados o explanadas.

5.- El artículo 62 bis 3 del decreto observado, establece regulaciones en materia de residuos sanitarios, instrumentos cortantes o punzocortantes, siendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXIII de la Ley General el control sanitario, uso y

**disposición final** de ese tipo de equipos, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos también son materia de salubridad general.

6.- En el artículo 62 bis 5 del decreto que se observa se dispone que en los reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal, los directores y el personal médico coadyuvarán en la ejecución de programas para la prevención de enfermedades transmisibles por la realización de tatuajes, perforaciones o cualquier tipo de modificación corporal y facilitarán la realización de verificaciones sanitarias. Al respecto, se estima que mediante esta regulación estaría permitiéndose tácitamente la realización de tatuajes y perforaciones en los reclusorios y con la verificación sanitaria la Secretaría de Salud del Distrito Federal estaría avalando la realización de una actividad que no está permitida al interior de los reclusorios.

Cabe mencionar que en el artículo 90 del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal se prohíbe la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sicotrópicos, sustancias tóxicas, armas explosivos y en general instrumentos cuyo uso puede resultar contrario a la readaptación social de los internos y/o que ponga en peligro la seguridad de las personas.

Por todo lo antes expuesto, es posible considerar la inconstitucionalidad del decreto que se observa, en vista de que esta legislación en materia de salubridad general, que es competencia federal, así como la invasión de la esfera normativa de la Ley General de Salud y disposiciones que de ella se derivan y de ordenamientos locales como en el caso del Reglamento de Reclusorios.

Finalmente, cabe hacer notar que en uso de sus facultades constitucionales para legislar en materia de salubridad general, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión ya aprobó una iniciativa sobre esta materia, misma que se encuentra actualmente en la Cámara de Senadores pendiente de análisis, dictaminación y en su caso aprobación.

Por ello, se estima necesario esperar a que concluya dicho proceso legislativo federal para estar en posibilidad de analizar las condiciones de su aplicación a nivel local y no entrar en contradicción con el mismo ni invadir esferas de atribución de las autoridades federales.

Como podrán constatar los ciudadanos diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal se trata de observaciones fundadas y motivadas que derivan del ejercicio de las responsabilidades que como Jefe de Gobierno tengo encomendadas, con la preocupación de contribuir a perfeccionar los ordenamientos jurídicos y garantizar el interés de los ciudadanos del Distrito Federal fortaleciendo con ello el respeto a la Constitución y la seguridad jurídica de los gobernados.

**ATENTAMENTE**

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL,**

*México DF a 22 de diciembre de 2004*

**DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Con fundamento en el artículo 122, párrafo primero y segundo; Base Primera, fracción V, inciso h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Así como de los diversos 8º, fracción I; 24, fracción I; 36; 42, fracción XII; 46, fracción I y 49, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y 10, fracción I, 11 y 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita diputada SILVIA OLIVA FRAGOSO, perteneciente al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente:*

*Iniciativa de Decreto por el que se reforma el NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La explotación sexual de menores, es una actividad delictiva que indigna a la sociedad mundial y de manera especial a la mexicana, ya que lesiona de manera directa el progreso de las naciones, al minar la tranquilidad física y psicológica de quienes representan el futuro del orbe.*

*La Convención de Derechos del Niño deja muy clara la prohibición de cualquier injerencia arbitraria o ilegal en la vida privada de los menores, así como de ataques a su honra o reputación, prohibición que se encuentra*

*establecida a todos los estados a manera de una obligación consistente en la protección de cualquier abuso físico o mental, de cualquier explotación o abuso sexual mediante la adopción de medidas sociales, educativas administrativas y sobretodo legislativas.*

*En nuestra sociedad, la desintegración familiar, las condiciones de pobreza, la ignorancia, la marginación y la prevalencia de principios morales frágiles propician la actividad de personas, que sin escrúpulos encuentran en la explotación sexual, una forma de vida por demás criminal.*

*Tengo la firme convicción de que la protección a la niñez debe responder a una política integral, orientada a garantizar a todos los menores, una vida digna, en la que puedan desarrollar sus aptitudes humanas en un marco de orden, paz y de respeto.*

*Una forma de afrontar esta problemática es la adopción de medidas legislativas que permitan un combate frontal y eficaz contra los criminales que corrompen menores o que explotan la pornografía y la prostitución infantil.*

*En el “Foro en Contra de la Explotación Sexual, Comercial Infantil”, llevado a cabo en junio de 2002 y que fuera organizado por el Senado de la República, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Procuraduría General de la República, el titular de la Procuraduría General de la República, resaltó las incongruencias legislativa de que adolece la federación, que impiden de manera directa la aplicación de las normas de la materia y que por consiguiente imposibilitan el ataque frontal de esta forma de delincuencia.*

*Dicha incongruencia entre los ordenamientos jurídicos radica en el hecho de que “el Artículo 203 del Código Penal Federal, que establece una pena específica para el caso de que la explotación sexual sea cometida por miembros de la delincuencia organizada, pero a diferencia de la razones que inspiraron esta reforma legislativa, en el Artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, no se establece como delito relacionado a la pornografía y a la prostitución infantil, lo que impide en estos momentos, que la Procuraduría General de la República haga uso de los mecanismos legales de investigación que prevé la Ley especial referida”.*

*Se señaló que “es aún más grave el hecho, de que la pena específica no pueda aplicarse a causa de la incongruencia entre las normas referidas. Lo que impide precisar cabalmente el concepto legal de delincuencia organizada para el caso en concreto”*

*Esta misma problemática la tenemos actualmente en nuestra legislación local, la cual de por sí ya existía pero se acentuó aun más con la creación de la Ley contra la Delincuencia Organizada en el Distrito Federal.*

*Esta problemática se centra en lo siguiente:*

*Actualmente el artículo 187 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal establece la figura de la pornografía Infantil, de acuerdo con la siguiente redacción:*

**ARTÍCULO 187.-** *Al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a una persona menor de edad, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexual, con el objeto de videograbarla, fotografiarla o exhibirla a través de medios, se le impondrán de seis a catorce años de prisión y de quinientos a cinco mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos.*

*Se impondrán las mismas sanciones a quien financie, elabore reproduzca, comercialice, distribuya, arriende, exponga, publicite o difunda el Material a que se refieren las acciones anteriores.*

*No constituye pornografía infantil el empleo los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes.*

*El caso es que el Capítulo que contiene esta figura, prevé además un tipo especial calificado que a manera de agravante, contempla la comisión de ese delito mediante un rol específico: la dirección en los casos de la asociación delictuosa. La redacción es el siguiente:*

**ARTÍCULO 188.-** *A quien por sí o a través de terceros dirija cualquier tipo de asociación delictuosa, con el fin de que se realicen las conductas previstas en este Capítulo, se le impondrán prisión de ocho a dieciséis años y de mil a diez mil días de multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de materiales gráficos.*

*En concreto, se trata de una agravante de dos años más para aquellos que tengan la calidad señalada en la comisión de los delitos de pornografía infantil.*

*En este sentido, debe tenerse en cuenta dos aspectos medulares:*

*1º.- El propio Código Penal ya establece la figura de la Asociación Delictuosa como Tipo autónomo que debe ser sancionado de manera independiente de los delitos a los que se encuentre referido, y*

*2º.- De manera reciente esta misma figura ha sido referida en la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.*

*Respecto del primero de estos aspectos, es el artículo 253 del Código Penal el que señala en que consiste la*

*Asociación Delictuosa y cual es la punibilidad que recae para dicha figura:*

**ARTÍCULO 253.-** *Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de cien a mil días multa al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir.*

*Como se señaló, esta figura no se trata de una calificativa agravante, sino de un tipo autónomo, mismo que entra en conflicto con la agravante y se presenta un caso de concurso aparente de normas, en cuyo caso, bajo el principio de especialidad, debe prevalecer la agravante, pues se trata del mismo tipo de asociación delictuosa al que se le ha introducido un elemento valorativo adicional ( lo referente a la pornografía infantil), que debe prevalecer respecto de aquel.*

*Además, bajo el principio de in dubio pro mitium, las interpretaciones normativas deben realizarse de manera que más favorezca a los procesados, por lo que deberá ser aplicable, en todo caso la figura contenida en el 188 del Código Penal.*

*Esto significa que ante la presencia de un individuo que dirija a un grupo delictivo a título de asociación delictuosa que se dedique a la pornografía infantil, normativamente le deberá ser aplicado el delito específico contenido en ese 188, imposibilitando la aplicación del concurso real de delitos por el que se sancionaría a ese mismo individuo por los delitos de pornografía infantil (artículo 187) y de asociación delictuosa (artículo 253).*

*Como resulta notorio, al individuo que se sitúe en la hipótesis de referencia deberá aplicársele la punibilidad prevista en el 188 que es de: 8 a 16 años de prisión, mientras que si se le aplicaran las punibilidades de pornografía asociación, las punibilidades serían las señaladas por los artículos 187,253, que son de : 6 a 14 más 4 a 8 años de prisión.*

*Queda claro que se trata de un beneficio la existencia de este artículo 188 y no la agravante que se pretendió por el legislador que no tuvo la pericia de analizar los supuestos en si verdadero alcance.*

*Por otro lado, como ya se apuntó la reciente adopción de la Ley contra la Delincuencia Organizada (DO) para el Distrito Federal implica una problemática similar.*

*El artículo 4º de esta ley dispone en su fracción IX la figura de la (DO) referida a la pornografía infantil en los siguientes términos:*

**ARTÍCULO 4º.-** *Cuando tres o más personas se organicen para cometer de forma permanente o reiterada alguno de los delitos siguientes, serán sancionados por ese sólo hecho como Miembros de la Delincuencia Organizada:*

*IX. Pornografía Infantil;*

*La problemática es la misma antes apuntada, máxime si se tiene en consideración los criterios que la jurisprudencia y la doctrina tiene al respecto por lo que hace a la autonomía de las figuras en comento:*

**ASOCIACIÓN DELICTUOSA, AUTONOMÍA DEL DELITO DE.** *El delito de asociación delictuosa es un delito per se, independiente de los delitos que para su realización hayan concertado los asociados; es decir, el delito se consuma por la sola participación en la asociación o bando y no en los hechos punibles concretos que la misma lleve a cabo, pues se trata de un delito de peligro abstracto y doloso. De la 7ª Tesis Época. Sostenida por la Primera Sala de la Suprema corte de Justicia de la Nación, visible en la página 13, de la parte 65, segunda parte.*

*La simple organización fue motivo suficiente para que el legislador considerara como sancionables esas conductas, sin que se exija la comisión de alguno de los delitos previstos en sus cinco fracciones, basta con que un grupo mayor a dos personas, se organice para cometer un delito como el de pornografía infantil para que por ese sólo hecho se le pueda fincar responsabilidad penal por la delincuencia organizada (Vid. Alvarado Martínez, Israel. ANALISIS A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. Porrúa; México 2004, P. 65).*

*Es notorio que cuenta en su integración normativa, con elementos que si bien no podemos decir que son idénticos en la redacción, si lo podemos hacer en cuanto al contenido axiológico se refiere, con relación a la figura de la “Asociación Delictuosa”*

*De esta manera lo ha establecido el criterio jurisprudencial sostenido por los tribunales Colegiados de Circuito en la tesis siguiente:*

**DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITO DE ACREDITAMIENTO DEL TIPO PENAL, DEBEN SEGUIRSE LAS MISMAS REGLAS PARA ACREDITAR EL ILÍCITO DE ASOCIACIÓN DELICTUOSA.** *El tipo penal de delincuencia organizada entró en vigor al día siguiente de la publicación de las modificaciones al Código Penal del Estado de México, del siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en las que se establecieron la nueva denominación del delito en comento, precisando en el artículo 178 que se impondrán de uno a seis años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa al que participe en una agrupación o banda organizada, cuya finalidad sea cometer delitos que afecten bienes jurídicos de las personas o de la colectividad, mientras que antes de su reforma se le conocía a tal ilícito como asociación delictuosa precisándose en el dispositivo 178 que se impondrán de*

*seis meses a seis años de prisión y de tres a trescientos cincuenta días multa, al que tome participación en una asociación o banda de dos o más personas, organizadas para delinquir, por el sólo hecho de ser miembro de la asociación e independiente de la penique le corresponda por el delito o delitos que se cometan; de lo anterior se desprende, que en esencia se trata de los mismos elementos típicos, es decir, que una persona participe en una asociación o banda, que esta se encuentra organizada para delinquir, o lo que es lo mismo que su finalidad sea cometer delitos lo que evidentemente afecta a los bienes jurídicos de las personas o de la colectividad; por ende, debe considerarse que para que se acrediten los elementos típicos de la delincuencia organizada., deben seguirse las mismas reglas que requiere la asociación delictuosa.*

*Tesis II.1º.P:A:11P. de la Novena Época, sostenida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, visible en la página 913, de la parte III. De marzo de 1996.*

*De la lectura de estos artículos se desprende que ambas redacciones contienen los mismos elementos: (Ibidem. P. 123.)*

*“ARTÍCULO 4º.- Cuando tres o más personas se organicen de forma permanente o reiterada alguno de los delitos siguientes, serán sancionados por ese sólo hecho como miembros de la Delincuencia Organizada:*

*IX. Pornografía infantil”***ASOCIACIÓN DELICTUOSA:**

*“ARTÍCULO 253.- Se impondrán prisión de cuatro a ocho años y de cien a mil días de multa al que forme parte de una asociación de una asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir.”*

*De ambas figuras, se puede desprender que sus elementos integrantes son los siguientes:*

**DELINCUENCIA ORGANIZADA:**

- 1) Más de dos personas;
- 2) Formar parte;
- 3) Propósito de delinquir.

*En la praxis, las conductas delictivas que se presentan, encuadran exactamente en ambas figuras típicas, ya que el “organizarse para realizar algún delito”, es en esencia, el formar parte de una organización con el propósito de delinquir”, en cuyo caso, se presenta un concurso aparente de normas incompatibles entre sí, en el que el criterio de especialidad, dispone la preeminencia del precepto de la ley especial. En este caso, por ley especial debe entenderse la LFCDO, por el hecho de tratarse no*

de una ley distinta y segregada del CPF, sino por la especificidad de la estructura normativa, en la que se introducen elementos estructurales más específicos con respecto a la figura de la asociación delictuosa, como son las conductas delictivas establecidas en las fracciones del artículo 4°.

Incluso, la característica de la jerarquización entre los miembros, además de la permanencia y el fin delictivo de la organización, se considera uno de los elementos que se deben comprobar en el delito de la asociación delictuosa, lo que no deja mucha diferencia con la figura de la delincuencia organizada, incluso en el período en el que se establecía esta exigencia dentro del artículo 164 bis al que me he referido. Al respecto la Corte ha establecido:

**ASOCIACIÓN DELICTUOSA.** El cuerpo del delito quedó comprobado por lo que se refiere al de asociación delictuosa, por la comprobación de sus propios elementos, ya que quedó plenamente probado por la confesión de los acusados en el sentido de que formaron, según uno de ellos, una banda de robacoches, según otro, una pandilla con el mismo objeto y según declaración de un tercer acusado, se le invitó a trabajar con el grupo en el robo de automóviles; que en esa agrupación había un jefe, quien organizaba los robos y distribución entre todos las utilidades; que para ese fin se efectuaban periódicamente reuniones, y quedó probado que a esta asociación o grupo pertenecían más de tres personas y que fue organizada precisamente para cometer delitos de robo y tenían un carácter de estabilidad y permanencia.

Tesis de la 6ª Época, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 28, de la parte XXVIII, segunda parte.

**ASOCIACIÓN DELICTUOSA, CONCEPTO DE DELITO DE.** El delito de asociación delictuosa se integra por el hecho de tomar participación en una banda de tres o más individuos, organizada para delinquir, cuando en ella exista jerarquía entre los miembros y el reconocimiento de una autoridad entre sus componentes.

Tesis de la 7ª Época, sostenida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 33, de la parte 145-150, segunda parte.

**ASOCIACIÓN DELICTUOSA, ELEMENTO DEL DELITO DE.** Los materiales del delito de asociación delictuosa son la existencia de un grupo de personas que se reúnan con carácter más o menos permanente, con el firme propósito de delinquir, y en forma organizada; de manera que si la reunión de los agentes es ocasional, o sea transitoria, y tampoco se advierte que reconozcan a alguno de ellos la jerarquía o mandato como de banda, sus actividades ilícitas no integran el delito en cuestión.

Tesis de la 7ª Época, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Visible en la página 14, de la parte 133-138, segunda parte.

**ASOCIACIÓN DELICTUOSA, JERARQUÍA EN EL DELITO DE.** Tratándose de asociación delictuosa. La falta de permanencia de una persona como jefe de la banda no viene a establecer que la misma careciera de él al cometerse cada uno de los actos delictuosos en que sus integrantes tomaban parte, si el miembro que planeaba cada delito tenía jerarquía sobre los demás integrantes, lo que es suficiente legalmente para tener comprobado el cuerpo del delito de asociación delictuosa.

Tesis de la 7ª Época, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 21, de la parte 71, segunda parte.

Las fracciones que se refieren a las conductas que se pueden desarrollar por parte de los individuos que se organizan para llevar a cabo la delincuencia organizada, contemplan figuras también autónomas de la figura de la DO, por lo que se debe entender que los delitos susceptibles de ser cometidos en la modalidad de delincuencia organizada cuentan con bienes jurídicos independientes a los de aquella figura plurisubjetiva, que naturalmente, también tiene un bien jurídico independiente ( *Ibidem*.P. 130).

Sirve de apoyo a este criterio, la tesis sostenida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que por analogía legis, es aplicable a la figura típica de la delincuencia organizada:

**ASOCIACIÓN DELICTUOSA, TIPICIDAD DEL DELITO DE.** Si se acredita la membresía del inculpado en una asociación o banda de tres o más personas, organizadas para delinquir, su conducta se encuentra tipificada en el artículo 164 del Código Penal, constituyendo un tipo penal con su específico bien jurídico protegido, con independencia de lo que sobre las asociaciones o bandas pudieran considerar otras legislaciones.

Tesis de la 7ª Época, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 34, de la parte 145-150, segunda parte.

Siguiendo el mismo criterio que siguió la Corte de esta época, la actual Corte ha sostenido el mismo criterio de la autonomía ya no sólo de la Asociación Delictuosa, sino de la propia figura de la Delincuencia Organizada, al tenor de las siguientes tesis:

**DELINCUENCIA ORGANIZADA. LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA MISMA NO VIOLAN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** El sólo acuerdo de organización o la organización misma, que tenga como fin cometer alguno de los delitos precisados en el artículo 2º. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada suficiente para imponer las

penas previstas en el artículo 4º. de la propia ley, con independencia de la comisión y la sanción de ellos: lo que implica la autonomía del tipo. Asimismo, de la exposición de motivos de la iniciativa correspondiente, se advierte que se tomó en cuenta la necesidad de prever una ley especial que regulara la conducta consistente en la organización de tres o más personas encaminadas a cometer alguno de los delitos ahí señalados, pues se estimó que no obstante que se hacía mención a la “delincuencia organizada” en la legislación penal, la regulación era aún insuficiente; consecuentemente. Al preverse la delincuencia organizada se establece un delito autónomo y no una agravante. Ahora bien, no obstante que tanto los preceptos aludidos como los artículos 83 bis y 83 quater de la Ley Federal de Armas de Juego y Explosivos contemplan como bien jurídico protegido la seguridad pública o nacional, sin embargo estos no tipifican los mismos hechos o conductas ilícitas. En efecto de los artículos relativos al acopio de armas de fuego y explosivos, se advierte que los elementos del tipo son: a) La posesión de más de cinco armas de fuego; b) Que las armas sean de uso reservado al Ejército, Armada y Fuerza Aérea; c) Que la posesión sea de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas. Por su parte, los elementos del tipo de delincuencia organizada son: 1) El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2) Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; y, 3) Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que señala el mencionado artículo 2º. Esto es, los elementos que integran el tipo de cada figura delictiva: “delincuencia organizada”, “acopio de armas de fuego y explosivos” y “posesión de cartuchos” son totalmente diferentes, pues mientras el primero contempla dentro de sus elementos integrante el acuerdo para organizarse o la organización, por sí solos, para cometer reiterada o permanentemente alguno de los delitos enlistados en el citado artículo 2º, el solo acuerdo de organización o la organización en sí constituye una figura delictiva, el segundo y el tercero aluden, respectivamente, a la reunión de armas de fuego reservadas al Ejército, Armada y Fuerza Aérea sin el permiso correspondiente y a la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas. Luego, los tipos penales de mérito contemplan figuras delictivas diferentes; de ahí que el auto de formal prisión con el cual inicia la prosecución del proceso en la hipótesis de que se trata no se sigue por dos tipos diferentes que sancionan la misma conducta, pues los elementos que los constituyen son diversos y, por ende, se sancionan conductas distintas. Por consiguiente los artículos 2º y 4º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada no tipifican las mismas conductas que contemplan los artículos 83 bis y 83 quater de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y, por tanto, no transgreden el artículo 23 de la Constitución federal.

Tesis 2ª. XLIX/200 DE LA 9ª Época, sostenida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la Página 28, de la parte XXVIII, segunda parte.

**DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2º, Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 4º, AMBOS DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA MISMA, ES AUTÓNOMO Y NO UNA AGRAVANTE.** Del texto de los artículos 1º, 2º párrafo primero, y 4º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con su exposición de motivos, se advierte que el solo acuerdo de la organización o la organización misma, que tenga como fin cometer algunos de delitos precisados en el numeral 2º citado, es suficiente para imponer las penas previstas en el artículo 4º de la ley referida, con independencia de la sanción que le corresponda al ilícito o ilícitos cometidos. Acorde con lo anterior, debe decirse que el ilícito de mérito no es un agravante de los diversos previstos en las fracciones del citado artículo 2º de la ley en cuestión, toda vez que las circunstancias señaladas denotan la autonomía del ilícito de delincuencia organizada, porque le dan vida propia, esto es, para su consumación no requiere de las realizaciones de otra conducta tipificada como delito.

Tesis P. XXV/2002 de la 9ª Época, sostenida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el tomo XVI de julio de 2002.

**DELINCUENCIA ORGANIZADA. LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN I, Y 4º, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO TIPIFICAN LOS MISMOS HECHOS O CONDUCTAS ILÍCITAS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 194, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y, POR TANTO, NO VIOLAN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.** El solo acuerdo de organización o la organización misma que, como establece el artículo 2º, fracción I, de la Ley de la Delincuencia Organizada, tenga como fin cometer alguno de los delitos contra la salud, es suficiente para imponer las penas previstas en el artículo 4º de la propia ley, con independencia de la comisión y sanción de estos últimos implicando la autonomía del tipo, respecto del artículo 194, fracción III, del Código Penal Federal. En efecto, del artículo relativo al delito contra la salud en la modalidad de colaborar “de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo (capítulo I “De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos”, comprendido en el título séptimo “Delitos contra la salud”)), del Código Penal Federal, se advierte que la descripción del tipo penal es la siguiente: Que el sujeto activo preste colaboración a otras personas en el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a

que se refiere el capítulo I, título séptimo, del Código Penal Federal, en la inteligencia de que esa colaboración implica su intervención en inversiones o cuestiones financieras que capten los recursos procedentes del narcotráfico, y que después vuelvan a reinvertirse como recursos económicos en el financiamiento de esas conductas ilícitas, o bien supervisando o fomentando para posibilitar la ejecución de estas últimas. Por su parte, los elementos del tipo de delincuencia organizada son: 1) El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2) Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3) Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos delitos que señala el mencionado artículo 2º, esto es, los tipos de ambas figuras delictivas “delincuencia organizada” y “delito contra la salud” en la modalidad mencionada son diferentes: primero, porque mientras aquel contempla dentro de sus elementos integrantes el acuerdo para organizarse o la organización, por sí solos, para cometer reiterada o permanentemente alguno de los delitos señalados en esa ley federal, con independencia de que se actualice la comisión de alguno de esos ilícitos, el segundo alude a la conducta consistente en prestar colaboración a otras personas, en el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de algunos de los delitos a que se refiere el capítulo aludido; en segundo lugar, el numeral 2º requiere de pluralidad de sujetos a activos del delito, es decir, concurrencia de voluntades, requisito no exigido en el artículo 194, pues conforme a este el activo del delito contra la salud puede ser una sola persona. Lo expuesto revela que los artículos analizados contemplan figuras delictivas diferentes; de ahí, que el auto de formal prisión con el cual inicia la prosecución del proceso a la peticionaria de garantías no se sigue por dos delitos que sancionan la misma conducta sino que está en presencia de un concurso real de delitos, como lo establece el artículo 18 del Código Penal Federal y no infringen el artículo 23 de la Constitución Federal.

Tesis P.XXXII/2002 de la 9ª Época. sostenida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el tomo XVI de julio de 2002.

En síntesis, la desincorporación de la figura contenida en el artículo 188 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, implicará el alcanzar los fines que el legislador se propuso: sancionar de manera más severa a quienes realizan el delito de pornografía infantil en asociación delictuosa, además de que permitirá ser congruentes con los compromisos internacionales asumidos por México.

Tendremos esta reforma que hará congruente esta legislación y nos permitirá actuar con responsabilidad, contra estas organizaciones criminales que tanto lesionan a nuestras niñas, a nuestros niños y que flagelan a nuestra sociedad, reconociendo legislativamente que estos

crímenes se cometen día a día, por grupos organizados jerárquicamente y que están empeñados en afectar los valores más preciados de la sociedad.

Sabemos, en este contexto, que el hecho de que no todos los Códigos Penales del país prevén con precisión los tipos penales de prostitución y pornografía infantil y que en la reunión de la XII Conferencia de Procuración de Justicia se presentaron trabajos que son base firme para impulsar la homologación de las descripciones normativas penales en las entidades federativas, con el fin de tener un mejor marco legislativo más adecuado y eficaz en el combate a estos crímenes que tanto nos indignan a todos- no debe ser obstáculo para que avancemos.

Por otro lado, la figura correspondiente a la explotación sexual conocida como turismo sexual, no es una conducta que actualmente se encuentre legislada de manera directa como protección de los derechos de los niños y de las niñas, pues si bien es cierto que existe la figura de lenocinio, no es menos cierto que esta solo aplica de manera general para cualquier persona (adultos o menores), por lo que no garantiza la observancia de los compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano y por otro lado, esta conducta de lenocinio no se encuentra dirigida a sancionar a quienes no siendo agentes regentean, si son los que intervienen en las relaciones sexuales con los menores.

En última instancia, se considera necesario crear figuras especiales a manera de agravantes para quienes se velan de la función pública para llevar a cabo estos delitos, tomando en consideración de que deberían ser garantes de estos bienes tutelados por una parte, y por otra, tienen a su alcance mayores recursos e información para transgredir el marco legal.

Es por ello que pongo a consideración de este Pleno la siguiente:

**Iniciativa de reformas al NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, de acuerdo a la siguiente redacción:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica el artículo 188 del NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 188.-** Al que promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a persona o personas a que viaje al Distrito Federal y que tenga como propósito, tener relaciones sexuales con menores de edad, se le impondrá una pena de cinco a catorce años de prisión y de cien a dos mil días multa.

Las mismas penas se impondrán a quien por virtud de las conductas anteriores, obtengan relaciones sexuales con menores de edad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se crea el artículo 188 bis del NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 188 bis.** *—Si los delitos contenidos en este capítulo son cometidos por quien se valiese de una función pública que tuviese, se le impondrá la tercera parte más de las penas que correspondan y destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñarlo, hasta por un tiempo igual al de la pena impuesta para ejercer otro.*

**TRANSITORIO ÚNICO.** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación”*

ATENTAMENTE

SILVIA OLIVA FRAGOSO

Muchas gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y se inscribe íntegramente en el Diario de los Debates.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Con su venia, Presidenta.

*Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

*Dip. Silvia Oliva Fragoso,  
Presidenta de la Mesa Directiva,  
P r e s e n t e.*

*Los suscritos, Diputados del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para*

*el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, misma que ejerce a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano técnico de la Asamblea, que tiene a su cargo la fiscalización de ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación. En el desempeño de sus atribuciones tiene el carácter de autoridad administrativa y depende para su funcionamiento de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*La Contaduría Mayor de Hacienda remite a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el resultado de la revisión de la Cuenta Pública, de las auditorías practicadas, y en su caso, de las irregularidades administrativas, deficiencias o hallazgos producto de las mismas.*

*Corresponde a la Asamblea Legislativa la expedición del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión de las actividades de la Contaduría y de su desempeño, a través de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.*

*Con base en todo lo antes estimado, consideramos fundamental que la LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL deben derogarse y reformarse en algunas disposiciones en aras de dar mayor claridad y alcance a la misma, así como para eficientar su observación y cumplimiento, atendiendo a las necesidades que en la praxis de su interpretación y aplicación se han venido observando.*

*Se propone la modificación del artículo 2 fracción VII y VIII. La modificación de la fracción VII pretende redefinir a la cuenta pública como el documento que contienen información contable, financiera, presupuestal, programática y económica relativa a la gestión anual de*

los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Es decir, la iniciativa en comento busca ampliar el término de cuenta pública con el propósito de incorporar un término común a los órganos de gobierno y autónomos que participan tanto en su creación como en su revisión, situación que evita la diversidad de interpretaciones y conceptos en cuanto a su conformación.

En relación con los sujetos de fiscalización se modifica la definición de los incisos b) y c) de la fracción VIII, el cual dispone que serán sujetos de fiscalización los órganos que la ley les otorgue la calidad de autónomos y también serán sujetos de fiscalización todas aquellas personas físicas o morales que hayan recaudado, administrado o ejercido recursos financieros por cualquier otro concepto. Con la modificación propuesta se pretende dar mayor claridad y alcance a las personas que tendrán el carácter de sujetos de fiscalización, ya que se considera que en los términos en que actualmente se encuentra es limitativa.

Se propone la modificación del artículo 8, fracción XI, inciso b) en el cual se establecen una serie de reglas a seguir a efecto de evitar la duplicación de auditorías entre la Contaduría Mayor de Hacienda y la Contraloría General del Distrito Federal.

Respecto de la modificación a la fracción XI se propone ampliar el espectro de obligados a entregar información y documentación extendiendo la obligación a aquellos sujetos que también celebren actos jurídicos con los órganos autónomos, lo cual también es congruente con la definición que la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la materia contienen de sujetos de fiscalización.

En cuanto a la fracción XIII del mismo artículo, el objetivo de la modificación versa en hacer que el ordenamiento sea uniforme en lo que se refiere al término Dictamen Técnico Correctivo, para que guarde congruencia con lo establecido en el artículo 2 fracción XX del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Se propone la modificación del artículo 9, a efecto de que la Contaduría esté facultada para aplicar alguna de las medidas de apremio previstas en el Código Financiero y si una vez aplicadas, los sujetos de fiscalización se niegan a atender los requerimientos, la Contaduría se lo comunicará a la Comisión para que ésta resuelva lo conducente.

En la iniciativa de marras se propone la modificación del artículo 10 con el objetivo de que el ordenamiento sea uniforme en lo que se refiere al término Contador Mayor, para que guarde congruencia con lo establecido en el artículo 2 fracción IV de la Ley Orgánica de la materia. Se deberán entender relacionados con el presente

comentario los artículos 11, 12 fracciones I y II, y 13 cuya modificación también atiende al término Contador Mayor.

Se propone la modificación del artículo 14, que enuncia las facultades del Presidente del Órgano Colegiado de la Contaduría Mayor de Hacienda. Con la modificación propuesta se pretende dar mayor claridad y alcance a las facultades del comentado titular, ya que se considera que en los términos en que actualmente se encuentra es limitativa.

Con la modificación que se propone al artículo 15 fracción II se establece que corresponde al Órgano Colegiado de la Contaduría informar trimestral y anualmente a la Comisión, a través del Presidente, sobre la aplicación del presupuesto, lo cual se hará dentro de los treinta días siguientes al término de cada uno de estos períodos.

La modificación que se propone a la fracción V del mismo artículo, tiene como intención el que esta atribución sea congruente con el contenido del primer párrafo del artículo 36, para que en lugar de “aprobación” el término correcto que se emplee sea el de “opinión”.

En el artículo 19 se propone derogar las fracciones XIII y XV por atender al hecho de que en el Decreto de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y su Reglamento Interior publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2004, se derogó la figura del Contralor Interno de la Contaduría, trasladando las facultades de dicha autoridad a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, además, la permanencia de dicha fracción contradice el sentido de la reforma efectuada al artículo 77 de la Ley Orgánica de la Asamblea realizada, mediante este mismo Decreto, ya que el cargo de Contralor General es propuesto ahora por la Comisión de Gobierno.

Se propone la modificación del artículo 24, a efecto de que los sujetos de fiscalización pondrán a disposición de la Contaduría, los datos, libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público que manejen, así como los registros de los programas y subprogramas correspondientes para la evaluación de su cumplimiento. Con esta reforma la solicitud de información y documentación no se sujeta a la presentación de la Cuenta Pública.

Se propone la modificación del artículo 31, a efecto de que los sujetos de fiscalización, a través de sus titulares cuando así corresponda, informarán en los términos de esta Ley, respecto de los datos contenidos en registros y documentos justificativos, comprobatorios del ingreso y del gasto público; así como los correspondientes a la información financiera y al resultado de los programas y subprogramas correspondientes. Es decir, la reforma que se propone tiene como fin el dotar a esta norma de mayor

eficacia jurídica, ampliando el marco de acción a todos los sujetos de fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto, y dados los argumentos anteriormente señalados, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 2 fracciones VII y VIII; 4; 8 fracciones I, II, III, XI inciso b, XII, XIII, XVII; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 fracciones II, y VI, XII; 16; 19 fracciones III, VII, XIV; 24; 27; 28; 31; 34; 36; 42; 46 y 47; y se derogan los artículos 8 fracción XIV y 19 fracciones XIII y XV; de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**“Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, salvo mención expresa se entenderá por:

**I a VI**

**VII. Cuenta Pública:** es el documento que contiene información contable, financiera, presupuestal, programática y económica relativa a la gestión anual de los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior;

**VIII. Sujetos de Fiscalización:**

- a) Los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- b) Los órganos que la Ley les otorgue la calidad de autónomos; y
- c) Todas aquellas personas físicas y morales que hayan recaudado, administrado o ejercido recursos financieros del Distrito Federal, que sea por transferencias, ayudas, subsidios o por cualquier otro concepto;

**Artículo 4.-** La Contaduría remitirá a la Asamblea por conducto de la Comisión el resultado de la revisión de los ingresos y gastos públicos del Distrito Federal, de las auditorías practicadas, y en su caso, de las irregularidades administrativas, deficiencias o hallazgos productos de las mismas.

**Artículo 8.-** Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Revisar el ingreso y gasto público del Distrito Federal preferentemente a través de las Cuentas Públicas que el

Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a la Asamblea;

II. Verificar respecto al ingreso y gasto público de los sujetos de fiscalización:

**a. al d...**

**III. Establecer las normas, sistemas, métodos y procedimientos, para la revisión del ingreso y gasto público del Distrito Federal;**

**IV a X...**

**XI.**

**a...**

**b. La Contaduría y la Contraloría harán un intercambio de sus respectivos programas de auditorías aprobados, a efecto de que en los mismos no se tienda a duplicar la práctica de auditorías a un mismo sujeto de fiscalización, lo cual evitará la duplicidad de esfuerzos y permitirá optimizar la aplicación de recursos, salvo que dada la trascendencia o importancia de lo que vaya a fiscalizarse amerite la multiplicidad de revisiones;**

**XII. Solicitar, en su caso, a terceros que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con los sujetos de fiscalización, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria del ingreso y gasto público a efecto de realizar las compulsas correspondientes;**

**XIII. Emitir las recomendaciones, dictámenes técnicos correctivos y pliegos de observaciones procedentes, derivados de la revisión del ingreso y gasto público, así como los informes de las auditorías practicadas;**

**XIV. Se deroga.**

**XV a XVI...**

**XVII. Llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo la práctica de visitas, inspecciones, revisiones, auditorías y evaluaciones a los sujetos de fiscalización comprendidos, cuando así lo ordene el pleno de la Asamblea.**

**Artículo 9.-** Cuando algunos de los sujetos de fiscalización se negare a proporcionar la información solicitada por la Contaduría, o no permitiere la revisión de los libros, registros, instrumentos, sistemas, procedimientos y documentos comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, la práctica de visitas, inspecciones, auditorías, hacer cumplir sus requerimientos y atender debidamente, ésta podrá aplicar alguna de las medidas de apremio previstas en el Código de la materia.

Si una vez aplicadas las medidas de apremio, la negativa a atender los requerimientos persiste, la Contaduría hará

*del conocimiento de la Asamblea tal hecho por conducto de la Comisión para que resuelva lo conducente.*

*Las medidas de apremio que imponga la Contaduría serán ejecutadas inmediatamente y sin cuestionamiento alguno por las autoridades competentes del órgano ejecutivo del Distrito Federal, cuyas funciones se encuentren relacionadas con las mismas.*

**Artículo 10.-** *La Contaduría se estructurará con:*

*I...*

*II...*

*El Órgano Superior de Dirección se integrará por tres miembros que tendrán el carácter de Contadores Mayores de Hacienda, de entre los cuales uno será el Presidente;*

*En caso de que sea designado un Presidente en el último año de su gestión y que éste no sea reelecto por el Pleno de la Asamblea, la Presidencia terminará una vez concluido su período como Contador Mayor.*

*En ausencia definitiva de alguno de los Contadores Mayores a causa de renuncia, remoción o por cualquier otra circunstancia, el Pleno de la Asamblea nombrará a un nuevo Contador Mayor durante los treinta días siguientes. Durante los recesos de la Asamblea, la Comisión de Gobierno nombrará provisionalmente al Contador, sujeto a la ratificación ante el Pleno de la Asamblea en el siguiente período de sesiones. En todo caso, la propuesta del Contador será presentada por la Comisión.*

*Si la ausencia definitiva ocurriese durante el último año de gestión del Contador Mayor, su sustituto podrá ser elegible como Contador Mayor, para el siguiente período cuando concluya la sustitución.*

*Los Contadores Mayores protestarán ante el Pleno de la Asamblea guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código, la Ley Orgánica de la Asamblea, la Ley y las demás disposiciones aplicables.*

**Artículo 11.-** *Para ser Contador Mayor es necesario satisfacer los siguientes requisitos:*

*I a VIII...*

*Durante su encargo los Contadores Mayores y el Secretario Técnico no podrán recibir más remuneraciones que las que les determine la Asamblea. No podrán estar al servicio de organismos, empresas, instituciones privadas o particulares, ocupar cargos de elección popular o directivos en ningún partido político; ni desempeñar cargo alguno en la federación, estados,*

*municipios o el Distrito Federal, a excepción de las actividades docentes.*

**Artículo 12.-** *Los Contadores Mayores serán inamovibles durante el término de tres años y podrán ser reelectos por una vez para un nuevo período. La reelección deberá estar plenamente justificada.*

*I. Las ausencias temporales de los Contadores Mayores, serán suplidas en los términos que señale el Reglamento.*

*II. En los casos de ausencia definitiva de algún Contador Mayor, el Órgano Superior de Dirección podrá sesionar válidamente con la presencia de dos Contadores Mayores y las determinaciones que tomen, correspondientes al ejercicio de atribuciones previstas en el artículo 15 y demás preceptos aplicables, serán válidas de pleno derecho hasta en tanto ocupe el cargo quien sustituya al Contador Mayor ausente.*

**Artículo 13.-** *Sólo procederá remoción de los Contadores Mayores:*

*Si se presentare alguna de las causales enunciadas en las fracciones precedentes, durante el receso de la Asamblea, la Comisión de gobierno, a propuesta de la Comisión, podrá suspender al Contador Mayor de que se trate en el ejercicio de sus funciones y nombrar provisionalmente un sustituto, para que el Pleno de la Asamblea dictamine en forma definitiva en el siguiente período de sesiones.*

**Artículo 14.-** *El Presidente del Órgano Colegiado de la Contaduría, tendrá las siguientes facultades:*

*I...*

*II. Promover ante las autoridades competentes:*

*a) El fincamiento de las responsabilidades a que se refiere esta Ley;*

*b) a d)...*

*III. Autorizar la integración de comisiones y comités de trabajo que sean necesarias para asegurar la calidad de los trabajos sustantivos de la Contaduría;*

*IV. Autorizar los Manuales de Organización y Procedimientos Administrativos;*

*V. Resolver los recursos de revocación que se interpongan en contra de las resoluciones de la Contaduría;*

*VI. Aprobar el programa anual de actividades de la Contaduría;*

*VII. Verificar el desempeño, eficacia y economía en el alcance de los objetivos, programas y actividades institucionales de la Contaduría, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos;*

VIII. Recibir de la Comisión la Cuenta Pública del Distrito Federal y los informes de avance programático presupuestas y financiero que rinde el Gobierno del Distrito Federal;

IX. Presentar denuncias y querellas en los términos del Código la materia, en los casos de presuntas conductas delictivas de servidores públicos y en contra de particulares cuando tenga conocimiento de hechos que pudieran implicar la comisión de un delito contra la hacienda pública del Distrito Federal o al patrimonio de los entes públicos;

X. Autorizar la enajenación y/o destino final de los bienes muebles propiedad de la Contaduría sujetos a causar baja de su patrimonio;

XI. Dirigir los trabajos técnicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;

XII. Suscribir los convenios de colaboración con los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, a fin de unificar los criterios técnicos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones;

XIII. Solicitar de terceros, en su caso, comprobantes, facturas y en general toda documentación que le sea propia relacionada con la Cuenta Pública, a efecto de realizar las compulsas correspondientes;

XIV. Instruir la ejecución de visitas, revisiones, inspecciones y auditorías de obras, bienes adquiridos y servicios contratados;

XV. Nombrar, administrar y remover al personal de la Contaduría Mayor de Hacienda de acuerdo con esta Ley, su Reglamento, hasta el nivel de jefe de departamento u homólogo;

XVI. Suscribir los nombramientos del personal de la Contaduría Mayor de Hacienda;

XVII. Expedir los nombramientos de los auditores a los que se refieren los artículos 15, fracción VIII y 32 de este ordenamiento;

XVIII. Autorizar la contratación de auditorías externas y profesionistas especializados, para la práctica de auditorías previa justificación ante la Comisión, y

XIX. Todas las demandas que le correspondan de acuerdo con esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que dicte la Asamblea.

Corresponde al Contador Mayor Presidente, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, quien para la mejor organización del trabajo podrá delegar cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de la Ley o Reglamento, deban ser ejercidas

directamente por él. Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades deberán informarse a la Comisión.

**Artículo 15.-** Corresponde al Órgano Colegiado de la Contaduría:

I...

II. Informar trimestral y anualmente a la Comisión, a través del Presidente, sobre la aplicación del presupuesto, lo cual se hará dentro de los treinta días siguientes al término de cada uno de estos períodos;

III...

IV..

V. Presentar a la Comisión, en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de que la Contaduría reciba la Cuenta Pública por parte de la Comisión, para su opinión el Programa General de Auditorías de la Contaduría en los términos del artículo 19, fracción XII, de esta Ley. La selección de las auditorías se llevará a cabo de conformidad con el manual que expida el Órgano Superior de Dirección, el cual deberá ser sancionado por la Comisión.

VI. Formular las recomendaciones preventivas, dictámenes técnicos correctivos y los pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad, informando mensualmente de los avances a la Comisión;

VII. a XI...

XII. Aprobar el nombramiento de los directores generales, directores de área y subdirectores de la Contaduría Mayor de Hacienda, a propuesta de cualquiera de sus miembros.

**Artículo 16.-** La Contaduría será auxiliada en sus funciones por los directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de departamento, auditores, supervisores, coordinadores, asesores y trabajadores que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, con las categorías que prevé el Reglamento.

Corresponde a los Contadores Mayores el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, quienes para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de la ley o del Reglamento, deban ser ejercidas directamente por dichos titulares.

**Artículo 19.-** Son atribuciones de la Comisión:

I a II.

III. Ordenar a la Contaduría, cuando lo determine el Pleno de la Asamblea, la práctica de visitas, inspecciones,

revisiones, auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades para la revisión del ingreso y gasto públicos, las auditorías deberán estar plenamente justificadas, considerando el monto a auditar y el impacto social;

IV. a VI...

VII. Proponer al Pleno de la Asamblea en los términos de esta Ley, los candidatos a contadores Mayores y la remoción de los mismos cuando proceda en términos de Ley;

VIII. a XII...

XIII. Se deroga.

XIV. Recibir de la Contaduría la opinión del Informe programático presupuestal el cual será enviado a la Contaduría General del Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;

XV. Se deroga.

XVI a XVIII...

**Artículo 24.-** Los sujetos de fiscalización pondrán a disposición de la Contaduría, los datos, libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público que manejen, así como los registros de los programas y subprogramas correspondientes para la evaluación de su cumplimiento.

### CAPÍTULO SÉPTIMO

#### DE LA REVISIÓN DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 27.-** Una vez presentada la Cuenta Pública y en cualquier momento, la Contaduría en el cumplimiento de las atribuciones que le confieren los artículos 8 y 28 de esta Ley, goza de facultades para revisar toda clase de libros, registros, instrumentos, sistemas, procedimientos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones, auditorías, revisiones, compulsas y, en general, recabar los elementos de información necesarios para cumplir con sus funciones.

**Artículo 28.-** La revisión del ingreso y gasto público que se realice preferentemente a través de la Cuenta Pública que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a la Asamblea, tendrá por objeto determinar el resultado de la gestión financiera, a efecto de determinar si fueron congruentes con el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con los programas y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 31.-** Los sujetos de fiscalización, a través de sus titulares cuando así corresponda, informarán en los términos de esta Ley, respecto de los datos contenidos en

registros y documentos justificativos, comprobatorios del ingreso y del gasto público; así como los correspondientes a la información Financiera y al resultado de los programas y subprogramas correspondientes.

**Artículo 34.-** Los sujetos de fiscalización están obligados, a través del servidor público designado para tal efecto cuando así corresponda, a proporcionar a la Contaduría en un plazo no mayor a diez días hábiles, toda aquella información y documentación que ésta les solicite en ejercicio de sus atribuciones y a permitir la práctica de visitas, inspecciones y auditorías necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

La Contaduría deberá prorrogar por una sola ocasión hasta dos días hábiles, el plazo señalado en el presente artículo siempre y cuando exista previa solicitud por escrito de los sujetos de fiscalización.

**Artículo 36.-** Al concluir cada auditoría, y diez días antes de la confronta respectiva, la Contaduría hará llegar, a cada sujeto de fiscalización el informe que incluirá los resultados para confronta.

En dicha confronta podrán estar presentes los servidores públicos responsables de la administración durante el período auditado, aunque ya no pertenezcan a la administración del sujeto de fiscalización, para lo cual deberá ser notificados por éste.

La Contaduría remitirá a cada sujeto de fiscalización, el informe final de auditoría una vez aprobado por el Órgano Superior de Dirección en un plazo no mayor de 60 días a partir de la confronta celebrada con éste.

La Contaduría deberá hacer del conocimiento del sujeto de fiscalización las recomendaciones que se deriven de cada auditoría en plazo no mayor de 30 días contados a partir de la entrega del informe final, y el sujeto de fiscalización tendrá un plazo de 60 días para atenderlas.

La Contaduría deberá rendir a más tardar el 15 de julio del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el Informe de Resultados a la Asamblea, a través de la Comisión; éste se integrará con los informes finales de auditoría relativos a la Cuenta Pública correspondiente, así como de los que se hayan derivado de otras auditorías y deberá ir acompañado del señalamiento de as irregularidades que se hayan detectado en las actividades realizadas en el ejercicio de las atribuciones señaladas en esta Ley.

A solicitud de la Contaduría, la Comisión podrá solicitar de la Asamblea una prórroga para cumplir con esta obligación, si, a criterio de la Comisión, hubieran causas que lo justificaran. En todo caso, la prórroga no deberá exceder de 60 días.

En todo momento los servidores públicos de la Contaduría, así como aquellas personas que asistan a la reunión de

*confronta, preservarán la confidencialidad respecto de los procesos de responsabilidad civil o administrativa, o las causas penales pendientes.*

*El incumplimiento de lo anterior será sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*

**Artículo 42.-** *Si en la fiscalización de la Cuenta Pública, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos, conductas u omisiones que hayan producido daños y perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Distrito Federal, al patrimonio de las entidades paraestatales, o al de los entes públicos sujetos de fiscalización previstos conforme al artículo 2, fracción VIII de esta Ley, la Contaduría procederá de inmediato a:*

*I. Incluir en el dictamen técnico correctivo correspondiente, una estimación de los daños y perjuicios causados, debiendo reunir todos los elementos de prueba y promover ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, el procedimiento en los términos del Código, y*

*II. Dar aviso al Órgano de Control correspondiente a fin de que inicie el procedimiento administrativo disciplinario, establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en su caso imponga las sanciones correspondientes, debiendo acompañar a la promoción el dictamen técnico correctivo y la documentación soporte del mismo.*

**Artículo 46.-** *La Contaduría, con base en las disposiciones de esta Ley, formulará a los sujetos de fiscalización los pliegos de observaciones, derivados de la fiscalización de la cuenta pública, en caso de no ser solventados, la Contaduría estimará en cantidad líquida los daños y perjuicios, así como la presunta responsabilidad resarcitoria de los infractores, la cual promoverá ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal a efecto de que proceda de acuerdo a lo establecido en el Código.*

*Los sujetos de fiscalización, deberán notificar los pliegos de observaciones a los servidores públicos señalados como presuntos responsables de las conductas administrativas irregulares, aún y cuando estos no presten sus servicios en las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, los cuales darán contestación en un termino de 5 días, misma que deberá integrarse a la respuesta de los sujetos de fiscalización.*

**Artículo 47.-** *Los sujetos de fiscalización dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del pliego de observaciones, deberán presentar la documentación y argumentos que estime conducentes para solventar dichas observaciones, si transcurrido el plazo, el sujeto de fiscalización no presenta la documentación y argumentos suficientes para solventar las observaciones, la Contaduría procederá de acuerdo con el artículo 39 de esta Ley.*

*El Órgano Superior de Dirección podrá ampliar el plazo antes señalado hasta por un período más, previa solicitud que presente el ente auditado debidamente justificado.”*

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** *La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación.*

**Segundo.** *Los procedimientos que se hubieran iniciado de forma anterior a las presentes modificaciones continuarán tramitándose de conformidad con las disposiciones de la Ley en vigor al momento de su inicio.*

**Tercero.** *Los Contadores Mayores, empleados y trabajadores de la Contaduría no serán afectados en forma alguna en sus derechos laborales con motivo de su entrada en vigor de esta Ley y su Reglamento.*

**Cuarto.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Recinto Legislativo, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.*

*Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. Jorge A. Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Dip. José María Rivera Cabello*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública y se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Cultura Cívica, se concede el uso de la Tribuna al diputado Bernardo de la Garza, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.-** Con su permiso, diputado Presidente.

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 26 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

*BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracciones VI y XXX y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracciones I, XXX, 17, fracción IV, y 83, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 82, fracción I, y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La importancia del suelo de conservación no sólo radica en la relevancia de su cobertura forestal, sino también cumple una función sustantiva en la generación de servicios ambientales básicos para la subsistencia ambiental del Distrito Federal, tales como la captación de carbono, la captura de partículas suspendidas recarga del acuífero y reserva de biodiversidad.*

*En efecto, para mantener un equilibrio climático y ecológico en el Valle de México es necesario contar con áreas de suelo de conservación mediante las cuales se resguarde y asegure una cubierta forestal que otorgue a la ciudad de México la capacidad suficiente para generar un desarrollo sustentable.*

*La dotación de un pulmón sano a nuestra ciudad a través de áreas verdes y bosques fortalecidos, es una actividad prioritaria e incluso de seguridad nacional si se consideran las consecuencias en aire y agua que flagelan al Distrito Federal.*

*En los últimos años ha sido acelerado el detrimento de los servicios ambientales que proporciona el suelo de conservación, ya que ha sido afectada por los asentamientos irregulares que se registran en esa zona.*

*Por ello, es necesaria la adopción de medidas urgentes para recuperar y preservar el suelo de conservación, mejorando con ello la calidad de vida de los capitalinos, con la participación del gobierno y de la sociedad civil.*

*La legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal, que tienen por objeto, entre otros, mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural a través de evitar los asentamientos humanos en las áreas*

*de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación, no ha logrado su efectiva aplicación.*

*Prueba de lo anterior es la declaración que en noviembre del año 2003 realizó el Procurador Ambiental en donde señaló que se incorporan al suelo de conservación 671 viviendas al mes y que es un problema fuera de control. Sin duda alguna es un problema fuera de control, toda vez que esto significa que 8 mil viviendas al año se están asentando de manera irregular en suelo de conservación.*

*Es importante mencionar que el Jefe de Gobierno ha señalado como uno de los fundamentos rectores de su política de desarrollo urbano y vivienda el preservar el suelo de conservación en el Distrito Federal, impidiendo que la mancha urbana siga creciendo hacia la zona de recarga de mantos acuíferos, lugar donde se produce la mayor parte del oxígeno de la ciudad.*

*Así, resulta necesario establecer por parte de cualquier instancia de gobierno, controles para detener asentamientos irregulares en suelo de conservación, ya que la impunidad de conductas que agravan a las personas en particular y finalmente a la comunidad entera así como la permisividad de su comisión, hace necesario establecer de manera urgente las condiciones que permitan revertir esta situación, y tomar conciencia de que lo anterior no se logrará únicamente por medio de normas legales, sino que es imprescindible la imposición de sanciones para garantizar su cumplimiento.*

*En este sentido, se adiciona al artículo 5 de la Ley de Cultura Cívica referente a los lugares en donde se da la comisión de las infracciones el suelo de conservación, con la finalidad de no dejar fuera esa zona como lugar donde se pueda cometer una infracción.*

*De igual manera se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 26, consagrándose como infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México, la construcción de obras sin contar con la autorización que se requiera para ello, así como también la tala o poda de árboles sin autorización.*

*La Ley de Cultura Cívica se fundamenta en el principio de que en la prevención de conductas ilícitas no sólo debe intervenir el Estado con funciones de vigilancia del orden, sino que ahora es de vital importancia la participación de los miembros de la comunidad como verificadores de la aplicación de la Ley y del respeto al Estado de Derecho.*

*Así, cualquier miembro de la sociedad puede y debe informar a la policía a efecto de que detenga y presente al presunto infractor ante el juez cívico cuando presencie la comisión de una infracción sin necesidad de presentar la queja correspondiente.*

*Así, ante la excitativa ciudadana para la actuación policíaca y para el inicio del procedimiento, se podrán reducir los índices de impunidad en la materia, que en mucho obedecen a la resistencia para denunciar, dado que generalmente los infractores son los propios vecinos del agraviado.*

*Así, contemplando los deberes ciudadanos incorporados en la Ley de Cultura Cívica como lo es la protección y preservación del suelo de conservación, la Administración Pública del Distrito Federal debe promover el desarrollo de una cultura cívica basada en estos principios.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 26 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforman y adicionan los artículos 5 y 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 5.-** *Se comete infracción cuando la conducta tenga lugar en:*

*I. Lugares o espacios públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, vías terrestres de comunicación, suelo de conservación, paseos, jardines, parques o áreas verdes y deportivas;*

*II. Inmuebles públicos o privados de acceso público, como mercados, templos, cementerios, centros de recreo, de reunión, deportivos, de espectáculos o cualquier otro análogo;*

*III. Inmuebles públicos destinados la prestación de servicios públicos:*

*IV. Inmuebles, espacios y vehículos destinados al servicio público de transporte;*

*V. Inmuebles y muebles de propiedad particular, siempre que tengan efectos en la vía o espacios públicos o se ocasionen molestias a los vecinos, y*

*VI. Lugares de uso común tales como plazas, áreas verdes, jardines, senderos, calles, avenidas interiores y áreas deportivas, de recreo o esparcimiento, que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio conforme a lo dispuesto por la ley de la materia.*

**Artículo 26.-** *Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México:*

*I. Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia;*

*II. Orinar o defecar en los lugares a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley;*

*III. Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias;*

*IV. Tirar basura en lugares no autorizados;*

*V. Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de éstos estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes. El daño a que se refiere esta fracción será competencia del juez hasta el valor de veinte días de salario mínimo;*

*VI. Cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente;*

*VII. Abandonar muebles en áreas o vías públicas;*

*VIII. Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruidos o impedir su uso;*

*IX. Colocar en la acera o en el arroyo vehicular enseres o cualquier elemento propio de un establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente;*

*X. Arrojar en la vía pública desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables;*

*XI. Ingresar a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios establecidos;*

*XII. Cubrir, borrar, pintar, alterar o desprender los letreros, señales, números o letras que identifiquen vías, inmuebles y lugares públicos;*

*XIII. Pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en elementos del equipamiento urbano, del mobiliario urbano, de ornato o árboles, sin autorización para ello;*

*XIV. Colocar transitoriamente o fijar, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios;*

*XV. Obstruir o permitir la obstrucción de la vía pública, con motivo de la instalación, modificación, cambio, o*

*mantenimiento de los elementos constitutivos de un anuncio y no exhibir la documentación correspondiente que autorice a realizar dichos trabajos;*

**XVI. Construir una obra sin contar con la autorización que se requiera para ello;**

**XVII. Talar o podar árboles sin contar con la autorización que se requiera para ello;**

**XVIII. Fijar o instalar un anuncio espectacular sin la licencia correspondiente para ello.**

*Las infracciones establecidas en las fracciones I a VII se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas. Las infracciones establecidas en las fracciones VIII a XIV se sancionarán con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas. La infracción establecida en la fracción XV se sancionará con arresto de 20 a 36 horas.*

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cuatro.*

**DIP. BERNARDO DE LA GARZA HERRERA**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PVEM**

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

**A las 12:40 horas.**

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Esta presidencia informa que de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, se decreta un receso de una hora.

**(Receso)**

**A las 14: 10 horas.**

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Se reanuda la sesión.

Esta presidencia ofrece una disculpa por la forma de declarar el receso.

Continuamos.

Esta presidencia informa que el Acuerdo de la Comisión de Gobierno enlistado en el numeral 15 del orden del día se pondrá a consideración del Pleno después del capítulo de dictámenes del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputada Presidenta.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Honorable Asamblea Legislativa*

*Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VI, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 28, 30, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 4, 5, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de esta*

*Comisión sometemos al Pleno de esta H. Asamblea el Dictamen de la Comisión de Asuntos Político-Electorales respecto a la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", presentada por la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, con base en los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 16 de diciembre de 2004, se presentó la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", en voz de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón.*

*2.- Que con oficio número MDPPSA/CSP/1180/2004, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acordó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, para los efectos de lo establecido en el artículo 32 el citado ordenamiento, remitir para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada en voz de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón y suscrita por los Diputados María Teresita de J. Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Manuel Jiménez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Martha Delgado Peralta, Diputada Independiente; José Antonio Arévalo González y Arturo Escobar y Vega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*3.- La Comisión de Asuntos Político-Electorales, se reunió previa convocatoria en términos de Ley a las 13 horas del día veinte del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en el Salón "uno" de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura para dictaminar la iniciativa de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos*

*Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VI, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 28, 30, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1º, 4, 5, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", presentada en voz de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón.*

**SEGUNDO.-** *Que la iniciativa que se dictamina, tiene como finalidad la de suspender las elecciones de los Comités Vecinales programadas para el último domingo del mes de abril del año 2005.*

**TERCERO.-** *Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá como principios estratégicos, entre otros: La participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad, y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de la ciudad en los términos que disponga el propio Estatuto y las leyes.*

**CUARTO.-** *Que los artículos 21 y 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con respecto a la participación ciudadana, disponen:*

**"ARTÍCULO 21.-** *Los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad, se regirán por las disposiciones de este Estatuto, de las leyes de la materia y de sus reglamentos.*

**ARTÍCULO 22.-** *La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.*

*La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse, de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana."*

**QUINTO.-** *Que el artículo 1º del Código Electoral del Distrito Federal establece: que las disposiciones del*

mencionado Código son de orden público y de observancia general en el territorio del Distrito Federal, y reglamenta las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal relacionadas con la función de organizar las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales y de los procedimientos de participación ciudadana.

**SEXO.-** Que el artículo 4 del Código Electoral del Distrito Federal establece que son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal, entre otros, los de votar y participar en los procesos de participación ciudadana así como participar como observadores en todas las etapas de los procesos de participación ciudadana.

**SÉPTIMO.-** Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**NOVENO.-** Que de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la Unidad Territorial. En cada Unidad Territorial se elegirá un Comité Ciudadano conformado por nueve integrantes y la representación será honorífica y tiempo de duración de los integrantes del Comité Ciudadano será de tres años.

**DÉCIMO.-** Que de acuerdo al ordenamiento citado en el Considerando que antecede. El Comité Ciudadano se conformará por nueve integrantes electos, bajo el principio de cociente natural y resto mayor.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Para ser integrante del Comité Ciudadano se necesita cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos.

II. Residir en la Unidad Territorial cuando menos un año antes de la elección.

III. No haber sido condenado por delito doloso que le corresponda pena corporal.

IV. No desempeñar ni haber desempeñado algún cargo público, ni de dirección partidaria a nivel delegacional o estatal, cuando menos seis meses antes a la fecha de la elección.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la resolución de conflictos, las remociones y las sustituciones en los Comités Ciudadanos serán atendidas y resueltas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos serán electos el último domingo de abril e iniciarán sus funciones el primero de junio del año de la elección.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la primera elección de Comités Ciudadanos se realizará el último domingo de abril del año 2005. En el mismo sentido, el artículo sexto transitorio del mencionado Decreto establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizará en el presupuesto de 2005 los recursos necesarios para la elección de Comités Ciudadanos en abril de 2005.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que en la exposición de motivos los Diputados promoventes de la Iniciativa que se dictamina, refieren la necesidad de suspender la elecciones de los Comités Ciudadanos para contar con el tiempo suficiente a fin de generar esquemas de participación ciudadana acorde a las necesidades de los ciudadanos del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que es atendible el argumento planteado en la exposición de motivos, en el sentido que han existido en el pasado reciente, figuras semejantes a los Comités Ciudadanos y que no se ha logrado satisfacer las necesidades y expectativas de los habitantes del Distrito Federal. Por lo que es necesario abrir un período de discusión y reflexión sobre las figuras de participación ciudadana, lo que en consecuencia hace indispensable que se aplacen las elecciones de los Comités Vecinales.

Por lo que por las razones expuestas la Comisión de Asuntos Político-Electorales estima procedente la iniciativa que se dictamina, por lo que nos permitimos someter a la Consideración del Honorable Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

**DECRETO POR QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se deroga el artículo cuarto transitorio y se reforman los artículos quinto sexto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como siguen:*

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Se deroga.*

**ARTÍCULO QUINTO.-** *Los actuales Comités Vecinales y las formas de organización vecinal formalmente constituidas en el Distrito Federal, continuarán en funciones hasta que entren en vigor las reformas que determinen las figuras, los plazos y los procedimientos correspondientes.*

**ARTÍCULO SEXTO.-** *La primera elección de Comités Ciudadanos que conforme a los artículos 98 y cuarto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal debe celebrarse el último domingo del mes de abril de 2005, no se realizará hasta que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establezca lo conducente en la presente ley.*

#### **Transitorios**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre de 2004.*

*Firman por la Comisión las y los diputados: Jorge Alberto Lara Rivera, Presidente; Gabriela Cuevas Barrón, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Lorena Villavicencio Ayala, Integrantes.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Lara a nombre de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-** Gracias, compañera Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y compañeros:

Sometemos a su consideración la aprobación del dictamen que contiene distintos artículos transitorios, la reforma de los mismos, en virtud de los que se suspende la realización del proceso electoral vecinal del próximo año.

Son distintas las consideraciones que mueven a la Dictaminadora a proponer dicha resolución legislativa y quiero advertir que sobre este tema se ha dado un enorme e intenso debate, que de alguna manera ha venido a complementar un debate que todavía no ha concluido desde

nuestro parecer sobre el tema importante y fundamental de los procesos de participación ciudadana y vecinal.

Yo quisiera simplemente recordar a nombre de la Comisión Dictaminadora y en mi calidad de Presidente de la misma que el tránsito institucional de la capital de la República está empantanado, la falta de una reforma política que le dé certidumbre a la ciudadanía y a los distintos órganos de gobierno que aquí interactúan, ha generado una circunstancia que se refleja en distinta formas en la vidas cotidiana. No tenemos una composición que pueda resolver a cabalidad la problemática de la capital y en esa misma virtud en tanto no estén completos los órganos de gobierno, los órganos delegacionales, nos parece que no podrá procesarse de algún modo satisfactorio igualmente las preocupaciones, la organización vecinal.

Entendemos y yo entiendo que hay muchas opiniones en materia de organización ciudadana y que en esta discusión debe privilegiarse por sobre todas las visiones de partidos precisamente las visiones de los habitantes, de los ciudadanos de la capital.

No es nuestra intención y eso quiero dejarlo muy puntualmente aclarado en esta Tribuna, reeditar un debate de fondo, un debate de fondo que querámoslo o no se habrá de seguir dando en Comisiones e incluso en el Pleno y me parece que ese debate de fondo se habrá de dar por muchos años más en tanto se resuelva esta ecuación compleja que implica el ser ciudadano en la capital de la República Mexicana, en donde coexisten poderes federales, poderes locales y órganos de gobierno a nivel delegacional. Es un escenario sumamente complejo y nos parece que ninguna respuesta institucional puede arrogarse la pretensión de ser la última, la más perfecta y la más cabal.

Por eso hemos hecho esfuerzos para abrir la posibilidad de esta discusión. Por eso es que esta Comisión dictaminadora propone la cancelación de las elecciones vecinales y es lo que les pedimos en consecuencia.

Sé y asumo los señalamientos derivados del procesamiento formal del dictamen en la Comisión de Asuntos Político-Electorales. Sin embargo, quiero decir, para satisfacción de los miembros de dicha Comisión, que no es responsabilidad y que no lo fue en su momento la de los miembros de esta Comisión un hecho que nos tiene ahora discutiendo este tema y que es la circunstancia de que obligadamente se quiera procesar la participación ciudadana única, única y exclusivamente a través de procesos electivos.

No vemos nosotros razón, como lo hemos dicho, para equiparar al ciudadano con pequeños políticos que tengan que estar conteniendo a cada momento. Al contrario, nos parece que la convivencia vecinal nos obliga a ser sensibles y procurar algo que en nuestra ciudad muchas veces añoramos y que es una relación armónica, pacífica y fraterna. El esquema de contienda consustancial e indispensable

entre partidos, nos parece que no necesariamente debe aplicarse al ciudadano, que lo único que desea es vivir en paz, en armonía con sus vecinos, trabajar y prosperar.

Por eso es que este dictamen lo único que pretende es abrir un prudente espacio de diálogo que los ciudadanos mucho nos agradecerán a todos y a todas.

Por eso es que pedimos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).-** Yo, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado José Jiménez, hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Con su permiso diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros diputados:

Efectivamente este tema tiene varias aristas, pero en lo particular es un tema fundamental para nuestra ciudad.

Quien me antecede fue a la esencia del tema y ubica con toda claridad que el problema va hacia la concreción de una reforma política y efectivamente es una ecuación compleja en ser ciudadano en el Distrito Federal, pero más aún tendríamos que decir que la participación política en el Distrito Federal no alcanza la posibilidad republicana inscrita en el elemento fundamental donde el ciudadano tenga la posibilidad plena de elegir a sus gobernantes; más aún el reflejo de la situación política en el Distrito Federal, eventos y actos que nos preocupan y que nos tienen que llevar a aplicar aún más nuestra voluntad en las diferentes instancias de gobierno.

Con ello también, como nos dirían los teóricos de la ciencia política, ubicar con toda posibilidad pesos y contrapesos en el ejercicio del poder. Con ello también escuchábamos aquí a otro compañero diputado que hacía propuestas para los procesos político electorales y le sugeríamos que adicionara a sus propuestas el tema de las candidaturas que incluso tienen que alcanzarse al rango de independientes de los partidos, incluso de las campañas y las precampañas.

Con toda claridad nos inclinamos a la participación del ciudadano en todos los asuntos públicos y quisiéramos decir en esta Tribuna que somos copartícipes de una participación plena y en todos sus sentidos.

Quizás con ello también ubicamos en contrasentido de que no realizar este proceso de participación ciudadana para renovar esos órganos ciudadanos de representación, actividad y convivencia ciudadana en el Distrito Federal, sí lleva a ubicar en un bache ese proceso.

Nos inclinamos efectivamente porque el ciudadano tenga los espacios adecuados. Más aún que esos órganos y esas elecciones pudieran realizarse, pero evidentemente tendremos que encontrar las condiciones más propicias parda que así sea y ubicar con toda claridad que también es un elemento la participación de los partidos políticos en las elecciones vecinales.

Sea como sea y la orientación que esto retome, compañeros, creemos que debemos de insistir en que esas elecciones pudieran ser posibles y evidentemente tendríamos que abonar hasta el último momento para encontrar un acuerdo en esa dirección. Sin embargo hay una realidad política en el Distrito Federal que nos va a ubicar en términos muy concretos en cuanto a dar esa conclusión.

Finalmente tendríamos que asumir los costos políticos quienes somos representantes populares y con todo el sentido de lo que hoy es la actividad de los partidos políticos en el Distrito Federal.

Muchas gracias compañeros.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Jaime Aguilar y Mazarrasa?

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Para razonar mi voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Aguilar, hasta por diez minutos, para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.-** Con su venia señora Presidenta.

Bueno, yo quise pedir la palabra porque creo que estamos tratando un tema que sin lugar a dudas es fundamental para la vida de la ciudad. Pareciera mentira que en una ciudad como la nuestra, que desde sus orígenes de la creación de la gran Tenochtitlán tiene una larga tradición de participación de los habitantes en la vida de la comunidad.

Si recorremos la historia, llegamos a la conquista y lo primero que se pretende en la conquista es precisamente cancelar la participación de los ciudadanos en la vida de la ciudad, cancelar la organización por calpullis que tenían antes de la conquista para llegar a un poder hegemónico, que permita

las medidas autoritarias, las medidas que reprimen la vida social y poner, mejor dicho imponer las condiciones para una vida colonial. Esta es la historia de la participación.

En el México independiente vuelven a resurgir desde poco antes de la Independencia entre todos aquellos mexicanos independentistas, vuelven a resurgir este espíritu de participación de los ciudadanos en las cuestiones de la metrópoli.

Se fortalecen durante fundamentalmente la segunda parte del siglo XIX, y hoy estamos ante esta Asamblea discutiendo este tema, un tema que nos impone de veras una gran seriedad, que nos impone despojarnos de todo aquello en lo que nos hemos formado nosotros los que estamos aquí de nuestra vida política; tenemos que voltear la cara a las organizaciones ciudadanas, a cómo se organizan, a cómo trabajan, a cuáles son de verdad sus objetivos, cuáles son aquellas cosas que les interesan y cómo socialmente se van tejiendo, este tejido que lleva a una real participación ciudadana.

No podemos pretender desde el ámbito superior del ejercicio político, transitar en el perfeccionamiento de nuestra democracia si no entendemos esto que es la base del tejido social que usan los ciudadanos para resolver sus problemas en el ámbito de su comunidad.

Pero cuidado, también es importante que entendamos que no podemos desde el ámbito del desarrollo de la política nacional, desde el ámbito de un Estado, desde el ámbito de la reforma política del Estado, no podemos tampoco contaminar lo que debe ser una decisión de los propios ciudadanos. Es por eso tan importante el tema que estamos tocando.

Yo creo que junto a esa importancia, y lo dije al inicio, es un poco frustrante que quienes nos dedicamos a la política y tenemos un puesto de representación popular, a estas alturas no tengamos la capacidad de despojarnos de nuestras filiaciones partidistas, todas ellas muy serias, todas ellas las que nos han llevado a tomar las decisiones de vida que hemos tomado en lo particular, pero que en este momento tienen que ver con circunstancias distintas.

De acuerdo, necesitamos meternos en el estudio, y ustedes lo saben y yo soy partidario de ello, de una reforma política que lleve al Distrito Federal para igualarlo con un Estado de la República. Claro que tenemos que hacerlo, claro que tenemos que dar la gran lucha para lograrlo, pero éste es otro tema.

No lo contaminemos. Dejemos a los ciudadanos, pongamos las capacidades de políticos para que los ciudadanos puedan tejer este tejido social de base, este tejido social a donde participan en su comunidad, no en las cuestiones político electorales ni en las cuestiones partidarias.

Yo voy a hablar de mí, cosa que normalmente no hago, pero yo tengo una gran experiencia de la participación ciudadana.

Yo tuve la suerte junto con muchos de mis compañeros que me acompañan aquí y no me van a dejar mentir, de vivir un proceso como delegado en aquel entonces del Gobierno del Distrito Federal, a donde fuimos mucho más de lo que la ley nos pedía para incentivar la participación de los ciudadanos, mucho más allá de lo que la ley nos pedía. ¿Por qué? Porque en Iztapalapa, compañeros, sí hay una profunda tradición de participación ciudadana, sí hay organizaciones que responden a los intereses de los ciudadanos y entonces le exigieron a quien en ese entonces era la autoridad, por desgracia no electa, pero era la autoridad, la participación de sus causas y de sus intereses. Eso es lo que tenemos que buscar para encontrarle salida a una Ley de Participación Ciudadana.

No contaminemos este esfuerzo de la sociedad que va más allá de las diferencias políticas. No enfrentemos en las diferencias políticas un esfuerzo que ha construido esta ciudad, y regreso a Iztapalapa.

Iztapalapa no lo han hecho ni los urbanistas ni los arquitectos ni los ingenieros; Iztapalapa la construyeron los ciudadanos, ellos diseñaron sus calles, ellos tomaron la tierra a la que tenían derecho y que no se las daban, ellos diseñaron sus pueblos, ellos diseñaron sus colonias, ellos diseñaron sus casas, ellos construyeron con sus propias manos los ductos para tener servicios. Esas son las causas de la participación ciudadana.

Las causas de nuestra participación política son dar condiciones para que esto se desarrolle, son seguir luchando porque el Estado del Distrito Federal sea soberano, pero permitamos una ley a donde los ciudadanos puedan hacer su vida ciudadana.

**LAC. PRESIDENTA.-** Me permite, diputado, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Alfredo Hernández?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).-** Sí me permite mi camarada diputado hacerle una pregunta.

**LAC. PRESIDENTA.-** ¿Le permite una pregunta?

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.-** Señor diputado, con mucho gusto.

**LAC. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).-** No esperaba menos de esa amabilidad navideña.

Señor diputado, amigo mío, me podría usted expresar, después de su basta experiencia recordar ¿cuáles fueron los mecanismos en donde usted fue Jefe Delegado de Participación Ciudadana? Me gustaría mucho que los diputados conocieran ese antecedente.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.-** Sí, mire, había una selección de

representantes en las manzanas, posteriormente en las colonias, y después había un Consejo Ciudadano que si no mal recuerdo, éramos 42, casi los de esta Asamblea, eh, no era muy distinta al Consejo Ciudadano.

La ley, como siempre, cuando los políticos no sabemos de veras despojarnos de ese poder que nos encanta y no sabemos transferirle a los ciudadanos lo que nos toca, la ley era omisa, era una ley que podría uno haber reunido a su Consejo Ciudadano allá cada seis meses, platicar de cómo iban a ser las fiestas de fin de año y se acabó.

No, en Iztapalapa y no por una decisión del entonces delegado, eh, por una participación de los actores de la participación política, muchos de los cuales están sentados aquí y reconozco en ellos a Aleida, reconozco a Jiménez, reconozco a Varela, que eran miembros de ese Consejo. ¿Y qué hacíamos? Pues yo voy a decir algo que ahora sí que el PAN se va a enojar mucho. Simple y sencillamente, sin que la ley lo dijera, el Programa Operativo Anual lo hacíamos vinculatorio con el ejercicio de gobierno con ese Consejo Ciudadano, y eso no me pueden dejar, ni puedo subir aquí a mentir, porque mis compañeros se sentaron conmigo ahí durante 3 años.

Esto es, señores, lo que tenemos que entender. A mí por eso me interesa tanto y por eso pedí el uso de la palabra, porque yo estoy seguro que lo que queremos es de lo que estamos hablando; que nos está costando trabajo, sí; que nos va a costar trabajo, sí, pero tenemos que lograrlo.

Yo tengo que reconocer aquí a compañeros de mi partido, a compañeros del Partido Acción Nacional, menos eh, no menos en número, menos en lo que voy a decir, y a compañeros del PRD que se formaron en las luchas ciudadanas. Respetémoslas, metámonos a decidir en serio, veamos lo que es la lucha ciudadana.

No se nos olvide que antes estuvimos en nuestras colonias haciendo lucha por esas causas. No se nos olvide hoy que estamos sentados en unas cómodas curules verdes. Sobre pasamos la lucha ciudadana y llegamos a la lucha política, pero si vamos a darles a los ciudadanos instrumentos para reconstruir ese tejido social que viene desde antes de la Conquista, hagámoslo con el respeto, con el cariño, con la comprensión a que los ciudadanos del Distrito Federal tienen derecho.

Muchas gracias.,

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Cuevas para razonar su voto hasta por diez minutos.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que el tema que nos convoca en este dictamen es de suma importancia para todos nosotros, porque el tema de

la participación ciudadana ha sido un tema recurrente y un tema en el que esta vez encontramos un consenso a partir sí de una propuesta pero también de las inquietudes vertidas por los distintos grupos parlamentarios representados en la Asamblea.

Por parte del PAN esperamos que este dictamen sea el inicio de trabajos importantes, incluyentes hacia los ciudadanos, donde podamos desarrollar cada vez mejores formas de organización y de representación que sean menos onerosos, que sean más incluyentes y que además deriven en una ciudadanía cada vez más informada y más participe en la toma de decisiones de nuestra ciudad.

Ha sido una preocupación también recurrente en el PAN el que estas figuras cada vez pudieran verse más fortalecidas. Esperamos que este dictamen sea el inicio de trabajos importantes tanto en la Comisión de Asuntos Político-Electorales como de Participación Ciudadana, en donde la creatividad, el interés y el desarrollo de los trabajos fructifiquen en mejores resultados para los ciudadanos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Para rectificación de hechos tiene el uso de palabra el diputado Manuel Jiménez Guzmán, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN.-** Con su venia, señora Presidenta.

Compañeros y compañeras legisladores:

Será muy breve nuestra intervención para confirmar lo señalado en esta Tribuna por Jaime Aguilar Álvarez y la posición del Partido Revolucionario Institucional

Sería prolijo repetir lo que Aguilar Álvarez ha señalado como parte de la posición del PRI en la Asamblea Legislativa, no lo abordo pero sí abordo un asunto de fondo y de forma.

El asunto de fondo es que el Distrito Federal merece transitar de una democracia meramente representativa a una democracia profundamente participativa. El Distrito Federal requiere encontrar mecanismos de participación ciudadana para contribuir a la construcción de una sociedad autogestionaria y que transite en la toma de decisiones con el Gobierno de la Ciudad de México.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado, ¿me permite un momento? ¿Con qué objeto, diputado José Jiménez.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).-** Muy respetuosamente para poder hacer una pregunta si así me lo permite.

**EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN.-** Con todo gusto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).-** Efectivamente pensamos en esa misma dirección y constantemente los ciudadanos en el Distrito Federal nos ubica...

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Me permite, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Obdulio?

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).-** De procedimiento.

**LA C. PRESIDENTA.-** De procedimiento.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).-** Diputada, en términos del 117 usted tiene la facultad de registrar a los oradores y el orden del debate. Ahí se menciona en qué etapa participa cada uno. Cuando es razonamiento ya se dio lectura a votos particulares, llevo discusión en lo general y en lo particular y el razonamiento es el posicionamiento del diputado en nombre de su grupo parlamentario. Yo quisiera preguntar ¿por qué hacen preguntas y por qué rectificación de hechos?

**LA C. PRESIDENTA.-** Quiero informarle que estamos en el debate y la práctica parlamentaria es que le hemos dado la palabra a los diputados en ese sentido.

Continúe, diputado Jiménez Magaña.

**EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN.-** Adelante, estimado Jiménez Magaña.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).-** Gracias, tocayo.

En toda esa perspectiva está el sentido de ubicar con mucha claridad hasta dónde ha avanzado éste.

Tenemos información y es del dominio público que en el Senado se ubica un elemento muy concreto y que efectivamente el partido que ubica este elemento es precisamente el Partido Revolucionario Institucional. Yo quisiera preguntar: ¿hasta dónde ha avanzado este debate al seno de este mismo partido y en qué forma también estarían abonando para efectivamente conducirnos a la concreción de un Estado con sus características de Constitución Local, régimen municipal y todas las facultades que esto implica?

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN.-** Con mucho gusto, estimado tocayo y diputado amigo.

La fracción del PRI en la Asamblea Legislativa no ha variado su posición; la fracción del PRI señala que el debate del

Estado 32 no está agotado; que la reforma política unida a la de participación ciudadana y Ley Electoral, tiene que transitar, estimado José, a una ley de partidos políticos a través del Congreso de la Unión, una Ley de Partidos Políticos que le dé transparencia y fortaleza al sistema de partidos.

En síntesis, estamos por facultades plenas para la Asamblea Legislativa. Nacimos de un movimiento de participación ciudadana en 87 y 88 y estamos por facultades totales a la Asamblea Legislativa.

Estamos a favor, diputado Jiménez, de la plena autonomía y fortaleza del Poder Judicial y la Capital de la República y estamos en la redefinición de facultades y acotamiento para un mejor equilibrio de Poderes en el Distrito Federal frente al Ejecutivo.

La fracción del PRI en la ciudad de México, de la Asamblea, contestando a su pregunta, ha transido en un diálogo que se interrumpió hace dos años por razones distintas con nuestros pares en el Senado y en la Cámara de Diputados.

En cuanto a la posición de mi partido en la ciudad, vamos por la reforma política plena, con amplia participación ciudadana y es con lo que yo quiero concluir en esta intervención.

Si hay un tema que debe tener el absoluto consenso de los partidos de todas las tendencias, pero también de los organismos ciudadanos, de las asociaciones vecinales, de los grupos cívicos, de la sociedad civil, si hay un tema que debe ser vértice de unión en la Capital de la República, es este tema que hoy abordamos sí con pasión, porque es un tema que apasiona en la reforma democrática pendiente de la ciudad, pero que tiene que prevalecer la razón, el cerebro y la visión de futuro.

Por eso creo y es la convocatoria del PRI, hacer un esfuerzo a las 4 corrientes parlamentarias de la Asamblea, a mi amiga Martha Delgado, diputada independiente, para buscar todos el consenso en favor de la reforma democrática, política y de participación ciudadana del Distrito Federal.

Si hacemos un solo bloque, diputado Jiménez, si vamos con un solo blindaje, si somos capaces de ir por encima de actitudes o de posiciones partidistas, para transitar a la reforma política de fondo y a la reforma democrática que exige la nueva sociedad crítica, vigilante, autosuficiente, emergente, nueva, plural, diversa, que es el tema del tercer milenio, estaremos escribiendo, indudablemente las nuevas páginas del siglo XXI en materia de reforma política y de reforma democrática.

Convoco a la sensibilidad, a la sensatez, al cerebro, al talento de los 66 asambleístas para arribar en este tema al consenso por encima de discrepancias que pueden quedar para otros debates y en otra materias, pero en ésta la que es la

participación civil, los grupos de ciudadanos organizados y el fortalecimiento de los sistemas de partido, con ética y política, con principios y valores, no admite a mi juicio y a juicio del PRI, la menor demora.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado González Maltos.

**EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS (Desde su curul).-** Sí, para reservarme el artículo 1, el único.

**LA C. PRESIDENTA.-** El artículo único del dictamen. Toda vez que ha sido reservado el resolutivo único del dictamen, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 y a efecto de preservar la continuidad del debate, reserva para el final de la discusión de la reserva la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

En consecuencia, para referirse al resolutivo único, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Manuel González Maltos, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA*

*RESERVA*

*Con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración del Pleno, la reserva del artículo Único del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales.*

*La participación ciudadana es la fórmula que compensa la insuficiencia del sistema democrático, como una respuesta al malestar de los ciudadanos ante la globalización, la complejidad y alejamiento de las esferas donde se toman las decisiones, como una forma de crear contrapesos a la acción de gobierno o como una medida para preservar el interés general en los asuntos públicos.*

*El fin de la participación ciudadana es la mejora de las condiciones de vida de la sociedad, eficientar el uso de los recursos y dotar de legitimidad las acciones de los distintos órdenes de gobierno.*

*Desde esta perspectiva la ley vigente cumple con el fin fundamental de la Participación Ciudadana, al establecer mecanismos de organización y participación de los ciudadanos en la actividad de la Administración Pública sin crear estructuras burocráticas.*

*Por tanto, pensamos que mucho mejor que poner el acento en la mejora de las estructuras de participación, sería más conveniente plantear la necesidad de incorporar un nuevo proceso de elección de los órganos representación ciudadanos.*

*La necesidad de posponer, que no cancelar, el proceso de elección de la representación vecinal, debe orientarse al fortalecimiento de los instrumentos de democracia directa.*

*Es claro que no podemos denostar, las figuras que la ley vigente prevé ya que no han sido sometidos a la consideración de los ciudadanos.*

*Sin embargo, en un sentido amplio de corresponsabilidad debemos abrir un espacio de discusión, análisis y reflexión a efecto de construir y dotar a la ciudadanía de instrumentos de participación adecuados a sus necesidades y al contexto político de la ciudad.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente RESERVA:*

**ÚNICO**

**TRANSITORIOS**

*Artículo Séptimo.- El proceso de selección de comités ciudadanos a que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal debería celebrarse el último domingo del mes de abril de 2005 se pospone, hasta en tanto, en trabajo de Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se busquen y acuerden formas de organización y representación ciudadanas adecuadas al contexto del Distrito Federal, así como los procesos de elección o integración que no resulten onerosos para los habitantes de esta Ciudad a efecto de que se aprueben por el Pleno del órgano legislativo local, en cuyo caso se deberá realizar la convocatoria que se disponga por virtud de la modificación legal correspondiente, incluso dentro del año 2005.*

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizará en el presupuesto de 2005 los recursos necesarios para que, en su caso, puedan celebrarse los procesos a los que se refiere el párrafo anterior.*

**JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS**

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).-** Presidenta, para hacerle la solicitud de que pueda instruir a la Secretaría para leer nuevamente el nuevo Artículo Séptimo Transitorio que se propone, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, gracias. Se instruye a la Secretaría para que dé lectura a la modificación del Artículo Séptimo.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al Artículo reservado Séptimo del transitorio leído por el diputado González Maltos.

Artículo Séptimo.- El proceso de selección de comités vecinales que conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal deberían celebrarse el último domingo del mes de abril del 2005 se pospone hasta en tanto en trabajo de Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se busquen y acuerden formas de organización y representación ciudadanas adecuadas al contexto del Distrito Federal, así como los procesos de elección o integración que no resulten onerosos para los habitantes de esta ciudad, a efecto de que se aprueben por el pleno del Órgano Legislativo Local, en cuyo caso se deberá realizar la convocatoria que se disponga por virtud de la modificación legal correspondiente, incluso dentro del año 2005.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizará en el presupuesto 2005 los recursos necesarios para que en su caso puedan celebrarse los procesos a los que se refiere el párrafo anterior.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Secretario. Proceda la secretaría, en votación económica, a preguntar...

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).-** Gracias diputada Presidenta. Nada más queremos hacer una rectificación de la propuesta que se pone a consideración del Pleno, “son comités ciudadanos”, no “vecinales”, que es la figura que contempla la ley y si pudieran la rectificación en el texto que estamos proponiendo para que sea modificado.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se instruye a la secretaría que se realice nuevamente la lectura con la modificación que propone la diputada Villavicencio.

**EL C. SECRETARIO.-** Artículo Séptimo Transitorio.- El proceso de selección de comités ciudadanos que conforme

a lo dispuesto en el Artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal debieran celebrarse el último domingo del mes de abril del 2005 se pospone hasta en tanto en trabajo de Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se busquen y acuerden formas de organización y representación ciudadanas adecuadas al contexto del Distrito Federal, así como los procesos de elección o integración que no resulten onerosos para los habitantes de esta ciudad, a efecto de que se aprueben por el pleno de este Órgano Legislativo Local, en cuyo caso se deberá realizar la convocatoria que se disponga por virtud de la modificación correspondiente, incluso dentro del año 2005.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizará en el Presupuesto del 2005 los recursos necesarios para que en su caso pueden celebrar los procesos a los que se refiere el párrafo anterior.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Proceda la secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez Ruiz, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Emilio Fernández, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Lujano Nicolás, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente 63 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal con las propuestas de modificación aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005 que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y las diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputada Presidenta.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA**

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.**

21 de diciembre de 2004

Honorable Asamblea:

*A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue remitida para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción III, y 84, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, párrafo primero, 33, 74, fracción III, 83, párrafo primero y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, previo estudio del turno correspondiente, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso b), párrafos primero y tercero, y Base Segunda, Fracción II, Inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 8°, Fracción II, y IX, 46; Fracción III, y 67, Fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como el artículo 454 del Código Financiero del Distrito Federal, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envió a este órgano legislativo el día 30 de noviembre de 2004, para su análisis y dictamen, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de! Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005.*

*2.- De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la C. Presidenta de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, mediante oficio MDPPSA/CSP/1041/2004, turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública el Proyecto citado, para su análisis y dictamen.*

*3. Adicionalmente de la exposición de motivos e iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos presentadas por el Ejecutivo Local, se recibieron en disco compacto la distribución programática del presupuesto y el analítico de claves presupuestarias.*

*4. Los días 7, 8 y 10 de diciembre del año en curso se llevaron a cabo sendas comparecencias del C. Secretario de Finanzas, ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, y de los CC. Tesorero, Procurador Fiscal y Subsecretaria de Egresos, ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de*

*Presupuesto y Cuenta Pública, de acuerdo al calendario y las reglas de procedimiento previamente acordadas, con el propósito de ampliar la información con respecto a los datos, conceptos, objetivos y procedimientos empleados para la elaboración del Proyecto citado.*

*5.- Estas Comisiones Dictaminadoras recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo de los diputados integrantes de esta III legislatura, mismas que se tomaron en consideración en el cuerpo del presente dictamen. En dichas proposiciones se solicita:*

*a) Incrementar las acciones y el presupuesto en la Delegación de Iztapalapa en el programa agua potable, con la finalidad de eficientar el servicio y la infraestructura de la red hidráulica en las colonias que presentan distribución por tandeo; esta propuesta fue presentada por el Dip. Víctor Gabriel Varela López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y fue remitida para su estudio y dictamen mediante oficio No. CSP/MD/703/2004, de fecha 24 de marzo de 2004.*

*b) Incluir en el Presupuesto de Egresos el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2005, una asignación presupuestaria para la realización de obras de relleno en zonas minadas de alto riesgo de la Delegación Miguel Hidalgo; esta proposición fue presentada por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y fue remitida para su estudio y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/079/2004 de fecha 23 de septiembre de 2004.*

*c) Solicitar que a través de los Secretarios del Medio Ambiente, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y de Obras y Servicios, Ing. César Buenrostro Hernández; así como los titulares de los órganos Político Administrativos, se programen recursos para la adquisición de vehículos de doble compartimiento en el Programa Operativo Anual 2005 (POA) para cumplir con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; esta proposición fue presentada por el Diputado Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y turnada para su análisis y dictamen mediante el oficio MDPPSA/CSP/072/2004, de fecha 23 de septiembre de 2004.*

*d) Incluir en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2005, una asignación presupuestaria para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal cumpla a cabalidad las funciones que son de su competencia, presentada por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y turnada para su estudio y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/137/2004 de fecha 28 de septiembre de 2004.*

*e) Se destine una partida presupuestal para la realización de la obra hidráulica para la captación de aguas pluviales*

*en la lumbrera 1-a del interceptor oriente del drenaje profundo, para evitar inundaciones en las colonias Minerva, Valle del Sur, San Antonio Culhuacán y los Reyes Culhuacán, de la Delegación Iztapalapa, que presentó la Diputada María de Lourdes Alonso Flores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/250/2004 de fecha 12 de octubre de 2004.*

*f) Contemplar una política de asistencia social con mayores recursos para el ejercicio fiscal 2005, destinados a brindar mayor protección a las personas en situación de calle, que presentó el Diputado Emilio Fernández Allende, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/518/2004 de fecha 26 de octubre de 2004.*

*g) Modificar la estructura del Presupuesto de Egresos para separar la función cultural de la recreativa, e integrar la primera en un programa exclusivo, presentada por la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/640/2004 de fecha 4 de noviembre de 2004.*

*h) Hacer las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para clasificar como prioritarios los programas relativos al rubro de cultura, que presentó la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/643/2004 de fecha 4 de noviembre de 2004.*

*i) Incluir una partida especial para la implementación del contenido de la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudien en los Planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal, así como también solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y las Delegaciones, considere una partida especial dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005 para la implementación del contenido en la Ley de Residuos Sólidos, presentada por el Diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/635/2004 de fecha 4 de noviembre de 2004.*

*j) Incorporar al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el año 2005 un monto de 25 millones de pesos para que se destinen en forma expresa a la puesta en marcha de dos centros culturales basados en el modelo del Faro de Oriente, que presentó la Diputada María de*

*Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/639/2004 de fecha 4 de noviembre de 2004.*

*k) Aprobar una partida presupuestal que resuelva la problemática de las barracas en la delegación Álvaro Obregón, presentada por el Diputado Rafael Hernández Nava, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/745/2004 de fecha 11 de noviembre de 2004.*

*l) Incluir en el Presupuesto de Egresos del DF, para el ejercicio fiscal 2005, los recursos necesarios para la integración y funcionamiento del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, que presentó la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/835/2004 de fecha 18 de noviembre de 2004.*

*m) Promover el crecimiento del monto destinado al Programa 14 “Cultura y Esparcimiento”, en el Presupuesto de Egresos 2005, que presentó la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/1112/2004 de fecha 7 de diciembre de 2004.*

*n) Que se incluya dentro de los programas prioritarios del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, el programa 15 Servicios de Salud, el programa 26 Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales, que presentó el Diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y remitida para su análisis y dictamen mediante oficio MDPPSA/CSP/1151/2004 de fecha 9 de diciembre de 2004.*

*6.- Con oficio No. PCG/CSP/508/204, signado por la Diputada Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno, se comunica que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 8 de septiembre del año en curso, resolvió aprobar un Punto de Acuerdo, cuyo resolutivo Cuarto establece que “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, para que en la discusión del Presupuesto de Egresos 2005 se hagan los esfuerzos necesarios a fin de incrementar los recursos destinados al financiamiento del sistema de educación superior y media superior de la Universidad de la Ciudad de México”.*

*Asimismo, mediante oficio MDPPSA/CSP/277/2004, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea*

*Legislativa del Distrito Federal, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, comunica que el Pleno de este órgano legislativo ha tenido a bien aprobar un Punto de Acuerdo mediante el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluyan en el presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2005 una partida presupuestal suficiente dentro del Programa 08 Protección Civil para la regeneración de minas y construcción de taludes para la Delegación Álvaro Obregón.*

*Por otro lado, mediante oficio MDPPSA/CSP/492/2004 remitido por el Vicepresidente de la Mesa Directiva, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, se comunica que el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó un Punto de Acuerdo, cuyo resolutivo primero establece que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2005, una asignación presupuestal para las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, que será destinada por dichos órganos político-administrativos para la atención de asentamientos humanos regulares o irregulares en situación de riesgo ubicados en barrancas, mediante el establecimiento de programas de protección civil.*

*De igual forma, mediante oficio MDPPSA/CSP/513/2004 remitido por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva, Dip. Maricela Contreras Julián, se comunica que el Pleno de la Asamblea Legislativa resolvió aprobar un Punto de Acuerdo mediante el que se solicita al Gobierno de la Ciudad de México, vía Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, contemplen la iniciativa de decreto de un presupuesto de Egresos para el ejercicio 2005, una asignación presupuestal específica para destinarla por conducto de las delegaciones políticas, al rescate de las barrancas del Distrito Federal en condiciones de ser atendidas, dada su importancia.*

*Por otra parte, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el 27 de octubre de 2004 el Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se hace una respetuosa recomendación al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el marco de sus atribuciones, considere la conveniencia de destinar una parte de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) a la realización de obras que incrementen la infraestructura hidráulica de la Delegación Iztapalapa.*

*Por otro lado, con fecha 2 de septiembre de 2004, el Pleno de la Asamblea Legislativa tuvo a bien aprobar el Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para determinar una partida específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales y naturales de los centros históricos, Ciudad de México y Xochimilco, declarados patrimonio mundial, que dado el*

deterioro en que se encuentran no deberá ser inferior a los 20 millones de pesos, y que deberán ser aplicados por el órgano político de la demarcación (delegación) a quien se asigne el presupuesto.

De igual forma, con fecha 18 de noviembre de 2004, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó dos Puntos de Acuerdo. En el primero de ellos se establece que la Asamblea Legislativa del Distrito asume el compromiso de adicionar al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el año 2005, un monto de 20 millones de pesos para que se destinen en forma expresa al mantenimiento correctivo del Centro Cultural Ollín Yoliztli y otras instalaciones culturales de la ciudad, como son el Teatro Benito Juárez, el Teatro Sergio Magaña, el Centro la Tapatía, ubicado en el Bosque de Chapultepec, el Teatro de la Ciudad y el Museo de la Ciudad de México. En el segundo se solicita que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal clasifique como programa prioritario dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2005, el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME).

Estas decisiones legislativas están consideradas en el cuerpo del presente dictamen.

7.- Asimismo, fue turnado a estas Comisiones Unidas el oficio CP2R1AE.-1547, signado por el Senador Ernesto Gil Elorduy; mediante el cual hace del conocimiento a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 11 de agosto del año en curso, aprobó el punto de acuerdo que en el numeral tercero, exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a hacer las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de autorizar al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, un presupuesto de por lo menos 25 millones de pesos, a fin de que dicho órgano atienda íntegramente el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones.

Por otro lado, fue turnado a estas Comisiones el Comunicado No. CP2R1AE.-1727, de fecha 25 de agosto de 2004, signado por el Senador Ernesto Gil Elorduy, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual informa del acuerdo tomado por esa instancia, en cuyo resolutivo segundo se hace un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a prever en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2005, la adquisición de camiones recolectores con separaciones adecuadas para desechos orgánicos e inorgánicos, en número suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos.

Y, por último, se recibió Oficio D. G. P. L. 59-11-0-1031, signado por el Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

y la Diputada Graciela Larios Rivas, Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, de fecha 16 de noviembre de 2004, mediante el que se comunica que dicha instancia legislativa aprobó un Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005 los recursos necesarios para la construcción de la red pluvial y colector de alivio a las lumbreras del colector Minerva y del colector Año de Juárez-Taxqueña, ambos en la Delegación Iztapalapa.

8.- Estas Comisiones Unidas tomaron en consideración las opiniones, argumentos y propuestas de sus integrantes y así mismo, recogieron las diversas propuestas que en la discusión del paquete financiero vertieron las distintas Fracciones Parlamentarias integrantes de este órgano legislativo, por lo que decidieron aprobar el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I.- Estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar el turno correspondiente en virtud de que la materia del mismo corresponde a la indicada en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60, fracción II, 62, fracciones XX y XXVI, 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica; 28, 29, 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.- Estas Dictaminadoras encuentran adecuado aplicar el principio de economía procesal por lo que procedieron a estudiar y dictaminar la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005 enviada por el Jefe de Gobierno y a considerar conjuntamente tanto los puntos de acuerdo aprobados en su momento por la Diputación Permanente como por el Pleno de la Asamblea Legislativa, las proposiciones con punto de acuerdo pendientes de dictaminar, así como a considerar las resoluciones legislativas emanadas del Congreso de la Unión, todas ellas relativas al ejercicio fiscal 2005 en materia de egresos.

III.- Estas Dictaminadoras encuentran que en la exposición de motivos del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, se identifican las líneas generales que se establecen como base fundamental del gasto público para este ejercicio, sustentándose en una previsión de ingresos por 82,457 millones de pesos, cifra que incluye la contratación bruta

de la deuda por 4,639 millones de pesos, 2,939 millones que se destinarán a la amortización y 1,700 millones de pesos, al endeudamiento neto.

La actual Administración no prevé durante el ejercicio 2005 aumentar las cargas impositivas ni crear nuevos gravámenes fiscales, sino únicamente actualizar cuotas y tarifas conforme al mecanismo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, con un factor de actualización de 1.0494. Además, no habrá incremento en el precio del transporte público.

De ahí que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal enviada a la Asamblea Legislativa, tiene una distribución de las captaciones previstas para 2005, conforme a lo siguiente:

a) Del monto de los ingresos netos que ascienden a 82,457 millones de pesos, los ingresos propios participan con el 54 (44,611 millones de pesos); las participaciones en impuestos federales, con el 34% (28,140 millones de pesos); las transferencias federales, con el 9% (7,334 millones de pesos); el endeudamiento neto con el 2% (1,700 millones de pesos), y los ADEFAS por ingreso con el 1% (673 millones de pesos).

b) La Administración Pública Centralizada prevé ingresos totales por 73,073 millones de pesos, de los cuales 51% corresponden a los ingresos propios, 39% a las participaciones federales y, el 10% restante, a las transferencias federales.

c) En el concepto de las Participaciones de Ingresos Federales, se estiman recibir 28,140 millones de pesos, de los cuales 90 corresponden al Fondo General de Participaciones; 8%, al Fondo de Fomento Municipal, 2%, a Participaciones en impuestos especiales sobre Producción y Servicios.

d) Por concepto de transferencias del Gobierno Federal, esta Administración prevé recibir recursos por 7,334 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal, de los cuales 5,327 millones de pesos provienen del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, y 2,007 millones de pesos, por los programas con participación federal. Dichos recursos se obtendrán, principalmente, a través de los siguientes fondos:

- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): se recibirá un monto de 2,067 millones de pesos para financiar el gasto programable del organismo descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): se estima recibir 764 millones de pesos para financiar el gasto programable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FOSEG): se obtendrán 308 millones de pesos para financiar parte del Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por un monto de 2,188 millones de pesos, que esta etiquetado para las delegaciones. De igual forma, el Gobierno capitalino espera recibir 1,621 millones de pesos por concepto de los Programas de Apoyos para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (PAFEF).

Los recursos provenientes de Transferencias Federales, recibidos por el Gobierno del Distrito Federal, tienen un destino específico por Ley o por disposición expresa en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

IV.- Las Comisiones Unidas estiman que conforme a la iniciativa, la política de gasto busca promover el bienestar económico y social de los habitantes de esta Ciudad, mediante una mejor prestación de servicios públicos, por lo que se propone una mayor asignación de recursos para programas de alto impacto social, como son la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana, hidráulica, educativa de nivel básico y de salud, así como la relacionada con el servicio de transporte, seguridad pública, procuración de justicia y de protección social.

El gobierno de la ciudad, a fin de fomentar el empleo productivo y mejoramiento de los ingresos familiares, prevé otorgar apoyos financieros a través de los programas de Microcréditos y de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

En materia de seguridad pública, se propone incrementar la eficiencia en la persecución de los delitos, aumentar los sistemas de cruzamiento de datos, estadísticas y monitoreo constante de lugares de mayor incidencias delictiva, y continuar con el programa de profesionalización de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

Asimismo, se contempla continuar con la operación del Sistema de Reclusión Preventiva y Penitenciaria con fines de readaptación social, lo que implicará la óptima atención a los internos.

En materia de salud el Distrito Federal garantizará la atención médica y hospitalaria a la población no derechohabiente y fortalecerá la atención a personas de la tercera edad, discapacitados y enfermos con padecimientos crónicos, entre otros, y ampliará la atención médica, a través de la conclusión de la

construcción y puesta en operación del Hospital de Especialidades de Iztapalapa que contará con características de un hospital general con 144 camas, y cuatro especialidades básicas y subespecialidades.

Con el objeto de mejorar la integración funcional del transporte y vialidad, el Distrito Federal continuará con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Transporte Colectivo-Metro, Red de Transporte de Pasajeros y Servicios de Transportes Eléctricos.

Dentro de las obras que se realizarán en el 2005, destaca la construcción del puente Marruecos y la infraestructura para el transporte público confinado sobre la avenida de los Insurgentes, específicamente para el tramo de Indios Verdes al Relox; la continuación del distribuidor Vial San Antonio en su segunda etapa; la conclusión de la construcción de la Universidad de la Ciudad de México, del Hospital de Especialidades en Iztapalapa, del puente prolongación San Antonio y Eje 5 poniente, el Rosal, Santa Catarina y Desierto de los Leones.

Siendo las delegaciones el primer contacto con los ciudadanos, el presupuesto para el 2005 se establece de tal forma que los servicios de mayor impacto social como son la construcción y mantenimiento de infraestructura urbana, hidráulica, social y educativa de nivel básico, así como de protección social y de seguridad pública, continúen mejorándose.

En materia ambiental, a fin de regular y prevenir la contaminación, se continuará con la recolección, traslado, selección y confinamiento de los residuos sólidos y con la construcción del relleno sanitario Bordo Poniente en su IV Etapa; se iniciarán los trabajos de clausura del depósito de residuos sólidos, y para mantener la infraestructura de recepción y manejo de los desechos sólidos en óptimas condiciones se dará mantenimiento a 13 estaciones de transferencia, 3 plantas de composta y 3 de selección.

V.- La iniciativa de presupuesto 2005 establece que, con el objeto de maximizar el uso de los recursos disponibles y satisfacer las necesidades prioritarias de la población, y no aumentar los impuestos, precios y tarifas de los bienes y servicios a los contribuyentes, el Gobierno del Distrito Federal continuará con el compromiso de conducirse con transparencia y austeridad, para lo cual aplicará los criterios de economía y austeridad que rigen el ejercicio del gasto público, y que se encuentran previsto en la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

VI.- La previsión del gasto neto estimado en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, es del orden de 82,457 millones de pesos.

Debido a lo anterior, la estructura del gasto para 2005 se integra por un 95% correspondiente al gasto

programable (que permitirá financiar los programas de las dependencias, delegaciones, órganos autónomos, órganos desconcentrados y entidades) y el 5% restante asignado al gasto no programable (pago del costo financiero de la deuda y ADEFAS).

El gasto neto del Gobierno del Distrito Federal muestra un incremento por 7,135 millones de pesos respecto al presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004.

En términos absolutos, el gasto programable ascenderá a 78,640 millones de pesos, de los cuales 60,609 millones de pesos (77%) serán destinados a gasto corriente, mientras que 18,031 millones de pesos (23%) cubrirán erogaciones de capital.

VII.- En materia salarial, la Iniciativa en comento prevé continuar con una política que contribuya a la recuperación gradual del salario de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se propone aplicar un incremento salarial de dos puntos porcentuales por arriba de la inflación esperada en los Criterios Generales para 2005.

VIII.- Para el ejercicio 2005, se espera que los organismos, empresas y fideicomisos de la Administración Pública del Distrito Federal eroguen 27,558 millones de pesos, de los cuales el 97% corresponde a gasto programable, que se caracteriza por su aplicación en el desempeño de las actividades de gestión pública.

IX.- Las asignaciones presupuestales de que dispondrán las delegaciones durante el ejercicio 2005, ascenderán a 17,310 millones de pesos, lo que representa el 21% del gasto neto del gobierno y el 35% del gasto de la Administración Pública Centralizada.

X.- De conformidad con el proyecto de presupuesto, la administración pública centralizada erogará un total neto de 48,887 millones de pesos: 45,842 millones de pesos (94%) es para el gasto programable, de los cuales se destinará, principalmente, al gasto corriente. Su gasto no programable ascenderá a 3,044 millones de pesos.

XI.- Las erogaciones por concepto de transferencias corrientes, se ubicarán en 12,514 millones de pesos, superiores en 10% a las autorizadas el año anterior.

XII.- De acuerdo al proyecto presentado, los recursos obtenidos por medio de la contratación de deuda se destinarán primordialmente a incrementar el parque vehicular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y observarán las prioridades establecidas de obras y adquisiciones que realizarán las delegaciones, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Fondo de Seguridad Pública, con lo que se financiará y se dará continuidad a diversas obras y proyectos de inversión de alto impacto

*social, y se garantizará el financiamiento de los compromisos contractuales multianuales.*

*Los recursos crediticios que se orienten a las Delegaciones se aplicarán para el mantenimiento de la infraestructura escolar, deportiva, cultural y urbana; mejoramiento de la infraestructura para agua potable y drenaje, así como a la adquisición de equipo vehicular para la seguridad pública, y a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos, entre otras actividades.*

*XIII.- Estas Comisiones Unidas consideran que las asignaciones establecidas en el proyecto que se revisa, son las adecuadas para la instrumentación de las políticas de desarrollo socio-económico planteadas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006.*

*Asimismo, se estiman prudentes las asignaciones dirigidas a amortiguar el impacto generado en la ciudadanía por los actuales problemas económicos que enfrenta el país, sustentándose en el impulso a los Programas Sociales para la atención de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad; aquellos dirigidos al rubro de seguridad pública; los que pretenden apoyar la reactivación económica en la ciudad, mediante el apoyo a las actividades de fomento económico; así como los que atañen al mejoramiento de las condiciones ambientales de esta Ciudad.*

*XIV.- Estas Dictaminadoras, sin embargo, estiman necesario hacer ajustes a la propuesta presentada por el Ejecutivo local, en virtud de la reforma a diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de este año, es decir, con posterioridad a la presentación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, por lo que se verá afectada la estimación de la recaudación de ese impuesto en 229 millones 895 mil 365 pesos.*

*XV.- Como consecuencia de lo establecido en el considerando anterior, y con el objeto de guardar el equilibrio entre el ingreso y gasto, así como el de asegurar las asignaciones adecuadas para el gasto social, estas Comisiones Unidas estiman necesario reducir los recursos a los presupuestos de la Asamblea Legislativa, Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Contencioso Administrativo, Junta Local del Conciliación y Arbitraje y Autoridades Electorales, presentados en la Iniciativa que se estudia, a fin de que el Gobierno del Distrito Federal pueda hacer frente a la menor recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de cumplimiento a las obligaciones de gasto que conforme a diversas disposiciones vigentes tiene encomendadas, como es el caso del otorgamiento de becas para estudiantes del nivel medio superior y superior, útiles escolares para alumnos del nivel básico, el pago de agua en bloque, el*

*programa establecido en la Ley contra la Delincuencia Organizada, así como a otras necesidades urgentes en materia de pavimentación, compra de predios para el confinamiento de residuos sólidos, entre otros, que no habían sido contempladas en el proyecto de presupuesto en comento, por lo que estas Comisiones proponen al Pleno de la Asamblea, las siguientes asignaciones en los artículos 8, 9, 10, 12, 13 y 17.*

*“Artículo 8.- Las erogaciones previstas para la Asamblea, importan la cantidad de 737,829,063 pesos.”*

*Las erogaciones previstas para la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, son del orden de 163,900,635 pesos.”*

*“Artículo 9.- Las erogaciones previstas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ascienden a 2,466,432,589 pesos.*

*Las erogaciones previstas para el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suman 113,375,808 pesos.”*

*“Artículo 10. - Las erogaciones previstas para el Instituto Electoral del Distrito Federal, ascienden a 712,289,955 pesos, las cuales incluyen los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de su operación ordinaria, el pago de prerrogativas a las asociaciones políticas y la organización de la elección de los comités vecinales.*

*Las erogaciones para el Tribunal Electoral del Distrito Federal importan la cantidad de 113,233,137 pesos.*

*“Artículo 12.- Las erogaciones para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, suman 226,880,689 pesos.”*

*“Artículo 13.- Las erogaciones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, son de 211,176,132 pesos.”*

*“Artículo 17.- Las asignaciones para los Órganos Autónomos a nivel de programa, son las siguientes:*

|    |  |                      |
|----|--|----------------------|
| 01 | Legislación y Fiscalización                      | 901,729,698          |
| 02 | Derechos Humanos                                 | 220,093,508          |
| 03 | Administración Electoral                         | 807,726,065          |
| 04 | Poder Judicial                                   | 2,305,782,793        |
| 05 | Impartición de Justicia Laboral y Administrativa | 448,917,796          |
| 11 | Administración Pública                           | 11,420,605           |
| 17 | Protección Social                                | 19,878,074           |
| 23 | Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos      | 249,662,977          |
|    | <b>SUMA</b>                                      | <b>4,965,211,516</b> |

XVI.- Con base en las consideraciones anteriores y con el objeto de lograr el desarrollo de las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento, operación, y ampliación de la infraestructura básica de la Ciudad, y la realización de las actividades esenciales para la vida urbana, esta Comisiones asignan recursos a la Secretaría de Obras y Servicios para la pavimentación de vialidades primarias en la Ciudad de México y para la compra de predios que se destinarán al depósito de residuos sólidos para garantizar que la Ciudad cuente con un sitio apropiado para la disposición final de estos desechos; de igual forma, para que se de mantenimiento mayor a la Sala Ollín Yoliztli y otros centros culturales importantes para la ciudad, y se atiende de esta manera un resolutivo expreso de esta Asamblea; así como a la Secretaría de Desarrollo Social para dar cumplimiento a la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en las Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, y el otorgamiento de becas para los jóvenes residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de educación media superior y superior del Gobierno del Distrito Federal; asimismo, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que observe la aplicación de diversas disposiciones establecidas en la Ley Contra la Delincuencia Organizada; por lo que estas Comisiones proponen al Pleno de la Asamblea las siguientes asignaciones en el artículo 4.

“Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de 23,472,315,862 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

|                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| ...                              |                       |
| Secretaría de Obras y Servicios  | 1,668,703,159         |
| ...                              |                       |
| Secretaría de Desarrollo Social  | 321, 003, 789         |
| ...                              |                       |
| Secretaría de Salud              | 6,273861,009          |
| Secretaría de Cultura            | 289,282 081           |
| ...                              |                       |
| Procuraduría General de Justicia | 3,024,582,059         |
| ...                              |                       |
| <b>Suma</b>                      | <b>23,472,315,862</b> |

XVII.- Asimismo, estas Comisiones, como resultado de la reducción a los órganos autónomos mencionados,

proponen la asignación de recursos para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México lleve a cabo el pago de agua en bloque; y para complemento de la operación de la Universidad de la Ciudad de México, y del Instituto de Educación Media Superior; de igual forma, para que se atiende el mejoramiento de la Unidad Habitacional Independencia, referido en un considerando posterior de este documento, por lo que estas Comisiones proponen al Pleno de la Asamblea, las siguientes asignaciones en el artículo 7.

“Artículo 7- Las erogaciones programables previstas para las entidades, cuyos programas están incluidos en este Presupuesto suman 26, 787, 796,866 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| ...   |                       |
| <b>Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social</b> | <b>4,934,439,577</b>  |
| ...   |                       |
| Instituto de Educación Media Superior                     | 530,839,393           |
| Universidad de la Ciudad de México                        | 370,034,314           |
| ...   |                       |
| Procuraduría Social del Distrito Federal                  | 126,257,258           |
| ...   |                       |
| ...   |                       |
| ...   |                       |
| <b>Entidades del Medio Ambiente</b>                       | <b>6, 062,218,548</b> |
| ...   |                       |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México                   | 5,992,061,829         |
| ...   |                       |
| ...   |                       |
| ...   |                       |
| <b>Suma:</b>  | <b>26,787,796,866</b> |

XVIII.- De igual forma, como consecuencia de las modificaciones a los artículos 4 y 7, referidos en los anteriores considerandos, estas Comisiones proponen la modificación del artículo 19 para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 19.- Las asignaciones para los Gabinetes de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades a nivel de programa, son las siguientes;

**GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA 16,552,098,455**06 *Procuración de Justicia* 3,363,747,059

...

**PROGRESO CON JUSTICIA 14,658,243,316**13 *Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte* 1,475,147,03814 *Cultura y Esparcimiento* 367,202,57315 *Servicios de Salud* 5,726,041,078**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 6,017,150,848**10 *Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo* 1,731,248,355**DESARROLLO SUSTENTABLE 18,923,983,549**22 *Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización* 1,398,154,25623 *Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos* 1,744,581,59124 *Agua Potable* 4,053,112,418

...

**SUMA: 56,151,476,1 68**

XIX.- Estas Comisiones Unidas consideran que en el presente Dictamen son atendidas las resoluciones legislativas emanadas de este órgano colegiado, particularmente las referidas a la necesidad de contar con recursos suficientes destinados al financiamiento del sistema de educación superior y media superior de la Universidad de la Ciudad de México; a la regeneración de minas y construcción de taludes para la Delegación Álvaro Obregón y a la atención de asentamientos humanos regulares o irregulares en situación de riesgo.

Es conveniente precisar que si bien no se prevé recibir recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), se tiene contemplado recibir un estímulo fiscal por el pago de los aprovechamientos de agua, cuyos recursos se destinarán al Fideicomiso 1928 para realizar obras de infraestructura hidráulica, entre las que se cuenta las del programa de sectorización y de sustitución de redes de agua potable y la rehabilitación de pozos ubicadas en la zona de Santa Catarina en Iztapalapa, a fin de disminuir los efectos del estiaje en dicho territorio.

De igual forma, en el proyecto presentado por el ejecutivo local se tienen considerados recursos para atender el resolutivo de este órgano colegiado con relación al

rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales y naturales de los centros históricos declarados patrimonio cultural de la humanidad.

Por otro lado, estas Comisiones convienen destinar 20 millones de pesos al mantenimiento correctivo del Centro Cultural Ollín Yoliztli y otras instalaciones culturales de la ciudad, como son el Teatro Benito Juárez, el Teatro Sergio Magaña, el Centro la Tapatía, ubicado en el Bosque de Chapultepec, el Teatro de la Ciudad y el Museo de la Ciudad de México. Igualmente acuerdan considerar como programa prioritario el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME). Todo esto en acatamiento de los resolutivos correspondientes de esta Asamblea Legislativa.

XX.- Estas Dictaminadoras consideran satisfechas las preocupaciones del Congreso de la Unión respecto de autorizar al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, un presupuesto de por lo menos 25 millones de pesos, a fin de que dicho órgano atienda íntegramente el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones; la adquisición de camiones recolectores con separaciones adecuadas para desechos orgánicos e inorgánicos; los recursos necesarios para la construcción de la red pluvial y colector de alivio a las lumbreras del colector Minerva y del colector Año de Juárez Taxqueña, ambos en la Delegación Iztapalapa. Al respecto cabe señalar que en los programas operativos que soportan el proyecto de Decreto en dictamen, se tiene considerada la adquisición de 51 camiones recolectores de basura de las características referidas y la construcción del colector Minerva del Interceptor Oriente.

XXI.- Con referencia a las Propositiones con Punto de Acuerdo presentadas en diferentes fechas por las diputadas y los diputados de esta Legislatura, estas Comisiones Unidas consideran atendibles aquellas que se ajustan a los estrechos marcos de la suficiencia financiera de la ciudad y a las que cuentan con los proyectos ejecutivos necesarios para actuar de conformidad con el proceso de planeación, programación y presupuestación referido en el Código Financiero del Distrito Federal, como son las que tienen como propósito lo siguiente: hacer eficiente el servicio y la infraestructura de la red hidráulica en las colonias que presentan distribución por tandeo; que se programen recursos para la adquisición de vehículos de doble compartimiento para cumplir con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; la realización de la obra hidráulica para la captación de aguas pluviales en la lumbrera 1-a del interceptor oriente del drenaje profundo; contemplar una política de asistencia social con mayores recursos para brindar mayor protección a las personas en situación de calle; asignar recursos para atender la problemática de las barrancas; promover el crecimiento del monto destinado al Programa 14 Cultura y Esparcimiento.

Estas Comisiones Unidas, en adición a lo ya contemplado en la iniciativa del Ejecutivo local, y como consecuencia de las propuestas legislativas referidas, resuelve incluir una partida especial para la implementación del contenido de la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. De igual forma, conviene en incluir en el artículo 20 del Decreto en dictamen, el programa 14 Cultura y Recreación como programa prioritario de la ciudad.

Asimismo, estas Comisiones Unidas estiman apropiada la propuesta presentada en este período de análisis y dictamen por el Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, que tiene la finalidad de aplicar recursos al mantenimiento de la Unidad Habitacional Independencia, cuya situación acusa un deterioro significativo en detrimento de la calidad de vida de sus habitantes.

No es de considerarse por estas Dictaminadoras la propuesta referida a modificar la estructura del Presupuesto de Egresos para separar la función cultural de a recreativa, en virtud de que el proyecto de presupuesto enviado por el Jefe de Gobierno se integró atendiendo a lo establecido en el artículo 378 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que cada unidad ejecutora de gasto se ajustó a la estructura programática presupuestal aprobada con anticipación. De igual forma, no son de considerarse las propuestas que no cuentan con la suficiencia presupuestal con base en los ingresos previstos en la Ley respectiva para el ejercicio fiscal 2005.

XXII.- Las Comisiones Dictaminadoras estiman innecesario establecer especificaciones como las que se señalan en el artículo 39 del proyecto de Decreto en dictamen, distintas a lo estipulado en el artículo 511 del Código Financiero vigente; tales especificaciones tenían por objeto otorgar a la Secretaría de Finanzas la facultad de ser el conducto para que el Jefe de Gobierno ejerza la atribución de modificar el contenido orgánico y financiero de los programas, además de considerar la conclusión de alguna de las metas, y no de todas las metas del programa prioritario, como excepción a la restricción de afectar a los programas prioritarios; asimismo, consideraban agregar una excepción más a la posibilidad de que las modificaciones afectaran a los programas prioritarios, cuando fuera necesario cubrir erogaciones de carácter ineludible. En virtud de no ser atendibles dichas propuestas, se resuelve modificar el texto del artículo 39 de la Iniciativa enviada por el ejecutivo local y se ajusta a lo establecido en el artículo 511 del Código Financiero vigente.

XXIII.- En el proceso de estudio y dictamen desarrollado en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del actual, estas Comisiones Unidas resolvieron las siguientes

modificaciones al proyecto de dictamen presentado con fecha 19 de diciembre:

a) En virtud de que se ha incrementado por un monto de 17 millones 324 mil 243 pesos la estimación de los ingresos que obtendrá el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, consideran pertinente destinar un monto de 8 millones 324 mil 243 pesos a la Secretaría de Cultura para la edificación de dos Faros del Saber, uno en la Delegación de Milpa Alta y otro en la Delegación Tláhuac; 3 millones a la rehabilitación del parque Tezozomoc; 3 millones a la Secretaría de Salud para la adquisición de la vacuna del neumococo; y, finalmente, 3 millones a la Procuraduría Social para atender en el Programa de Rescate a Unidades Habitacionales a las siguientes: Unidad Petrolera Marina Nacional, ubicada en Av. Marina Nacional Número 200, Colonia Anáhuac; Unidad Hermanos Serdán, ubicada en Casa de Moneda e Ingenieros Militares, Colonia Lomas de Sotelo, y Unidad Loma Hermosa, ubicada en Presa Salinillas número 305. Por lo tanto, es necesario modificar las asignaciones de los artículos 4, 7 y 19.

b) Asimismo, resolvieron adicionar un artículo quinto transitorio a efecto de que los recursos excedentes del ejercicio fiscal 2004 de los órganos autónomos sean informados a la Asamblea Legislativa y se le propongan un destino específico, a fin de que la Asamblea resuelva lo conducente. Dicho artículo es el siguiente:

**“ARTÍCULO QUINTO.-** Los órganos a que se refiere el artículo 448 del Código, deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros cinco días del mes de enero del año 2005, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar a la Asamblea los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino, a más tardar el 5 de marzo siguiente. La Asamblea deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de diez días naturales y, de no ser así se considerará como parte del presupuesto, por lo que serán descontados de las ministraciones que se les realicen a dichos órganos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código.”

Por lo anteriormente considerado y fundado, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, en su III Legislatura, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005 para quedar como sigue:

**“DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005”**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2005 se sujetará a las disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y demás aplicables en la materia.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

*Asamblea:* La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

*Órganos Autónomos:* Los Órganos Autónomos a los que se refiere el artículo 448 del Código Financiero del Distrito Federal;

*Sector:* A cada dependencia con sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas;

*Dependencias:* Las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia, las cuales conforman la Administración Pública Centralizada. La Jefatura de Gobierno se sujetará a las mismas disposiciones que rijan a las dependencias;

*Órganos Desconcentrados:* Los que con este carácter se establezcan conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

*Delegaciones:* Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

*Entidades:* Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, los cuales conforman la Administración Pública Paraestatal;

*Secretaría:* La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

*Oficialía:* La Oficialía Mayor del Distrito Federal;

*Contraloría:* La Contraloría General del Distrito Federal;

*Código:* El Código Financiero del Distrito Federal;

*Ley de Austeridad:* A la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal;

*Ley de Ingresos:* La Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005;

*Decreto:* El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, y

*Unidades Administrativas:* Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería del Distrito Federal, la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Subtesorerías, los órganos desconcentrados, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas.

**Artículo 3.-** La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas establecer para las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades y órganos autónomos, con la participación de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

**CAPÍTULO II**

**DE LAS EROGACIONES**

**Artículo 4.-** Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de 23,472,315,862 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

|  |               |
|--|---------------|
| Jefatura de Gobierno del Distrito Federal  | 200,862,569   |
| Secretaría de Gobierno                     | 1,491,198,172 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 163,312,378   |
| Secretaría de Desarrollo Económico         | 87,757,536    |
| Secretaría de Turismo                      | 67,522,552    |
| Secretaría del Medio Ambiente              | 765,051,997   |
| Secretaría de Obras y Servicios            | 1,668,703,159 |
| Secretaría de Desarrollo Social            | 321,005,789   |
| Secretaría de Finanzas                     | 1,273,525,032 |
| Secretaría de Transportes y Vialidad       | 510,465,511   |
| Secretaría de Seguridad Pública            | 6,237,209,760 |
| Secretaría de Salud                        | 6,277,861,009 |

|  |                        |
|--|------------------------|
| <i>Secretaría de Cultura</i>                     | 289,282,081            |
| <i>Oficialía Mayor</i>                           | 509,311,352            |
| <i>Contraloría General</i>                       | 206,550,064            |
| <i>Procuraduría General de Justicia</i>          | 3,024,582,059          |
| <i>Consejería Jurídica y de Servidos Legales</i> | 378, 114,842           |
| <b>SUMA:</b>                                     | <b>23,472,315, 862</b> |

**Artículo 5.-** Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de 17,310,464,342 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <i>Delegación Álvaro Obregón</i>         | 1,213,895,034         |
| <i>Delegación Azcapotzalco</i>           | 828,975,507           |
| <i>Delegación Benito Juárez</i>          | 801,495,885           |
| <i>Delegación Coyoacán</i>               | 1,093,563,712         |
| <i>Delegación Cuajimalpa de Morelos</i>  | 526,254,068           |
| <i>Delegación Cuauhtémoc</i>             | 1,567,173,911         |
| <i>Delegación Gustavo A. Madero</i>      | 2,070,153,434         |
| <i>Delegación Iztacalco</i>              | 852,838,546           |
| <i>Delegación Iztapalapa</i>             | 2,338,053,461         |
| <i>Delegación La Magdalena Contreras</i> | 522,903,952           |
| <i>Delegación Miguel Hidalgo</i>         | 1,064,120,515         |
| <i>Delegación Milpa Alta</i>             | 540,134,310           |
| <i>Delegación Tláhuac</i>                | 719,546,175           |
| <i>Delegación Tlalpan</i>                | 1,072,793,453         |
| <i>Delegación Venustiano Carranza</i>    | 1,200,656,160         |
| <i>Delegación Xochimilco</i>             | 897,906,219           |
| <b>SUMA:</b>                             | <b>17,310,464,342</b> |

**Artículo 6.-** Las erogaciones para los órganos desconcentrados se distribuyen de la siguiente manera:

|  |            |
|--|------------|
| <i>Comisión de Asuntos Agrarios</i>                          | 9,631,976  |
| <i>Instituto de Promoción Turística del Distrito Federal</i> | 8,099,078  |
| <i>Servicio Público de Localización Telefónica</i>           | 52,800,294 |
| <i>Instituto del Deporte del Distrito Federal</i>            | 77,093,121 |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <i>Instituto de Asistencia e Integración Social</i> | 166,065,482        |
| <i>Instituto Técnico de Formación Policial</i>      | 79,816,790         |
| <i>Instituto de Formación Profesional</i>           | 20,709,216         |
| <b>SUMA:</b>  | <b>414,215,957</b> |

Las erogaciones para la Policía Auxiliar importan la cantidad de 3,353,830,115 pesos, y las de la Policía Bancaria e Industrial, ascienden a 2,123,317,368 pesos.

**Artículo 7.-** Las erogaciones programables previstas para las entidades, cuyos programas están incluidos en este Presupuesto suman 26,787,796,866 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

#### **Entidades del Transporte**

#### **10,105,955,818**

|   |               |
|---|---------------|
| <i>Sistema de Transporte Colectivo (Metro)</i>  | 8,561,766,750 |
| <i>Servicio de Transportes Eléctricos</i>   | 744,130,108   |
| <i>Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal</i>                                  | 780,058,960   |
| <i>Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento Del Transporte Público</i> | 20,000,000    |

#### **Entidades de Vivienda 1,734,155,119**

|   |               |
|---|---------------|
| <i>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</i> | 1,734,155,119 |
|---|---------------|

#### **Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social 4,934,439,577**

|   |               |
|---|---------------|
| <i>Servicio de Salud Pública del Distrito Federal</i>                         | 2,242,956,891 |
| <i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal</i> | 1,552,505,810 |

|  |             |
|--|-------------|
| <i>Instituto de Educación Media Superior</i> | 530,839,393 |
|--|-------------|

|   |              |
|---|--------------|
| <i>Universidad de la Ciudad de México</i> | 370, 034,314 |
|---|--------------|

|  |            |
|--|------------|
| <i>Instituto de la Juventud del Distrito Federal</i> | 54,017,732 |
|--|------------|

|   |             |
|---|-------------|
| <i>Procuraduría Social del Distrito Federal</i> | 126,257,258 |
|---|-------------|

|  |            |
|--|------------|
| <i>Instituto de las Mujeres del Distrito Federal</i> | 57,828,179 |
|--|------------|

**Organismos Cajas de Previsión 2,059,086,434**

Caja de Previsión para Trabajadores a  
Lista de Raya del Distrito Federal 804,903, 637

Caja de Previsión de la Policía  
Preventiva del Distrito Federal 837,712,140

Caja de Previsión de la Policía  
Auxiliar del Distrito Federal 416,468,657

**Entidades del Medio Ambiente 6,062,218,548**

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal 49,134,297

Sistema de Aguas de la Ciudad de  
México 5,992,061,829

Fondo Ambiental Público del  
Distrito Federal 21,022,422

**Entidades de Obras y Servicios 584,3 79,463**

Fideicomiso para el Mejoramiento  
de las Vías de Comunicación  
del Distrito Federal 554,924,762

Fideicomiso Centro Histórico de la  
Ciudad de México 29,454,701

**Entidades de Fomento Social,  
Turístico y Económico 257,513,917**

Fondo de Desarrollo Económico del  
Distrito Federal 9,948,709

Fondo para el Desarrollo Social de la  
Ciudad de México 160,24.5,056

Fondo Mixto de Promoción Turística del  
Distrito Federal 87,320,152

**Otras Entidades 1,050,047,990**

H. Cuerpo de Bomberos del  
Distrito Federal 269,480,940

Corporación Mexicana de  
Impresión, S.A. de C. V. 106,513,665

Servicios Metropolitanos, SA. de C. V. 192,616,228

Fondo de Seguridad Pública del  
Distrito Federal 441,543,785

Fideicomiso de Recuperación  
Crediticia del Distrito Federal III 39,893,372

**SUMA: 26,787, 796,866**

**Artículo 8.-** Las erogaciones previstas para la Asamblea, importan la cantidad de 737,829,063 pesos.

Las erogaciones previstas para la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, son del orden de 163,900,635 pesos.

**Artículo 9.-** Las erogaciones previstas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ascienden a 2,466,432,589 pesos.

Las erogaciones previstas para el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suman 113,375,808 pesos.

**Artículo 10.-** Las erogaciones previstas para el Instituto Electoral del Distrito Federal, ascienden a 712,289,955 pesos, las cuales incluyen los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de su operación ordinaria, el pago de prerrogativas a las asociaciones políticas y la organización de la elección de los comités vecinales.

Las erogaciones para el Tribunal Electoral del Distrito Federal importan a cantidad de 113,233,137 pesos.

**Artículo 11.-** Las erogaciones para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ascienden a 195,093,508 pesos.

**Artículo 12.-** Las erogaciones para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, suman 226,880,689 pesos.

**Artículo 13.-** Las erogaciones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, son de 211,176, 132 pesos.

**Artículo 14.-** Las erogaciones para el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, ascienden a 25,000,000 pesos.

**Artículo 15.-** Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central, importan la cantidad de 3,004,203,423 pesos.

El costo financiero de la deuda correspondiente a las entidades paraestatales comprendidas en el Artículo 7 de este Decreto asciende a 773,354,828 pesos.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal, importan la cantidad de 40,000,000 pesos.

**Artículo 16.-** La administración, control y ejercicio de los recursos asignados para el pago del costo financiero de la deuda y del pago de ADEFAS del Sector Central a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.

**Artículo 17.-** Las asignaciones para los Órganos Autónomos a nivel de programa, son las siguientes:

|    |  |                      |
|----|--|----------------------|
| 01 | Legislación y Fiscalización                      | 901,729,698          |
| 02 | Derechos Humanos                                 | 220,093,508          |
| 03 | Administración Electoral                         | 807,726,065          |
| 04 | Poder Judicial                                   | 2,305,782,793        |
| 05 | Impartición de Justicia Laboral y Administrativa | 448,917,796          |
| 11 | Administración Pública                           | 11,420,605           |
| 17 | Protección Social                                | 19,878,074           |
| 23 | Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos      | 249,662,977          |
|    | <b>SUMA:</b>                                     | <b>4,965,211,516</b> |

**Artículo 18.-** Las asignaciones para las delegaciones a nivel de programa, son las siguientes:

|    |   |                       |
|----|---|-----------------------|
| 08 | Protección Civil  | 91,021,663            |
| 11 | Administración Pública  | 4,866,045,757         |
| 12 | Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental  | 639,970               |
| 13 | Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte   | 1,052,795,108         |
| 14 | Cultura y Esparcimiento   | 866,018,354           |
| 15 | Servicios de Salud  | 117,962,984           |
| 17 | Protección Social   | 2,181,753,307         |
| 18 | Fomento del Empleo y la Productividad   | 6,641,329             |
| 19 | Promoción, Fomento y Regulación de las Actividades comerciales, Industriales y de Servicios | 446,665,533           |
| 20 | Producción, y Comercialización de Bienes y Servicios  | 6,000,000             |
| 21 | Producción y Fomento de la Actividad Agrícola, Forestal y Pecuaria                          | 97,284,780            |
| 22 | Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización                                     | 3,510,593,918         |
| 23 | Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos   | 786,470,328           |
| 24 | Agua Potable  | 523,414,655           |
| 25 | Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras   | 679,994,588           |
| 26 | Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales        | 2,021,946,386         |
| 27 | Regulación del Transporte Urbano  | 55,215,682            |
|    | <b>SUMA</b>   | <b>17,310,464,342</b> |

**Artículo 19.-** Las asignaciones para los Gabinetes de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades a nivel de programa, son las siguientes:

|    |   |                       |
|----|---|-----------------------|
|    | <b>GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>   | <b>16,552,098,455</b> |
| 06 | Procuración de Justicia   | 3,363,747,059         |
| 07 | Seguridad Pública   | 11,804,455,076        |
| 08 | Protección Civil  | 308,343,204           |
| 09 | Readaptación Social   | 1,075,553,116         |
|    | <b>PROGRESO CON JUSTICIA</b>  | <b>14,658,243,316</b> |
| 13 | Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte   | 1,475,147,038         |
| 14 | Cultura y Esparcimiento   | 367,202,573           |
| 15 | Servicios de Salud  | 5,726,041,078         |
| 16 | Pensiones, Jubilaciones y Ayudas  | 1,558,023,082         |
| 17 | Protección Social   | 4,789,406,883         |
| 18 | Fomento del Empleo y la Productividad   | 154,009,170           |
| 19 | Promoción, Fomento y Regulación de las Actividades Comerciales, Industria/es y de Servicios | 299,985,675           |
| 20 | Producción y Comercialización de Bienes y Servicios   | 288,427,817           |
|    | <b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>  | <b>6,017,150,848</b>  |
| 10 | Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo                                      | 1,731,248,355         |
| 11 | Administración Pública  | 4,079,502,402         |
| 12 | Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental  | 206,400,091           |
|    | <b>DESARROLLO SUSTENTABLE</b>   | <b>18,923,983,549</b> |
| 21 | Producción y Fomento de la Actividad Agrícola, Forestal y Pecuaria                          | 197,116,033           |
| 22 | Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización                                     | 1,398,154,256         |
| 23 | Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos   | 1,744,581,591         |
| 24 | Agua Potable  | 4,053,112,418         |
| 25 | Drenaje y Tratamiento de Agua Negras  | 1,778,455,110         |
| 26 | Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales        | 975,235,912           |
| 27 | Regulación del Transporte Urbano  | 8,777,328,229         |
|    | <b>SUMA:</b>  | <b>56,151,476,168</b> |

**Artículo 20.-** De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios:

|    |  |
|----|--|
| 04 | Poder Judicial   |
| 06 | Procuración de Justicia  |
| 07 | Seguridad Pública  |
| 14 | Cultura y Esparcimiento  |
| 24 | Agua Potable   |
| 13 | Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, exclusivamente en las actividades institucionales de los programas especiales 00 y 04, referidos al Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME) |

*El Titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría podrá modificar la estructura de gasto de los programas prioritarios, con objeto de canalizar los recursos a otros programas que generen beneficio social, así como reducirlos en caso de que los ingresos sean menores a los programados.*

**Artículo 21.-** *La asignación para deuda pública a nivel de programa, es la siguiente:*

|    |   |                      |
|----|---|----------------------|
|    | <b>DEUDA PÚBLICA</b>                    | <b>3,817,558,251</b> |
| 28 | Ejecución y Control del Crédito Público | 3,817,558,251        |

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO**

#### **CAPÍTULO I**

##### **DE LAS RESPONSABILIDADES**

**Artículo 22.-** *Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal que ejerzan recursos aprobados en este Presupuesto, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos que les sean autorizados conforme a este Decreto; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan, y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia.*

**Artículo 23.-** *Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal, así como los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, que ejerzan recursos aprobados en este Presupuesto, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y locales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, con cargo a sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.*

*Para el caso de las entidades que realicen operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, dichas operaciones se consolidarán y contabilizarán en el Sector Central. Para tal efecto, estas entidades deberán ajustarse a las disposiciones que en esta materia establece el Código para las dependencias y órganos desconcentrados.*

*En tratándose de las entidades y órganos autónomos que operen con un Registro Federal de Contribuyentes distinto*

*al del Gobierno del Distrito Federal, deberán llevar el registro contable de sus operaciones financieras y presupuestales, a fin de informar oportunamente a la Secretaría en términos del Código, sobre sus estados financieros dictaminados.*

*Los titulares de las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados, así como las entidades que realicen sus operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, deberán remitir oportunamente a la Secretaría la información necesaria, para que la Oficialía cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar la declaración del Impuesto al Valor Agregado; de igual forma, deberán remitir correcta y oportunamente a la Oficialía la información necesaria, para que ésta cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar ante la Secretaría el pago del Impuesto Sobre la Renta.*

*Si la falta de cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del Distrito Federal se origina por causas imputables a las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, los servidores públicos facultados que no hayan enviado oportunamente la información, serán responsables del pago de actualizaciones, recargos, multas y demás accesorios que en su caso se generen. La Secretaría o la Oficialía, según corresponda, harán del conocimiento de la Contraloría la falta de cumplimiento.*

**Artículo 24.-** *Con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad en la adquisición de bienes o contratación de servicios y generar ahorros, el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría, podrá disponer que se establezcan compromisos a determinadas partidas de gasto de los presupuestos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, y que los cargos se realicen temporal o permanentemente de manera centralizada o consolidada a través de la Oficialía u otra unidad administrativa o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal.*

*La Oficialía, unidad administrativa o entidad encargada de formalizar los compromisos, informará a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades el importe de los cargos centralizados o consolidados que afectaron sus presupuestos, conforme a sus requerimientos indicados en las adhesiones, a fin de que conozcan sus compromisos y puedan determinar su disponibilidad presupuestal, economías y calendarios.*

*La unidad administrativa o entidad responsable de consolidar instrumentará el compromiso basándose en la suficiencia presupuestal que las propias dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades proporcionen. Estas últimas serán las responsables de*

prever la disponibilidad de los recursos en las partidas presupuestales para la realización de los pagos, de conformidad con la información proporcionada por la unidad administrativa o entidad que en su caso, realice los pagos centralizados.

**Artículo 25.-** *Queda prohibido a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal, contraer compromisos que rebasen el monto de sus presupuestos autorizados o efectuar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus actividades institucionales y metas aprobadas.*

**Artículo 26.-** *Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal, no podrán celebrar contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole, que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, si para ello no cuentan con la autorización previa de la Secretaría y, en el caso de las entidades, además con la de su órgano de Gobierno, en los términos establecidos en el Código. Para los órganos autónomos, la autorización corresponderá a sus órganos competentes.*

**Artículo 27.-** *La Contraloría en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará y evaluará, el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Decreto, el Código y la Ley de Austeridad. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover a eficiencia en las operaciones presupuestales de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, comprobar si en el ejercicio del gasto se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos y metas programadas.*

*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, estarán obligados a proporcionar la información que les sea solicitada por la Contraloría, a fin de que ésta pueda realizar las funciones de fiscalización, inspección y evaluación del ejercicio del gasto público.*

## **CAPÍTULO II**

### **DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y DE LA APLICACIÓN DE LAS EROGACIONES ADICIONALES**

**Artículo 28.-** *Los techos y calendarios presupuestales aprobados, deberán ser comunicados por la Secretaría a las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, a más tardar al término de treinta días naturales siguientes al de la aprobación del Decreto por la Asamblea.*

*En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán estrictamente a sus calendarios presupuestales, así como a las disponibilidades de la Hacienda Pública del Distrito Federal.*

*La Secretaría queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto, así como reducir de los calendarios presupuestales las disponibilidades financieras mensuales hasta que cuenten con compromisos de pago debidamente justificados.*

**Artículo 29.-** *Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.*

*Tratándose de entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su órgano de Gobierno.*

*Las autorizaciones que se emitan en términos de este artículo, deberán notificarse a la Contraloría.*

**Artículo 30.-** *Las adecuaciones a los calendarios presupuestales que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, sólo podrán ser autorizadas por la Secretaría; en consecuencia, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal, deberán llevar a cabo el registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetando sus compromisos de pago a sus calendarios aprobados.*

**Artículo 31.-** *Los órganos autónomos ejercerán su presupuesto con la autonomía que les confiera el Código, y con base a sus calendarios comunicados por la Secretaría, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. Los órganos internos de administración respectivos, serán los responsables de recibir y manejar los fondos y sus órganos internos de control, de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos.*

**Artículo 32.-** *La Secretaría atenderá las solicitudes de pago o de fondos que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal con cargo a sus presupuestos autoricen para el financiamiento de sus*

*programas, en función de sus disponibilidades financieras y conforme al calendario presupuestal previamente aprobado; podrá reservarse dicha operación, cuando:*

*I. No envíen la información que les sea requerida, en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos; En el caso de las entidades, cuando no cumplan con lo dispuesto en el artículo 555 del Código Financiero.*

*II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y del desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las actividades institucionales y metas de los programas aprobados, se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;*

*III. En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría;*

*IV. En el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, no remitan los informes programático-presupuestales en los términos y plazos establecidos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por los mismos conceptos se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado, y*

*V. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.*

**Artículo 33.-** *Las delegaciones ejercerán los recursos aprobados con base en su calendario presupuestal y en función de las disponibilidades financieras de la Hacienda Pública del Distrito Federal y de acuerdo con sus compromisos de pago, debidamente justificados con relación a las funciones a su cargo.*

**Artículo 34.-** *De presentarse una disminución en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de a Secretaría efectuará a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal, los ajustes que correspondan a sus presupuestos autorizados.*

*Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse sin afectar preferentemente las actividades institucionales y metas sustantivas de gasto social.*

*Tratándose de disminución en ingresos por concepto de transferencias federales o crédito, el Titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá ordenar las reducciones que procedan en los programas y conceptos de gasto a los cuales estaba dirigida la aplicación de dichos recursos.*

*Cuando los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, alcancen o rebasen en forma acumulada el 10% del presupuesto anual asignado a cada*

*dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea por medio de los informes trimestrales y al rendir la Cuenta Pública de los movimientos efectuados, así como al ejecutivo federal cuando afecten la deuda pública.*

**Artículo 35.-** *El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en la Ley de Ingresos, para apoyar los programas que contribuyan al desarrollo y modernización de la infraestructura social, mantenimiento de los servicios públicos, así como otras actividades que resulten necesarias.*

*En el caso de mayores ingresos por concepto de transferencias federales, cuyo destino se encuentre previsto en ley o corresponda a la autoridad federal determinarlo conforme a las disposiciones federales aplicables, su asignación se sujetará a las mismas.*

*Los excedentes que resulten de los ingresos propios de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos, así como de los remanentes de ejercicios anteriores, con excepción de los derivados de recursos fiscales que hayan sido entregados en calidad de patrimonio a los fideicomisos, se destinarán a aquellas que los generen.*

*Los recursos generados por las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados a que se refiere el artículo 1, fracciones VI, número 2, inciso d), así como VII, numeral 5, de la Ley de Ingresos, serán considerados como ingresos de aplicación automática. El control y registro de estos recursos se regularán de conformidad con las Reglas de Carácter General que para su efecto expida la Secretaría, mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el día 20 de enero del año 2005.*

*De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea por medio de los informes trimestrales y al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública, que establecen el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código.*

**Artículo 36.-** *Las dependencias, delegaciones, entidades y órganos desconcentrados que celebren convenios y/o contratos que impliquen ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal, deberán remitir copia de éstos a la Tesorería del Distrito Federal adscrita a la Secretaría para efectos de la concentración y registro de los recursos, así como para su ejercicio conforme a las disposiciones del Código y demás normatividad aplicable en la materia.*

**Artículo 37.-** Los recursos que se obtengan por cualesquiera de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser enterados a la Tesorería del Distrito Federal, salvo los casos que expresamente se encuentren previstos en el Código o que determine la Secretaría conforme al mismo, y hasta por los montos que establezca, en función de las necesidades de los servicios a los que estén destinados y conforme a sus presupuestos autorizados.

**Artículo 38.-** Los ingresos que a Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal obtenga por concepto de la enajenación de los bienes que hubiesen estado a disposición de las autoridades judiciales, de conformidad con el artículo 41 del Código Penal para el Distrito Federal vigente hasta el 11 de noviembre de 2002 y siempre que se cumplan con los tiempos previstos en el Código Penal deberán clasificarse como aprovechamientos dentro de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2005 y se destinarán exclusivamente al mejoramiento de a procuración de justicia. En el caso de los bienes a los que resulte aplicable el artículo 55 del Nuevo Código Penal, los recursos deberán destinarse al Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, previo entero a la Secretaría.

**Artículo 39.-** El Jefe de Gobierno podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.

Esas modificaciones no podrán:

I. Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios, y

II. Disminuir el monto consignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas.

Sólo podrán exceptuarse de lo anterior cuando exista una disminución de recursos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Cualquier modificación que no cumpla los requisitos antes señalados requerirá aprobación previa en su caso de la Asamblea o, cuando ésta se encuentre en receso, por la Comisión de Gobierno, la que deberá resolver durante los quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasados los cuales si no se objeta se considerará aprobada.

Cuando el ajuste alcance o rebase en forma acumulada el 10% del presupuesto anual asignado a cada dependencia,

órgano desconcentrado, delegación y entidad, el titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal deberá informar en un capítulo especial del Informe Trimestral, la conciliación de las modificaciones realizadas.

En el caso de los programas no prioritarios, a Secretaría conforme a las disposiciones legales vigentes, podrá modificar las asignaciones autorizadas a cada programa a través de la autorización de las solicitudes que presenten para tal efecto las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

**Artículo 40.-** Los órganos autónomos para afectar el monto de sus recursos en programas prioritarios, cuyas metas no se hayan cumplido, deberán solicitar por escrito la aprobación de la Asamblea o, cuando ésta se encuentre en receso, de la Comisión de Gobierno, la que deberá resolver durante los quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasados los cuales si no se objeta, se considerará aprobada.

**Artículo 41.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que ejerzan recursos aprobados en este presupuesto, no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del año 2005, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados o erogados. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán llevar a cabo el registro correspondiente, a fin de llevar el seguimiento de los mismos.

Los fondos presupuestales que al término del ejercicio fiscal conserven las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, así como los rendimientos obtenidos, con excepción de los recursos presupuestales transferidos con el carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades, se enterarán a la Secretaría dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Tratándose de transferencias federales que al 31 de diciembre no hayan sido devengadas, se enterarán dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

La Secretaría a solicitud de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrá autorizar los trámites programático-presupuestales necesarios para el cierre del ejercicio, a fin de registrar los resultados del gasto público y las metas alcanzadas al 31 de diciembre, procurando el aprovechamiento total

*de los recursos autorizados en el presupuesto, así como de las transferencias de recursos federales y de crédito, siempre que se cumplan con los destinos que por disposición legal o administrativa se determine.*

*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades tendrán como fecha límite para establecer sus compromisos, con cargo a sus presupuestos autorizados al 31 de octubre.*

**Artículo 42.-** *Las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones, que como resultado de los procedimientos de adjudicación generen ahorros durante el presente ejercicio fiscal, deberán reducirlos de su presupuesto de manera trimestral y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. Los ahorros generados se destinarán preferentemente para acciones de infraestructura y/o de beneficio social que determine el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría.*

*Para el caso de las entidades aplica lo anterior, siempre que los ahorros se deriven de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, cuando dichos ahorros correspondan a recursos propios, éstos deberán canalizarse preferentemente a la atención de los servicios básicos y al mantenimiento de la infraestructura existente y/o de beneficio social.*

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD**

**Artículo 43.-** *Los titulares de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a lo establecido en la Ley de Austeridad y a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina y podrán efectuarse solamente cuando se cuente con disponibilidad presupuestal.*

*Alimentación de servidores públicos.- Los gastos que re los servidores públicos por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apeándose a la normatividad que expida la Oficialía;*

*II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 2005;*

*III. Combustibles.- Las asignaciones existentes para el consumo de combustibles se mantendrán;*

*IV. Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación; asimismo, el uso de llamadas a telefonía celular, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.*

*Se establecerá durante el mes de enero, cuotas homogéneas para uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas; y. Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permitidos a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa;*

*VI. Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia; Los servicios profesionales que se contraten deberán ser indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;*

*VII. Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como en los Lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;*

*VIII. Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social. Las erogaciones por estos conceptos que realicen las entidades se autorizarán además, por su órgano de gobierno, con base en los lineamientos que establezcan para tal efecto;*

*IX. Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;*

*X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que se ajusten a los montos autorizados para estas partidas presupuestales, según sus presupuestos aprobados por la Asamblea y comunicado por la Secretaría y cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y*

XI. *Los demás que resulten aplicables en la materia.*

*Los ahorros generados como resultado de las medidas a que se refiere este artículo, se destinarán preferentemente para acciones de infraestructura y/o de beneficio social que determine el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría.*

**Artículo 44.-** *Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes artículos restringidos:*

*I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;*

*II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;*

*III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;*

*IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y*

*V. Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.*

*Tratándose de entidades, además se requerirá de la autorización específica y previa de su órgano de gobierno, la cual deberá sujetarse a la normatividad vigente.*

*En el caso de las delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.*

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA**

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**CAPÍTULO II**

**DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 45.-** *Las remuneraciones netas que correspondan a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser mayores a las establecidas en la Ley de Austeridad y en este Decreto.*

**TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL DISTRITO**

**FEDERAL PARA EL AÑO 2005**

**CARGO**

**SALARIOS MÍNIMOS  
GENERALES MENSUALES  
DE LA ZONA A”**

*Jefe de Gobierno* 54

*Secretario o puestos homólogos* 53

*Jefe Delegacional* 51

*Subsecretario o puestos homólogos* 51

*Director General o puestos homólogos* 49

**Artículo 46.-** *Las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades deberán tener a disposición del público interesado la información sobre las percepciones netas mensuales que perciban los servidores públicos de estructura de mandos medios y superiores, describiendo el cargo.*

**Artículo 47.-** *Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sólo podrán crear nuevas plazas cuando realicen adecuaciones con costos compensados, que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, siempre que las plazas se cubran con recursos de capítulo de servicios personales, previa autorización de la Oficialía, excluyendo los ahorros que se deriven de las plazas vacantes del personal técnico operativo.*

*Cumplidos los requisitos anteriores y una vez emitida la autorización administrativa que corresponda de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes, se deberá contar con la validación presupuestal de la Secretaría. En el caso de las entidades, las plazas de nueva creación serán autorizadas además por su órgano de gobierno.*

*La designación o contratación de personal para ocupar las plazas a que se refieren los párrafos anteriores, surtirá efectos a partir de la fecha en que se reciban las autorizaciones correspondientes, sin que pueda dárseles efectos retroactivos.*

*Sólo se podrán hacer movimientos a las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, cuando cuenten, en primer término, con la autorización administrativa que corresponda de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes, y posteriormente, con la validación de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría. En el caso de las delegaciones estos movimientos podrán realizarse cuando además de cumplir con las disposiciones jurídicas vigentes, se cuente con suficiencia presupuestal en el capítulo de servicios personales, excluyendo los ahorros que se deriven de las plazas vacantes del personal técnico operativo.*

**Artículo 48.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán:

I. Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía;

II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las entidades, por acuerdo de los órganos de gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

III. Verificar que en el caso de servidores públicos de mandos medios y superiores las estructuras orgánicas básicas o las modificaciones a las mismas, hayan sido aprobadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previo dictamen de la Oficialía.

En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas conforme a las normas y lineamientos vigentes y en el caso de las entidades además contar con la autorización de su órgano de gobierno.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán a los límites legales, a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con el monto autorizado para estas partidas presupuestales, según el presupuesto aprobado por la Asamblea y comunicado por la Secretaría, salvo los casos extraordinarios que autoricen la Oficialía y Secretaría. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas.

Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía y la Secretaría, y en el caso de las entidades además por las disposiciones que emita su órgano de gobierno.

Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán al monto autorizado para esta partida presupuestal, según el presupuesto aprobado por la Asamblea y comunicado por la Secretaría, sin que se permitan ampliaciones al mismo, salvo los casos extraordinarios que autoricen la Oficialía y Secretaría, o cuando se cubran con recursos adicionales con el carácter de autogenerados, en éste último caso, se deberá contar con la autorización de la Oficialía y en el caso de las delegaciones únicamente del Jefe Delegacional.

En ningún supuesto se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados, al interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Artículo 49.-** Las plazas de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, que con motivo de la instrumentación de la Norma que Regula el Apoyo Económico para los Trabajadores Activos de Base que causen Baja por Pensión del Servicio durante el presente ejercicio fiscal, no podrán ser ocupadas.

**Artículo 50.-** No se permitirán traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobada por la Asamblea, excepto los casos que autorice la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable. Asimismo, cuando se trate de readscripción de plazas de base, se deberá efectuar la transferencia de asignaciones presupuestales del capítulo de servicios personales a la delegación o a la dependencia a la que se readscriban.

**Artículo 51.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, que generen ahorros por concepto de servicios personales durante el presente ejercicio fiscal, deberán reducirlos mensualmente de su presupuesto autorizado y en caso de no hacerlo, dichas reducciones se instrumentarán por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. Los ahorros generados se destinarán preferentemente para acciones de infraestructura y/o de beneficio social, que determine el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría.

Lo anterior aplica para el caso de las entidades, cuando los ahorros se deriven de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.

Para el caso de que los ahorros generados correspondan a recursos propios de las entidades, éstos deberán canalizarse preferentemente a acciones de infraestructura, previa autorización de su órgano de gobierno.

**Artículo 52.-** Las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. Los ahorros podrán destinarse preferentemente para acciones de infraestructura y/o de beneficio social, que determine el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría.

**Artículo 53.-** Los órganos autónomos, deberán remitir a la Asamblea a más tardar el quince de febrero de 2005, la

información detallada de las remuneraciones que correspondan a sus Presidentes, Magistrados, Jueces, Diputados, Consejeros, Visitadores, Secretarios Generales y demás servidores públicos de mando, por concepto de sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como las demás compensaciones y cualquier otro tipo de ingresos que formen parte de sus remuneraciones.

### CAPÍTULO III

#### DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

**Artículo 54.-** La inversión pública comprende toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los programas autorizados en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación, adaptación, rehabilitación, reestructuración y/o conservación de la obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como los programas financiados total o parcialmente con créditos o con transferencias federales.

**Artículo 55.-** En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2005:

I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;

II. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sólo podrán iniciar proyectos cuando tengan garantizada la disponibilidad de recursos financieros durante el ejercicio fiscal y, en su caso, determinadas las previsiones financieras para ejercicios fiscales posteriores, necesarias para su terminación, puesta en operación y mantenimiento. En ningún caso se podrán iniciar proyectos cuando existan otros similares que puedan ser concluidos con los recursos disponibles;

III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales, con uso intensivo de mano de obra;

V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de

Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;

VI. Los proyectos de inversión de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar las disposiciones aplicables de la Ley General de Deuda Pública, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran el régimen local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público.

Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y

VII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública del Distrito Federal, deberán estar previstos en sus Presupuestos de Egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS SUBSIDIOS, AYUDAS, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

**Artículo 56.-** Las erogaciones por concepto de transferencias, ayudas, subsidios y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal con cargo a este Presupuesto, se sujetarán a lo establecido en el Código, apegándose a los siguientes criterios:

I. Los subsidios y ayudas se orientarán a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de abandono, así como actividades vinculadas con el interés público o general;

II. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, objetividad, equidad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios;

III. Las aportaciones destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;

IV. Las transferencias y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, destinadas al apoyo de las entidades, se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales, así como a fortalecer el cambio estructural, a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

V. Las entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

VI. Sólo se otorgarán transferencias, aportaciones y ayudas cuando se precisen claramente los programas, destino, objetivos, beneficiarios, temporalidad y condiciones de las mismas;

VII. En caso de que los ingresos propios de las entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones originalmente previstas;

VIII. Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas al apoyo de las entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario presupuestal mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las entidades, y

IX. Las ayudas deberán ser autorizadas por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado y delegación. Tratándose de entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno.

La facultad para otorgar la autorización será indelegable.

**Artículo 57.-** Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que con cargo a sus presupuestos autoricen la ministración de subsidios, ayudas, transferencias y aportaciones, serán responsables en el ámbito de su competencia, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 58.-** Para la autorización de aportaciones a las entidades con cargo al presente Presupuesto, corresponderá a la Secretaría verificar previamente:

I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados de acuerdo a la liquidez de la entidad beneficiaria, así como a la aplicación de dichos recursos;

II. Que no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, excepto los fideicomisos públicos.

La entidad que incurra en aplicar las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Tesorería del Distrito Federal, y

III. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos sea acorde con el ritmo de ejecución programado.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

**Artículo 59.-** La disposición de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Federal, que contempla este Presupuesto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Las asignaciones que reciba el Distrito Federal de la Federación, serán consideradas como transferencias federales y se regularán por lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Reglas de Operación respectivas y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 60.-** Las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones, así como las entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal y que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterarlos a la Tesorería del Distrito Federal y destinarlos a los fines específicos para los que fueron otorgados mediante ampliación líquida a sus presupuestos autorizados.

Tratándose de donaciones en especie, la Secretaría determinará su forma de registro contable. En el caso de las entidades, además se sujetarán a lo determinado por su órgano de gobierno.

**Artículo 61.-** El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal reportará en el informe de avance trimestral y en la Cuenta Pública a la Asamblea, sobre las transferencias recibidas del Gobierno Federal, así como su aplicación durante el ejercicio presupuestal.

## CAPÍTULO V

### DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS

**Artículo 62.-** Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades observarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros medios de financiamiento y el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en el presente ejercicio fiscal.

En estas contrataciones las dependencias y órganos desconcentrados requerirán del dictamen respectivo y de la autorización de la Secretaría. En el caso de las entidades y delegaciones deberán contar además, con la aprobación de su órgano de gobierno y del Jefe Delegacional, respectivamente.

**Artículo 63.-** Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas que podrán realizar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades durante el año 2005, serán los siguientes:

| Inversión total autorizada para obra pública |           | Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar directamente | Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas |
|--|-----------|---|---|
| *Miles de pesos                              |           | *Miles de pesos)  | *Miles de pesos)  |
| Mayor de                                     | Hasta     |   |   |
| 15,001                                       | 15,000    | 170   | 1,370   |
| 30,001                                       | 30,000    | 210   | 1,700   |
| 50,001                                       | 50,000    | 250   | 2,000   |
| 100,001                                      | 100,000   | 300   | 2,430   |
| 150,001                                      | 150,000   | 350   | 2,850   |
| 250,001                                      | 250,000   | 400   | 3,270   |
| 350,001                                      | 350,000   | 470   | 3,800   |
| 450,001                                      | 450,000   | 530   | 4,330   |
| 600,001                                      | 600,000   | 600   | 4,960   |
| 750,001                                      | 750,000   | 680   | 5,600   |
| 1,000,001                                    | 1,000,000 | 750   | 6,330   |
|  |           | 820   | 7,070   |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Tratándose de obras públicas consolidadas por sector, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como inversión total autorizada la suma de los presupuestos que tengan asignados en el capítulo de obra pública, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que intervengan en la obra pública consolidada.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su

presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

La Secretaría en casos excepcionales podrá autorizar que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, convoquen obra pública, mismas que deberán iniciar de manera inmediata las gestiones pertinentes, para asegurar la suficiencia presupuestal.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, así como para las que se contraten de manera consolidada.

Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado.

**Artículo 64.-** Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades durante el año 2005, serán los siguientes:

| Presupuesto autorizado de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios |           | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicar directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores |
|--|-----------|---|---|
| *Miles de pesos  |           | *Miles de pesos)  | *Miles de pesos)  |
| Mayor de   | Hasta     |   |   |
| 15,001   | 15,000    | 110   | 420   |
| 30,001   | 30,000    | 130   | 630   |
| 50,001   | 50,000    | 150   | 840   |
| 100,001  | 100,000   | 170   | 1,060   |
| 150,001  | 150,000   | 190   | 1,300   |
| 250,001  | 250,000   | 210   | 1,500   |
| 350,001  | 350,000   | 230   | 1,630   |
| 450,001  | 450,000   | 250   | 1,800   |
| 600,001  | 600,000   | 260   | 2,000   |
| 750,001  | 750,000   | 280   | 2,100   |
| 1,000,001  | 1,000,000 | 300   | 2,270   |
|  |           | 320   | 2,300   |

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidadas por sector, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como inversión total autorizada la suma de los presupuestos que tengan asignados en el capítulo de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.*

*La Secretaría en casos excepcionales podrá autorizar que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, convoquen adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, mismas que deberán iniciar de manera inmediata las gestiones pertinentes, para asegurar a suficiencia presupuestal.*

*Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, así como para las que se contraten de manera consolidada.*

**Artículo 65.-** *Las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.*

*Las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.*

#### **TÍTULO CUARTO**

##### **DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

##### **CAPÍTULO I**

##### **DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

**Artículo 66.-** *La Secretaría determinará los procedimientos a los que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán ajustarse para la correcta ejecución del Presupuesto.*

*Asimismo, la Secretaría podrá requerir a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, la información que resulte necesaria para la elaboración e integración de los informes trimestrales que deben presentarse a la Asamblea y para la rendición e integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal, así como la relativa a la Deuda Pública para su incorporación en los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

**Artículo 67.-** *La Contraloría en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, comprobará el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.*

*La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal conforme a sus atribuciones.*

*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.*

**Artículo 68.-** *Los órganos internos de control de los órganos autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.*

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2005.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** *Se considera una previsión presupuestaria para indemnizar a particulares, por los posibles daños que el Distrito Federal pudiera causarle en sus bienes o derechos, con motivo de la actividad*

administrativa que no cumpla con las disposiciones legales que se deben observar. El ejercicio presupuestario de dichos recursos se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para el caso de los órganos autónomos del Distrito Federal a que se refiere el artículo 448 del Código, deberán con cargo a sus presupuestos aprobados efectuar las adecuaciones presupuestarias que estimen necesarias, a fin de disponer de los recursos que les permitan hacer frente a los pagos mencionados en el párrafo que antecede.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Como resultado de los ajustes efectuados por este Órgano Legislativo a los presupuestos de los órganos autónomos, éstos deberán realizar los ajustes a sus programas y capítulos de gasto correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los órganos a que se refiere el artículo 448 del Código, deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros cinco días del mes de enero del año 2005, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar a la Asamblea los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino, a más tardar el 5 de marzo siguiente. La Asamblea deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de diez días naturales y, de no ser así, se considerará como parte del presupuesto, por lo que serán descontados de las ministraciones que se les realicen a dichos órganos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código.

**SEGUNDO.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre del 2004.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente; Dip. Francisco Agundis Arias, Vicepresidente; Dip. Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante; Dip. Pablo Trejo Pérez, Integrante; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante; Dip. Obdulio Ávila Mayo, (en contra) Integrante; Dip. Lourdes Alonso Flores, Integrante; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante.

Por la Comisión de Hacienda: Dip. Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta; Dip. Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, integrante; Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Integrante.

— O —

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

DICE:

**Artículo 20.-** De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios:

04 Poder Judicial

06 Procuración de Justicia

07 Seguridad Pública

14 Cultura y Esparcimiento

24 Agua Potable

13 Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, exclusivamente en las actividades institucionales de los programas especiales 00 y 04 referidos al Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME)

DEBE DECIR:

**Artículo 20.-** De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios:

04 Poder Judicial

06 Procuración de Justicia

07 Seguridad Pública

13 Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, exclusivamente en las actividades institucionales de los programas especiales 00 y 04, referidos al Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME)

14 Cultura y Esparcimiento

15 Servicios de Salud, exclusivamente en las actividades institucionales 03 “Proporcionar consulta externa general” 04 “Proporcionar consulta externa especializada” y 06 “Proporcionar servicios de hospitalización general y especializada”

24 Agua Potable

**Propuesta de adición de un artículo sexto transitorio al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005.**

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los recursos a que se refiere el artículo 383 del Código Financiero y de los cuales disponga el Instituto Electoral del Distrito Federal al cierre del ejercicio fiscal 2004, pasarán a formar parte de su presupuesto para gasto ordinario, durante el ejercicio fiscal 2005, hasta por la cantidad de 22 millones de pesos.

*En caso de que no se lleve a cabo durante el ejercicio fiscal 2005 la elección de los comités ciudadanos, los recursos aprobados en este Decreto para tal efecto se destinarán a los programas de desarrollo social y de obra pública que determine la Asamblea, a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** *De los recursos excedentes que obtenga el Sistema de Aguas de la Ciudad de México por efecto de los convenios que se celebren con el gobierno federal, se destinarán prioritariamente recursos a las siguientes obras:*

- a) Perforación de Pozo Tulyehualco No. 3 Xotepingo 1A (Iztapalapa)*
- b) Construcción de Planta Potabilizadora Tulyehualco No. 3, Xotepingo 1A.*
- c) Construcción de Planta Potabilizadora y Líneas de Conducción Tulyehualco No. 6 Xotepingo 4C.*
- d) Construcción de Planta Potabilizadora y Líneas de Conducción Tulyehualco No. 7 Xotepingo 6B*
- e) Ampliación del Tanque de Regulación Bellavista (Anexo al Tanque Xaltepec)*

**PAQUETE FINANCIERO DEL AÑO 2005 DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**III.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** *Se modifica el primer párrafo y se adicionan 7 párrafos.*

*Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Gobierno del Distrito Federal para el año 2005 se sujetará a las disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y demás aplicables en la materia. No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en este Presupuesto o determinado por ley posterior.*

*En la ejecución del gasto público del Gobierno del Distrito Federal las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en los programas que derivan del mismo, así como a los objetivos y metas de éstos aprobados en este Presupuesto.*

*En el caso de los órganos autónomos a que se refiere el artículo 448 del Código Financiero, deberán atender lo dispuesto en este Decreto y en el Código, en lo que no se contraponga a sus leyes específicas.*

*Los titulares de las dependencias, delegaciones y de sus órganos administrativos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias, delegaciones, entidades y de las Unidades Administrativas facultados para ejercer recursos públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables en los términos de este artículo, de que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público del Distrito Federal emitidas y aquéllas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría, en términos de lo dispuesto en el Libro Tercero del Código Financiero.*

*La Contaduría Mayor de Hacienda y la Auditoría Superior de la Federación, en los términos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y de la Fiscalización Superior de la Federación, deberán corroborar el ejercicio del gasto público federal vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas, objetivos y metas aprobados en este Presupuesto.*

*Para el eficaz cumplimiento de este Decreto, los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Gobierno del Distrito Federal y, en coordinación con sus equivalentes de la Federación, realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público del Distrito Federal.*

*Los órganos Legislativo y Judicial del Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.*

*El incumplimiento por parte de los servidores públicos a que se refiere el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables, incluyendo aquéllas en materia de indemnizaciones por daños y perjuicios al Erario Público.*

**ARTÍCULO 2.** *Se adicionan diversas definiciones,*

*Actividad Institucional: Conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables o ejecutoras del gasto público con la finalidad de dar cumplimiento a la misión encomendada. Su ejecución conduce directamente a la producción de un bien o a la prestación de un servicio para atender a un usuario plenamente identificado.*

*Adecuaciones Presupuestarias: modificación que se realiza durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, o ajuste a los calendarios financieros y metas del presupuesto autorizado por la Asamblea, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto, y que se realiza a través del documento denominado oficio de afectación presupuestaria.*

*Economías presupuestarias: el gasto autorizado que no se ejerció o los remanentes de recursos no devengados durante el período de vigencia del presupuesto, una vez cumplidas al 100 por ciento las metas y los objetivos establecidos en el Presupuesto.*

*Eficacia en la aplicación del presupuesto: el cumplimiento de los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles, en un tiempo establecido durante el ejercicio fiscal y de conformidad con los indicadores de cantidad y calidad establecidos.*

*Eficiencia en el ejercicio del presupuesto: alcanzar los objetivos y metas programadas en tiempo y forma, con el mínimo de recursos disponibles.*

*Informe Trimestral: Los Informes de Avance Programático que presenta el Jefe de Gobierno trimestralmente a la Asamblea, sobre el comportamiento que registran los ingresos, el gasto y deuda pública, así como el cumplimiento de las metas de las actividades institucionales, contenidas en los programas a cargo de las dependencias, entidades, delegaciones, órganos desconcentrados, y autónomos del Gobierno del Distrito Federal.*

*Presupuesto de Egresos: El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal autorizado por la Asamblea, así como los anexos programáticos del mismo, una vez adecuados por el Ejecutivo Local, a partir de los montos autorizados por la Asamblea.*

*Subejercicio de gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan con base en el calendario financiero sin que se hayan cumplido las metas autorizadas contenidas en los programas aprobados, o aquellas que existan sin contar con el compromiso formal de su ejecución.*

**ARTÍCULO 3.** *Se modifica y se adiciona la parte final.*

*Artículo 3.- La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y de conformidad con éstas, establecer para las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades y órganos autónomos, con la participación de la Contraloría en el ámbito de su*

*competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos. Las recomendaciones que emita la Secretaría con la participación de la Contraloría, sobre estas medidas, las hará del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial y de las dependencias, delegaciones órganos desconcentrados y entidades, a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir de su emisión, y se publicarán en sus respectivas páginas electrónicas de internet.*

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS EROGACIONES**

**ARTÍCULO 4.** *Se adicionan 7 párrafos.*

*Artículo 4.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de 82.457,281,399 pesos, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en el Título Primero, Capítulo II del presente Decreto y, su detalle en términos de lo dispuesto en el artículo 435 del Código Financiero en los documentos relativos.*

*Tales documentos comprenderán la clasificación, programática y económica y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal, de la Comisión, del Tribunal de lo Contencioso, de las Autoridades Electorales, de la Junta y del Consejo, que el propio presupuesto señale.*

*Para el presente ejercicio fiscal, se establece una meta de déficit financiero de 1,700,000,000.00 pesos, necesarios para sufragar la insuficiencia de los ingresos previstos en la Ley de la materia, y que provienen de recursos de endeudamiento autorizados por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2005. El Jefe de Gobierno procurará que los ahorros, economías e ingresos excedentes que se generen durante el ejercicio fiscal sean destinados a disminuir dicho déficit, conforme a las disposiciones de este Decreto.*

*Los recursos previstos en el párrafo primero de este artículo, incluyen las erogaciones de este Presupuesto para atender a los beneficiarios del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PITS) con un monto de 6,086 millones de pesos, dirigido a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o en situación de riesgo, sobre todo a la que habita en las unidades territoriales consideradas de muy alta, alta y mediana marginación. El monto total y las metas físicas por actividad se prevén en el artículo 20 de este Decreto.*

*El monto total de los recursos de este Presupuesto previstos para los organismos de Educación Media y Superior, sin considerar lo correspondientes a la educación básica, se establecen en el artículo 7 de este Decreto.*

*Los recursos de este Presupuesto para los programas de las delegaciones se señalan en el Artículo 18 de este Decreto, y como se dispone en el artículo 489 del Código Financiero, se asignarán, distribuirán, administrarán y ejercerán directamente por cada una de las delegaciones y sus asignaciones no podrán ser transferidas a otras delegaciones ni al sector central o paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal, salvo en los casos a que se refiere el artículo 511 del Código Financiero*

*El control presupuestario de los dependencias, órganos desconcentrados, entidades, fondos y fideicomisos, a como el relativo al pago del costo financiero de la deuda y de ADEFAS del Sector Central a que se refiere el presente Decreto, que se consideran en los artículos 4, 6, 7 y 16 de este Decreto estará a cargo de la Secretaría. El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en los informes trimestrales, en un apartado específico, los montos y porcentajes de las economías obtenidas en cada caso, señalando su origen por actividad institucional y programa así como en su caso, el impacto en la consecución de los objetivos y metas aprobados por la Asamblea.*

*Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de 23, 158,836,984 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:*

...

Art. 5.

Art. 6...

**ARTÍCULO 7.** *Se adiciona un párrafo después del cuadro de distribución de recursos.*

*Artículo 7.- Las erogaciones programables previstas para las entidades cuyos programas están incluidos en este Presupuesto suman 26,222,701,583 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:*

*El Sistema de Transporte Colectivo (Metro), Servicios de Transportes Eléctricos STE), Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), Servicios de Salud Pública, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Instituto de Educación Media Superior, Universidad de la Ciudad de México, y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros dos meses del año 2005, acerca del monto de los*

*subsidios otorgados en el 2004, para los beneficiarios de los bienes o servicios que generan. Esta información deberá incluirse en un apartado específico de la Exposición de Motivos del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para ejercicios fiscales subsecuentes.*

Art. 8 a 13...

**ARTÍCULO 14.** *Se modifica adicionan párrafos.*

*Artículo 14.- Las erogaciones para el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, ascienden a 25,000.000 pesos los recursos autorizados al Consejo en este Presupuesto no podrán ser traspasados a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades u otros ó autónomos.*

*Para efectos de este Decreto, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se considerará que opera con recursos propios, por lo que recibirá un tratamiento presupuestario equivalente al de un órgano autónomo en términos de lo dispuesto en el artículo 490 del Código Financiero.*

**ARTICULO 15.** *Se adiciona un párrafo inicial y tres finales.*

*Artículo 15.- La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, asciende a 3,777,558,251 pesos, equivalente al 4.6% del gasto neto total y comprende tanto el correspondiente al Sector Central como aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el Artículo 7 de este Decreto.*

*Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central, importan la cantidad de 3,004,203,423 pesos.*

*El costo financiero de la deuda correspondiente a las entidades paraestatales comprendidas en el Artículo 7 da este Decreto asciende a 773,354, pesos.*

*Las erogaciones para el pago o Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal, importan la cantidad de 40,000.000 pesos.*

*La Secretaría reportará por separado el monto de los intereses, comisiones y gastos, que se cubren por el Costo Financiero de la Deuda del Sector Central y de las entidades paraestatales, en los informes trimestrales.*

*El Ejecutivo Federal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública hasta por un monto equivalente al financiamiento derivado de colocaciones de deuda, en términos nominales.*

**(SE ADICIONAN ARTÍCULOS 20 Y 21, Y SE RECORREN LOS DEMÁS)**

**Artículo 20.-** El gasto social que ejercen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal mediante el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PITDS) para el ejercicio fiscal 2005, por con un monto de 6,086 millones de pesos, dirigido a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o en situación de riesgo, sobre todo a la que habita en las unidades territoriales consideradas de muy alta, alta y mediana marginación, se distribuye de la siguiente manera:

**Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social**

**\*Millones de Pesos)**

| Subprograma   | Unidad de Medida    | Meta Física | Importe      |
|---|---------------------|-------------|--------------|
| 1. Adultos Mayores  | Persona             | 381,500     | 3,246        |
| 2. Vivienda en Conjunto   | Crédito             | 4,000       | 640          |
| 3. Ampliación y Rehabilitación de Vivienda                          | Crédito             | 10,000      | 800          |
| 4. Rescate de Unidades Habitacionales                               | Unidad Habitacional | 667         | 65           |
| 5. Créditos a Microempresarios                                      | Crédito             | 15,997      | 106          |
| 6. Becas para trabajadores desempleados                             | Beca                | 17,600      | 94           |
| 7. Apoyo a personas con discapacidad                                | Persona             | 68,203      | 580          |
| 8. Apoyo a niñas y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad | Beca                | 16,666      | 142          |
| 9. Desayunos escolares  | Ración              | 114,000,000 | 312          |
| 10. Apoyo a la producción rural<br>PIEPS<br>FOCOMDES<br>Alianza     | Pry o Conv          | 956         | 101          |
|   | Programa            | 295         | 45           |
|   | Proyecto            | 7           | 50           |
|   | Convenio            |             | 5            |
| <b>TOTAL</b>  |                     |             | <b>6,086</b> |

Las dependencias órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal encargadas de la ejecución de las acciones del PITDS, serán responsables del cumplimiento de objetivos y metas aprobados en este Presupuesto, así como de asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el ejercicio de los recursos correspondientes.

La Secretaría consolidará con base en la información que le proporcionen los entes públicos a que se refiere el párrafo anterior, en los informes trimestrales, los reportes sobre el cumplimiento de las metas y ejercicio de recursos de cada una de las unidades administrativas, señalando la pertenencia a cada programa.

**ARTÍCULO 21.** Queda prohibido el uso de los recursos que se ejercen mediante el Programa Integrado Territorial

para el Desarrollo Social, con fines políticos o electorales; los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, mediante este programa, invariablemente deberá llevar impreso la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente

No se podrá condicionar ni restringir el usufructo de los recursos consignados en este Decreto para el PITDS, a los beneficiarios que conforme a las disposiciones aplicables tengan derecho a los mismos, a la pertenencia o filiación a partido político alguno.

Las asignaciones destinadas a cubrir el PITDS que prevé este Decreto, no podrán reducirse durante el ejercicio fiscal del 2005 por ningún motivo, salvo que se hubiera comprobado el cumplimiento de las metas aprobadas por la Asamblea o se registrará una disminución de más de 5 por ciento en los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, en cuyo caso la disminución no podrá ser superior a ese porcentaje.

Los recursos previstos en este artículo no podrán reducirse en términos reales durante el ejercicio fiscal siguiente.

**ARTÍCULO 22.** (Se incorpora el artículo 20 de la Iniciativa con el numeral 22, con modificaciones: agregando 4 programas prioritarios y actividades institucionales)

Artículo 22. De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios y 7 actividades institucionales siguientes:

a) Programas Prioritarios:

04 Poder Judicial

06 Procuración de Justicia

07 Seguridad Pública

15 Servicios de Salud

17 Protección Social

24 Agua Potable

25 Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras

*26 Regularización y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales*

*b) Actividades Institucionales:*

*1) Vivienda:*

- *Otorgar créditos para vivienda; y*
- *Adquirir, construir y mejorar vivienda*

*2) Transporte:*

- *Ampliar el parque de la red neumática del Metro;*
- *Construir y mantener edificios y estaciones del metro y metro férreo;*
- *Proporcionar mantenimiento y conservación a carros del metro y metro férreo;*
- *Proporcionar mantenimiento a equipos electrónicos y electromecánicos y vías dobles del metro y metro férreo; y*
- *Proporcionar mantenimiento a trolebuses y trenes ligeros.*

*Las asignaciones destinadas a cubrir los programas prioritarios y las actividades institucionales a que se refiere este artículo, no podrán reducirse durante el ejercicio fiscal del 2005 por ningún motivo, salvo que se hubiera comprobado el cumplimiento de las metas aprobadas por la Asamblea o se registrará una disminución de más de 5 por ciento en los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, en cuyo caso la disminución no podrá ser superior a ese porcentaje.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chiguil a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del dictamen relativo al proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.

Es necesario destacar que junto con la iniciativa del Ejecutivo se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo de los diputados integrantes de esta III Legislatura, misma que se tomaron en consideración en el cuerpo del presente dictamen, además, integran el presente dictamen los acuerdos legislativos de esta Asamblea con

respecto a incrementar los recursos destinados al financiamiento del Sistema de Educación Superior y Media Superior de la Universidad de la Ciudad de México para determinar una partida específica para el rescate y conservación de Xochimilco a fin de que siga siendo considerado patrimonio cultural de la humanidad para destinar recursos al mantenimiento correctivo del Centro Cultural Ollin Yoliztli y otras instalaciones culturales de la ciudad, para considerar como programa prioritario en el presupuesto 2005 el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, entre otros.

Por otra parte, en este dictamen también se recogieron los exhortos dirigidos desde el Congreso de la Unión a esta Asamblea con referencia a destinar recursos a los siguientes ámbitos, al Consejo de Información Pública del Distrito Federal para la adquisición de camiones recolectores con separaciones adecuadas para desechos orgánicos e inorgánicos en número suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos, para la construcción de la red pluvial y colectores de alivio a dos lumbreras en Iztapalapa.

Las Comisiones Unidas estiman que la política de gasto debe buscar la promoción del bienestar económico y social de los habitantes de esta ciudad mediante una mejor prestación de servicios públicos, por lo que se propone una mayor asignación de recursos para programas de alto impacto social, como son la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana, hidráulica, educativa de nivel básico y de salud, así como la relacionada con el servicio de transporte, seguridad pública, procuración de justicia y protección social.

A fin de fomentar el empleo productivo y el mejoramiento de los ingresos familiares, en el presente decreto se prevé otorgar apoyos financieros a través de los programas de microcréditos y de apoyo a la micro y pequeña empresa.

En materia de seguridad pública con los recursos aprobados se propone incrementar la eficiencia en la persecución de delitos, aumentar los sistemas de cruzamiento de datos, estadísticas y monitoreo constante de lugares de mayor incidencia delictiva y continuar con el programa de profesionalización de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

Asimismo, se contempla continuar con la operación del sistema de reclusión preventiva y penitenciaria con fines de readaptación social, lo que implicará la óptima atención a los internos.

En materia de salud se busca garantizar la atención médica y hospitalaria a la población no derechohabiente y fortalecer la atención a personas de la tercera edad, discapacitados y enfermos con padecimientos crónicos, entre otros, así como ampliar la atención médica a través de la conclusión de la construcción y puesta en operación del hospital de

especialidades de Iztapalapa, que contará con características de un hospital con 144 camas y 4 especialidades básicas y subespecialidades.

Con el objeto de mejorar la integración funcional de transporte y vialidad, el presupuesto 2005 del Distrito Federal permitirá continuar con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros y Servicio de Transportes Eléctricos.

Dentro de las obras que se realizarán en el 2005 con los recursos que tenga a bien aprobar el Pleno de esta Asamblea destaca la construcción del puente Marruecos y la infraestructura para el transporte público confinado sobre la Avenida de los Insurgentes, específicamente para el tramo de Indios Verdes al Rélox, la continuación del Distribuidor Vial San Antonio en su segunda etapa, la conclusión de la construcción de la Universidad de la Ciudad de México, del hospital de especialidades en Iztapalapa, del puente Prolongación San Antonio y Eje 5 Poniente, El Rosal, Santa Catarina y el Desierto de los Leones.

Siendo las delegaciones el primer contacto con los ciudadanos, el presupuesto para el 2005 aporta recursos para que continúen mejorándose los servicios de mayor impacto social, como son la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana, hidráulica, social y educativa de nivel básico, así como la protección social y de seguridad pública.

En materia ambiental a fin de regular y prevenir la contaminación, se continuará con la recolección, traslado, selección y confinamiento de los residuos sólidos y con la construcción del relleno sanitario Bordo Poniente en su cuarta etapa; se iniciarán los trabajos de clausura del depósito de residuos sólidos y para mantener la infraestructura de recepción y manejo de los desechos sólidos en óptimas condiciones se dará mantenimiento a 3 estaciones de transferencias, 3 plantas de composta y 3 de selección; además, en el presente dictamen se asignan recursos para iniciar la compra de un predio que sustituya al actual, que pronto será obsoleto.

Se consideró necesario hacer ajustes a las propuestas presentadas por el Ejecutivo Local en virtud de la reforma a diversas disposiciones, a la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de este año, es decir con posterioridad a la presentación de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, por lo que se vio afectada la estimación de la recaudación de este impuesto en más de 229 millones de pesos.

Como consecuencia de lo anterior y con el objeto de guardar el equilibrio entre ingreso y gasto, así como el asegurar las asignaciones adecuadas para el gasto social, se consideró

necesario en las Comisiones Unidas la reducción de los recursos a los presupuestos de la Asamblea Legislativa, Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Contencioso Administrativo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y autoridades electorales, presentados en la iniciativa que se estudia, a fin de que el Gobierno del Distrito Federal pueda hacer frente a la mejor recaudación del impuesto federal sobre tenencia, uso de vehículos y de cumplimiento a las obligaciones de gasto que conforme a diversas disposiciones vigentes tiene encomendadas, como es el caso del otorgamiento de becas para estudiantes del nivel medio superior y superior, útiles escolares para alumnos de nivel básico, el pago de agua en bloque, el programa establecido en la Ley Contra la Delincuencia Organizada, así como otras necesidades urgentes en materia de pavimentación, compra de predios para el confinamiento de residuos sólidos, entre otros que no habían sido contempladas en el proyecto de presupuesto en comento.

Con base en las consideraciones anteriores y con el objeto de lograr el desarrollo de las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento, operación y ampliación de la infraestructura básica de la ciudad y la realización de las actividades esenciales para la vida urbana, estas Comisiones asignaron recursos a la Secretaría de Obras y Servicios para la pavimentación de vialidades primarias en la ciudad de México y para la compra de predios que se destinarán al depósito de residuos sólidos para garantizar que la ciudad cuente con un sitio apropiado para la disposición final de estos desechos.

También se aprobaron recursos, así como recursos para la Secretaría de Desarrollo Social para dar cumplimiento a la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por el sitio escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y el otorgamiento de becas para los jóvenes residentes en el Distrito Federal que estudian en los planteles de educación media superior y superior del Gobierno del Distrito Federal.

Como resultado de la reducción a los órganos autónomos mencionados, se propone la asignación de recursos para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que lleve a cabo el pago de agua en bloque y para el complemento de la operación de la Universidad de la Ciudad de México y el Instituto de Educación Media Superior, de igual forma para que se atienda el mejoramiento de la Unidad Independencia.

Como parte del proceso de estudio y dictamen desarrollo en esta sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del actual, estas Comisiones Unidas resolvieron las siguientes modificaciones al proyecto de dictamen presentado con fecha 19 de diciembre.

En virtud de que se incrementó por un monto de 17 millones 324 mil 243 pesos la estimación de ingresos que obtendrá el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, por el efecto de

cambio operado en el factor inflacionario considerado en la Ley de Ingresos, las Comisiones Unidas estimaron pertinente destinar un monto de 8 millones 324 mil 243 pesos a la Secretaría de Cultura para la edificación de dos Faros del Saber, uno en la Delegación Milpa Alta y otro en la Delegación Tláhuac, 3 millones a la rehabilitación del Parque Tezozomoc, 3 millones a la Secretaría de Salud para la adquisición de la vacuna del neumococo y finalmente 3 millones a la Procuraduría Social para el rescate de tres unidades habitacionales en la Delegación Miguel Hidalgo.

Asimismo, resolvieron adicionar un artículo Quinto Transitorio a efecto de que los recursos excedentes del ejercicio fiscal 2004 de los órganos autónomos sean informados a esta Asamblea Legislativa y se le proponga un destino específico a fin de que la Asamblea resuelva lo conducente.

Compañeras y compañeros diputados:

En este dictamen está presente un proyecto de gobierno, pero también están incorporadas las diferentes preocupaciones e intereses de las fuerzas políticas representativas en esta ciudad.

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).**- Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Me permite, diputado, me permite un segundo, por favor.

No hay lugar a interrupciones. Adelante, diputado. Está en la fundamentación. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.**- Está presente la definición mayoritaria que han decidido los ciudadanos capitalinos para estos años, pero también los proyectos que otros sectores ciudadanos representados en esta Asamblea han querido incluir en el presupuesto para la ciudad en el año 2005.

Por ello y por lo expuesto y fundado en el dictamen que hoy ponemos a su consideración, las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública solicitan al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa en su III Legislatura su voto aprobatorio.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Agundis, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.**- Con el permiso de la diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Ciertamente la Ciudad de México presenta un sinnúmero de problemas que se han venido agudizando y que rebasan la capacidad presupuestal del gobierno y sus instituciones, tales como vivienda, contaminación, migración, transporte, drenaje, abasto, inseguridad, corrupción, basura y ambulante.

Ante esta situación es para el Partido Verde un lamentable acontecimiento el tener que venir a discutir en este pleno las finanzas públicas del Distrito Federal sin obtener un diálogo recíproco entre los integrantes de este recinto, y lo es aún más el tener que llevar a cabo la discusión sin que todos los legisladores cuenten con copia del dictamen final del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Cómo podemos reasignar, cómo podemos debatir y dialogar respecto a las modificaciones y dudas que quedaron pendientes al interior de las Comisiones y que además se acordó se iban a discutir en el Pleno de este recinto, si a la luz de la ignorancia de muchos diputados que ni siquiera cuentan con copia del dictamen, es imposible realizar esto, tal y como lo vimos con la discusión de la Ley de Ingresos.

Es así que los trabajos continúan realizándose al vapor, sin obtener ninguna justificación respecto a nuestras reservas y siguiendo un mero trámite burocrático para la aprobación de este dictamen, de manera que quizá sea mejor que el grupo de legisladores mayoritario llevara a cabo las sesiones de este Pleno en el antiguo Palacio del Ayuntamiento y ahí ustedes pudieran aprobar todo.

Vemos que no es posible realizar ninguna modificación y mucho menos debatir respecto al contenido del paquete financiero, en particular el Presupuesto de Egresos, y esto se evidencia claramente cuando observamos que los servicios de salud han dejado de ser un programa prioritario y al respecto hasta ahora nadie puede dar una explicación. No es posible que nosotros como legisladores podamos aprobar que el tema de cultura y esparcimiento sea un tema prioritario, pero no lo sea la salud.

Esto es lo único que nos puede constar, es que el Titular de la Jefatura de Gobierno quiere tener total discrecionalidad para remover los recursos destinados al sector salud, que como ya todos sabemos es uno de los más precarios y con mayores deficiencias en nuestra ciudad.

Así también he de señalar que el Artículo 39 del Decreto de Presupuesto que hoy se somete a discusión sigue otorgando carta abierta al Jefe de Gobierno para modificar el ejercicio del gasto público sin ni siquiera dotar de información a esta Asamblea.

Otro tema de gran preocupación para nuestra fracción parlamentaria es el respectivo a la seguridad pública, en

donde es claro que los sucesos ocurridos en Tláhuac evidenciaron el urgente replanteamiento que se requiere en el gasto a la seguridad pública, tal y como lo señaló el exsecretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard, en su última comparecencia ante esta Soberanía.

Por otro lado, es lamentable que la centralización que se refleja en el presupuesto, muestra de ello es lo que se dispone en el Artículo 24 del Decreto, en donde se busca llevar a cabo la centralización del gasto que le corresponde a las dependencias, entidades e incluso a las delegaciones, para que todo se ejerza a través de la Oficialía Mayor.

Si bien esta medida podría generar algunos ahorros, también elimina por completo la independencia presupuestal de las delegaciones, obligando a éstas en un momento dado a fijar sus necesidades particulares en base a las que plantee el Jefe de Gobierno.

A pesar de todo esto nos congratulamos que se haya aprobado un presupuesto de 3 millones de pesos para que la Secretaría de Salud administre a niños de edad preescolar de bajos recursos económicos la vacuna del neumococo. Sin embargo esto aún es insuficiente, muy insuficiente para dar atención a todos los niños del Distrito Federal, por lo que haremos la reserva correspondiente.

De igual forma se han otorgado 30 millones de pesos adicionales a la Universidad de la Ciudad de México, de manera que con su presupuesto asignado sea posible hacer una realidad la Ley que establece el Derecho a los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que cursan educación superior y media superior a contar con una beca de medio salario mínimo.

En general podemos señalar que los reajustes realizados sólo dan continuidad a una política económica que no propaga el desarrollo equilibrado de los diversos sectores de la población, así como también carece de una falta de visión a largo plazo que asegure el crecimiento de nuestra ciudad y que cree una mayor oportunidad de empleo a través de una política de gasto adecuada.

No hay posibilidades de modernización en el Distrito Federal si no modernizamos la política. El término moderno no se aplica a los fines, sino a los procedimientos de hacer política. Si ésta no moderniza sus acciones cotidianas, si no se adapta al cambio social, la gran transformación económica y cultural de la ciudad puede devenir en anarquía o conflicto.

Muchas gracias.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Mauricio López, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso diputada Presidenta.

El presupuesto es el instrumento fundamental por lo cual el estado puede conducir el desarrollo económico, corregir las fallas del mercado, generar mejores condiciones de equidad y desarrollo para estas variaciones y polarizaciones que se generan por el devenir de nuestro sistema de desarrollo económico capitalista. El presupuesto es un instrumento formidable para garantizar, paliar estas diferencias.

El presupuesto es un escenario de tensión, entre quienes desean que se asignen partidas para los proyectos que beneficien a sectores específicos y quienes también lo quieren para sus segmentos poblacionales.

El presupuesto se construye de manera concurrente, a propuesta del Ejecutivo y a facultad exclusiva de esta Asamblea Legislativa de su aprobación, y no desconocemos que también es el entorno nacional, internacional el que afecta cuánto se ingresa, cuánto se gasta en una entidad como el Distrito Federal.

Este presupuesto decíamos cuando discutíamos Ley de Ingresos, es el que refleja el crecimiento más alto en los últimos 20 años, 9.5% de crecimiento, 4 puntos por encima de la inflación estimada al corte noviembre-noviembre del Banco de México, es decir, tiene un incremento en términos reales de esos 4 puntos, pero creo que la Secretaría de Finanzas y en algunas áreas de esta Asamblea leímos mal que el crecimiento en términos reales debería traducirse también en un crecimiento similar en las áreas prioritarias para esta ciudad.

Efectivamente, la construcción de este paquete económico, distó mucho de lo que vivimos el año pasado. No fue una sola persona quien a nombre del Legislativo y casi del Ejecutivo llevó la conducción del proceso de construcción del presupuesto.

Hoy los presidentes de las Comisiones Unidas, los integrantes de las mismas y los responsables del área de finanzas en sus diferentes vertientes, fuimos discutiendo particularidades concretas del paquete económico. Así fue en Código Financiero, así fue en Ley de Ingresos donde se aceptaron las correcciones que planteó mi partido, el Partido Revolucionario Institucional, y en presupuesto se hicieron modificaciones que consideramos aceptables aunque aún insuficientes para la garantía de buena marcha de varias áreas de la ciudad.

En términos generales, mi partido valora que el esfuerzo realizado necesita y puede tener un voto a favor, pero en términos particulares, permítanme estos minutos para señalar las principales discrepancias que no fueron atendidas en las Comisiones Unidas.

Primero, un presupuesto que debe descentralizarse. No es posible que las delegaciones sólo tengan una variación en 4%, y no es una variación en términos reales, compañeros,

es una variación en términos nominales, ni siquiera se le está dando la capacidad a las delegaciones de mantener el mismo nivel de gasto en términos concretos al del año pasado, reducciones en las cuales se le pasó la tijera al diputado Chiguil, en el área del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Judicatura.

Compañeros del PRD: Le estamos dando 2 millones y medio de pesos menos que el mínimo de operación solicitado por la Judicatura. No estamos garantizando que entre en marcha una nueva Visitaduría que requiere la Judicatura para supervisar el papel de los jueces.

Con el recorte al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, difícilmente podremos tener un mejor servicio forense en la Ciudad, adecuar tecnológicamente a nuestro Tribunal que se requiere e incluso no podrá atender el compromiso de pagar la parte que falta del proyecto de Plaza Juárez; no hablemos siquiera del fondo para la jubilación de jueces tan necesario para que haya una renovación de la sangre en el Tribunal.

Las modificaciones hechas a los autónomos, al igual que a las delegaciones, se les pone como rasero el 4 por ciento. Creo que los cálculos a octubre de este año de la Secretaría de Finanzas viciaron la discusión del presupuesto. La estimación del techo de inflación anual generó una expectativa a la baja en el manejo del presupuesto que desde ahí se les otorgó a las delegaciones y a los órganos autónomos.

El incremento salarial de los últimos meses, el incremento inflacionario de los últimos meses trastocó ese factor y en vez de actualizarlo como dogma lo pusieron para mantener anclada ahí la distribución del gasto.

No, así en lo particular no podemos avalar los artículos 4, 7, 9 y 20. Mi fracción anuncia las reservas desde este momento a dichos artículos. Propondremos una reasignación de 100 millones de pesos adicionales a las delegaciones; de 7 millones de pesos más al Consejo de la Judicatura para que pueda hacer frente a su mínimo de operación y a la Visitaduría General.

Adeuar estos recursos del Sistema de Aguas, en la compra de agua en bloque, y qué decir de lo que ya mencionó aquí Francisco Agundis, del artículo 39. Creo que esa batalla, Paco, la perdimos en Código Financiero y sería verdaderamente irrelevante volver aquí a subir a hacer la reserva de un artículo que va en concordancia con el Código y que sigue dándole la facultad discrecional al Jefe de Gobierno de modificar hasta en 10 por ciento los programas que estaremos en unos momentos autorizando.

Está bien, 625 millones de pesos puede cambiar de presupuesto en algunas áreas, en el caso de Seguridad Pública y no informarnos si dice que cumplieron las metas. Está bien, puede modificar cientos de millones de pesos si

considera que es pertinente para desarrollar alguna obra vial de ocasión o de mitad de año. Eso simplemente lo señalamos y ya lo hemos debatido cuando la discusión se dio en el Código.

Pero reiteramos, pensar que el tema de la justicia, pensar que el tema del Tribunal Superior requiere los mismos recursos que una delegación del Distrito Federal que en este caso es Iztapalapa, me parece que es tener prioridades diferentes para el desempeño que necesitan las instituciones de la ciudad.

Nosotros hubiéramos querido un presupuesto más equilibrado, nosotros hubiéramos querido que este aumento en términos reales se reflejara en todas las áreas sustantivas de la ciudad y que hubiera una mayor descentralización del gasto; participamos en la discusión, llegamos a acuerdos como decía aceptables pero aún insuficientes y a partir de esta intervención y dejando claras nuestras reservas que presentaremos en lo particular, anunciamos nuestro general a favor y reservas en lo particular a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esperamos que sean sensibles y que no veamos ahora de nuevo, como hace unos días, una aplanadora que sea insensible a los planteamientos de la oposición.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna para razonar su voto hasta por diez minutos al diputado Obdulio Ávila Mayo.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, vengo a esta tribuna en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a razonar el voto en contra del dictamen a la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, lo que me permito hacer en los siguientes términos.

Estamos ante la eminente consumación de un hecho trascendente para la ciudad. La mayoría en esta Asamblea aprobará sin mayor reflexión el presupuesto para el Gobierno de la Ciudad, un traje a la medida ordenado por el Jefe de Gobierno para el ejercicio fiscal 2005; se suscribirá con el voto en contra de mi partido el mayor presupuesto de que se tenga registro en la historia de la capital, con un monto que rebasa los 82,450 millones de pesos y que se dice tendrá un crecimiento de 9.5% con respecto al autorizado en el año anterior.

El proyecto que se presenta constituye un presupuesto sin sustento desde el lado de los ingresos, que obligará en

el curso del año a realizar diversos recortes al gasto público sin mayor consideración que lo que determine de manera unilateral y absolutamente discrecional el Jefe de Gobierno conforme a los artículos 22 y 511 del Código Financiero.

A pesar de la excesiva carga fiscal del 5.4% que pesará sobre los capitalinos cumplidos, resulta que el apoyo fundamental en el crecimiento que tendrá el gasto del gobierno capitalino se originará fundamentalmente en los recursos provenientes de la Federación, que aportará de manera directa 3,825 millones de pesos adicionales, a los que se sumarán otros 1,200 millones de pesos derivados de los estímulos fiscales por concepto de suministro de agua en bloque y otros 1,200 millones de pesos de endeudamiento adicional, que en conjunto suman 6,225 millones de pesos, que representan 90 centavos de cada peso del incremento del gasto para financiar la ciudad.

Cabe recordar que la Tesorería reconoció que en el caso de los estímulos se trata de un ingreso no recurrente, pero que indebidamente fueron registrados como parte de los ingresos propios del sector central.

El desmesurado crecimiento del gasto propuesto en el dictamen que hoy se aprobará no tiene soporte real, ya que el crecimiento de las participaciones federales resulta de considerar un precio promedio de 29.5 dólares por barril, cuando sólo se ha logrado obtener un seguro que opera con 24 dólares por barril. En otras palabras, lo que ustedes y el gobierno están proponiendo es gastar 10 pesos adicionales más que no existen más que en la imaginación.

La propuesta de distribución del gasto contenida en el dictamen, que por supuesto no avalaremos, se puede definir en dos palabras: centralista y clientelar.

No contarán con nuestro voto para que el presupuesto entero de la ciudad esté a disposición del Jefe de Gobierno, que se encuentra en campaña permanente desde hace tiempo en lugar de velar por el bienestar de la ciudad, bajo el disfraz del gasto entregado al sector paraestatal, que en conjunto se elevará en más del 15% y 3,600 millones de pesos a través de las aportaciones y transferencias a organismos, empresas y fideicomisos se pretende ejercer el control de gasto de la ciudad en un porcentaje de 94%, del que sólo quedarían excluidos los órganos autónomos.

El gasto crece en este año al doble de la inflación y ya no puede justificarse por el dinamismo que mostraban los órganos autónomos, cuyos presupuestos fueron ajustados en el dictamen que nos ocupa a un aumento del 4% en promedio. Tampoco se otorga a las delegaciones ni un peso más del 4% contenido en la iniciativa al otorgarles un monto total de 17,310 millones de pesos y que no alcanza a compensar el incremento de los costos que el propio gobierno reconoce.

La participación del gasto en las delegaciones alcanzará apenas el 21% del gasto de la ciudad y será inferior en más

de 125 millones de pesos al contenido en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2004, con la diferencia de que ahora se trata de un presupuesto superior en 7,135 millones de pesos y sólo se le otorga un aumento de 671 millones de pesos a las demarcaciones territoriales, que no representa ni siquiera el 10% del total.

Por otra parte y en contra de lo que se dice, el presupuesto de la Ciudad para el 2005 contempla recursos muy limitados para los programas sociales del gobierno mediante el Programa Integrado Territorial. La página 48 de ese documento da cuenta que para este programa sólo se asignaron 6,088 millones de pesos, equivalentes al 7.4% del gasto total del gobierno capitalino. Esto significa que se registrará una reducción de 1.3 puntos porcentuales en el monto del gasto que se destina a desarrollo social. Se supone que esta es la prioridad más alta del gasto público local pero la realidad nos indica lo contrario.

No hay nada que celebrar. Por el contrario, tomando como base el comportamiento histórico del gasto reportado en las Cuentas Públicas del período 2001-2003 se puede comprobar que en los 5 años que van de la actual administración a cumplir el gasto de los PITS se elevará en términos acumulados en insignificante cantidad de 241 millones de pesos. Es una pena y un atentado contra la inteligencia de los ciudadanos que vengan aquí a regodearse de un aumento de sólo 4.1 por ciento en 5 largos años, mientras que en ese mismo lapso el gasto total del Gobierno de la Ciudad ha crecido en 15 mil 560 millones de pesos, es decir en 23 por ciento.

En efecto, se ha otorgado a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Universidad de la Ciudad de México y al Instituto de Educación Media Superior otros 200 millones de pesos para becas y para la operación de las instituciones de educación superior un total de 200 millones de pesos adicionales sin contar útiles escolares.

No faltaba más estamos cerca del proceso electoral del 2006 y creen que deben invertir los recursos de la ciudad en los segmentos poblacionales que ustedes sueñan con que les aseguren el voto a favor del PRD.

En sólo este año el aumento equivaldrá a más de 82 centavos de incremento total registrado en 5 años en el gasto social de la ciudad.

En cuanto a la estructura económica del gasto, es evidente que no podemos aprobar una propuesta que constituya un claro retroceso que exacerba las prevenciones del gasto y afecta su calidad, se seguirá castigando al gasto de capital, por lo que éste se mantendrá en un nivel muy bajo, como ha ocurrido a lo largo de los últimos años al representar para el 2005 apenas el 21.9 por ciento del gasto total previsto para el Gobierno de la Ciudad.

Los datos son contundentes e irrefutables en comparación con el peso específico del gasto de capital que se registrara

en 1997. De aprobarse en sus términos de manera irresponsable el presupuesto que se somete a discusión, el déficit que se propone en este rubro será del orden de 5 mil millones de pesos pues en este año al menos debían destinarse al gasto de inversión un total de 23 mil millones de pesos y no los 18 mil que se aprobarán.

Este presupuesto sí requería de una cirugía mayor en su conformación para quitarles recursos al sector central, fortalecer las delegaciones y al sector paraestatal y desde luego revertir las pérdidas acumuladas en la inversión física pública relacionada con servicios básicos y no sólo con obras faraónicas fallidas, pero no hubo voluntad política y se perdió la oportunidad de corregir las desviaciones e ineficiencias en que ha incurrido el gobierno local.

Una muestra de las aberraciones presupuestarias que contiene el dictamen y que no aprobaremos en Acción Nacional, es el nuevo ajuste a las erogaciones destinadas al gasto de obras públicas al reducirse en relación con el 2004 en 1,089 millones de pesos. No podemos permitir este atentado contra habitantes de la Ciudad a quienes se castiga de esta manera.

Para muestra un botón, el día de ayer por falta de mantenimiento a las instalaciones de la Línea 2 del Metro se expuso la integridad física y hasta la vida de los usuarios cuando algunos vagones del Metro se descarrillaron, y qué decir del Tribunal Superior de Justicia con el proyecto de Plaza Juárez, en donde ahí quedó varada el mayor proyecto de informatizar a los juzgados familiares de la ciudad de México y devolver a la capital federal a su nicho de ser el lugar donde hay mayor calidad en la impartición de justicia.

Acción Nacional no puede votar a favor un presupuesto cuyo Capítulo de Servicios Personales representa el 40.5 por ciento del total de recursos para el próximo ejercicio fiscal, cantidad que representa el 88.8 por ciento de los ingresos propios de la ciudad de México.

Diputadas y diputados:

No podemos avalar un presupuesto centralista que castigue al gasto social, limita el gasto en obras públicas, alimenta el crecimiento desmesurado del gasto corriente y sobre todo el pago de la nómina y por si fuera poco eleva el gasto de administración y en especial el gasto de dependencias con funciones claramente políticas y clienterales con intereses marcadamente electorales.

Nada queda del discurso de la honestidad valiente. El Gobierno de la Ciudad puede estar satisfecho con un presupuesto focalizado por nichos electorales.

La ciudad, diputadas y diputados, merece un mejor presupuesto, no el que estamos a punto de aprobar por la mayoría.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado Pablo Trejo, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Ciudadanos diputados y diputadas; señoras y señores:

La aprobación del Presupuesto y de sus características es facultad exclusiva del Legislativo, así lo establece la Constitución que es la base de nuestra legislación, que es la piedra angular en la que se finca el pacto nacional. Sólo queda al Ejecutivo acatarlo, apegarse a los principios de la administración pública y entregar cuentas claras al Legislativo de esto. Hay quien no lo entiende así, pero así es y hay que cumplirlo.

Es por tanto grande la responsabilidad que pesa sobre los hombros de los legisladores que aprobamos y modificamos el Presupuesto que presenta el Ejecutivo, estamos obligados a responder a las necesidades de la población y de la administración pública.

Desde nuestro punto de vista y con apego a principios de justicia social y austeridad, el Presupuesto es el instrumento más importante del gobierno, no sólo porque en él se ordenan los recursos pecuniarios con los que se ha de hacer frente a las necesidades de la población, sino porque en él se expresa el verdadero proyecto, no el que se esconde en el discurso, no el que se dice, sino el que es.

Para el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la aprobación del principal instrumento que hace posible la aplicación de las políticas públicas que define nuestro proyecto de gobierno, proyecto que hoy por hoy es el anhelado por la mayoría de los mexicanos y es una realidad en la Ciudad de México.

Esa relevancia trasciende más allá de quienes conformamos este grupo parlamentario, incluso al mismo Gobierno del Distrito Federal, porque tiene que ver directamente con la atención de las necesidades de las personas, porque significa establecer las bases financieras de los programas y acciones en materia de obras y servicios para todos los que habitamos y para quienes visitan esta gran ciudad.

Para el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, es una satisfacción haber encontrado apertura entre las demás fuerzas políticas representadas en esta Soberanía; que hayamos podido coincidir en la necesidad de destinar recursos para un número importante de programas, proyectos y acciones. Ofrecimos y pedimos apertura y diálogo y lo logramos. Hicimos todo lo posible para que esa disposición se reflejara en que en lo general

pudiéramos haber aprobado juntos el dictamen del decreto de Egresos 2005 en Comisiones; sin embargo, ello no fue posible.

Señoras y señores diputados:

Estamos conscientes de que seguiremos teniendo desacuerdos particulares en algunos artículos y programas, no podríamos esperar otra cosa cuando aquí convergen proyectos políticos y visiones de la realidad, muy distintos unos de otros.

Más allá de cualquier divergencia, lo que mueve al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es continuar y fortalecer el trabajo de todos los sectores de la sociedad, de la población, de todas y cada una de las demarcaciones territoriales, de la planta productiva que sostiene la actividad económica que se desarrolla en la Ciudad de México, de los grupos vulnerables de la población, de los jóvenes que buscan alternativas de estudio por el mantenimiento y la construcción de mejores espacios para el desarrollo de la cultura, el deporte y el esparcimiento, por la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura hidráulica, vial y de transporte; por el rescate de barrancas, de las áreas de conservación ecológica y de los sitios patrimoniales de la humanidad; por la procuración de justicia, por un marco jurídico justo y equitativo, temas todos ellos que requieren nuestro mayor esfuerzo, así como el mejor de nuestros talentos para que se viva cada vez con mayores niveles de bienestar en la Ciudad de México.

Saber que cumplir todas esas metas es el reto que se tiene para el próximo año, nos exige que actuemos con la mayor responsabilidad, sin titubeos ni mezquindades...

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Me permite un momento, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).**- Para ver si el orador me permite hacerle una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Le permite una pregunta?

**EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.**- Cuando termine.

**LA C. PRESIDENTA.**- Cuando termine. Adelante diputado Trejo.

**EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.**- Para que por el bien de la Ciudad aprobemos el Presupuesto de Egresos, así como las normas de regulación del ejercicio del gasto, a fin de darle agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia a las respuestas y a la actuación que como funcionarios y como representantes populares debemos a la ciudadanía.

Nuestra fracción reconoce la labor de las Comisiones dictaminadoras, las que someten a consideración del Pleno de esta soberanía el dictamen de la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos 2005, ya que en él se consideran un sinnúmero de solicitudes, propuestas y recomendaciones que hicieran diputados de esta soberanía, así como exhortos provenientes del Congreso de la Unión, algunas de las cuales referiremos a continuación.

El Presupuesto que se espera sea aprobado atiende al mandato del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consistente en destinar 20 millones de pesos para el rescate y conservación de los monumentos naturales, históricos y cultural de la Ciudad de México que la UNESCO declaró patrimonio de la humanidad. Nuestro grupo parlamentario tiene un claro compromiso con la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos para con ello contribuir a la conservación ecológica y a la protección del medio ambiente.

De ahí que en el dictamen se contempla destinar los recursos necesarios para comenzar los trabajos de clausura del Bordo Oriente, donde actualmente se depositan los residuos sólidos de la ciudad, para dar mantenimiento a 3 estaciones de transferencia, 3 plantas de composta y 3 de selección, para la adquisición del terreno que sustituirá el depósito que está a punto de la saturación.

El dictamen dispone asegurar la adquisición de 51 camiones recolectores de basura, especialmente diseñados y fabricados para garantizar la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos lo que responde a sendos exhortos de diversos grupos parlamentarios como Acción Nacional y el Verde Ecologista de México, así como a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La posición de nuestro partido, con respecto a la política salarial, es la de contribuir a la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad, de acuerdo con la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por ciclo escolar, para los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas de educación básica.

Por vez primera se incluye en el Presupuesto de Egresos una partida etiquetada para dicho propósito. No podría ser de otra manera, dado que esta noble acción resultó de la iniciativa de una distinguida compañera de nuestro grupo parlamentario.

También se contempla una partida presupuestal para poder hacer cumplir la ley que otorga becas a los jóvenes capitalinos que estudian en los planteles de educación media superior y superior de Gobierno del Distrito Federal, propuesta que debemos reconocer la hiciera el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y que apoyamos decididamente para que ahora estemos a un paso de hacerla realidad, si todos votamos a favor del dictamen.

A efecto de brindar a la población cada vez más y mejores alternativas de educación y deporte, nos manifestamos a favor de un incremento presupuestal para este programa. Es por ello que en el dictamen que estamos a punto de debatir se destinan 54.5 millones de pesos más que lo aprobado para el 2004.

No podemos dejar de respaldar las demandas más sentidas de los capitalinos y de hacer lo que a nuestro alcance está para garantizar la solución de los problemas que les aquejan, sobre todo tratándose de vecinos de demarcaciones donde se concentran los mayores rezagos como Iztapalapa. Por eso nos interesa garantizar los recursos necesarios para la construcción de las Lumbreras del Colector “Minerva” y del Colector “Año de Juárez-Taxqueña”, obras que difícilmente podrán postergarse.

Es por ello que votaremos a favor de que se incremente en 588 millones de pesos los recursos para el programa de drenaje y tratamiento de aguas negras.

Estamos de acuerdo en incrementar en 157 millones de pesos los recursos del programa de infraestructura ecológica, de transporte y urbanización, rubro tan importante para el buen desarrollo de la ciudad.

Coincidimos con nuestros compañeros legisladores cuando se preocupan porque se amplíe la infraestructura cultural de la ciudad y se lleve a las delegaciones como Milpa Alta las fábricas de artes y oficios, al tiempo de que se realicen obras de mantenimiento a la infraestructura ya existente, entre los que se encuentran el Centro Cultural Ollín Yoliztli, La Tapatía, los Centros “Benito Juárez”, “Sergio Magaña”, así como el Museo de la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros diputados:

En suma, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hace patente su postura a favor del dictamen de decreto de Presupuesto de Egresos 2005 del Distrito Federal, ya que implica no sólo continuar con el otorgamiento de apoyos a los programas sociales, sino sobre todo porque permitirá la ampliación y realización de las obras y los servicios que le den una nueva funcionalidad y revitalizan a la Ciudad de México.

Se trata del mejor presupuesto que hace mucho tiempo no había tenido el Distrito Federal, y éste se consiguió conformar mediante la simple actualización del índice inflacionario en las contribuciones que hacemos a la Hacienda Pública de la Ciudad de México, lo que no significa un sacrificio para los capitalinos.

Por todas estas razones, invitamos a nuestros compañeros diputados de todas las fracciones políticas, a que voten a favor del dictamen que hoy nos presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Mauricio.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).-** Artículos 4, 7 y 9, que sería una sola reserva.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Jaime Aguilar.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Artículo 20, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Agundis.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).-** Artículo 3, artículo 20 y artículo 24.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Diputada Martha Delgado.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).-** Artículo 7°, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Rivera.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).-** Solamente del 1 al 20, en una sola intervención.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Chiguil.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).-** La adición de un artículo transitorio.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Juan Antonio Arévalo.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).-** Artículo 8, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado José Antonio Arévalo.

**EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ (Desde su curul).-** Artículo 4°.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Bernardo de la Garza.

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).-** Artículo 4° y 9° por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Gabriela Cuevas, en contra.

Gabriela González, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

José Antonio Arévalo, abstención.

Bernardo de la Garza, abstención.

Benjamín Muciño, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

José María Rivera, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Irma Islas, en contra.

Lara, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Alejandra Barrales, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Agundis, abstención.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, abstención.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Guadalupe Ocampo, abstención.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Lujano Nicolás, en contra.

Sara Figueroa, abstención.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente 39 votos a favor, 16 votos en contra y 6 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna, serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse a los artículos 4, 7 y 9 se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio López, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Como lo anunciamos en nuestra fijación de postura, vinimos a presentar una propuesta para modificar el artículo 4º en lo referente al gasto en delegaciones.

*Las erogaciones aprobadas en total suman 17 mil 310 millones 464 mil 342. La propuesta que el PRI plantea, es que estas erogaciones totales sumen un total de 17 mil 410 millones 464 mil 342 pesos, distribuyendo proporcionalmente las demarcaciones un adicional de 100 millones de pesos que estarían reflejados en esta modificación en el artículo respectivo y de igual manera tener que hacer las modificaciones correspondientes a lo relativo a los artículos 7 con relación al Sistema de Aguas.*

*La idea es que con la modificación de este artículo las delegaciones quedaran de la siguiente manera: con un adicional de 7 millones de pesos en Álvaro Obregón, 4 millones en Azcapotzalco, Benito Juárez 4 millones 630 mil, Coyoacán 6 millones 317 mil, y así en sucesivo en proporciones correspondientes. La modificación se haría si le quitamos 107 millones al Sistema de Aguas en la compra de agua en bloque para que los otros 7 millones restantes fueran asignados a la Judicatura para lo enunciado en el posicionamiento general, es decir la apertura de una visitaduría y que pudiera cumplir con su*

*mínimo de operación respectivo, que está 2 millones y medio por debajo de lo estimado por la propia Judicatura.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Mauricio López. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 20, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.-** Gracias, Presidenta.

*Propuesta de modificación del artículo 20 del decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005.*

*Dice el proyecto, artículo 20.- “De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México se establece para su atención los siguientes programas prioritarios: el 04 Poder Judicial, 06 procuración de justicia, 07 seguridad pública, 14 cultura y esparcimiento, 24 agua potable, 13 fomento y desarrollo de la educación y el deporte exclusivamente en las actividades institucionales de los programas especiales 00 y 04 referidos al programa integral de mantenimiento de escuelas”.*

*Nuestra propuesta es que dijese: Artículo 20.- “De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México se establece para su atención los siguientes programas prioritarios: 04 Poder Judicial, 06 procuración de justicia, 07 seguridad pública, 13 fomento y desarrollo de la educación y el deporte exclusivamente en las actividades institucionales de los programas especiales 00 y 04 referidos al programa integral de mantenimiento de escuelas, 14 cultura y esparcimiento,*

*15 y ésta es una adición propuesta servicios de salud exclusivamente en las actividades institucionales 03, proporcionar consulta externa general, 04 proporcionar consulta externa especializada y 06 proporcionar servicios de hospitalización general y especializada, y 24 agua potable”.*

Muchas gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 3, 4 y 24, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Agundis, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.-** Con el permiso de la diputada Presidenta.

Yo quisiera hacer en este momento las reservas a tres artículos, que si bien no son fundamentales, sí tienen repercusiones importantes para la utilización de los recursos económicos en la Ciudad.

El artículo 3 lo que estamos haciendo es dándole al Secretario de Finanzas de la ciudad de México la facultad para interpretar la Ley de Egresos, Presupuesto de Egresos. Es importante que tengamos al menos, compañeras y compañeros, la capacidad de ser informados de qué interpretación le da a este Presupuesto de Egresos el Secretario de Finanzas.

Por lo tanto, la propuesta es que se agregue un último párrafo en este artículo 3° para quedar como sigue: “La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este decreto para efectos administrativos y de conformidad con éstas establecer para las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades y órganos autónomos con la participación de la Contraloría en el ámbito de su competencia las medidas conducentes

para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos. Las recomendaciones que emita la Secretaría sobre estas medidas las hará del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial de los entes públicos locales”.

Esto quiere decir que le estamos otorgando al Secretario de Finanzas de la capital facultades de Poder Judicial para interpretar este Decreto de Presupuesto a su gusto. Lo único que solicitamos en este caso es que nos informe otra vez, únicamente información de por qué y en base a qué se interpreta de esa manera.

También quería hacer una reserva al artículo 4° para signar a la Secretaría de Gobierno tres millones de pesos más, esto es aumentar su presupuesto por este monto para signarlos a la nueva Ley de Fomento Cooperativo que se presentará y se aprobará en próximos meses, para que cuente con un presupuesto importante y pueda operar este año.

Les quiero recordar que varios de ustedes, de su grupo parlamentario, son los interesados en sacar la Ley de Fomento Cooperativo. Si tan interesados están, como lo han manifestado en diversas ocasiones, no se les olvide asignarle recursos a esta área importante, la cual es solicitada por el PRD; ustedes presentaron la iniciativa y ustedes así lo han solicitado.

El artículo 24 es importante también, porque lo que se establece en el artículo 24 es que todas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades tienen que proveerse de los bienes y servicios que se provee el Gobierno Central; es obligar a los órganos no centrales, dependencias no centrales del Gobierno Central, a que utilicen a los mismos proveedores que utiliza el Jefe de Gobierno.

Entonces, yo creo que es importante que al menos se haga a través de un acuerdo, de un convenio, al menos con las delegaciones. Sin lugar a dudas se pueden encontrar mejores precios si se hacen las compras de esta manera, pero yo creo que también puede verse mermada la calidad de los productos y servicios que se adquieren.

Esas son las propuestas que tengo. No sé si lo hicieron a conciencia o se equivocaron en el voto del diputado Jaime Álvarez, pero espero que vuelva a suceder lo mismo en estas reservas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 20, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Agundis, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.-** Gracias, diputada Presidenta.

*En el mismo sentido que el diputado Álvarez, al cual tuvieron la amabilidad de veras de apoyar, mi reserva es en el mismo sentido. Lo que aprobaron del diputado Álvarez es que 3 de los 4 rubros por los que está conformado el numeral 15 del artículo 20, que sería servicios de salud, se hiciera prioritario. Creo que esa fue una decisión importante que tomaron, sé que muchos de ustedes así lo consideraron adecuado. Falta por incluir otro, uno más, que es de alrededor del 40% del monto asignado a salud.*

*Lo importante, compañeras y compañeros, de darle a estos temas la calidad de prioritarios es que las metas se tienen que cumplir, los recursos económicos que se les asignan se tienen que utilizar. Si no son prioritarios, pues los recursos que aquí asignemos se pueden reasignar en otros temas o en otros servicios o en otras prestaciones o en cualquier otro gasto que no sea del tema de salud.*

*Lo que les solicito es que todo el tema de salud lo hagamos prioritario, para no dejar volando estos más de 2 mil millones de pesos que pueden ser utilizados para otras cosas y no para el fin que hoy aquí estamos aprobando, y al mismo tiempo incluir como tema prioritario la regulación y prevención del medio ambiente.*

*Yo creo que los temas que hemos considerado, que considera el Ejecutivo como prioritarios algunos sí lo son, otros no lo son, pero los que hemos considerado nosotros como prioritarios no han sido, a mi parecer, los más adecuados. Si ya dimos el primer paso en hacer el tema de salud prioritario, pues hagámoslo del todo y no a medias e incluir también aquí el tema del medio ambiente.*

Por su atención, diputada Chavira y a todos, gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 7 se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Delgado, diputada independiente.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados:

*Me he permitido reservarme el Artículo 7º de este dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, a nombre de los integrantes de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esta Asamblea Legislativa.*

*Desde esta Asamblea se han promovido numerosas iniciativas con punto de acuerdo por integrantes de todos los grupos parlamentarios tendientes a resolver la grave problemática que sufren los habitantes de la demarcación territorial en Iztapalapa en materia de suministro y calidad del agua.*

*En el propio Código Financiero este año se incluyeron atinadamente modificaciones como un intento para revertir las consecuencias que se derivan de tal problemática. Más allá de los exhortos, de las solicitudes de información que los diputados podemos hacer haciendo uso de nuestras facultades, nuestra principal influencia en este rubro es la de proveer de recursos y determinar que los mismos específicamente para la construcción de la infraestructura hidráulica que puede dar solución en lo inmediato a la problemática de escasez de agua que enfrentan medio millón de habitantes en esta demarcación territorial.*

*En días muy recientes recibimos la visita de ciudadanos de Iztapalapa que tenían un mes sin agua y la Comisión Especial determinó este lunes hacer un recorrido por tal demarcación territorial. Fuimos testigos de que han existido ya obras importantes del Gobierno del Distrito*

*Federal y de la demarcación para rehabilitar pozos, construir pozos, construir tanques de almacenamiento, plantas potabilizadoras y que sin embargo existe todavía infraestructura en la que se ha invertido alrededor de 600 millones de pesos, alguna de la cual no está habilitada para poder dotar de este importante recurso a casi medio millón de habitantes.*

*Iztapalapa presenta en la actualidad un déficit de suministro por lo menos de 2 mil litros por segundo. Por sus repercusiones este problema en esta demarcación se está convirtiendo en un asunto muy importante que puede ocasionar lagunas de gobernabilidad.*

*Nosotros presenciamos el lunes fuerte irritación social, principalmente porque las obras que nosotros estamos tratando de promover con este etiquetado de recursos, no se han desarrollado desde el año 2001.*

*El presupuesto del Sistema de Aguas presenta un importante incremento para este objeto. De aceptarse la propuesta que tenemos, que ahorita me voy a permitir leer, podríamos beneficiar a 500 mil habitantes y debo reiterar que esto es una medida que puede ayudar a mitigar esta situación en el corto plazo. No dejo de mencionar que los pozos a los que voy a hacer referencia ya se encuentran perforados y equipados y sin embargo a la fecha todavía no se pueden conectar a la red para aportar el caudal de agua que se necesita para que haya un mayor suministro a la Delegación y en especial a la zona que cuenta con mayor escasez.*

*La propuesta que les voy a presentar representa únicamente el 1.3 por ciento de todo el presupuesto del Sistema de Aguas de la Ciudad. Estamos hablando que con este etiquetado podríamos estar resolviendo un problema con una cantidad de recursos que no es muy grande en comparación a todo el presupuesto que tiene el Sistema de Aguas.*

*En términos generales las principales causas de escasez de agua potable pues tienen que ver también con un intenso crecimiento demográfico en la zona, la contaminación, la tala inmoderada de los bosques, la erosión, los cambios climáticos, por lo que sabemos que esto no va a resolver el ciento por ciento del problema, pero que es importante comenzar inmediatamente a hacer estas obras y, sobre todo, garantizarle a los ciudadanos que la Asamblea Legislativa está comprometida con la continuidad de las obras y de las acciones que se plantearon para resolver la problemática específica en esta demarcación territorial.*

*El Sistema de Aguas del Distrito Federal, tendría con la aprobación de este presupuesto el día de hoy, un 34% de aumento para poder pagar agua en bloque. Esto quiere decir que la ciudad va a tener más agua. Lo que*

*necesitamos ahora es tener cómo dirigir esta agua a donde tiene que estar, que es a donde la gente no la tiene.*

*Por lo anterior, la reserva al artículo 7 iría en los siguientes términos:*

*Artículo 7.- En la parte de entidades de medio ambiente, se otorga al Sistema de Aguas de la Ciudad de México un presupuesto de 5 mil 992 millones 061, 829 millones de pesos.*

*Queremos añadir que de estas erogaciones programables previstas para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se destinarán recursos por 83 millones de pesos a los siguientes conceptos:*

*a) Perforación del pozo Agrícola Oriental 1 en Iztapalapa, 4 millones de pesos.*

*b) Construcción de la planta potabilizadora Agrícola oriental 1 en Iztapalapa, 20 millones de pesos.*

*c) Perforación del pozo Tulyehualco número 3, Xotepingo 1-A en Iztapalapa, 4 millones de pesos.*

*d) Construcción de planta potabilizadora Tulyehualco número 3, Xotepingo 1-A, 20 millones de pesos.*

*e) Construcción de planta potabilizadora y líneas de conducción, Tulyehualco número 6 y Xotepingo 4-C, 15 millones de pesos.*

*f) Construcción de planta potabilizadora y líneas de conducción Tulyehualco número 7 y Xotepingo 6B, 15 millones de pesos; y*

*g) Ampliación del tanque de regulación Bellavista, anexo al tanque de Jaltepec por otros 5 millones de pesos.*

*Adicionalmente, proponemos la incorporación de un artículo Sexto Transitorio que quede como sigue:*

*Artículo Sexto.- Como resultado de los ajustes efectuados por este Órgano Legislativo al Presupuesto asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se deberán realizar los ajustes a los programas y capítulos de gasto correspondiente.*

*He de decirles que esta propuesta ha sido firmado por los 9 miembros de la Comisión Especial para la Gestión integral del Agua, que pertenecen a todos los grupos parlamentarios, y que la mandamos aunque de manera extemporánea a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que todavía no pudo incorporar debido a que ésta llegó después del dictamen que se elaboró.*

*Por lo anterior, les solicito a todos ustedes ser sensibles a la problemática que presentan medio millón de habitantes y garantizarles desde hoy un presupuesto suficiente para que las principales obras para dotar de agua potable a esta delegación puedan ser ejecutadas.*

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos para hablar en contra de la propuesta, el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias, compañera Presidenta.

Quiero manifestar mi opinión personal sobre el planteamiento que aquí hace la diputada Martha Delgado, decirle que efectivamente en Iztapalapa los que ahí nos hemos forjado durante los últimos años, no ha tocado desde crear, ya bien lo decía Jaime Aguilar Álvarez, nos ha tocado picar piedra, no ha tocado desde la constitución de las comunidades, crear las redes de drenaje, de agua, banquetas, guarniciones, escuelas, iglesias, mercados; ha sido una labor de muchos años, de muchas organizaciones, de muchos ciudadanos, particularmente de las mujeres en Iztapalapa. La participación de las mujeres en aquel lugar ha sido central para lograr estándares de vida mejor y esta labor que se ha hecho durante todos aquellos años, ha permitido diversos avances, pero también no se han logrado los objetivos que se quisieran.

Cuando nos traen una propuesta de estas, diputada Martha Delgado, obviamente que a todos nos brillan los ojos, porque decimos: ojalá y que todos se preocuparan por estas circunstancias, previo a todo este andamiaje y luego vemos que estas propuestas aunque pueden ser factibles, resultan contradictorias como parte de lo que ya se ha venido aprobando y se ha venido dictaminando en las Comisiones correspondientes.

Yo le hice también al diputado Chiguil también un conjunto planteamientos sobre este particular en otro momento, preocupado también por esta circunstancia y se me dieron un conjunto de razonamientos que me parecen adecuados, donde ya en el presupuesto se van contemplando diversas obras que no van a resolver el problema de Iztapalapa, pero sí van a mitigar algunos problemas o van a allanar para encontrar algunas soluciones.

Nos gustaría a los que vivimos en Iztapalapa, no solamente pensar en pequeños esfuerzos sino en una decisión y una solución de manera final al problema del suministro del agua en Iztapalapa.

Cuando aquí se habla del déficit en litros y en metros cúbicos de agua para los que allá vivimos, no lo vamos a poder entender si no reflexionamos en una simple y sencilla razón, y les voy a poner un ejemplo de una colonia que vive por tandeo en Iztapalapa, la colonia Miguel de la Madrid, por poner ejemplo. En esta colonia, diputada Martha Delgado,

en la colonia Miguel de la Madrid, hay familias que tienen que asearse, bañarse una vez cada 15 días.

Cuando nos encontramos en las asambleas a este tipo de personas, a aquellos ciudadanos de Iztapalapa, la forma de matizar, la forma de matizar a veces que han sufrido ello la falta de agua, la escasez de agua, termina siendo la utilización de pintura para favorecer su imagen, pero vemos a los niños, vemos circulando a la gente a la escuela, a la lechería y es un problema verdaderamente delicado que ojalá y que se resolviera con este tipo de planteamientos.

Por eso yo me pronuncio en contra de la propuesta, no porque no me guste. Me gusta, ojalá y que aquí pudieran aprobarnos otros 500 millones de pesos para el problema del agua en Iztapalapa, pero también hay una cobija que es el presupuesto y que los jalones implica dañar otros. Sin embargo, creo que lo que está ya etiquetado para el agua potable y en la relación de los pozos pendientes por perforar y en la relación de pozos sin líneas sin planta potabilizadora, pues me parece que también se abona para enfrentar este grave rezago.

Hoy que hay esta preocupación, yo quisiera proponerle a la diputada Martha Delgado, con el respeto que me merece, que si le interesa mucho este asunto, que nos preparemos a partir de enero y que veamos con mucha claridad esta preocupación y que busquemos no solamente fondos locales sino fondos federales para enfrentar el problema que tenemos en Iztapalapa de manera sistemática, programática, con las especificaciones correspondientes y no, yo lo digo con respeto, que no se vea solamente como una oportunidad para ver si podemos ayudar a los de Iztapalapa.

Tiene que ser un asunto de manera regular y programático, al cual yo exhortaría a la diputada para que esta preocupación se traduzca en una mejor calidad de vida en la gente de Iztapalapa en términos de agua, de servicios públicos, de drenaje, de evitar hacinamientos y una serie de cosas que allá hay, y que requiere verdaderamente de la vocación, de la participación, del deseo, de esta voluntad que hoy se refleja para encontrar esta solución.

Me parece que valdría que de cara al presupuesto del año entrante podamos hacer un esfuerzo supremo por que esto pueda ir acompañado de otro tipo de acciones y que conlleve a que no sea solamente una medida coyuntural, sino sean medidas de fondo, que los que aquí somos de Iztapalapa sabemos que muchos recursos necesitamos y obviamente que cuando alguien salta de la oposición y nos dice “vamos a proponer esto”, nos llama mucho la atención, pero no nos resuelve el problema y por lo tanto yo quisiera plantearle hoy que usted es responsable de esta Comisión Especial, que hagamos un trabajo a partir del mes que viene, muy serio, muy responsable, muy bien procesado, donde de todas partes hay que ver la Comisión Nacional de Aguas,

hay que ver otro tipo de organismos que puedan coadyuvar para atenuar este grave problema.

Aquí tengo la lista de dónde ya están etiquetadas un conjunto de obras, que me gustaría que también lo viera para que tuviera usted un complemento a su información.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Delgado por alusiones, hasta por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-** Con su venia, señora Presidenta.

Todo me esperaba excepto que un diputado de Iztapalapa se parara en contra de esta propuesta. Francamente desde mi punto de vista muy personal eso me sorprende mucho.

Estoy en esta Tribuna representando a la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua. No es una propuesta de la oposición, no me considero tal, es una propuesta de los 9 diputados en consenso integrantes de esta Comisión, entre los cuales hay 2 diputados que son también diputados de la delegación Iztapalapa.

En segundo lugar, quisiera decirles que el cien por ciento de las acciones que realiza la Comisión Especial, e inclusive su servidora, la hacemos con información y de manera profesional. No ha sido nuestro estilo, y ha quedado plenamente comprobado, utilizar temas de manera oportunista para venir a hacer propuestas y a encandilar a los diputados, como si una servidora pudiera hacer eso desde la posición de diputada independiente y sin partido que me caracteriza aquí.

Hemos, además de los recorridos y análisis que hemos hecho, analizado todo el Programa Operativo Anual del Fideicomiso Federal para la Inversión de Obras. Ninguna de las obras que estamos planteando aquí están incluidas en el presupuesto federal. Lo que apelamos es que no se repitan las obras y se dupliquen los recursos. Única y exclusivamente hemos incluido los pozos y las obras que inclusive visitamos y conocimos en el recorrido que elaboramos, que podrían ser habilitados para poder acercarnos a la resolución del problema.

No me atrevo tampoco a decir que esto va a resolver el problema como lo expresé en los motivos que expuse cuando me reservo este artículo y no podemos, la gente de Iztapalapa, el diputado debe saberlo bien, lo último que quiere oír de la Asamblea es que el año que entra va a ver qué hace con ese problema de carencia de agua y de suministro. Ojalá no tuviéramos nosotros que empezar a establecer etiquetar recursos para esto.

Esto además es parte del programa del Gobierno del Distrito Federal y un compromiso del Jefe de Gobierno, parte de las 42 acciones propuestas por el propio Jefe de Gobierno,

Andrés Manuel López Obrador, son estas obras que estamos proponiendo, no son obras extras que nos estamos sacando de la manga y que no conocemos. Por el contrario son obras que se apegan al Programa del Gobierno del Distrito Federal, que se complementan con el programa federal y que son indispensables para poder darles la cara como diputados a los habitantes de la delegación que se bañan cada quince días.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).-** Por alusiones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa por alusiones, hasta por cinco minutos y después el diputado Varela.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias, diputada Presidenta.

Me da mucha pena cómo hace la observación la diputada de mi participación, pero ya llevo un rato en esto y yo no me voy con la finta y lo digo con respeto.

Me parece que hubo oportunidad para que este tipo de observaciones se pudieran montar en la lógica del presupuesto. Hasta donde sé no se ha planteado en su momento y hoy vienen como una propuesta atractiva, diputada, es una propuesta atractiva pero, mire, yo le voy a decir una cosa.

En el 97 a mí me tocó plantear cosas de éstas en la tribuna sobre Iztapalapa y los que somos dirigentes en Iztapalapa y hemos emanado de aquel lugar conocemos en carne viva este tipo de planteamientos y sabemos que en términos concretos resultan atractivos y después ya no resultan viables porque hay resistencias en términos de cómo se operan y cómo se pueden llevar a cabo.

Si este planteamiento hubiese tenido un procesamiento de otro tipo, yo le aseguro que no tendríamos por qué estar en un debate en la tribuna. Me merece respeto su planteamiento, no me opongo a ultranza, pero también tengo que reconocer que hay que ver objetivamente lo viable y lo posible y en este momento me parece que el planteamiento es viable, pero es posible, es poco posible de materializar en términos de cómo se viene planteando.

Por eso yo hoy le planteo con su preocupación, que me parece honesta, me parece franca, a que iniciemos un proceso sobre Iztapalapa particularmente en el marco de la Comisión que usted preside, que podamos tener una discusión seria para que en el término del siguiente año

podamos hacer cosas que terminen materializando lo que estamos hoy queriendo hacer y no solamente se queden como buenos deseos o que sean como propuestas atractivas que finalmente no tengan una materialización práctica.

En Iztapalapa este planteamiento que usted hace es necesario; sin embargo, veo yo que hay otras cosas que se priorizaron en el presupuesto y que también resultan viables.

Por eso yo enmarco mi preocupación, no en la descalificación a ultranza de lo que usted plantea, sino en la necesidad de que el procesamiento para poderlo plantear debió haber tenido otro método para poderse realizar.

Por esa razón, digo, la propuesta es bienvenida, es buena, pero también hay que reconocer lo que sea posible en el marco de la discusión de lo que hoy tenemos aquí en Tribuna.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Víctor Varela para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

Es difícil para mí personalmente el manifestarme de una forma distinta a mi grupo parlamentario y sobre todo tomando en cuenta el trabajo que las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda han tenido que hacer, pero creo que el deber que mantenemos es para con los ciudadanos y la problemática del agua normalmente nada más en estiaje tiene rating en medios de comunicación y cuando vienen otros eventos como son los de seguridad pública u otras cosas que llaman más el rating de los medios de comunicación, es muy común y lo hemos visto que a los programas de agua potable se les quita recurso. El Sistema de Agua hay que decirlo también claramente ha incluido en sus POAS de varios años estas obras y se han incumplido.

Entonces, creo sinceramente que el establecer muy concreto las obras que habrán de hacerse para mejorar, para mitigar un poco el problema de escasez de agua que en Iztapalapa y especialmente en la zona oriente de Iztapalapa se da, creo que esto es trabajar para nuestros vecinos.

El diputado Hernández mencionaba de Miguel de la Madrid; pues hay zonas mucho más altas como Miravalle, como la parte alta de San Miguel Teotongo en donde ni siquiera sirve para bañarse el agua que llega. ¿Por qué? Porque faltan las plantas potabilizadoras, porque las plantas potabilizadoras que se han estado implementando en algunos pozos son insuficientes por el nivel de contaminantes y la salinidad que tiene el agua que se extrae.

Entonces con obras pequeñas, que no implican recursos enormes, se puede estar apoyando a una necesidad

impostergable. No se puede estar esperando a ver si Sistema de Aguas va a incluir en los POAS, que revisando ya las propuestas de POA del Sistema de Aguas, excluye nuevamente en 2005 obras de este tipo.

El posicionamiento personal que estoy dando es que sí se etiquete el recurso para obras que van a beneficiar muchísimo a la población y por lo menos nos va a evitar un conflicto social en este estiaje duro que se espera para el 2005 y que antes de que en los términos de los ciclos hidrológicos se estuviera esperando para marzo, ya estamos iniciando con este estiaje, ya se mencionaba estuvieron cientos de personas aquí en la Asamblea y en el Zócalo visitando a los gobernantes para poner el dedo en la llaga de un problema grave.

Creo que esto va a complicar el presupuesto, esto va a complicar el trabajo y creo que va a complicar sobre todo el trabajo de presupuesto, pero no por ello vamos a quedar rezagados en este punto.

Yo lo sé. La situación no es fácil que se disienta de mi fracción parlamentaria, pero creo que es honestidad no para el partido, sino para la población, y en este sentido sí apoyaremos esta propuesta que como Comisión de Agua estamos haciendo, y sin tomar en cuenta tampoco la promesa de que Sistema de Aguas este año nuevamente pueda o no incluirlo en su programa operativo anual, porque ese no es el problema. Se han incluido obras como es el tanque de almacenamiento de Bellavista, que por una u otra razón a final de cuentas no se acaba haciendo.

Entonces esa es mi posición y es el deber para con los vecinos.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para hablar en pro de la propuesta, se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, hasta por diez minutos.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.-** Gracias, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Yo en primer lugar sí quisiera comentar que se me hace sumamente injusto ver esta propuesta de la diputada como oportunista, porque todas las recomendaciones, las sugerencias y las propuestas que se salen de la Comisión son previamente analizadas con responsabilidad y con compromiso. Entonces creo que no venía al caso esos comentarios.

Por otro lado, el tema del agua en el Distrito Federal es uno de los más urgentes e importantes en nuestro quehacer legislativo, de manera que es fundamental determinar prioridades en la aplicación de los recursos destinados al Sistema de Aguas del Distrito Federal.

La Ciudad de México enfrenta tres retos vitales para su abasto de agua: primero, el continuo crecimiento de su población que demanda cada día mayores volúmenes, su satisfacción ha obligado a sobreexplotar el acuífero de su cuenca, los niveles del acuífero se están abatiendo con rapidez, un metro al año en promedio al extraérsele entre 30 y 65% más agua que la que reciben como recarga; casi toda su recarga fluye de las montañas que rodean a la ciudad, hacia la parte central del Valle de México.

Este es un problema social, es cubrir las necesidades básicas. La Delegación de Iztapalapa requiere 3 mil litros por segundo para cubrir la necesidad de la población y sin embargo cuenta con un déficit de suministro de por lo menos 2 mil litros por segundo. No podemos rechazar esta propuesta por ser o contarse con pocos o muchos recursos.

En el año 2001 se elaboró un programa de acciones emergentes para solucionar la problemática y sin embargo es evidente que no ha sido suficiente. En el año 2002 se comenzó a extraer agua de 8 pozos nuevos, medida que también el propio Delegado de aquel entonces reconoció como insuficiente.

Por si fuera poco, siendo los pozos parte de un programa prioritario en este rubro, hay algunos que ya se encuentran perforados, pero no han sido conectados a la red.

En este mismo sentido la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua en la cual contamos con representación, ha realizado esfuerzos con el fin de avanzar en la resolución de esta problemática. Incluso el 21 de diciembre de este año dicha Comisión presentó observaciones al proyecto de modificaciones al Código Financiero, a la Iniciativa de Ley de Ingresos y al proyecto de Presupuesto de Egresos, todo del Distrito Federal, solicitando recursos específicos para el Pozo Agrícola Oriental 1, Pozo Iztapalapa 6, Pozo Tulyehualco 3, Planta Potabilizadora Tulyehualco 6 y 7 y la Planta Potabilizadora El Sifón.

De ahí que consideramos adecuada la propuesta que presenta hoy la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, y al cual el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista se suma.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Esta presidencia informa que recibió la solicitud por escrito para que la votación de la propuesta de modificación se haga de manera nominal. En tal virtud proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal....

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Gámiz, ¿con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).-** Creo que el diputado Aguilar Álvarez.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Aguilar?

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Para hechos.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Hasta por cinco minutos. Tiene usted la palabra para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos, y después el diputado Carlos Reyes Gámiz.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.-** Con su venia Presidenta y espero con su venia en este momento y a la hora que tomemos una decisión sobre el tema, por su liga entrañable con una Delegación como Iztapalapa, con su venia en los dos temas.

Yo sólo pedí la palabra porque sería verdaderamente incongruente de mi parte no pedirla cuando he establecido desde el primer día que llegué a esta Asamblea un compromiso sí con la Ciudad de México, pero un especial compromiso con Iztapalapa. No vivo en Iztapalapa. Nunca he vivido en Iztapalapa, pero conozco del esfuerzo brutal que hacen quienes viven en Iztapalapa.

Yo le pido a mis compañeros diputados de todas las fracciones, especialmente a mis compañeros diputados del PRD, que volteemos a ver a una zona que desde hace muchos años, como ninguna Delegación del Distrito Federal, ha tenido las más brutales carencias de agua potable.

Pero no sólo eso, yo voy a cometer una indiscreción, una gran indiscreción, pero no me pidan que les diga quien me lo dijo, pero les puedo asegurar que es verdad y les pido que me den cuando menos el beneficio de la duda.

La respuesta de las autoridades del Gobierno Central en materia de agua, las de la Comisión del Agua, cuando los vecinos y los funcionarios y servidores públicos de Iztapalapa les han pedido esto que hoy tenemos en nuestra capacidad hacer, la respuesta ha sido verdaderamente dramática y se los voy a decir: “Señores, -con una cara así muy de sorna-, señores: Iztapalapa o es el Distrito Federal”, y ante la insistencia de los vecinos, la siguiente respuesta es: “Señores, no pierdan el tiempo, no vamos a hacer esas obras en Iztapalapa, cuando menos durante este año por ningún motivo”.

Les quiero decir, y como quiero que voten aquí todos juntos, no quiero referirme a una controversia constitucional para no meter ruido, les quiero decir que sólo se afecta el 1% del presupuesto de la Comisión de Aguas del Distrito Federal en una obra que verdaderamente es inhumano que no aprobemos.

Yo les pido a mis compañeros, a mis amigos del PRD, les pido encarecidamente a los diputados del PRD de la zona Iztapalapa, que les resolvamos, que les regresemos algo a una delegación que a ustedes les dio una diputación, y que

a mí en lo personal me ha llenado de experiencias y de felicidad durante muchos años de vida.

Ayúdenos, votemos por esta propuesta, estamos manejando el 1% del presupuesto de la Comisión de Aguas. Digan que sí, y creo que Iztapalapa recibirá justicia, y recibirá justicia no sólo por el agua, sino por el trato indecente que las autoridades de la Comisión de Aguas le han dado al pueblo de Iztapalapa.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, el diputado Carlos Reyes Gámiz.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.-** Diputadas y diputados.

Desde luego que el tema del agua en esta ciudad, las obras de infraestructura hidráulica, y todos los demás circuitos operativos que tengan que ver con este vital líquido, es un tema sustantivo para el PRD, y desde luego estoy claro que para todos los grupos parlamentarios.

Sin embargo, el tema del agua y su solución para el futuro, que por cierto en las próximas décadas se avizora un escenario muy complejo para la vida de la ciudad, más para el oriente, pero después será un problema generalizado, no puede ser atendido a partir de un planteamiento que hay que reconocer, me parece muy respetable, válido, necesario, indispensable, pero fuera de tiempo, y fuera de tiempo en el marco de la construcción de un presupuesto, y sobre todo a lo que estaba referido al Sistema de Agua, porque si el problema fuera abaratar la discusión, pues entonces por qué no vamos aquí proponiendo el que se comprenden, qué les gustan, 20 mil pipas, y que éstas abastezcan del vital líquido a donde hagan falta. Creo que ese no es el caso.

¿Son necesarias las obras que está proponiendo la diputada Martha Delgado? Definitivamente sí. Urgen. El problema es que en el marco de la proyección y confección de la base presupuestal que ahora estamos discutiendo, llega de manera extemporánea, y todo ajuste causa desajustes. En esa virtud, a mi me parece que no se trata de desechar el conjunto de puntos y planteamientos que ella está proponiendo. Necesitamos darle cauce y sentido.

Hagamos un compromiso que en el marco de no desajustar el presupuesto, hagamos un compromiso de poder establecer, esta Soberanía, una mesa de trabajo con la dependencia responsable de los temas hidráulicos de esta ciudad, y que incluso en el ejercicio de ajustes que los primeros días de enero se tienen que realizar, ahí busquemos darle un fondeo y soportar esta necesidad.

Lo otro es querer colocar de manera fácil un debate, zanjarlo, como si fuera un problema de buenos y malos o de quiénes sí quieren agua y quiénes no quieren de Iztapalapa. No es

el caso, el problema del agua es del Distrito Federal, hagamos una mesa y evitemos que siga creciendo un problema que seguramente dentro de pocos años hasta vidas puede llegar a costar.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Agundis, para rectificación de hechos hasta por cinco minutos.

Después el diputado Efraín Morales.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.-** Gracias, diputada Presidenta.

Yo quisiera hacer reflexión de algunas cosas que hemos escuchado aquí en la Tribuna.

Todo ajuste trae desajustes ¿y por qué no compramos unas pipas de agua? Yo creo que lo de las pipas de agua no sería adecuado, porque no resolvería el problema de largo plazo y no resolvería exactamente, porque no estamos dotando, proporcionando a la población de esta demarcación territorial de una obra que resuelva el problema de largo plazo.

Les quiero recordar yo aquí a todos ustedes que en este presupuesto asignamos casi 50 millones de pesos a una elección vecinal que todavía no está aprobada.

Vamos a dejar descansando indefinidamente 50 millones de pesos que no van a servir para nada, pero no tenemos la voluntad de poder dotar a estos habitantes de Iztapalapa como tampoco la hemos tenido para asignar parte de esos recursos a la dotación de vacunas contra el neumococo.

Vamos a dejar que niños mueran, vamos a dejar a gente sin agua, porque queremos dejar descansando 50 millones de pesos para cuando los grupos del PRD se pongan de acuerdo.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Efraín Morales, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos y después el diputado Pablo Trejo.

**EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.-** Con el permiso de la presidencia.

Yo vengo a esta tribuna, más que nada para hacer un llamado a la reflexión a mis compañeros del PRD. O sea, me parece que, me preocupa la intervención del diputado Alfredo Raigosa, sin querer entrar a una discusión o un debate, porque él conoce perfectamente la situación de Iztapalapa.

Efectivamente, no es un problema único, el problema del agua se vive en toda la ciudad, pero de manera dramática

yo diría en la delegación de Iztapalapa. Hoy las pipas de agua que abastecen algunas colonias casi son disputadas a golpes y esto lo hemos dicho muchas veces en los medios de comunicación y en esta Tribuna.

También es cierto que con lo que hoy se propone no se va a resolver en su totalidad el problema; lo hemos dicho en la Comisión, hemos planteado el cambio de organismos como una consecuencia o un motivo de esta falta de resolución al problema de manera definitiva en la delegación y en la ciudad, cuando está la DGCOH, cuando está la Comisión de Aguas y ahora el Sistema.

Por eso yo los quiero invitar, porque esta intervención a mí me da la impresión, lo tengo que decir con todo respeto, pareciera que es un asunto de un consejo supremo de defensa a las políticas del gobierno, perdónenme pero así parece, y yo creo que nuestra obligación más allá de esta actitud está con los ciudadanos que nos confiaron su voto, a ellos debemos de responder y creo que la gente que hoy suma más de 400 mil y que reciben el agua por tandeo en pipas se los van a agradecer si votamos a favor y si apoyamos esta propuesta que hoy ha hecho la diputada Martha Delgado.

Entonces, yo diría también lo del presupuesto, compañeros del PRD, no se puede llevar un presupuesto y aprobarlo cuando todavía el día de ayer pedía yo que me dieran el dictamen para ver cómo entrar a una discusión de este tipo y hasta el momento no tuve esa oportunidad, y hay problemas como la salud, los servicios, la vivienda, la educación, problemas fundamentales que no se pueden votar de manera como lo hicimos, por eso me abstuve y por eso hoy los invito para que apoyemos esta propuesta por Iztapalapa, compañeros.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Trejo para rectificación de hechos hasta por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputada, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).-** Que cuando termine el diputado Pablo Trejo me inscriba por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Es evidente que todos los diputados y diputadas que estamos en esta Asamblea quisiéramos que la ciudad tuviera otras condiciones, pero definitivamente el presupuesto se

trabajó de una manera ardua, responsable y en estos momentos plantear una modificación significaría hacer algunos ajustes. Voy a dar algunos datos, y no pretendo polemizar el asunto.

El Sistema de Aguas del 2003 al 2005 ha tenido un incremento del 42%, nada más del 2004 al 2005 pasa su presupuesto de 4,523 millones a 5,992 millones de pesos.

Las obras que plantea el Sistema de Aguas contemplan 4 millones para la planta Agrícola Oriental 1; 4 millones para la planta Iztapalapa 6; 4 millones para la planta Tulyehualco 3 Xotepingo; 15 millones para terminar un pozo en Tulyehualco 6 Xotepingo; 15 millones para otro pozo en Tulyehualco 7 y 20 millones para el pozo El Sifón, todas ellas están contempladas en el Programa Operativo Anual 2005: pero además aquí se plantean las obras y destaca dentro de todas las delegaciones, evidentemente por el problema que existe, el área de Iztapalapa. Señalaré nada más algunas y los montos.

El pozo Reyes-Iztapalapa, con una inversión de 4 millones de pesos; el pozo Iztapalapa 6, que ya lo había señalado, 6 millones de pesos; un pozo ampliación Tláhuac-Neza, de 6 millones de pesos, y hay recursos muy importantes para la obra hidráulica en Iztapalapa. De verdad que no me daría tiempo leerles todas las obras que están planteadas para Iztapalapa.

Yo creo que debiéramos de buscar un mecanismo que permitiera verificar que el Sistema de Aguas cumpla con estas obras que ya están planteadas y que lo que pretenden es resolver el problema de agua potable que están sufriendo las colonias de Iztapalapa, y en el presupuesto que estamos debatiendo se encuentran contempladas estas obras.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se proroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Chavira para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos, después el diputado Mauricio López.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Con el permiso de la presidencia.

Sin duda éste es uno de los temas que después de la seguridad pública es el tema más sensible de la ciudad, y sin duda hablar de Iztapalapa también es hablar del reconocimiento que desde el inicio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador se le dio. Es de las delegaciones que más presupuesto se le ha destinado para resolver este problema y lo digo con el ánimo de conciliar al interior de nuestro grupo parlamentario, porque tenemos varios compañeros que son de estas delegaciones y sobre todo que conforman la preocupación de Iztapalapa, y la propuesta que traigo yo aquí no solamente se refiere para resolver el problema en esta delegación, sino para resolver el problema de todas las delegaciones de la ciudad.

Si nosotros los que representamos a la Delegación Tláhuac y a la Delegación Milpa Alta que también tiene problemas del agua hubiéramos traído una propuesta al cuarto para las doce para poder incidir en la definición del presupuesto, creo que no hubiera sido el camino correcto, pero un camino responsable es que planteemos en un transitorio dentro de la propuesta del presupuesto que se contemple la posibilidad de la evaluación a sistema de aguas y que se le esté reportando a la Comisión de Presupuesto de cómo se ejercen los recursos que se destinan para esta importante área.

En esta propuesta que se ha enviado por el Ejecutivo para ejercerse el siguiente año, estamos hablando de un incremento del 32 por ciento; es decir, que sí es un tema de preocupación del Partido de la Revolución Democrática, señores de la oposición, porque yo casi puedo asegurar que estaban pensando quienes votaron en contra del presupuesto que puede ser que en esta ocasión sí van a votar a favor, para ver cómo salía la jugada ahorita que se hiciera el recuento de cómo íbamos a votar; pero les quiero anticipar que vamos a votar, nuestra bancada, a favor de una propuesta que permita darle salida en el sentido siguiente:

Que Sistema de Aguas le informe a esta Asamblea Legislativa de cómo se ejercen sus recursos, pero también si hubiera recursos adicionales, si existieran recursos adicionales derivados de los ingresos propios de la ciudad, preferentemente estos se pudieran aplicar para las obras programadas para la Delegación Iztapalapa.

Esto puede ayudar a que nosotros lográramos aprobar el presupuesto como fue discutido y analizado en las Comisiones.

Yo invito a mis compañeros diputados de la Delegación Iztapalapa que pongan a consideración y que pongan por

delante el interés de la Banca del grupo parlamentario del PRD.

Nosotros tampoco somos portavoces de los intereses que pueda representar el Jefe de Gobierno, no somos portavoces, somos parte del proyecto que encabeza Andrés Manuel López Obrador para que les quede claro, somos parte de un proyecto para que aquí en el gobierno y en la ciudad lo encabeza el PRD a pesar de todas las críticas que ustedes han aquí vertido, nosotros encabezamos la ciudad y somos parte del proyecto y somos parte también de las definiciones que se van a tomar en esta Asamblea porque vamos a aprobar un Presupuesto que está del lado de los habitantes de la Ciudad de México y porque estamos del lado de los que más lo necesitan y así lo hemos hecho refrendando un Código Financiero y una Ley de Ingresos que está a la altura de la Ciudad de México.

Por eso los invito, compañeros de la bancada del PRD, que más allá de las diferencias internas, logremos en este momento salvar la propuesta de llevar adelante el paquete financiero y con esta propuesta de incorporar un transitorio que nos permita darle un mensaje también a los habitantes de Iztapalapa, que estamos preocupados porque se resuelva el problema del agua, también en este mismo transitorio se incorpore de que vamos a estar evaluando el ejercicio presupuestal del Sistema de Aguas en todas las delegaciones de la ciudad, porque el problema del agua es un problema sustantivo para todos nosotros y debemos de darle respuesta y debemos de darle solución y por eso es que se refleja el incremento del 32% de presupuesto para el Sistema de Aguas.

Estoy convencida que la bancada del PRD va a salir fortalecida en aprobar el Presupuesto como lo hemos planteado y con este transitorio.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Mauricio López, para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

La propuesta que ha hecho la diputada independiente Martha Delgado es de consideración de todos los grupos parlamentarios y recibe el apoyo pleno de la bancada de mi partido.

Quisiera discutir en esta Tribuna tres elementos fundamentales en este debate.

Primero con los compañeros del PRD: no se puede ser revolucionarios en San Lázaro y conservadores en Donceles. No se le puede reclamar a Martha de esta manera y a la Comisión del Agua que traiga una propuesta de último

momento, cuando estuvo consensando, platicando con muchos diputados la posibilidad de hacer este etiquetamiento de recursos.

No está pidiendo que se le quite a alguien para darle a otro. Martha lo que pide es que se etiqueten dentro del rubro del Sistema de Aguas, que la falta muy poco para tener el principal recurso de la ciudad en la asignación presupuestal, sólo está por debajo de la Secretaría de Seguridad Pública el gasto en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No, no se puede. No se vale, Pablo; no se vale, Lupe. En serio. No se vale que sean así. Por favor. Pueden ustedes discutir de otra manera, pueden ustedes plantear los argumentos, pero no descalificando con que al cuarto para las 12, cuando en San Lázaro se hicieron modificaciones, como ustedes saben, incluso el día del debate del Presupuesto. Sería darle la razón a una controversia.

Segundo. Lo que sí debe de ser preocupación también de toda esta Asamblea y que gracias a la propuesta de Martha Delgado lo ha provocado, es que vigilemos que todas las obras que están comprometidas y todo el gasto de compra de agua en bloque se agua, por eso es presupuesto prioritario y espero que tengamos una supervisión y fiscalización al gobierno de la ciudad en este rubro, porque ya se han documentado irregularidades en el Sistema de Aguas y una comparecencia de Dovalí Ramos no nos caería nada mal a esta Asamblea para aclarar perfectamente muchos de los temas que han quedado pendientes de cuentas públicas anteriores, pero también sobre medida el calendario de ejecución de obras y la dotación de agua potable, porque este presupuesto que se está aprobando en esta materia, que recibe incluso una transferencia de más de 400 millones de pesos de los órganos autónomos a la compra de agua en bloque tiene que beneficiar a la población que hoy está con agua en tandeo, que hoy sólo recibe agua potable a ciertas horas del día y que varios meses del año incluso tiene que recurrir al suministro de agua en pipas.

Tercero. Lo que está a prueba aquí también, compañeros, es nuestra capacidad de construir una respuesta a una necesidad concreta, a un planteamiento que lo he oído de todos los diputados que aquí representan a la Delegación de Iztapalapa. ¿Una vez no repartieron hasta los recursos del FIES?

Por la preocupación que hay en este tema, hoy es la oportunidad de hacerlo concreto; hoy es la oportunidad de plantearlo en un decreto para que pueda ser verificable, para que pueda ser medible, para que no sea un discurso en esta Tribuna, sino un hecho que beneficie a cerca de 500 mil personas en Iztapalapa.

Por eso nuestro grupo parlamentario busca que se llegue a un acuerdo en la redacción concreta. Nos preocupa el tema de que sólo se deje los excedentes de recursos propios

cuando hay una recaudación que nunca cumple las expectativas de lo programado en los últimos años y queremos una respuesta concreta en este sentido y apoyaremos la propuesta de la diputada independiente, Martha Delgado.

No se vale. Seamos congruentes.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Tiene primero el uso de la palabra el diputado Víctor Varela, por alusiones a partido y después el diputado Rivera Cabello.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Voy a retomar la consigna que da el diputado Mauricio, de que no se vale en estas dobles caras, de que no se valen este tipo de posicionamientos nada más de acuerdo al partido o de acuerdo al gobierno que tenga la ciudad o el país.

Esto me quiero referir especialmente para que hagan también uso de la Tribuna los compañeros del PAN por alusión a partido. Aquí creo que van a votar a favor de esta modificación o de lo que ya está planteando para asegurar este recurso para el sistema hidráulico en Iztapalapa y se los vamos a reconocer, pero que esto no sea nada más la pose política y el escarnio de esta diferencia que puede haber en mi grupo parlamentario y voy a lo siguiente, retomando decía esta consigna del diputado Mauricio de que no se puede actuar de una forma aquí y el mismo partido actuar de otra en la Federal.

Yo les quiero decir nada más: de los berrinches que hizo el Jefe del Ejecutivo Federal, de esas modificaciones que tanto le molestaron en su presupuesto al Ejecutivo Federal, parte de estas cosas, de estas modificaciones que hizo el grupo parlamentario del PRD allá en la Cámara Federal, es precisamente 80 millones de pesos, o sea una pizca, casi nada en el presupuesto federal, 80 millones para la planta potabilizadora del Cerro de la Caldera, que es el que surte a casi la mitad de Iztapalapa y a casi la totalidad de Ciudad Nezahualcóyotl.

Este tanque, este todo sistema de almacenamiento y bombeo que existe a la entrada de la Ciudad en el oriente, se le etiquetó 80 millones para esta planta potabilizadora y son de las cosas que está impugnando el señor Vicente Fox en sus controversias constitucionales que está haciendo y que ojalá los Ministros no le den razón.

Pero entonces yo aquí también invito, por qué no...

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).-** Hacerle respetuosamente la solicitud al orador si me aceptara una amable pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Le acepta una pregunta?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí, adelante.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado, si se la acepta.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).-** Diputado, yo comparto con usted lo que ha mencionado referente a la actitud adoptado por el Jefe del Ejecutivo Federal en torno al Presupuesto aprobado, pero yo nada más quiero preguntarle si también es verdad que ese presupuesto está publicado en el Diario Oficial, si el Presidente Fox mandó a publicar ese presupuesto al Diario Oficial y también preguntarle si en su momento el Jefe de Gobierno, cuando también hizo un buen berrinche no lo publicó íntegramente.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí, es pública toda esta información y creo que se trata precisamente de eso. No se trata de decir que si es mi partido, puede entonces y tiene la oportunidad de brincarse al Legislativo, y entonces omitirnos y no publicar o irse a los berrinches constitucionales de estas controversias.

Entonces creo que es precisamente esa coherencia que hace falta. Si por esta modificación el Jefe de Gobierno hiciera berrinche y no lo publicara, obviamente que nos estaríamos manifestando, pero pierda cuidado porque no lo va a hacer, se ha respetado y ahorita estamos seguros de que no lo va a hacer. Lo que sí sabemos y ya le digo que es público, es que ahorita está violentando incluso la Constitución yéndose a Controversia Constitucional por la cuestión del presupuesto.

Yo les digo eso, a los diputados del PAN que también exhorten al Ejecutivo Federal a que no más berrinches y a que permita estos 80 millones para la obra hidráulica en Iztapalapa.

**LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Un momento. ¿Con qué objeto, diputada Mónica?

**LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).-** Para solicitarle que por su conducto se le pregunte al orador, si me permite formularle una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Le permite una pregunta, diputado Varela?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).-** Diputado Varela, yo quisiera que nos

informara cuánto tiempo tienen estos proyectos que se presentaron, los que se están solicitando, se incluyan hoy en día, cuánto tiempo tiene que se han solicitado y cuánto tiempo tiene que no se han realizado.

Gracias por su respuesta.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Sí. Ya lo dije en mi primera intervención. Esto no es nada oculto ni nada que desconozcan quien vive en Iztapalapa y quien es legislador por Iztapalapa. Son obras y no se puede tener una fecha concreta porque son diversas obras y cada una tiene diversos procedimientos, van en diversas etapas, desde las que nada más les falta la planta potabilizadora al pozo, hasta los que no fueron de utilidad y hay que reponerse porque no se ha encontrado el agua, son diversas respuestas a esta situación, que llevan tiempo ya lo dije. Les invito a esta congruencia, diputados del PAN.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Rivera Cabello para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Con la venia de la presidencia.

No se preocupen, el Partido Acción Nacional no tiene dentro de sus reglas de comportamiento utilizar una doble vara en su actitud legislativa. De ningún modo estamos apoyando esta petición de la diputada independiente por divertirnos con el escarnio que esto pudiera suscitar dentro de la bancada del PRD; desde luego que no.

Hablando de doble caras, yo quiero decir que justamente esas propuestas que según se ha dicho aquí fueron impugnadas por motivo de berrinche, pues también fueron propuestas por el Partido Acción Nacional en esta Asamblea, para ver si le parecía que el Jefe de Gobierno podía gobernar con ellas, y sin embargo la mayoría las desechó e incluso las calificó como cosas redundantes, inviábiles y que solamente obstruirían la función del Gobierno de López Obrador, y sin embargo eso que se rechazó aquí y se quiere imponer al Presidente de la República.

Tampoco se preocupen por 80 millones que se están manifestando, existen en esos renglones que han sido impugnados, no lo sé si sea así o no, pero sí quiero decirles que el Presidente de la República en su propuesta de presupuesto, destinó 1 mil 200 millones de pesos para agua al Distrito Federal, que están en la Ley de Ingresos que votamos en el renglón de aprovechamientos en el inciso de "otros".

Gracias a estos 1 mil 200 millones que el Gobierno del Presidente Fox envía al Distrito Federal, es que se puede dar este brinco tan alto en el presupuesto del Sistema de Aguas, y que ya ha sido expuesto en esta Tribuna.

Por lo tanto, no se preocupen, sí hay un apoyo de parte del Gobierno Federal este año, pero cuidado, porque este apoyo es extraordinario para el Distrito Federal y para todas las entidades.

Si hoy con 1 mil 200 millones de pesos con el presupuesto más alto de la historia del Distrito Federal se está dando este problema aquí en el Pleno, yo no quiero ver qué va a pasar el año que entra, con el presupuesto del año que entra, en donde muy probablemente no habrá ni precios exorbitantes del petróleo ni tampoco este apoyo que se consideró sea para todos los Estados y el Distrito Federal una vez por todas.

Sin embargo, subsiste la pregunta: ¿Por qué hay gente que está cada 15 días recibiendo agua y otras que lo reciben diario y a precios subsidiado? Eso lo manifestamos en nuestra intervención al abordar el razonamiento de voto en Ley de Ingresos: porque no hay una política que quiera racionalizar el subsidio. Están conviviendo en la Ciudad de México personas que todos los días, a cualquier hora abren el grifo y reciben el agua en su casa, con otras que no tienen esto más que cada 15 días y sabrá Dios en qué condiciones de calidad.

Esas personas que tienen el grifo con agua todos los días en su casa la reciben además a un precio excesivamente subsidiado en colonias que no requerían realmente ese subsidio y tenemos a estas personas que cada 15 días reciben el agua y estoy seguro que en el ínter van a comprar pipas, porque estoy seguro que no se bañan cada 15 días, que no comen cada 15 días, que no se lavan cada 15 días, sino que tienen que ir a comprar las pipas en el mercado a un precio mucho más caro, porque no son beneficiarios de un subsidio que está mal dirigido desde la política de subsidios de este Gobierno.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos el diputado Agundis. Ya no.

La diputada Mónica Serrano, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.-** Gracias, diputada Presidenta.

Nada más es para hacer algunas precisiones y por alusiones a partido.

En primer lugar, nosotros celebramos el que la diputada Martha Delegado haya puesto el dedo en la llaga en este aspecto del agua que sobre todo adolece en la parte oriente de Iztapalapa, no es en toda Iztapalapa, hay que dejar claro.

En segundo lugar, como bien ya lo señaló mi compañero del diputado Rivera Cabello, las pipas le salen más caras a la gente que menos recursos tiene.

Por tercer punto, aclarar qué significa Iztapalapa, Iztapalapa significa "agua entre las lajas". Hoy en día es irónico que tengamos esta denominación, ya que no existe agua en Iztapalapa y aún se llama así.

Como otro punto, señalarle a la diputada Chavira, que si bien Iztapalapa es la delegación a la que más presupuesto se le ha otorgado, no sólo en materia de agua, en todo, es porque es la delegación que tiene la mayor población. Tenemos el 20 por ciento de toda la población del Distrito Federal, somos casi 2 millones de habitantes, quienes albergamos en esa zona y que si bien es cierto que el agua viene por parte del poniente, es obvio que cuando llega al oriente, pues va llegando en menor cantidad, porque los tubos no se ensanchan al crecimiento de la población, es necesario buscar nuevos sistemas y nuevos mecanismos.

De igual forma se hizo la pregunta de que cuánto tiempo tienen estas obras, cuánto tiempo tienen, señores de que se les ha solicitado una y otra y otra y otra vez. Dejen decirles que cuando yo era diputada federal, solicité a esta Asamblea y eso hace 3 años, que se pusieran en marchas las obras para que dotara de agua a la zona oriente de Iztapalapa. Fue una llamada en el desierto, nadie hizo caso. Los recursos estuvieron.

Los recursos estuvieron también el año pasado y fueron dotados para crear el segundo piso en la Avenida Ignacio Zaragoza.

A mí me preocupa no sólo que se dote de recursos para estas obras que son benéficas para la sociedad. Me preocupa el que quede claro y le pedimos a la diputada Martha, que lo tome en consideración, que se lleven a cabo las obras, no es cuestión de que quede nada más en el presupuesto, es necesario que quede un candado para que las obras se realicen. De nada servirá el haber estado aquí dirimiendo más de un hora sobre si se deben o no tratar de recursos en el presupuesto de Egresos, si es que después nuestro Jefe de Gobierno nos lo va a trasladar en cualquier otra cosa.

Por ello les pido, póngale un candado a este presupuesto y es cierto, lo necesitamos. La sociedad de Iztapalapa la necesitan, las gente nos dicen: yo no les pido que venga la pipa cada semana, viene cada 15 días. Lo único que les pido es que no deje de venir.

Por favor, apoyemos a Iztapalapa, porque el PAN apoya a Iztapalapa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Chiguil, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Yo creo que la preocupación por el problema del agua es una preocupación de todos los grupos parlamentarios, y

por eso en la discusión del presupuesto se etiquetaron varias obras que tienen que ver con resolver el problema del agua en la zona de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza.

De los compromisos que adquirimos, que no todas las obras se pueden incorporar en el cuerpo del dictamen, está por ejemplo el entubamiento de lo que es el Gran Canal, que el mismo Congreso de la Unión determinó para asignar un recurso especial para que se pudiera llevar a cabo este entubamiento y que pudiera el Gobierno del Distrito Federal asignar una cantidad similar para resolver el problema que se tiene en la delegación Venustiano Carranza y que impacta en delegaciones como Gustavo A. Madero. Por eso mismo en el presupuesto se está destinando el 22% al ámbito de desarrollo sustentable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.

Yo quiero hacer una propuesta para que se incluya un artículo transitorio que garantice que las obras propuestas se van a realizar, y con esto resolver la preocupación de los diputados de la Comisión Especial del Agua. La propuesta sería, proponemos que sea un artículo Séptimo:

“Que de los recursos excedentes que obtenga el Sistema de Aguas en la Ciudad de México, por efecto de los convenios que se celebren con el Gobierno Federal, se destinarán prioritariamente recursos a las siguientes obras:

- a) Perforación del pozo Tulyehualco número 3, Xotepingo 1-A Iztapalapa.
- b) Construcción de la planta potabilizadora Tulyehualco número 3.
- c) Construcción de la planta potabilizadora y líneas de conducción Tulyehualco número 6.
- d) Construcción de la planta potabilizadora y líneas de conducción en Tulyehualco número 7.
- e) Ampliación del tanque de regulación Bellavista”.

Con esto quedan debidamente etiquetadas estas obras que se realizarán en la delegación Iztapalapa, y con ello también resolvemos la preocupación de los compañeros diputados de distintos grupos parlamentarios.

Con esto resolvemos el que estas obras se puedan realizar y no solamente aparezcan en el presupuesto de la Comisión de Aguas como obras que se piensan llevar a cabo, pero que también tenemos quejas que muchas de ellas no se realizan.

Proponemos adicionalmente el establecer una mesa para dar seguimiento a todas las obras que tenga la Comisión de Aguas, porque no solamente es el asunto de Iztapalapa, sino otras delegaciones tenemos también el problema en el suministro de este vital líquido.

¿Por qué esta forma? Porque de esta forma no se afectan los programas que ya están determinados y definidos en el Presupuesto del Distrito Federal y esto nos ayuda a resolver técnicamente la asignación presupuestal que estamos llevando a cabo y discutiendo en esa Asamblea Legislativa.

Esa es nuestra propuesta y ese es el compromiso que asumimos desde esta Tribuna.

Muchas gracias.

**L A C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Esta presidencia informa que recibió la solicitud por escrito para que la votación de la propuesta de modificación presentada por la diputada Martha Delgado se realice de manera nominal.

En tal virtud, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta.

Repito, de acuerdo al procedimiento legislativo voy a repetir lo que se va a votar.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**L A C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto diputado Carlos Reyes.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).-** Antes de que usted iniciara el procedimiento de votación, si fuera posible quisiera solicitar el uso de la palabra para hechos.

**L A C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, diputado Carlos Reyes.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.-** Compañeras y compañeros diputados:

Creo que las posiciones, creo que las visiones sobre este tema han sido ya suficientemente agotadas. No obstante, a nombre del grupo parlamentario del PRD quisiera yo hacer una serie de puntuales señalamientos para que no haya ni equívocos ni extravíos.

Primero, queremos decir que el tema del agua es un tema prioritario, que durante la actual Legislatura hemos venido acompañando una serie de proyectos que en esa materia obras hidráulicas, el Gobierno de la Ciudad ha venido impulsando.

Sin lugar a dudas Iztapalapa, la zona oriente de la ciudad, requiere que redoblemos esfuerzos; sin lugar a dudas duele saber que en esta ciudad hay gente que no recibe una sola gota de agua en su casa; sin lugar a dudas es lamentable que el tema del agua se ha vuelto hasta un negocio bastante lucrativo e incluso de bastante rentabilidad política.

Por eso es que tenemos que dar cuenta de que estamos en toda la disposición de avanzar en lo que compete a esta

Soberanía en fortalecer la infraestructura hidráulica y así lo vamos a hacer.

En ese sentido es que, toda vez que no se logra zanjar un diferendo y como alguna diputada aquí lo señaló, lo que se buscaba era tan sólo poner el dedo en la llaga, no demos paso a ese tipo de actitudes que poco convienen para temas tan importantes para la ciudad como ese.

Propongo entonces que sea considerado desde luego el punto, el planteamiento que hizo la diputada Martha Delgado, pero que el grupo parlamentario del PRD apoye lo que el diputado Francisco Chiguil con toda razonabilidad aquí ha expresado.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** La diputada Martha Delgado tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-** Compañeros diputados y diputadas:

Me da mucho gusto que hayamos dedicado el tiempo que hemos dedicado de esta sesión a hablar de las verdaderas prioridades que tienen los ciudadanos en la Ciudad de México, no solamente los temas políticos electorales y los ataques entre las fuerzas son los temas de la ciudad.

Para algunos ha sido un debate demasiado largo, pero para quienes se pasan meses sin agua, ese tiempo es también muy largo.

En una propuesta que nos hace el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, junto con su fracción parlamentaria y en acuerdo con todos los miembros integrantes de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, queremos cambiar la propuesta, diputada Presidenta, para que quede como sigue:

Artículo Séptimo Transitorio.- De los recursos excedentes que obtenga el Sistema de Aguas de la Ciudad de México por efectos de los convenios que se celebren con el gobierno federal, se destinarán prioritariamente recursos a las siguientes obras:

A.- Perforación de pozo Tulyehualco número 3, Chotepingo 1 A, en Iztapalapa.

B.- Construcción de planta potabilizadora Tulyehualco número 3, Chotepingo 1 A.

C.- Construcción de planta potabilizadora y líneas de conducción Tulyehualco número 6, Chotepingo 4 C.

D.- Construcción de planta potabilizadora y líneas de conducción Tulyehualco número 7, Chotepingo 6 B; y

E.- Ampliación del tanque de regulación Bellavista, anexo al tanque de Jaltepec.

Esto da oportunidad de que estos excedentes sean asignados prioritariamente a estas obras y que esta Asamblea Legislativa indique a la Delegación Iztapalapa y a estas obras de infraestructura como la prioridad número uno de inversión por efecto de los excedentes de estos convenios.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Esta presidencia informa que se recibió la solicitud por escrito para que la votación de la propuesta de modificación se haga de manera nominal.

Proceda la secretaría en votación nominal a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de adición de un artículo séptimo transitorio, presentado por la diputada Martha Delgado.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta presentada por la diputada Martha Delgado Peralta.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

José Espina, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Héctor Guijosa, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.  
Higinio Chávez, a favor.  
Aleida Alavez Ruiz, en pro.  
Rafael Hernández Nava, a favor.  
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.  
Adrián Pedrozo Castillo, en pro.  
Andrés Lozano Lozano, en pro.  
Guadalupe Chavira, en pro.  
González Maltos, a favor.  
Araceli Vázquez Camacho, en pro.  
Carlos Alberto Flores, a favor.  
Gabriela González, en pro.  
Mariana Gómez del Campo, en pro de los habitantes de Iztapalapa.  
José María Rivera, a favor.  
Irma Islas, en pro.  
Lorena Villavicencio, a favor.  
Bernardo de la Garza, en pro.  
Alejandra Barrales, en pro.  
Reyes Gámiz, a favor.  
Julio César Moreno, a favor.  
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.  
GAM apoya a Iztapalapa, Francisco Chiguil, en pro.  
Elio Bejarano, en pro.  
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.  
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.  
María Elena Torres, a favor.  
Obdulio Ávila, en pro.  
José Antonio Arévalo, a favor.  
Francisco Agundis, a favor.  
Mauricio López, en pro.  
José Medel Ibarra, a favor.  
Claudia Esqueda, a favor.  
Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.  
Efraín Morales, a favor.  
Rigoberto Nieto, a favor.  
Juventino Rodríguez, a favor.  
Guadalupe Ocampo, a favor.  
Víctor Varela, en pro.  
Alfredo Carrasco, a favor.  
Pablo Trejo, en pro.  
Rodolfo Covarrubias, a favor.  
Julio Escamilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Eduardo Malpica, en pro.  
Aguilar Álvarez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.  
Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.  
Silvia Oliva Fragoso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse a los Artículos del 1 al 20, se concede el uso de la palabra al diputado José Rivera Cabello, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Bien. Pasando a otro tema.

No cabe duda que las delegaciones serán las arrimadas del presupuesto 2005 de López Obrador. Mientras que su partido eleva el presupuesto del sector central por encima de la inflación, mientras que los impuestos se elevaron 5.4%, a las delegaciones solamente se les entregará 4% más que en términos reales significa una caída de su presupuesto.

Por lo tanto, fuera de cada puerta, en cada calle, veremos más basura, más baches y en general más problemas para el ciudadano que las delegaciones con menos presupuesto, no podrán atender.

A lo largo de los artículos que hemos reservado, se muestran las asignaciones de los recursos que podemos ver que los incrementos están enfocados a beneficios para las personas dadas de alta en algún padrón o que cuentan con alguna tarjeta.

El presupuesto nos demuestra que el proyecto del Jefe de Gobierno es que los beneficios fluyan sólo a través de tarjetas, languideciendo el ciudadano no incluido en sus padrones. Es tal vez la escuela de las tarjetas de racionamiento.

También tenemos que quejarnos de que los recortes han sido hechos a ciegas en casos como el Instituto Electoral o el Tribunal Superior de Justicia. La consigna recibida para alimentar las huestes no ha reparado en el daño al ciudadano que sufre en juzgados familiares indignos; alguna vez los tribunales capitalinos eran los mejores del país, ahora viven en hacinamiento y así seguirán durante 2005.

Podríamos destinar 100 millones de pesos al Tribunal Superior de Justicia para mejorar un poco esta situación de los tribunales, pero esa no ha sido la decisión de los dictaminadores.

En el caso del Instituto Electoral, no hay contemplación sobre el programa de urna electrónica, cuyo uso en el Distrito Federal nos ahorraría una impresionante cantidad de papel. Sería por tanto, un programa ecológico y a los funcionarios de casillas les haría más ágil el recuento de la votación.

En el caso de la Asamblea Legislativa, quisiéramos ver en el dictamen la orden de cortar los 13 millones que al inicio del año estaban a disposición de René Bejarano y que tras su caída fueron entregados a los grupos parlamentarios por orden de la Comisión de Gobierno.

Quisiéramos ver claridad para no caer en la tentación de que la Asamblea no pague sus impuestos, para en cambio gastar en foros, impresos o viáticos y pasajes para gente que visita el Distrito Federal.

Quisiéramos ver en este dictamen, un compromiso con la fiscalización, dando recursos de la Asamblea a su Contaduría Mayor. En cambio hay un recorte con sabor a represalia por sus descubrimientos acerca del FIMEVIC o el padrón de adultos mayores.

Estamos en contra de un presupuesto que beneficia por partida doble a las preparatorias de la Universidad de la Ciudad de México, dejando a las delegaciones como arrimadas.

Los 149 millones de pesos que el PRD asigna por encima de la solicitud del Jefe de Gobierno a estas dos instituciones, serían suficientes para compensar a la mitad de las delegaciones por el 5.4% de inflación observada.

Se han concebido becas a los alumnos, se les dio lo solicitado por el Jefe de Gobierno, pero se concedió más para los mismos y nada para las delegaciones.

Acción Nacional entregará a la Secretaría una propuesta de modificaciones a los artículos reservados del presupuesto para atender estos problemas, pero asignando además 25 millones de pesos al Instituto de Estudio Científicos para la Prevención del Delito, cuya ley es letra muerta, tan muerta como la científicidad de nuestras policías.

Asimismo, entregamos las propuestas para mejorar la redacción en materia de rendición de cuentas, y en especial para que el Jefe de Gobierno no altere a su arbitrio los programas prioritarios de acuerdo al artículo 20

Finalizo por lo tanto, esta reserva de los artículo 1 al 20 con dos peticiones: Que las propuestas que entrego se transcriban en el Diario de los Debates y que para fines del obduliómetro me cuenten ésta como 20 participaciones, porque fueron 20 artículos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Sírvase inscribir en el Diario de los Debates las propuestas del diputado Rivera Cabello.

Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chiguil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

La propuesta de adición de un Artículo Sexto Transitorio al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo Sexto. Los recursos a que se refiere el artículo 383 del Código Financiero y de los cuales disponga el Instituto Electoral del Distrito Federal, al cierre del Ejercicio Fiscal 2004, pasarán a formar parte de su presupuesto para gasto ordinario durante el Ejercicio Fiscal 2005, hasta por la cantidad de 22 millones de pesos.

En caso de que no se lleve a cabo durante el Ejercicio Fiscal del 2005, la elección de los Comités Ciudadanos, los recursos aprobados en este decreto para tal efecto se destinarán a los programas de desarrollo social y de obra pública que determine la Asamblea a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esa es la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 8 se concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Arévalo, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

*Quiero referirme al artículo 8 y específicamente retomar lo que dice: las erogaciones previstas para la Asamblea, porque nuestra propuesta es que se retomen los recursos que originalmente fueron recortados y que tienen un alcance de 27 millones 962 mil 428 pesos.*

*¿A qué me refiero? Yo les pediría que no nos limitemos. En todo caso, esta cantidad podría ser mayor si se desprendiera de un análisis serio que conociéramos los*

*diputados y diputadas de esta Asamblea como integrantes de este órgano legislativo que toma decisiones en cuanto a presupuesto, en qué precisamente se va a utilizar, pero a qué áreas de esta Asamblea estamos afectando.*

*A mí me parece lamentable porque hasta el día de hoy nadie sabe qué partidas vamos a afectar, y si pudieran incluso ser mayores los recursos que pudiéramos enviar a otros programas, y que nos parece importante y muy responsable. Lo que nos parece irresponsable es que nadie en la Asamblea sabe qué es lo que vamos a recortar, qué reorientación le vamos a dar al presupuesto de la misma.*

*Hay que hacer notar que debiera mantenerse este presupuesto original en tanto no se lleven a cabo esos estudios y valoraciones que se dice se realizaron para efectuar un recorte al presupuesto de este órgano de gobierno, y recordar que ciertamente existe esta posibilidad de devolver el año entrante de acuerdo a la ley los recursos no utilizados, que incluso como dije podrían ser mayores a los propios 27 millones 962 mil pesos.*

*Hay que recordar, ahora bien, que no somos un órgano autónomo más, que nosotros tampoco debemos ser la caja chica del Gobierno de la Ciudad, somos y seremos solidarios con el mejor destino de los recursos; pero yo pregunto a los diputados de la mayoría y quienes encabezan precisamente las comisiones responsables, si conocen qué afectaciones sufrirán los proyectos de esta Asamblea. Hasta el día de hoy nadie me lo ha respondido y yo lo pregunto respetuosamente, nos gustaría saber efectivamente qué es lo que vamos a afectar, porque el no conocerlo qué afectaciones habría, pues sería actuar irresponsablemente.*

*Este es uno de los tres órganos de gobierno que además nos ha sido prestado por los habitantes de la ciudad, y sí ciertamente lo recibimos con rezagos. Nos parece lamentablemente entonces que lo entreguemos con rezagos y con un costo operativo alto.*

*¿A qué me refiero? Muy puntualmente voy a dar cuenta. La Asamblea hoy por hoy cuenta con proyectos en puerta que significan eficientar y transparentar nuestra actividad como órgano de gobierno del Distrito Federal, y el aplicar un recorte sin ton ni son podría afectar diversos proyectos importantes, y voy a referir sólo algunos de ellos: podría detenerse el proyecto de Voz y Datos en la Asamblea, lo cual implicaría dejar de ahorrar de 10 a 12 millones de pesos por año en el pago de teléfonos; seguir erogando cerca de 2.5 millones de pesos en papel de la Carpeta Informativa; el seguir utilizando un conmutador electromecánico de los años 50, que precisamente está en este edificio allá arriba y que debería estar más bien en un museo; implica también la posibilidad de cancelar la remodelación del edificio de Gante 15 y su eventual ocupación.*

*Les quiero decir, para quien no lo sepa o no lo tenga presente, que esta Asamblea paga anualmente 14 millones de pesos en rentas de diversos inmuebles, lo cual francamente es un agravio a los habitantes de la ciudad. Esto implicar ser ineficientes en la medida que se tengan diversos domicilios para el desempeño de nuestras labores.*

*Implica también la posibilidad este recorte, que no sabemos qué alcance tenga, el no respetar una provisión de pago de compromisos laborales.*

*Esta Asamblea ha sido una evasora fiscal por muchos años y hoy enfrenta compromisos de hasta 25 millones de pesos anuales por transparentar las nóminas de los grupos parlamentarios, es un asunto de responsabilidad, pero el costo fiscal de transparencia hay que pagarlo.*

*Nos parece también que no podemos ni debemos poner en riesgo las condiciones generales de trabajo que se tienen con los trabajadores de base.*

*También existe el riesgo de no garantizar recursos para el PIDI, el Programa Institucional de Desarrollo Informático de la Asamblea, y esto evidentemente tiene como consecuencia el que no podamos contar con Internet, con los equipos informáticos como herramientas mínimas de trabajo.*

*Hay que decir algo muy grave y muy delicado. Les quiero decir que hay que asumir nuestra responsabilidad porque el buen juez por su casa empieza. Esta Asamblea está actuando ilegalmente utilizando software pirata, esto es un delito, y lo quiero decir porque es un asunto muy delicado. Esta Asamblea no ha pagado las licencias para operar con software en sus equipos de cómputo y estamos trabajando con software pirata, esto me parece francamente lamentable y mucho muy grave. Tenemos que enfrentar el compromiso legal de adquirir esas licencias al costo que sea necesario, sólo por mantener un orden donde para empezar aquí debemos nosotros irlo generando.*

*Se pone también en riesgo el funcionamiento, de una buena vez por todas, de la unidad de finanzas y del Instituto de Investigaciones Legislativas de este órgano legislativo, de este órgano de gobierno.*

*Finalmente, la legalidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia tienen costo sí, pero es más caro transitar en la ilegalidad, el no ser transparentes y por supuesto no ser eficaces y esto evidentemente la ciudadanía nos lo reclama.*

*Repito, no nos limitemos. Hoy por hoy mantengamos este presupuesto que originalmente estaba considerado para después de esta seria valoración destinemos más y mayores recursos a programas que realmente lo justifique, pero hoy por hoy yo invito a que alguien me diga qué partidas*

*van a ser afectadas en este presupuesto, con este recorte que se hace a este órgano de gobierno.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 4º, se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.-** Con el permiso de la Presidenta.

*Con fundamento en el artículo 117 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me reservé el artículo 4º de la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005 sustentado en la siguiente exposición de motivos.*

*Hay un tema muy importante para la Ciudad de una bacteria que se llama neumococo. Actualmente nacen 106 mil niños en familias que ganan menos de 3 salarios mínimos, según el INEGI. Nosotros necesitamos vacunar a todos estos niños con una vacuna que se llaman neumococo conjugada heptavalente.*

*¿Qué hace esta vacuna? Que a los niños no les dé neumonía, meningitis, otitis y como ustedes saben el neumococo es responsable del 70 por ciento de las neumonías de los niños menores de 2 años de edad y entre la neumonía y la influenza es la tercera causa de muerte infantil en nuestro país y nosotros como diputados responsables tenemos que aplicar recursos para que vacuna llegue a todos estos niños menores de 2 años para que no pueda en un momento dado causarles la muerte.*

*Nosotros hicimos un cálculo de qué presupuesto se necesitaba para que todos estos niños contaran con esta vacuna y el cálculo fue de 140 millones de pesos.*

*Sabemos que esta cantidad de recursos es difícil que se pueda destinar en este momento para la vacuna del neumococo, pero también consideramos que destinar únicamente 3 millones de pesos para la aplicación de las vacunas es una cantidad que sólo puede vacunar a 2,500 niños de los 106,000 que se necesitan.*

*Nosotros hemos hecho un cálculo de las necesidades mínimas que tiene el Gobierno del Distrito Federal para vacunar a estos niños. Hay algunos niños que se le llaman inmunocomprometidos ¿Qué quiere decir esto? Que cuando nacen pueden nacer con cáncer, puede ser que necesiten un trasplante, puede ser que tengan SIDA, puede ser que también hayan nacido con las defensas bajas y a estos niños es necesario aplicarles esta vacuna para que no corra riesgo su vida.*

*Nosotros hicimos un cálculo mínimo de cuántos recursos se podrían destinar para que efectivamente a estos niños inmunocomprometidos se les pueda aplicar esta vacuna. Lo debatimos en las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, explicamos los motivos por los cuales nosotros consideramos que es una necesidad, que no podemos estar jugando y no podemos arriesgar la vida de estos niños menores de 2 años en nuestra ciudad y llegamos al cálculo de que necesitamos aproximadamente 20 millones de pesos más.*

*Yo creo que si somos todos los que estamos aquí, diputados conscientes, responsables, tenemos que aplicar estos recursos para que estos niños inmunocomprometidos en la Ciudad de México puedan contar con esta vacuna.*

*Por lo siguiente proponemos que el artículo 4° de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005 se le destine a la Secretaría de Salud 20 millones de pesos para iniciar el programa anual para administrar la vacuna del neumococo conjugada heptavalente en niños de edad preescolar de bajos recursos económicos, a quedar de la siguiente manera:*

*Artículo 4°.- Las erogaciones previstas en este presupuesto para las dependencias que integran la administración pública centralizada del Distrito Federal importen la cantidad de 23 mil 472 millones 315 mil 862 pesos y se distribuyan de la siguiente manera:*

*Secretaría de Salud: 6 mil 257 millones 861 mil 9 pesos.*

*Secretaría de Cultura: 269 millones 282 mil 081 pesos.*

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 4 y 9, se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

*Con fundamento en el artículo 117 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos reservamos el artículo 4 y 9 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal con base en el siguiente razonamiento.*

*Las leyes son el instrumento que ha llevado a los hombres a transitar del mundo de la brutalidad hacia el de la justicia. Las leyes son el conjunto de las normas que van dando coherencia y dirección a la realidad de un pueblo día a día. Se enfrentan enormes adversidades en la búsqueda de alcanzar el bienestar social, mismo que no se puede lograr si no es mediante un estricto apego al Estado de derecho.*

*Es así que la función que realiza el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es una de las más importantes y más elementales para lograr hacer de nuestra capital una verdadera ciudad de la esperanza, en donde la impunidad no sea un elemento que caracterice el quehacer diario de nuestras instituciones y provoque el hartazgo y desesperación de nuestra población.*

*Es así que el mejoramiento de la seguridad pública capitalina va aparejado de una mejor procuración de justicia, de manera que la función del Tribunal Superior de Justicia representa una actividad prioritaria que debe atenderse y debe otorgársele el presupuesto mínimo indispensable para su funcionamiento. De manera que no podemos estar de acuerdo en la disminución en más de 600 millones de pesos que se le hace a esta institución con respecto al presupuesto que se solicitó.*

*Por lo que proponemos que se incremente 100 millones de pesos su presupuesto aprobado el cual asciende a 2 mil 466 millones de pesos, para quedar en 2 mil 566 millones de pesos. Para poder obtener esa suficiencia*

*presupuestaria proponemos disminuir 100 millones de pesos a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, ya que se le está otorgando más de 200 millones de pesos adiciones con respecto al presupuesto del año anterior, de manera que esta dependencia cuenta con más de mil 400 millones para llevar a cabo las funciones administrativas y de comunicación social que requiere el Gobierno Capitalino.*

*Nos parece mucho más importante dotar de suficiencia presupuestaria al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal pues de su actividad se desprende la función principalísima de dotar un verdadero Estado de Derecho al Distrito Federal.*

*Es así que proponemos la siguiente modificación al Artículo Cuarto y Noveno del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 4º.- Las erogaciones previstas en este presupuesto para las dependencias que integran la administración pública centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de 23 mil 472 millones 315 mil 862 pesos y se distribuye de la siguiente manera:*

*Secretaría de Gobierno, mil 391 millones 198 mil 172 pesos.*

*Artículo 9.- Las erogaciones previstas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ascienden a 2 mil 566 millones 432 mil 589 pesos.*

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los Artículos reservados en términos del dictamen y con la modificación al Artículo 20 propuesta por el diputado Jaime Aguilar; la adición de un Séptimo Transitorio propuesto por la diputada Martha

Delgado; la adición de un Sexto Transitorio presentado por el diputado Francisco Chiguil, todos aprobados en votación económica por la Asamblea.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de los Artículos reservados en lo particular, de conformidad con la instrucción de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

José María Rivera, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Jesús López, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Martha Delgado, a favor.

Eduardo Malpica, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gabriela González, en contra.

Irma Islas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Higinio Chávez García, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

José Antonio Arévalo, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Francisco Agundis, en contra.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

José Espina, en contra.

Lorena Villavicencio, a favor.

Sofía Figueroa, en contra.

Lozano Lozano, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Rigoberto Nieto López, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandra Barrales, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Figueroa Canedo, en contra.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.

**LAC. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con las propuestas de modificación aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre el Programa de Auditorías de la segunda etapa de revisión de la Cuenta Pública que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y la distribución, diputada Presidenta.

*COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
CPCP/ 161/04  
México, D.F. a 23 de diciembre de 2004.*

*LIC. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE  
COORDINADOR DE PROCESOS PARLAMENTARIOS ALDF  
PRESENTE*

*En virtud de que el día de hoy en reunión ordinaria de la Comisión se aprobó el Acuerdo Relativo a la Segunda Etapa de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, me permito enviarle copia del mismo a fin de que sea considerado para la sesión plenaria del día de hoy.*

*Sin otro particular, me despido de Usted haciéndole llegar un cordial saludo.*

*ATENTAMENTE*

*DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA  
PRESIDENTE*

*O*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003.**

23 DE DICIEMBRE DE 2004

**CONSIDERANDO**

1.- *Que de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIX y 43, Estatuto de Gobierno; 10, Fracción VI, 60, Fracción II, 62, Fracción XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 24, 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, a través de su Comisión de Vigilancia, que de inicio a la segunda etapa del Programa General de Auditorías, referida a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal del 2003.*

2.- *Que por su denominación, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es quien tiene la facultad para llevar a cabo el análisis y estudio de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2003, así como determinar las auditorías complementarias al Programa General establecido por la Contaduría Mayor de Hacienda de ésta H. Asamblea Legislativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, Fracción XXVI y 64 de la Ley Orgánica, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

3.- *Que mediante oficio número MDPPSAICSP/079/2004, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión el Punto de Acuerdo que presentó el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita se ordene la realización de una auditoría a las Finanzas de la Delegación Miguel Hidalgo, por cuanto hace al ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas para el relleno de minas durante el año 2003*

4.- *Que mediante oficio CSP/MDDP/811/2004, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión el Punto de Acuerdo que presentó la diputada María Gabriela González Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien solicita sea incluida en el Programa General de Auditorías 2003 la revisión del gasto ejercido por la Universidad de la Ciudad de México y por el Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.*

5.- *Que mediante oficio número 0AM/143/XII/04 el diputado Obdulio Ávila Mayo, presentó 27 propuestas de auditoría a diferentes entes de la administración pública local y mediante oficio ALDF/JMRC/153/04, el Diputado José María Rivera Cabello solicitó se auditaran 11 entes de la administración pública local, ambos diputados integrantes grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propuso incluir diversas auditorías a diversos entes de la administración pública local.*

6.- *Que mediante oficio CVCMH/P/1125/04, el Diputado Pablo Trejo Pérez, presentó propuesta de auditoría a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, en atención a solicitud hecha por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, Presidente del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de este H. Órgano Legislativo.*

7.- *Que del análisis realizado al informe Previo sobre la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al año 2003, se detectaron casos en los que se ejercieron montos no programados originalmente en diferentes partidas, en algunos casos se detectó un sobreejercicio presupuestal, en partidas y programas se observaron subejercicios presupuestales, lo cual hace necesario profundizar en el análisis de los resultados financieros, programáticos y presupuestales de diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como dar el seguimiento necesario a las recomendaciones emitidas en su momento por la Contaduría Mayor de Hacienda y, en su caso, que ésta promueva las acciones necesarias para el fincamiento de responsabilidades.*

8.- *Que de acuerdo a los elementos vertidos en el Informe Previo, sobre la Cuenta Pública de 2003, se requiere del respaldo de una mayor aportación de datos, a través de la ejecución de medida administrativas y contables que son competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda.*

9.- *Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta, con base a los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIX, y 43 del Estatuto de Gobierno; 10, Fracción VI, 10, Fracción VI, 60, Fracción II, 62, Fracción XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 24, 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emiten el siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, con el objeto de profundizar en la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y de los rubros detectados a partir del trabajo de estudio y análisis los*

integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá practicar auditorias a las siguientes Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades:

| <b>ENTES</b>                       | <b>PARTIDA O RUBRO</b>  | <b>JUSTIFICACIÓN</b>   |
|------------------------------------|---|--|
| Secretaría de Finanzas             | Ingresos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos   | De acuerdo con el apartado II 1 Política de Ingresos, de la Cuenta Pública del GDF 2003, por concepto del Impuesto sobre Automóviles Nuevos se recaudaron 992,998.3 miles de pesos, alcanzando sólo 78.6%, respecto de la meta original reflejada en la Ley de Ingresos. Asimismo en comparación con el ejercicio 2002 los ingresos resultaron inferiores en 7.8%, equivalentes a una disminución de 0.3% en el número de pagos registrados. |
| Secretaría de Finanzas             | Ingresos por Derechos por Los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles | En el apartado II. 1 Política de Ingresos de Cuenta Pública del GDF de 2003 se informa que los recursos obtenidos por los servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y de expedición de constancias de zonificación y uso de inmuebles mostraron un incremento real de 5.0% respecto de 2002 y un cumplimiento de 99.1% con relación a la Ley de Ingresos, debido al ingreso de 51,853.8 miles de pesos durante 2003.        |
| Fondo de Seguridad Pública del D.F | Capítulo 6000<br>› Obra Pública (Auditoria financiera)  | El presupuesto para este capítulo fue del orden de 274,652.2 miles de pesos y se ejercieron 443,539.3 miles de pesos, lo que originó un sobre-ejercicio de 168,887.1 miles de pesos  |
| Delegación Coyoacán                | Programa 33<br>Desarrollo del Deporte<br>Actividad Institucional: 12<br>Organizar Eventos<br>(Auditoria Programática-Presupuestal)                      | En la Cuenta Pública se registra un incumplimiento del 94.7% de la meta programada, al realizar solamente 8 eventos de 150 estimados, los recursos fueron ejercidos en 85.0%.  |
| Delegación Gustavo A. Madero       | Capítulo 6000<br>› Obra Pública.  | En la Cuenta pública de registra un subejercicio de 14.4% por lo que es necesario identificar cuáles fueron las obras por contrato en que no se ejercieron la totalidad de los recursos o bien las que registraron economías   |
| Secretaría de Desarrollo Social    | Capítulo 4000<br>› Ayudas y Subsidios y Transferencias.   | En cuenta Pública se reporta un presupuesto original de 54,094.8 miles de pesos observándose un sub-ejercicio de 18, 508.6 miles de pesos.   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <i>Delegación Xochimilco</i>  | <i>Programa 58<br/>Infraestructura Urbana.<br/>Actividad Institucional 40<br/>Construir Banquetas.</i> | <i>En la Cuenta Pública se reporta un presupuesto original de 10,561.1 miles de pesos para la construcción de 5,400 m2 de banquetas; no obstante se consigna como meta alcanzada la construcción de 400 m2 de banquetas con un presupuesto ejercido de 9,629.9 miles de pesos, observándose un incumplimiento en la meta alcanzada y un subejercicio.</i>   |
| <i>Fideicomiso Para el mejoramiento De las vías de comunicación Del D.F</i> | <i>Construcción de Ciclopistas</i>   | <i>Por la importancia que tiene este proyecto como medida de mitigación del impacto ambiental, y toda vez que no fue alcanzada la meta programada y la Delegación Tlalpan apoyó económicamente la actividad, es necesario investigar las causas que originaron el incumplimiento.</i>   |
| <i>Magdalena Contreras</i>  | <i>Programa 61<br/>Construcción y Adecuación para Agua Potable</i>                                     | <i>El programa registra un sub-ejercicio de 14.3 ya que tenía una asignación original de recursos de 352,411.5 miles de pesos, por la importancia que tiene el contar con una adecuada infraestructura para el suministro de agua. Es necesario investigar los motivos que originaron que no se ejercieran la totalidad de los recursos asignados.</i>  |
| <i>Delegación Azcapotzalco</i>  | <i>Programa 38<br/>Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades Atención Médica.</i>           | <i>El programa registra un sub-ejercicio del 45.8% toda vez que solamente ejerció 24,298.9 miles de pesos, del presupuesto original (44,855.0 miles de pesos) por estar clasificado como un programa prioritario es necesario investigar las causas que incidieron en el sub-ejercicio.</i>   |
| <i>Jefatura de Gobierno</i>   | <i>Programa 24<br/>Comunicación Social</i>   | <i>El programa registra un sub-ejercicio de 69.1 miles de pesos, sin embargo, la meta física se cumplió, asimismo es necesario verificar que los servicios mediante los cuales se realizó la difusión de actividades inherentes a las actividades de gobierno de la ciudad fueron adjudicados de acuerdo a la normatividad aplicable.</i>   |
| <i>Tribunal Superior Justicia DF</i>  | <i>Capítulo 5000<br/>Bienes Muebles e Inmuebles.</i>   | <i>Para el ejercicio fiscal de 2003 el TSJDF erogó la cantidad de 2,539,762.3 miles de pesos, de una programación original de 2,302,494.9 miles de pesos, según el Informe de Cuenta Pública del órgano autónomo, la variación que se registra obedece a la ampliación líquida de recursos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores destinados al Proyecto de Inversión Institucional 2003-2004 autorizado por el Consejo de la Judicatura DF y a las economías generadas en capítulo. En este sentido, en el capítulo 51 se erogaron 99,995.1 miles de una programación original de 3,208.5</i> |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Tribunal Superior Justicia DF                        | Capítulo 6000<br>› Obra Públicafi.   | En este capítulo se ejercieron 45,274.6 miles pesos sin que originalmente se hubiesen programado según el Informe de Cuenta Pública del Tribunal esta variación se debe a los recursos ejercidos de la ampliación líquida de recursos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores para atender los requerimientos del › Proyecto de Inversión Institucional 2003-2004, autorizado por el Consejo de la Judicatura, correspondiente a estudios estructurales, trabajos de adaptación y acondicionamiento de diversas áreas, así como el finiquito de los trabajos de remodelación en el inmueble ubicado en Río de la Plata No. 48. Por lo que se requiere una revisión de obra pública para verificar la aplicación de los recursos. |
| Delegación Iztapalapa.                               | Proceso de Asignación Contratos Obra Pública   | En el Capítulo 6000 › Obras públicasfi la delegación registró un monto ejercido de 703,255.0 miles de pesos, ubicándose con ello en la delegación que mayores recursos ejerció en este capítulo, aunado a lo anterior en el primer semestre del 2004 se registraron algunas denuncias periodísticas en contra de la adjudicación que de los contratos realizó la delegación a través del Director General de Obras y Desarrollo Urbano de esa demarcación, por lo que se considera necesario realizar esta revisión bajo procedimiento eminentemente técnicos.   |
| Delegación Benito Juárez                             | Partidas 3301 Honorarios 3802 Espectáculos Culturales.                                       | En la partida 3301 se erogaron 30,706.8 miles de pesos de una programación original d 15,654.6 miles de pesos y en la partida 3802 se ejercieron 3,474.7 miles de una programación original de 1,968.5 miles pesos, al respecto se requiere analizar las causas de dichas variaciones, así como destino de los recursos.   |
| Contraloría General.                                 | Partida 3301 Honorarios y proceso de contratación y pago de despachos de auditores externos. | Para el año de 2003 la Contraloría General tenía asignado en la partida 3301 un presupuesto original de 11,073.8 miles de pesos, ejerciendo un total de 27,305.4 miles de pesos, lo cual implica una variación relativa de 146.58%. El gasto total ejercido en dicha partida representa el 71.98% del capítulo 3000 ejercido por el ente en 2003. En cuanto al proceso de contratación y pago de despachos de auditores externos es necesario verificar la contratación y pago de servicios necesarios para el desarrollo del programa anual de auditoría.   |
| Secretaría de Desarrollo Social, Servicio Pública de | Capítulo 3000 Servicios Generales.   | Es un ente que no se ha auditado por la Contaduría Mayor de Hacienda y para el 2003 reportó un ejercicio de 46 millones 469 mil pesos en el capítulo 3000, este monto representó el 89% del total ejercido por el ente.  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <i>Secretaría de Transporte y Vialidad.</i>       | <i>Programa 71 Regulación al Transporte Urbano. Actividades Institucionales: 04, 05, 06, 07, 08, 12 y 24.</i>  | <i>En estas actividades se presentan variaciones significativas en sus avances físicos y financieros. Incluso, se observa que la Contaduría Mayor de Hacienda no ha practicado auditoría programática presupuestal a la Secretaría de Transporte y Vialidad desde 1997.</i>  |
| <i>Delegación Gustavo Madero. Delegación</i>      | <i>Auditoría financiera a la adecuación geométrica y ampliación de carriles realizada en la intersección de Av. Othón de Mendizábal y Calzada Vallejo.</i> | <i>Las adecuaciones viales, conocida popularmente &gt; vueltas inglesas constituyeron las respuestas más importantes al problema del tránsito en la delegación en los últimos años. Se ha seleccionado una de estas obras a manera de muestra para supervisar la observancia de la normatividad aplicable.</i>   |
| <i>Delegación Miguel Hidalgo</i>                  | <i>Artículo 20 Del Presupuesto de Egresos 2003.</i>  | <i>En 2003 se asignaron 22.5 millones de pesos para la realización de obras de relleno zonas minadas de alto riesgo de demarcación, sin embargo, se considera los recursos no fueron ejercidos de manera debida.</i>   |
| <i>Dirección General de Empleo y Capacitación</i> | <i>Programa Prioritario 47 Capacitación para el trabajo.</i>   | <i>En 2003 al programa 47 se tuvo una asignación original de 102,350.6 miles de pesos, de los cuales 91,158.7 miles de pesos fueron ejercidos.</i>   |
| <i>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</i>    | <i>Programa 61 Construcción y Adecuación para Agua Potable.</i>  | <i>Se propone auditar en este programa aproximadamente 66 millones de pesos.</i>   |
| <i>Fondo de Seguridad Pública del D.F</i>         | <i>Programa 61 Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos</i>  | <i>En este rubro la auditoría se encamina a auditar un monto presupuestal de 110 millones de pesos.</i>  |
| <i>Instituto Electoral del Distrito Federal.</i>  | <i>Órganos autónomos del Distrito Federal</i>  | <i>Auditoría financiera a la entrega de remuneraciones al personal eventual que participó en la organización de las elecciones del año 2003, tanto en oficinas centrales como en las ubicadas en los distritos electorales locales.<br/>La auditoría deberá revisar que este personal haya cubierto el perfil solicitado por el Instituto para la contratación, que la documentación para la misma este completa, que existan los controles e informes de actividades y resultados requeridos, que los pagos hayan sido hechos correctamente y exista constancia de su entrega a la indicadas.</i> |
| <i>Procuraduría Social</i>                        | <i>Programa para el El rescate de Unidades Habitacionales</i>  | <i>Auditoría financiera y de obra a la entrega de apoyos para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación en las áreas comunes y verificación en campo de la existencia de dichos trabajos, en las siguientes</i>   |

**SEGUNDO:** Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en un plazo no mayor a treinta días naturales, siguientes al inicio del presente acuerdo, haga llegar por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los objetivos y alcances que dará a las mismas, los cuales deberán observar lo señalado en el Acuerdo respectivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**TERCERO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 24, 27, 30 y 34 de su Ley Orgánica, deberá practicar revisiones, auditorías, y en su caso, las visitas e inspecciones que estime necesarias al Gobierno del Distrito Federal y sus Entidades coordinadas, así como, con terceros relacionados con las operaciones y procedimientos de licitación o invitaciones restringidas, a fin de profundizar en la revisión de la Cuenta Pública y obtener información que permita establecer si en los procedimientos de asignación, contratación y ejercicio presupuestal se observaron las disposiciones normativas del Código Financiero del Distrito Federal, del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2003, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás relativas y aplicables, en relación a las auditorías referidas en el resolutivo primero de este Acuerdo.

**CUARTO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda, deberá informar acerca de los resultados de las Auditorías a que se refieren los artículos 1 y 2 de este Acuerdo, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, en los términos de los artículos 19, Fracción XII y 36 de su Ley Orgánica.

**QUINTO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda, con base en el artículo 8, Fracciones V y XI de su Ley Orgánica, hará las recomendaciones que considere pertinentes y establecerá en coordinación con los competentes lo relativo a la unificación de criterios en las normas, procedimientos, métodos, y sistemas de contabilidad, las normas de auditoría gubernamentales, de archivo de los libros y de documentos comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, y dará seguimiento a las recomendaciones que emita en cumplimiento del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Túrnese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa para los efectos conducentes y a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para su conocimiento.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 23 días del mes de diciembre de 2004.

Firma por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. Obdulio Ávila Mayo, integrante; Dip. Pablo Trejo Pérez, integrante; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, integrante.

### JUSTIFICACIÓN

El gasto de comunicación social reportado en la Cuenta Pública del 2003, asciende a 72 millones 979 mil 700 pesos, cifra que resulta según ese documento, inferior al presupuesto anual autorizado para el Programa 24 "Comunicación Social" que fue de 73, millones 48 mil 800 pesos.

El primer problema reside es que de acuerdo con la Información que solicité con motivo de la Ley de Acceso a la Información Pública se me reportó un detalle de 68 millones de pesos 172 mil 931 pesos con 45 centavos, que es menor casi 5 millones a la información de detalle que obra en mi poder.

Pero además, el problema de fondo es que existen elementos suficientes para suponer con certeza que este gasto no es el realmente ejercido en las acciones de comunicación social, que llevan a cabo todas las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, de la Administración Pública del Distrito Federal.

Resulta que podemos observar en los diferentes medios impresos y electrónicos de radio y televisión que se realizan campañas promocionales de reducciones a las contribuciones y de diversas acciones, incluidas algunas que no se pueden asociar con la difusión de programas y acciones de gobierno, sino con promoción de la imagen personal de los funcionarios de gobierno, incluido desde luego, la del Jefe de Gobierno.

En suma se requiere comprobar cual es el monto total del gasto de comunicación social que realizó el gobierno, determinar si este se ajusta a los objetivos del programa de comunicación social y cuales fueron las unidades ejecutoras del gasto que realmente ejercieron los recursos.

Ahora mismo se está difundiendo un mensaje de fin de año por parte del Jefe de Gobierno, en la televisión en horario triple AAA, cuyo contenido se acerca más a la promoción de la imagen del Jefe de Gobierno que a informar sobre los programas que se llevan a cabo de manera institucional. Un mensaje similar se dio durante el 2003.

Por ello debe investigarse si el gasto aplicado por las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, corresponde únicamente a fines de promoción

*de la imagen institucional de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.*

*Verificar si durante el ejercicio fiscal no se realizaron erogaciones en ese rubro registrados en otros conceptos.*

*Y en general determinar el monto de los gastos destinados a los rubros de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general las relacionadas con actividades de comunicación social, los cuales deberán limitarse exclusivamente al desarrollo de las actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades.*

*Asimismo deberá comprobarse que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se utilizaron recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen personal de funcionarios o titulares de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chiguil a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Con permiso, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003.

Del análisis realizado al informe previo sobre la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al año 2003, se detectaron casos en los que se ejercieron montos no programados, originalmente en diferentes partidas.

En algunos casos, se detectó un sobrejercicio presupuestal, en partidas y programas se observaron subejercicios presupuestales, lo cual hace necesario profundizar en el análisis de los resultados financieros programáticos y presupuestales de diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como dar el seguimiento necesario a las recomendaciones emitidas en su momento por la Contaduría Mayor de Hacienda y en su caso que esta promueva las acciones necesarias para el fincamiento de responsabilidades de acuerdo a los elementos vertidos en el informe previo sobre la cuenta pública de 2003, es requiere el respaldo de una mayor aportación de datos a través de la ejecución de medidas administrativas y contables que son competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Esta Comisión dictaminadora revisó las propuestas de auditorías presentadas por los diferentes grupos

parlamentarios de este órgano legislativo y previo análisis acordó incluir de manera equilibrada en la lista de entes, auditar a 9 de dependencias, 5 entidades, 9 delegaciones y 3 órganos autónomos, así como diferentes programas de gobierno.

Es preciso señalar que en total de auditorías a desarrollar en esta segunda etapa se incluyeron 2 auditorías de ingreso. La selección se hizo cuidando que los casos incluidos en el presente acuerdo no se encuentren ya incluidas en la primera etapa del Programa General de Auditorías.

Es importante enfatizar que esta Comisión considera que están satisfechas las demandas de auditorías presentadas por los diferentes partidos políticos que conforman la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y motivado, solicitamos la aprobación del acuerdo ya citado por los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**LA C. GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Gabriela Cuevas?

**LA C. GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).-** Para hacer una reserva al artículo 1º del acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se toma nota, diputada.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

José María Rivera, a favor.

Jesús López, a favor.

José Espina, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lozano Lozano, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

De la Garza, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Mauricio López, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Julio César Moreno, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, para referirse al artículo 1° se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Cuevas, del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.-** Con su venia, diputado.

El motivo de esta reserva es el de que solicito que se añada una auditoría al gasto de comunicación social reportado en la Cuenta Pública del 2003, que asciende a 72 millones 979 mil 700 pesos, cifra que resulta, según este documento, inferior al presupuesto anual autorizado para el Programa 24 comunicación social, que fue de 73 millones 48,800 pesos.

El primer problema reside que de acuerdo con la información que solicité con fecha 12 de agosto de 2004 a la oficina del Jefe de Gobierno con motivo de la Ley de Acceso a la Información Pública se me reportó un detalle de 68 millones de pesos 172 mil 931 pesos con 45 centavos, que es menor casi 5 millones a la información de detalle que obra en mi poder.

Pero además el problema de fondo es que existen elementos suficientes para suponer con certeza que ese gasto no es el realmente ejercido en las acciones de comunicación social que llevan a cabo todas las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal.

Resulta que podemos observar en los diferentes medios impresos y electrónicos de radio y televisión que se realizan campañas promocionales de reducciones a las contribuciones y de diversas acciones, incluidas algunas que no se pueden asociar con la difusión de programas y acciones de gobierno, sino con la promoción de la imagen personal de los funcionarios de gobierno, incluido desde luego la del Jefe de Gobierno.

En suma, se requiere comprobar cuál es el monto total del gasto de Comunicación Social que realizó el gobierno, determinar si se ajusta a los objetivos del Programa de Comunicación Social y cuáles fueron las Unidades Ejecutoras del Gasto que realmente ejercieron los recursos.

Ahora mismo se está difundiendo un mensaje de fin de año por parte del Jefe de Gobierno en la televisión en horario triple A, cuyo contenido se acerca más a la promoción de la imagen del Jefe de Gobierno que a informar sobre los programas que se llevan a cabo de manera institucional; un mensaje similar se vio durante el 2003.

Por ello, debe investigarse si el gasto aplicado por las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades corresponde únicamente a fines de promoción de la imagen institucional de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades si por la naturaleza de sus funciones así lo requiera, verificar si durante el ejercicio fiscal no se realizaron erogaciones en ese rubro registrados en otros conceptos y en general determinar el monto de los gastos destinados a los rubros de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general las relacionadas con actividades de comunicación social, los cuales deberán limitarse exclusivamente al desarrollo de las actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades.

Asimismo, deberá comprobarse que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se utilizaron recursos

presupuestarios con fines de promoción, de imagen personal de funcionarios o titulares de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades.

En síntesis, propongo en esta reserva que los entes a auditar sean la Jefatura de Gobierno, el Instituto de Deporte, Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Educación Media Superior, Instituto de la Mujer, Secretaría de Finanzas, Policía Bancaria e Industrial, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Comunicación Social, Programas Sociales, Secretaría de Cultura, Universidad de la ciudad de México y Dirección General de Comunicación Social, Programas Obligados.

En la partida rubro correspondiente a gastos en medios impresos de Radio y Televisión.

La justificación, primero, porque el gasto reportado en la solicitud de información que me fue turnada con fecha 10 de noviembre y que se anexa a la siguiente petición es 5 millones menor que el gasto reportado en la Cuenta Pública.

Segundo, porque en la Cuenta Pública no se reporta en ningún momento gasto alguno en comunicación social por parte de las distintas dependencias, salvo en el caso de la Jefatura de Gobierno, lo que nos hace suponer que los montos gastados en comunicación social pudieron ser superiores a lo aprobado por la Asamblea y realmente distintos a lo que se presentó en la Cuenta Pública.

**RESERVA DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN**

23 DE DICIEMBRE DE 2004

| ENTES   | PARTIDA O RUBRO                                  | JUSTIFICACIÓN  |
|---|--|--|
| Jefatura de Gobierno, Instituto del Deporte, Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Educación Media Superior, Instituto de la Mujer, Secretaría de Finanzas, Policía Bancaria e Industrial, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Comunicación Social, Programas Sociales, Secretaría de Cultura, Universidad de la Ciudad de México, Dirección General de Comunicación Social, Programas Obligados | Gastos en medios impresos, de radio y televisión | 1. El gasto reportado en la solicitud de información que se anexa es 5 millones menor que el gasto reportado en la Cuenta Pública.<br>2. En la Cuenta Pública no se reporta ningún gasto en comunicación social salvo en el caso de la Jefatura de Gobierno, sin embargo, en la solicitud de información se advierten numerosas erogaciones, lo que nos hace suponer que se ha gastado más en comunicación social de lo que fue aprobado por la ALDF y de lo que se ha reportado en la Cuenta Pública. |

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular en los términos del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, abstención.

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

Mónica Serrano, abstención.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Jesús López, abstención.

Benjamín Muciño, abstención.

Gabriela González, abstención.

Gabriela Cuevas, abstención.

José María Rivera, abstención.

Irma Islas, abstención.

Jorge Lara, abstención.

José Espina, abstención.

Carlos Alberto Flores, abstención.

Silvia Oliva, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

María Elena Torres, a favor.

De la Garza, abstención.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mariana Gómez del Campo, abstención.

Obdulio Ávila, abstención.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martha Delgado, a favor.

**EL C. SECRETARIOA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 15 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el programa de auditorías de la segunda etapa de revisión de la Cuenta Pública, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asimismo remítase el presente decreto a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo para los efectos legales conducentes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 23 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto sobre las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

*Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana*

**DICTAMEN A LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2004*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**

*A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXX, 11, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32, 33, 83, y 8.4 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto de conformidad con los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 12 de octubre de 2004 fue turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la "PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL", dicha propuesta se conforma por un Plano de las Áreas de Actuación escala 1:50000 denominado E12, en el cual se delimitan tales áreas de actuación, así como el texto que contiene la metodología para la delimitación de las áreas de actuación, políticas,*

objetivos y conceptos aplicados en las mismas, lo anterior a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.

2. Esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, fracciones VII, XV, y XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones, se reunió para la discusión, estudio análisis de la Iniciativa de Decreto en mención, el día 23 de diciembre de 2004 emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer y dictaminar, la “PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL”, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y XXX, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el 18 de diciembre de 2003 esta Asamblea Legislativa, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 31 de diciembre de 2003.

**TERCERO.-** Que en el marco del desarrollo urbano las Áreas de Actuación son aquellas disposiciones que orientan los objetivos y políticas señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las cuales aplicaran en zonas específicas de cada una las Demarcaciones en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tanto en suelo urbano como de conservación deberán delimitarse y aplicarse áreas de actuación. Dichas áreas en suelo urbano serán siguientes: con potencial de desarrollo; con potencial de mejoramiento; con potencial de reciclamiento; de conservación patrimonial y de integración metropolitana. Para suelo de conservación serán: áreas de rescate; de preservación; y de producción agroindustrial.

**QUINTO.-** Que Áreas con Potencial de Desarrollo son aquellas que corresponden a zonas que tienen grandes terrenos sin construir dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad vial y servicios básicos de infraestructura. En estas áreas pueden construirse proyectos de impacto urbano que señale el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, apoyados en el programa de fomento económico. Este incluye equipamientos y otros usos complementarios

**SEXTO.-** Que las Áreas con Potencial de Mejoramiento son aquellas áreas habitacionales con población de bajos ingresos, altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere de un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la Ciudad.

**SÉPTIMO.-** Que las Áreas con Potencial de Reciclamiento son aquellas que cuentan con infraestructura vial y de transporte y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad, generalmente ocupadas por vivienda unifamiliar en uno o dos niveles con grados de deterioro, las cuales podrían captar población adicional, un uso más densificado del suelo, recibir más transferencia de potencialidades de desarrollo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad. Es aplicable también en zonas industriales, comerciales y de servicios deterioradas o abandonadas donde los procesos deben reconvertirse para ser competitivos y evitar impactos ecológicos.

**OCTAVO.-** Que las Áreas de Conservación Patrimonial son las que tienen valores históricos, arqueológicos, artísticos y típicos o que forman parte del patrimonio cultural urbano, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores, en congruencia con la legislación aplicable al caso.

**NOVENO.-** Que las Áreas de Integración Metropolitana son las ubicadas en ambos lados del límite del Distrito Federal, el Estado de México y el Estado de Morelos. Su planeación debe sujetarse a criterios comunes y su utilización tiende a mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

**DÉCIMO.-** Que las Áreas de Rescate son aquellas cuyas condiciones naturales han sido alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y que requieren de acciones para restablecer en lo posible su situación original. Las obras que se realicen en dichas áreas se condicionarán a que se lleven a cabo acciones para restablecer el equilibrio ecológico. Los programas establecerán los coeficientes máximos de ocupación y utilización del suelo para las mismas.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que las Áreas de Preservación son las extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del uso del suelo y para desarrollar en ellos actividades que sean compatibles con la función de preservación. Sólo podrán realizarse en estas áreas obras para instrumentar la preservación, compatibles con los objetivos señalados en las mismas, previo dictamen de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Medio Ambiente. La legislación ambiental aplicable regulará adicionalmente dichas áreas.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** *Que las Áreas de Producción Rural y Agroindustrial son las destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística forestal y agroindustrial. La ley de la materia determinará la concurrencia y las características de dicha producción. Estas áreas podrán ser emisoras para transferencias de potencialidades de desarrollo en beneficio de las mismas.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que la propuesta de delimitación de Áreas de Actuación señalada en el plano E12 escala 1:50000, precisa en forma clara la delimitación de cada una de las áreas de actuación aplicables tanto en suelo urbano como de conservación señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *Que el ordenamiento territorial del Programa General de Desarrollo Urbano se basa en las Áreas de Actuación, determinando objetivos claros para cada una de las Unidades de Ordenamiento Territorial (UOT) o Contornos Urbanos, a fin de garantizar la consolidación del espacio urbano y la preservación del suelo de conservación en el marco de un desarrollo sustentable.*

**DÉCIMO QUINTO.-** *Que el texto que contiene la “Metodología para la delimitación de las áreas de actuación, políticas, objetivos y conceptos aplicados en las mismas”, señala los objetivos para cada una de las Áreas de Actuación; sin embargo no determina con precisión las políticas específicas, es decir, las disposiciones normativas aplicables en cada una de dichas áreas, tanto en suelo urbano como en suelo de conservación.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:*

#### **RESOLUTIVO**

**SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL DOCUMENTO RELATIVO A LA METODOLOGÍA PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN, POLÍTICAS, OBJETIVOS Y CONCEPTOS APLICADOS EN LAS MISMAS; PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** *Se aprueba la Propuesta de Delimitación de las Áreas Actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señalada en el Plano E12 escala 1:50000 que forma parte del presente dictamen, así como el documento anexo que contiene “La metodología para la delimitación de las áreas de actuación, políticas, objetivos y conceptos aplicados en las mismas”.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Con el fin de complementar lo señalado en el Artículo Quinto Transitorio del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se mandata a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en un término de treinta días naturales a partir de la publicación del presente Decreto, turne a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las políticas específicas que aplicarán en cada una de las Áreas de Actuación, tanto en suelo urbano como en suelo de conservación.*

**TERCERO.-** *En tanto no sean remitidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las políticas específicas señaladas en el Artículo Segundo transitorio del presente decreto, este quedará sin efectos.*

**CUARTO.-** *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en México, Distrito Federal, a los 23 días del diciembre de 2004: Dip. Ma. Elena Torres Baltazar, Presidenta; Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente; Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, integrante; Dip. Rodrigo Chávez Contreras, integrante; Dip. Rafael Hernández Nava, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.*

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELENTA TORRES BALTAZAR.-** *Con su venia diputado Presidente.*

*A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de delimitación de las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*He de exponer ante ustedes, señores diputados, los principales considerandos del dictamen:*

*Que en el marco del desarrollo urbano las áreas de actuación son aquellas disposiciones que orientan los objetivos y políticas señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las cuales aplicarán en zonas específicas de cada una de las demarcaciones del Distrito Federal.*

Otro de los considerandos es que la propuesta de delimitación de áreas de actuación señalada en el plano E12, escala 1 a 50 mil, precisa en forma clara la delimitación de cada una de las áreas de actuación aplicables tanto en suelo urbano como de conservación señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, que el ordenamiento territorial del Programa General de Desarrollo Urbano se basa en las áreas de actuación determinando objetivos claros para cada una de las unidades de ordenamiento territorial o contornos urbanos a fin de garantizar la consolidación del espacio urbano y la preservación del suelo de conservación en el marco de un desarrollo sustentable.

Por otro lado, que el texto que contiene la metodología para la delimitación de las áreas de actuación políticas, objetivos y conceptos aplicados en las mismas, señala los objetivos para cada una de las áreas de actuación. Sin embargo no determina con precisión las políticas específicas, es decir las disposiciones normativas aplicables en cada una de dichas áreas, tanto en suelo urbano como en suelo de conservación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta Honorable Soberanía el presente dictamen con proyecto de decreto en los siguientes términos:

**Resolutivo.-** Se aprueba la propuesta de delimitación de áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como el documento relativo a la metodología para la delimitación de las áreas de actuación políticas, objetivos y conceptos aplicados en las mismas, para quedar como sigue:

Se aprueba la propuesta de delimitación de las áreas de actuación del Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señalada en el plano E12, escala 1 a 50 mil, que forman parte del presente dictamen, así como el documento anexo que contiene la metodología para la delimitación de las áreas de actuación políticas, objetivos y conceptos aplicados en las mismas.

Transitorios.

**Primero.-** Este decreto entrará en vigor a día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Con el fin de complementar lo señalado en el Artículo Quinto Transitorio del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se mandata a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en un término de 30 días naturales a partir de la publicación del presente decreto, turne a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las políticas específicas que aplicarán en cada una de las áreas de actuación tanto en suelo urbano como en suelo de conservación.

**Tercero.-** En tanto no sean remitidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las políticas específicas señaladas en el artículo Segundo Transitorio del presente decreto, éste quedará sin efectos.

**Cuarto.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así lo resolvieron y firman aprobando los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en México, Distrito Federal, a los 23 días de diciembre del 2004.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Claudia Esqueda, hasta por diez minutos tiene el uso de la palabra y posteriormente el diputado Carlos Flores.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Cedo el uso de la palabra al diputado Carlos Flores, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hará uso de la Tribuna el diputado Carlos Flores, hasta por diez minutos para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su autorización, diputado Presidente.

Seré breve. Nada más quiero dejar constancia de que hace un año que aprobamos el Programa General de Desarrollo Urbano, habíamos fijado en un transitorio que la Secretaría tenía 60 días para remitir la propuesta de delimitación de las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, plazo que no fue cubierto por la Secretaría.

No obstante lo anterior, en la iniciativa que nos remite el Jefe de Gobierno donde dice que contiene la delimitación de las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano, nuevamente son omisos.

Nosotros nos vemos en la necesidad de nueva cuenta, de poner un transitorio donde se le exige a la Secretaría de Desarrollo Urbano, que en 30 días hábiles nos remitan claramente las áreas de actuación.

Esperemos que no vuelva a suceder este tipo de omisiones por parte de la SEDUVI. Fue una violación flagrante a una disposición legal contenida en el Programa General de Desarrollo Urbano.

Nosotros hacemos votos y de ahí que estemos a favor del dictamen, de que eso no se vuelva a reiterar.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Jesús López, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Higinio Chávez García, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Irma Islas, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Gabriela González, a favor.

Jorge Lara, a favor.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Jiménez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen con proyecto de decreto sobre las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos de suelo para los inmuebles en los que operan micros y pequeñas empresas de dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, calificadas como de bajo impacto que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

*Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LOS QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO**

*México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2004*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**

*A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III*

*Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LOS QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXX, 11, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32, 33, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto de conformidad con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 26 de noviembre de 2004 fue turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la "Iniciativa de Decreto por el que se reforma las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos del suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, clasificadas como de bajo impacto", a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.*

*2. Esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, fracciones VII, XV, y XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Iniciativa de Decreto en mención, el día 23 de diciembre de 2004, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer y dictaminar la "Iniciativa de Decreto por el que se reforma las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos del suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, clasificadas como de bajo*

impacto” en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y XXX, II, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el 29 de enero de 2004, entró en vigor el Decreto señalado en el Antecedente anterior, mismo que fue aprobado por esta Soberanía el 30 de diciembre de 2003. En el, se autoriza el procedimiento para la modificación de los usos del suelo para la regularización de los mismos, de conformidad con el listado que como anexo forma parte del propio Decreto.

**TERCERO.-** Que el 30 de julio de 2004, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los “Lineamientos para la recepción, validación, análisis y dictaminación de las solicitudes de regularización de uso del suelo para inmuebles en que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios clasificadas como de bajo impacto”, mismos que tienen por objeto establecer el procedimiento para recibir, validar y dictaminar las solicitudes al respecto.

**CUARTO.-** Que corresponde a las Delegaciones y a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico del Distrito Federal, dar cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones al Decreto señalado en el Antecedente Primero del presente Dictamen.

**QUINTO.-** Que la expedición de Cédulas de Micro o Pequeña Empresa se ha intensificado a últimas fechas, así tenemos que en el período de febrero a noviembre de 2004, se han expedido 3,644 Cédulas distribuidas en quince de las dieciséis Delegaciones que conforman el Distrito Federal, exceptuando la demarcación de Milpa Alta por constituir su territorio suelo de conservación.

**SEXTO.-** Que en el período operativo del Decreto, es decir, del 1° de agosto al 8 de diciembre de 2004 se han recibido a través de las diversas Delegaciones (excepto Milpa Alta), un total de 700 solicitudes, que pretenden acogerse a los beneficios del Decreto en comento a fin de regularizar su uso del suelo.

**SÉPTIMO.-** Que la operatividad del procedimiento de regularización, ha propiciado reducir los tiempos en forma significativa, sobre todo si se considera la duración que implica llevar a cabo un cambio de uso de suelo en términos de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que aún cuando el Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación (30 de enero de 2004), fue hasta la publicación de los “Lineamientos para la recepción, validación, análisis y dictaminación de las solicitudes de regularización de uso del suelo para

inmuebles en que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios clasificadas como de bajo impacto”, el 30 de julio de 2004, cuando dio inicio la parte operativa, es decir, la recepción de solicitudes y el procedimiento para su análisis y dictaminación.

**NOVENO.-** Que el citado Decreto contempla la regularización de micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades comerciales, industriales y de servicios, compatibles con las características y necesidades de la zona y entorno, permitiendo con ello fomentar el desarrollo económico de la Ciudad, manteniendo y creando nuevas fuentes de empleo para los habitantes del Distrito Federal.

**DÉCIMO.-** Que de conformidad con el Artículo Primero Transitorio del citado Decreto, la vigencia del mismo concluye el día 31 de diciembre de 2004, por lo que se considera necesario, ampliar sus beneficios a los destinatarios de dicho instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

#### **RESOLUTIVO**

**SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LO QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el Artículo PRIMERO Transitorio del Decreto por el que se autoriza la regularización de los Usos del Suelo para los inmuebles en los que operen Micro y Pequeñas Empresas dedicadas a actividades de Comercio, Industria y Prestación de Servicios, clasificadas como de Bajo Impacto, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero del 2004, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2005.

**SEGUNDO.-...**

**TERCERO.-....**

**Transitorio**

**Único.** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del diciembre de 2004: Dip. Ma. Elena Torres Baltazar, Presidenta; Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente; Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, integrante; Dip. Rodrigo Chávez Contreras, integrante; Dip. Rafael Hernández Nava, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Solares, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos de suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios clasificadas como de bajo impacto.

Con el objeto de abreviar mi participación únicamente destacaré algunos de los aspectos más relevantes incluidos en los considerandos del presente dictamen.

Que aún cuando el decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, o sea el 30 de enero de 2004, fue hasta la publicación de los lineamientos para la recepción, validación, análisis y dictaminación de las solicitudes de regularización de uso del suelo para inmuebles en que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios clasificadas como de bajo impacto el 30 de julio de 2004 cuando dio inicio la parte operativa, es decir la recepción de solicitudes y el procedimiento para su análisis y dictaminación.

Que el citado decreto contempla la regularización de micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades comerciales, industriales y de servicios compatibles con las características y necesidades de la zona y entorno, permitiendo con ello fomentar el desarrollo económico de la ciudad, manteniendo y creando nuevas fuentes de empleo para los habitantes del Distrito Federal.

Que de conformidad con el artículo Primero Transitorio del citado decreto la vigencia del mismo concluye el día 31 de diciembre de 2004, por lo que se considera necesario ampliar sus beneficios a los destinatarios de dicho instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen con proyecto de decreto en los siguientes términos.

**Resolutivo:** Se aprueba la iniciativa de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos de suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios clasificadas como de bajo impacto en términos del presente dictamen.

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo Primero Transitorio del decreto por el que se autoriza la regularización de los usos del suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios clasificadas como de bajo impacto, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, para quedar como sigue:

**Transitorio Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión sometemos a esta honorable Asamblea la presente iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La Diputada Claudia Esqueda hará uso de la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.-** Gracias, Presidente.

Contra el “obduliómetro” será extremadamente breve, lo prometo.

Solamente diré que yo espero que esta vez sí se ponga en operación en forma oportuna después de haber publicado como se hizo el año pasado este programa que permita la regularización de las micro y pequeñas empresas y no dentro de un año volvamos de nueva cuenta a concederle al Gobierno de la Ciudad otro año más de prórroga para ponerlo en práctica.

Felicidades.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo E Incháustegui, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Higinio Chávez García, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Arévalo, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

De la Garza, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Maricela Contreras, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

González Maltos, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos de suelo para los inmuebles en los que operan micros y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios calificadas como de bajo impacto, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

*Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS**

*México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2004.*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**

*A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, VII y XXX, II, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9º, 23, 24 y 26 de La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 8º del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes*

**ANTECEDENTES**

*1. El 31 de diciembre de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano para esta jurisdicción, mismo que entro en vigor a partir del 1º de enero de 2004. En dicho Programa, se establece que la planeación del desarrollo urbano en la entidad comprende, además de lo señalado, en lo dispuesto en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano. Asimismo, determina y menciona que dichos programas deberán revisarse de conformidad con los términos y temporalidad establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

*2. De acuerdo con lo establecido en el Programa General antes citado, los Programas Delegacionales deberán señalar además los aspectos ambientales y de riesgo, socio-demográficos y económicos, especificar metas y acciones operativas a realizar en el corto y mediano plazos e incluir los criterios y procedimientos de evaluación y coordinación, así como la concurrencia entre dependencias involucradas en su cumplimiento.*

*3. El 29 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, (cuya última modificación y adición corresponden al 29 de enero de 2004) estableciendo en sus capítulos V y VI del Título Tercero, el procedimiento mediante el cual se podrán realizar las modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, previendo las atribuciones y participación que tendrán en la revisión, modificación y aprobación de los Programas Delegacionales, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y*

Vivienda, la Asamblea Legislativa, las Delegaciones y la Ciudadanía.

4. Con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1997, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Magdalena Contreras, así como sus planos y anexos técnicos respectivamente.

5. Mediante escrito de fecha 6 de octubre del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a esta Asamblea Legislativa III Legislatura, la Iniciativa con proyecto de Decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, misma que a su vez fue turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 13 de octubre del mismo año.

6. Con fecha de 23 de diciembre de 2004, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa Convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62 fracciones XII y XV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se reunieron para analizar el presente Dictamen bajo los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer las Iniciativas de Decreto que modifican los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y VII, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que las características propias del Distrito Federal la hacen una ciudad con una permanente dinámica social, económica y política, lo cual trae consigo la necesidad de actualizar constantemente el marco jurídico que le permita llevar a cabo la planeación en el corto, mediano y largo plazos. En este contexto, la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con una población de 222,050 habitantes, una superficie de 7,512.01 hectáreas y ocupa el séptimo lugar en el Distrito Federal con respecto a la extensión con suelo de conservación y enfrenta contrastes económicos y sociales muy acentuados.

**TERCERO.-** Que de su superficie total, la Delegación cuenta con 1,348.25 hectáreas que corresponden a suelo urbano y 6,163.76 hectáreas a suelo de conservación, lo cual representa un 17.95% y un 82.05%, respectivamente. Asimismo, la superficie con uso urbano, es de 1,775.78 hectáreas, de estas 427.53 se encuentran en el área de suelo de conservación, donde se alberga a comunidades, poblados rurales y asentamientos irregulares.

**CUARTO.-** Que la Delegación se divide para su análisis en cinco sectores, que representan zonas con características similares de imagen, consolidación y nivel de ingresos, tres de ellos San Jerónimo, San Bernabé y La Magdalena se ubican en suelo urbano, en tanto que Huaytla y el Gavillero en suelo de conservación. En cuanto a su estructura vial, sólo existe el Anillo Periférico, vialidad catalogada como corredor metropolitano y donde se ubican comercios, servicios básicos y semiespecializados; en su interior cuenta con 7 vialidades donde se ubican corredores comerciales, mismos que concentran el comercio vecinal.

**QUINTO.-** Que uno de los principales problemas que afronta desde hace varios años la Delegación La Magdalena Contreras, son los asentamientos irregulares en suelo de conservación, reconociéndose la existencia de 29 que concentran un total de 32.48 habitantes en 7,279 viviendas. Por su importancia destacan los asentamientos de El Ocotal, Chichicarpa, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada y Gavillero.

**SEXTO.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son aquellos que establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en cada Delegación del Distrito Federal. En consecuencia, estos instrumentos de planeación deben precisar y complementar los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que en el marco de la participación Ciudadana, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal prevé la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de La Magdalena Contreras, así como el inicio de la Consulta Pública, mandato que en el presente caso fue debidamente cumplimentado el 15 de agosto de 2002 y el 28 de mayo de 2004, respectivamente.

**OCTAVO.-** Que en el procedimiento de consulta pública, participaron 2,266 vecinos, quienes ingresaron 370 propuestas por escrito con 461 opiniones. Del total de audiencias se realizaron cinco con diversos sectores, una con los Diputados locales de la demarcación, dos con el empresarial, una con la representación de la propiedad social y una con instancias del Gobierno del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Que la planeación del desarrollo urbano señalada por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, debe estar orientada a definir los instrumentos que han de proporcionar los medios para proveer a la población de un mejor nivel calidad de vida, mediante una adecuada planeación y optimización en

*los usos del suelo: el otorgamiento de servicios básicos como el agua, la luz y el drenaje; la creación de nuevos equipamientos urbanos como escuelas, hospitales, estacionamientos públicos y bibliotecas; la creación y mejoramiento de nuevas vialidades; una adecuada, ordenada y suficiente política de vivienda; y la preservación congruente del suelo de conservación.*

**DÉCIMO.-** *Que en la elaboración y conformación del presente Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, participaron además de las autoridades de la Delegación Magdalena Contreras, las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, del Medio Ambiente y de Transportes y Vialidad, así como las Direcciones Generales de Protección Civil, de Regularización Territorial y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.*

**DÉCIMO PRIMERO.-** *Que la existencia de diversas formas de propiedad como son las que detentan los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, han propiciado una diversidad de intereses al interior de la Delegación, por la existencia de asentamientos irregulares en suelo de conservación.*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** *Que como parte de la planeación urbana y el ordenamiento territorial, ha sido necesario que las autoridades en la materia, incluida la del medio ambiente, determinen la zonificación y los usos del suelo que por su naturaleza y objeto se requiere implementar en aquel suelo donde los asentamientos irregulares encuentran asentados, usos que deben ser congruentes con el desarrollo urbano para la Delegación La Magdalena Contreras.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que algunos de los asentamientos irregulares como Chichicarpa, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada, El Ermitaño, El Ocotil, Huayatla y Gavillero, en la Delegación La Magdalena Contreras, datan de la década de los años ochenta, razón por la cual es imprescindible propiciar alternativas de solución que permitan enfrentar el grave problema de vivienda y servicios que padecen los habitantes de dichas zonas.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *Que un tema controvertido y paradójico en la Delegación, lo es la distribución de agua, la cual, no obstante ser un elemento que se encuentra de manera natural y se suministra en forma adecuada en algunas zonas, en otras, su dotación se realiza mediante pipas o por tandeo con costos mucho más altos para la población y la sustentabilidad de la ciudad. Por ello, se ha considerado necesario incluir en la zonificación la densidad, en función de la factibilidad de servicios con los que cuenta la demarcación.*

**DÉCIMO QUINTO.-** *Que como parte de la estrategia de planeación de estos nuevos programas, se incorporan*

*procedimientos, restricciones y regulaciones que marca el ordenamiento ecológico, con el fin de que la ciudadanía conozca y tenga acceso a la normativa que regula las actividades, usos y destinos para el suelo de conservación.*

**DÉCIMO SEXTO.-** *Que el Programa Delegacional debe guardar congruencia con el marco jurídico vigente, considerando las adecuaciones en la normativa en materia de planeación, por lo que se actualiza el tratamiento respecto del ordenamiento del paisaje urbano, entre otros.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** *Que en síntesis, el presente proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano es un instrumento que cumple con las disposiciones normativas vigentes, en materia de planeación urbana, ambiental y de ordenamiento territorial para La Magdalena Contreras y cumple con los objetivos generales propios de su naturaleza.*

**DÉCIMO OCTAVO.-** *En tal virtud, es necesario que esta Asamblea Legislativa en ejercicio de sus atribuciones apruebe y complemente para la Delegación La Magdalena Contreras el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, como un instrumento de planeación transparente y eficaz que le permita orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en beneficio de la población*

**DÉCIMO NOVENO.-** *Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras en el Distrito Federal, se fundamenta en los artículos 25, 26, 27, 73, fracciones X y XXIX C, y 122, Apartado C, Base Primera, fracción I, Inciso J y Base Segunda, fracción I Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º, fracción II, 6º, 7º, 8º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General Asentamientos Humanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 fracción XIV; 67 fracciones XVI y XXVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción II y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º y 49 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22,*

23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII y 20 fracción I de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Código Penal en vigor para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

### **RESOLUTIVO**

**SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene el Programa

*Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, de conformidad con el Texto, Anexos y Planos que como Anexo Único forman parte del presente Dictamen y en los términos en ellos indicados.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se concluye y determina que varios de los usos de suelo permitidos por la Tabla de Usos de Suelo en la Zonificación Habitacional Rural (HR), propiciarían un crecimiento urbano desordenado en ciertas áreas de la Delegación La Magdalena Contreras. Asimismo, que algunos de esos usos corresponden por su naturaleza a Equipamiento Urbano, mismos que ya se encuentran incluidos en la zonificación Equipamiento Rural (ER).

En consecuencia, se determinan como prohibidos en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, los siguientes usos:

- a) Gimnasios y Adiestramiento Físico
- b) Baños Públicos
- c) Oficinas privadas y consultorios
- d) Centros de salud, clínicas de urgencias y Clínicas en general
- e) Laboratorios dentales análisis clínicos y radiografías
- f) Orfanatos, asilos de ancianos, casas de cuna y otras instalaciones de asistencia
- g) Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales
- h) Academias de danza, belleza, contabilidad, y computación
- i) Escuelas Secundarias y Secundarias Técnicas
- j) Universidades, preparatorias, institutos técnicos y vocacionales
- k) Ferias, exposiciones y circos
- l) Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles.
- m) Agencias funerarias y de inhumación.
- n) Estacionamientos públicos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el mismo sentido, se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, en las zonificaciones ER

(Equipamiento Rural), PRA (Producción Rural Agroindustrial), RE (Rescate Ecológico) y PE (Preservación Ecológica) el siguiente uso:

a) Senderos

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Se modifica el punto 4.5 denominado "Programas Parciales de Desarrollo Urbano" correspondiente al Capítulo del "ORDENAMIENTO TERRITORIAL", ya que no considera los procedimientos señalados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO QUINTO.-** *En materia de Paisaje Urbano se precisan los lineamientos para su ordenamiento y la concordancia que deben existir entre los instrumentos de planeación urbana y aquellas disposiciones jurídicas que regulan la instalación de anuncios en sus diversas modalidades, así como lo relativo a la instalación de antenas de telefonía celular.*

**ARTÍCULO SEXTO.-** *A efecto de fortalecer las disposiciones normativas en materia de urbano-ambiental, contenidas el Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, se especifican los lineamientos que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente se han definido, con base en las disposiciones ambientales vigentes.*

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Se Abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, versión 1997, el cual junto con sus Anexos Técnicos fueron publicados el 10 de abril y 31 de julio de 1997 respectivamente.*

**TERCERO.-** *Inscribese el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintitrés días del mes diciembre de 2004.*

*Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana: Dip. Ma. Elena Torres Baltazar, Presidenta; Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente; Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, integrante; Dip. Rodrigo Chávez Contreras, integrante; Dip. Rafael Hernández Nava, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**LAC.DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Magdalena Contreras.

En esta ocasión me corresponde presentar a ustedes este dictamen, esperando contar su voto favorable, y con el fin de destacar los aspectos más importantes señalaré únicamente los siguientes.

Que las características propias del Distrito Federal la hacen una ciudad con una permanente dinámica social, económica y política, lo cual trae consigo la necesidad de actualizar constantemente el marco jurídico que le permita llevar a cabo la planeación en el corto, mediano y largo plazos.

En este contexto la Delegación la Magdalena Contreras cuenta con una población de 222 mil 50 habitantes, con una superficie de 7 mil 512.01 hectáreas y ocupa el séptimo lugar en el Distrito Federal con respecto a la extensión con suelo de conservación y enfrenta contrastes económicos y sociales muy acentuados.

Que uno de los principales problemas que afronta desde hace varios años la Delegación la Magdalena Contreras son los asentamientos irregulares en suelo de conservación, reconociéndose la existencia de 29 que concentra un total de 32 mil 483 habitantes en 7 mil 279 viviendas.

Por su importancia destacan los asentamientos de El Ocotil, Chichicapa, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada y Gavillero.

Que algunos de estos asentamientos irregulares en la Delegación la Magdalena Contreras datan de la década de los años 80, razón por la cual es imprescindible propiciar alternativas de solución que permitan enfrentar el grave problema de vivienda y servicios que padecen los habitantes de dichas zonas.

En tal virtud, es necesario que esta Asamblea Legislativa, en ejercicio de sus atribuciones, apruebe y complemente para la Delegación la Magdalena Contreras el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano como un instrumento de planeación transparente y eficaz que le permita orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen con proyecto de decreto en los siguientes términos:

Resolutivo.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en la Magdalena Contreras, en los siguientes términos.

Artículo 1º.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación la Magdalena Contreras del Distrito Federal, de conformidad con el texto anexo y plano que como anexo único forman parte de este dictamen y en los términos en ellos indicado.

Artículo 2º.- Se concluye y determina que varios de los usos de suelo permitidos por la tabla de usos de suelo en la zonificación rural HR, propiciarían un crecimiento urbano desordenado en ciertas áreas de la Delegación.

Asimismo que algunos de estos usos corresponden por su naturaleza a equipamiento urbano, mismos que ya se encuentran incluidos en la zonificación equipamiento rural.

En consecuencia se determinan como prohibidos en la tabla de uso de suelo señalada en el Capítulo Cuarto denominado "Ordenamiento Territorial del Proyecto del Programa Delegacional para la Magdalena Contreras, los siguientes usos:

- A) Gimnasios y adiestramiento físico.
- B) Baños públicos.
- C) Oficinas privadas y consultorios.
- D) Centros de Salud, clínicas de urgencia y clínicas en general.
- E) Laboratorios dentales, análisis clínicos y radiografías.
- F) Orfanatos, asilos de ancianos, casas de cuna y otras instalaciones de asistencia.
- G) Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales.
- H) Academias de danza, belleza, contabilidad y computación.
- I) Escuelas secundarias y secundarias técnicas.
- J) Universidades, preparatorias, institutos técnicos y vocacionales.
- K) Ferias, exposiciones, circos.
- L) Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles.

M) Agencias funerarias y de inhumación.

N) Estacionamientos públicos.

El Artículo 3º. Dice. En el mismo sentido se determina como prohibido en la tabla de usos de suelo señalada en el Capítulo Cuarto denominado Ordenamiento territorial del proyecto del programa delegacional para la Magdalena Contreras, en las zonificaciones equipamiento rural, producción rural agroindustrial, rescate ecológico y preservación ecológica, el siguiente uso:

A) Senderos.

El Artículo 4º se modifica el punto 4.5 denominado Programas Parciales de Desarrollo Urbano correspondiente al Capítulo de Ordenamiento Territorial ya que no considera los procedimientos señalados en los Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar programas de desarrollo urbano del Distrito Federal.

Artículo 5º.- En materia de paisaje urbano se precisan los lineamientos para su ordenamiento y la concordancia que debe existir entre los instrumentos de planeación urbana y aquellas disposiciones jurídicas que regulan la instalación de anuncios en sus diversas modalidades, así como lo relativo a la instalación de antenas de telefonía celular.

Artículo 6º.- A efecto de fortalecer las disposiciones normativas en materia de urbano-ambiental contenidas en el programa delegacional para la Magdalena Contreras, se especifican los lineamientos que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente se han definido con base en las disposiciones ambientales vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Comisión sometemos a esta honorable Asamblea la presente iniciativa en los términos ya descritos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, el diputado Carlos Alberto Flores.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Subo a hablar en contra del presente dictamen, mediante el cual se pretende aprobar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, ya que a nuestro parecer ha habido varias irregularidades en el procedimiento de análisis, discusión y dictaminación del mismo. Voy a señalar algunos.

El programa delegacional fue remitido a la Asamblea Legislativa el 6 de octubre del presente año. Sin embargo, el 9 de diciembre el Secretario de Gobierno Alejandro Encinas, mandó algunas precisiones u observaciones al mismo, cuando de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, artículo 23, el Jefe de Gobierno no puede remitir observaciones ni precisiones una vez enviado el programa delegacional a la Asamblea Legislativa.

Voy a dar lectura a algunas de las fracciones del artículo 23, en el cual se señala el procedimiento de tramitación de los programas.

Dice artículo 23 en su fracción VII. Si el Jefe de Gobierno tuviera observaciones, lo devolverá a la Secretaría. En el caso de la fracción anterior, la Secretaría hará los ajustes procedentes al proyecto y lo volverá a remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, continuándose con el trámite a que se refiere la fracción VI de este artículo.

La fracción VI señala: Si el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no tuviera observaciones ¿qué hacer?, lo deberá remitir a la Asamblea Legislativa adjuntando el expediente que le fue remitido a la Secretaría.

Esto es, el programa debe llegar a la Asamblea una vez que el Ejecutivo no tenga ninguna observación sobre el mismo, cosa que no sucedió en este caso ni en el caso de Venustiano Carranza.

El 9 de diciembre, el Secretario de Gobierno hizo llegar observaciones a ambos programas. No obstante que en el dictamen que aquí se somete a la consideración de toda la Asamblea, se hace omisión total a estas observaciones enviadas por el Secretario de Gobierno, quiero señalar que la mayoría perredista, hizo modificaciones al texto original del programa delegacional de Magdalena Contreras.

Estas modificaciones que no fueron circuladas, de hecho si ustedes quieren estudiar el proyecto, no lo tienen, no tienen el anexo, no tienen las modificaciones que estamos debatiendo, no las conocen, y no es nada menor, son cuestiones muy técnicas, muy complejas y muy delicadas.

Quiero señalar que las observaciones hechas por mis compañeros del PRD, son íntegramente las observaciones que nos remitió el Secretario de Gobierno, Alejandro Encinas, íntegramente, no se modificó nada ni una coma. Esto violenta el procedimiento de aprobación de un programa delegacional, y voy a dar lectura para que se entienda cómo es el procedimiento.

Se pretende realizar una modificación a un programa delegacional como si se tratara de una iniciativa de ley común y corriente cuando no es el caso. Miren, el Estatuto de Gobierno en el artículo 119, establece que los programas de desarrollo urbano serán formulados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y sometidos a la aprobación

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos por la materia.

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece en su artículo 10 fracción VII aprobar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia. La ley de la materia es la Ley de Desarrollo Urbano, no la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa para un tratamiento como si fuera una iniciativa común y corriente.

El artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano, establece el procedimiento de elaboración y aprobación de los programas.

La fracción X señala lo siguiente: En el caso que la Asamblea tuviera observaciones -como es el caso ahorita- lo devolverá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con sus observaciones, quien a su vez lo enviará al Secretario para que haga los ajustes correspondientes.

En ningún momento podemos aprobar algo que se modifica por nosotros. El procedimiento es hacer las observaciones y remitirlas al Jefe de Gobierno.

La fracción XI señala lo siguiente: En el caso de la fracción anterior, la Secretaría hará los ajustes procedentes al proyecto y lo volverá a remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal continuando el trámite a que se refiere la fracción VI de este artículo.

La fracción VI, la vuelvo a leer, señala lo siguiente: Si el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no tuviera observaciones que hacer, lo deberá remitir a la Asamblea, adjuntando el expediente que le fue remitido a la Secretaría.

Esto es una vez que no haya observaciones, debe de ser reenviado a la Asamblea.

Nosotros no podemos modificar el programa delegacional. Tenemos que hacer observaciones y remitirlas al Jefe de Gobierno para que éste a su vez la envíe a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si las aceptan, el Jefe de Gobierno nos remite de nueva cuenta el programa con las observaciones que la Asamblea les hizo.

Esta es una violación de procedimiento grave, y yo espero que lo reconsideren y no apliquen una mayoría irresponsable.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Héctor Guijosa, hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.-** Con permiso de la presidencia.

He solicitado subir a la Tribuna a razón que si bien es cierto, hemos estado al pendiente de este dictamen, y hoy en particular nos percatamos al estar en la propia Comisión, en su dictaminación, sí nos quedó claro que el dictamen que subió la Presidenta de esta Comisión es de relativo al primero, es relativo al que llegó el 6 de octubre, sin considerar el alcance signado por el Secretario de Gobierno en el que el primero, por supuesto, cubre con todos y cada uno de los requisitos de procedibilidad y dentro del marco legal que tiene esta Asamblea Legislativa ha ejercido precisamente esas facultades y a propuesta de los diputados integrantes han hecho algunas adecuaciones dentro de este marco legal.

Por lo que las demás argumentaciones consideramos que no vale la pena dar respuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde curul).-** Para hablar en contra.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el diputado Carlos Alberto Flores el uso de la Tribuna hasta por diez minutos para hablar en contra del dictamen.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Gracias, Presidenta, con su autorización.

El diputado Guijosa me acaba de dar la razón. Trabajamos efectivamente el proyecto enviado el 6 de octubre, dicen que no se tomaron en cuenta las observaciones mandadas por el Secretario de Gobierno.

Si tuviéramos la posibilidad de que conocieran el anexo y el documento verían que son las observaciones que nos envió el Secretario de Gobierno las que salieron de la lucidez de mis compañeros para proponer la modificación al Programa Delegacional.

Pero vuelvo al tema. No tenemos facultades para modificar el texto, tenemos facultades para remitirlo al Jefe de Gobierno con observaciones, para que éste a su vez lo envíe a la SEDUVI, se trabajen las observaciones y si se consideran pertinentes de nueva cuenta lo remita a la Asamblea para su aprobación o no.

No voy a abundar en el argumento legal, ya se los expliqué, ya lo leí, el artículo 23, el cual señala el procedimiento que se debe de seguir. Nada más quiero señalar que es grave que éste que va a ser el primer programa delegacional que se aprueba en esta Asamblea Legislativa, cuando traemos un atraso de 4 años, se tuvo que haber hecho este procedimiento en el 2000, es un pésimo precedente que se

viole la ley en la aprobación de los primeros dos programas delegacionales.

No queremos que ésta sea la tónica con la cual se vayan a trabajar todos los programas delegacionales. Es un tema muy delicado, muy técnico y grave si no se hace una evaluación detallada al respecto.

Yo les pido que reconsideren su posición, a mis compañeros del PRD. Llevamos 4 años de atraso en la aprobación de estos programas, en nada nos afectaría darnos un plazo de 15, 20 días para convocar después a un periodo extraordinario para trabajar estos temas con el detalle que se requiere. No veo la prisa de sacar esto y mal, es un tema en el cual podemos llegar a consensos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Miguel Angel Solares Chávez hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Desde luego que de ninguna manera comparto los señalamientos que se han venido a hacer aquí cuando se manifiesta un voto en contra de este dictamen que hoy está siendo sometido a consideración de este pleno, y no los comparto porque aquí se ha venido a decir que estamos siguiendo al pie de la letra una línea establecida por el gobierno, no lo comparto porque yo he propuesto, he hecho una propuesta muy concreta en relación con las tablas de uso de suelo, porque otros compañeros que forman parte de esta Comisión han hecho propuestas también muy concretas que no vienen del Gobierno del Distrito Federal.

Sí hemos hecho uso de nuestra lucidez, de nuestra capacidad analítica para plantear nuestras observaciones y en consecuencia proponer modificaciones al dictamen que se nos presentó para su aprobación y estoy hablando de manera muy concreta al dictamen que se nos presentó para su discusión y aprobación.

Parece ser que la discusión se reduce al aspecto jurídico legal. Efectivamente hay una Ley de Desarrollo Urbano, pero ninguna ley está por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aquí se ha señalado de manera recurrente que a dictámenes a los que no se les modifica, y recalco el término, a los que no se les modifica ni una coma ¿hablamos de modificaciones o hablamos de observaciones para que las propuestas sean regresadas y se tomen en cuenta esas observaciones? Señores, hablamos de modificaciones.

Esta Asamblea Legislativa, los diputados que formamos parte de ella tenemos facultades, tenemos atribuciones para hacer modificaciones a los proyectos que nos envía el Ejecutivo.

Las atribuciones de la Asamblea Legislativa para legislar en materia de planeación del desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo, medio ambiente, protección ecológica, vivienda, construcciones, edificaciones y vías públicas, estacionamientos, se encuentran señaladas en el artículo 122 base primera inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuentemente estamos facultados y haciendo uso de las atribuciones que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para modificar, no sólo para hacer observaciones, sino para modificar de manera responsable; porque además quiero señalarles que este dictamen está bien elaborado, está bien sustentado y en consecuencia yo les pido a ustedes nos apoyen con su voto a favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado...

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).-** Para rectificación de hechos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene usted el uso de la palabra, diputado Carlos Alberto Flores, por rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** No sé si entendí bien pero me pareció grave el argumento que se expuso aquí. Se expuso que la Ley de Desarrollo Urbano es inconstitucional, porque el diputado Solares señaló que nuestra facultad para legislar en materia de desarrollo urbano nace de la Constitución efectivamente, nadie discute eso, nada más que hay una secuencia para poder legislar al respecto.

La Ley de Desarrollo Urbano regula la forma en la cual se va a hacer la aprobación en el caso concreto que nos ocupa ahorita de los programas delegacionales.

Lo que debemos seguir es el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano. No está a discusión aquí si modificamos la Ley de Desarrollo Urbano, si quieren los invito a que propongan la modificación y una vez hecha entonces sí será éste el procedimiento de aprobación del programa delegacional de Magdalena Contreras, pero mientras tanto lo vigente es la legislación actual, artículo 23 en sus términos, que les voy a repetir el procedimiento que señala no Acción Nacional, la ley, artículo 23 de desarrollo urbano.

Fracción X, que es el caso: En el caso de que la Asamblea tuviere observaciones, diputado Solares, las observaciones

es lo que están haciendo, modificación al programa delegacional. Usted puede hacer lo que quiera con el cuerpo del dictamen, pero no con el anexo que se trabajó vía procedimiento, artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano. Esto implicó un trabajo enorme por parte de las autoridades delegacionales; enorme, y de ahí el candado de que la Asamblea sólo apruebe o no apruebe, no modifique. El dictamen es lo que sí se nos entregó, las 4 hojas que tienen todos en sus curules; el programa no lo tienen, no lo conocen y lo van a votar.

La ley, en el artículo 23, en su fracción X señala: En el caso de que la Asamblea tuviere observaciones, que es el caso, están modificando el texto que nos envió, la Asamblea, todo el pleno, lo que van a hacer ahorita, bueno, espero que no lo hagan; no anuncié el voto en contra todavía del grupo, los invité a la reflexión y abrimos un tiempo para el análisis detallado de estos asuntos, concretamente los dos programas que aquí se van a presentar. Si tuviera observaciones, lo devolveré al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con sus observaciones, quien a su vez lo enviará al Secretario para que haga los ajustes correspondientes.

Es el caso, aquí se están haciendo modificaciones al proyecto inicial que nos envió el Jefe de Gobierno, que como ya lo señalé son las mismas que nos remitió el Secretario de Gobierno, Alejandro Encinas, en sus términos, cuando ya no podía remitirlas.

En el caso de la fracción anterior, la Secretaría hará los ajustes procedentes al proyecto y lo volverá a remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, continuando el trámite a que se refiere la fracción VI de este artículo. La fracción VI se refiere a que nos lo envía a la Asamblea para que entonces sí hagamos la aprobación del mismo.

Es lo único que quiero que les quede claro, no estamos debatiendo el fondo del documento, es un procedimiento legal, base para poder validar la aprobación de este programa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, para rectificación de hechos, el diputado Miguel Ángel Solares, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Desde luego que no estamos cuestionando la legalidad de una ley; sin embargo, sí es necesario señalar que hay una ley suprema y que a ella nos estamos abocando.

Hace algunos minutos se dio aquí en este pleno una discusión bastante fuerte, nutrida, muy rica en relación al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Si nos remontamos a los orígenes de esa discusión, señalaremos

como antecedente que el Ejecutivo envió un proyecto de Egresos y que ese proyecto de Egresos en principio fue modificado en Comisiones y aquí, en este pleno, durante el desarrollo de la discusión sufrió nuevas modificaciones. Luego entonces tenemos facultades, tenemos atribuciones, la ley suprema de nuestra nación nos las otorga y en consecuencia podemos hacer uso de ellas.

Creo que la discusión no da para más y en consecuencia yo solamente quiero terminar mi intervención una vez más invitándolos a la reflexión sí desde luego, lo hemos reflexionado y lo hemos reflexionado de fondo, no estamos violentando ninguna ley, solamente estamos haciendo uso de nuestras atribuciones; atribuciones que nos confiere la propia ley y decía en consecuencia yo los invito a que votemos a favor de este dictamen.

Gracias diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Héctor Guijosa tiene usted el uso de la palabra, hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.-** Con su venia diputada Presidenta.

He solicitado el uso de la Tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Magdalena Contreras.

Como todos sabemos, el programa general de desarrollo urbano del Distrito Federal vigente a partir del primero de enero de este año, señala que desde sus primeras páginas de su apartado primero, relativo a la fundamentación y motivación, que el territorio que hoy ocupa la ciudad ha sido el espacio receptor por excelencia de los acelerados procesos económicos, sociales, políticos, culturales y tecnológicos.

Que a nivel nacional han determinado la gran complejidad estructural, las desigualdades, los rezagos y las limitaciones del desarrollo urbano, y también un poco más adelante establece que una de las causas del crecimiento desordenado de la ciudad ha sido la incorporación masiva del suelo para la construcción habitacional, sin que se cuente con una debida planeación de acuerdo a la vocación del territorio.

Durante décadas han predominado los intereses económicos de grupos y particulares sin contar con políticas públicas de suelo urbano.

Ante ello la gestión gubernamental en materia de ordenamiento territorial ha sido poco eficaz frente a los problemas que genera la urbanización que en gran parte se

deben también a la falta de oferta de suelo accesible a la población de bajos ingresos.

El dictamen hoy a discusión de esta Soberanía se plantea como una respuesta ante la urgencia de la grave problemática en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que comprende el combate a la invasión hormiga, los rezagos a la atención a cientos de familias que ascienden a más de 32 mil habitantes en más de 7 mil 200 viviendas en condiciones de pobreza y miseria extrema; que demandan programas de gobierno que contribuyan a elevar su nivel de vida estimulando la integración de esas familias a un pleno desarrollo.

Por estas razones y con la firme convicción de que los graves problemas rurales, ambientales, económicos, sociales, urbanos y culturales de la Magdalena Contreras como demarcación rural, que cuenta con el único río vivo de la ciudad, deben ser analizados con seriedad, rigor y profundidad.

Hemos dado seguimiento no sólo durante meses de discusión o a partir de la etapa de la consulta pública de este programa hoy formalizado en iniciativa, sino desde hace muchos años, ya que sus orígenes datan de 30, 25 ó 20 años esos asentamientos en los que hemos empeñado nuestro esfuerzo impulsando programas parciales de desarrollo urbano en diversos asentamientos a saber: El Ocotál, Huayatlá y El Gavillero, mismos que hoy son recogidos en este programa delegacional.

Haciendo mención que el primero cuenta ya con servicio de suministro eléctrico a razón de que este asentamiento fue aprobado por esta Asamblea Legislativa en su I Legislatura en el año 2000, y que por diferencias del núcleo agrario de la Magdalena Atlítica recurrió jurídicamente el decreto en mención.

Por otra parte, en ese entonces el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Huayatlá, que en su mayoría comprende las colonias Huayatlá, El Ermitaño, Tierra Unida, Ampliación Lomas de San Bernabé, todas ellas ubicadas en una zona especial de desarrollo controlado, es decir, en un ZEDEC, por lo que incluso a la fecha, la mayoría de sus posesionarios, cuentan ya con su respectivas escrituras públicas, siendo una de estas colonias un proyecto de reubicación de familias que anteriormente se encontraban ocupando en una zona de altísimo riesgo o el suelo de conservación.

Que la urgente necesidad de revisar y actualizar el programa delegacional de desarrollo urbano de la Magdalena Contreras, se plantea como un instrumento clave para mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural, en el marco de una integración nacional, estatal y delegacional, armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el reordenamiento territorial. Por ello la urgencia

en el actuar de manera seria y responsable, siendo ésta una oportunidad para frenar, limitar y revertir el crecimiento desordenado de la ciudad.

La visión no debe ser limitada. Debemos abordarlo como un asunto no solamente de carácter delegacional o de zona metropolitana, sino que debemos apreciarlo en su justa dimensión, en el marco de alcanzar un desarrollo sustentable al que aspiramos todos y cada uno de los mexicanos y mexicanas, evitando con ello un colapso de la gran metrópoli que a todos nos afectaría, con una envergadura o un problema de seguridad nacional.

No debemos olvidar que el proceso de elaboración del programa hoy presentado ante esta Soberanía como iniciativa, viene respaldado por una consulta pública entre los actores involucrados, destacando la participación de 2 mil 266 vecinos, quienes en su momento y a través de 370 propuestas por el escrito con 471 opiniones con 5 audiencias en diversas zonas, en consenso con distintas autoridades de esta Ciudad.

Por ello apoyamos este esfuerzo traducido en programa delegacional de desarrollo urbano, porque no sólo contribuye a mejorar las condiciones sociales de los habitantes de los asentamientos como el Ocotál, Crescencio Juárez Chavira, El Meyac, Meyuca, El Gavillero, Subestación, Ex Hacienda de Eslava, Ladera de Chisto, Casulco y Tierra Colorada de San Nicolás Totoloalpan, entre otros, sino que también porque establece un uso de suelo habitacional rural con la más baja densidad y los servicios mínimos indispensables que por un lado buscan abatir la marginación y el hacinamiento, y por otro lado restringir en forma definitiva el crecimiento extensivo e intensivo de la mancha urbana en detrimento del suelo de conservación.

Por lo antes expuesto, diputadas y diputados, el suscrito en su carácter de diputado electo por ese Distrito 33 de la Magdalena Contreras, al plantear este razonamiento, formulo la atenta invitación a ustedes, diputadas y diputados, que integran los distintos grupos parlamentarios de esta Soberanía, para que en un acto de conciencia y responsabilidad social, ante la ciudadanía, votemos a favor del presente dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano de la Magdalena Contreras.

Es cuanto, diputada.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).**- Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).**- Para rectificación de hechos.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la tribuna el diputado Rafael Hernández Nava, hasta por cinco minutos para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.**- Diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa.

La función de nosotros, que venimos de la lucha social y que hemos decidido venir a transmitir en esta Asamblea, es la de precisamente, si hemos modificado el presupuesto, por qué no tenemos derecho a modificar los Planes Parciales Delegacionales.

Es una función primordial de cada diputado para poder entrar a legislar en ese sentido, si no, yo pregunto ¿qué estamos haciendo aquí? No somos figuras decorativas.

En términos de lo que nuestros representados nos indican en Magdalena Contreras, ha sido el sentir de un problema añejo de más de 30 años, por lo cual por las cuestiones administrativas y jurídicas no se les puede dotar de servicios; a una ciudadanía, a una comunidad que asciende a más de 80 mil ciudadanos. Quiénes somos para negarles el derecho a que tengan los servicios mínimos, los servicios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al revés compañeros, en las cuestiones legales y políticas que algunos siempre nos quieren dar la vuelta, que se quieren salir por la cuestión de la élite, nosotros decimos que los que venimos del pueblo venimos a servirles a ellos y no se vale compañeros, no se vale que en cada programa parcial y lo digo desde ahorita, porque van a ser los mismos compañeros que se van a oponer, por una u otra forma y le dan un carácter legaloide.

Como ya lo dije, en cuestiones jurídicas, por su experiencia que tienen, por la forma en cómo han trabajado es lo que nos hace ser diferentes, los que estamos por el beneficio social y aquellos que quieren ayudar a unos cuantos.

Hoy, evidentemente no quieren aprobar este programa y estos planes parciales porque no hay grandes desarrollos económicos.

Hoy no quieren entrarle a resolver el problema de 80 mil ciudadanos, porque no les interesa, compañeras y compañeros. Esa es la gran diferencia entre ustedes y nosotros y la vamos a seguir teniendo.

De una vez les digo desde ahorita que en los 14 programas que faltan, la fundamentación y los elementos que van a seguir en esa línea las vamos a seguir escuchando por los compañeros que no tienen un proyecto social, que no están con el pueblo y que vienen aquí a querer cambiar y a confundirnos.

Compañeras diputadas y diputados:

Seamos congruentes con nuestra función, seamos congruentes con el mandato del pueblo. El de la voz integrante de la Comisión de Infraestructura Urbana, llama a todos ustedes a que sean sensibles, que avalemos este

plan parcial que se está proponiendo y que efectivamente tengamos muchos elementos para seguir debatiendo los 15 programas que faltan y sin temor a equivocarme, vamos a subir a volver repetir, porque es el estilo, compañeros, es el estilo de quien no comparte una visión diferente de gobierno, una visión diferente de democracia y que se cierran en su universo para poder venir aquí y decir que solamente tenemos razón, que solamente analizamos y que solamente les damos razón, no nos confundamos compañeros, yo llamo a que votemos a favor de esta propuesta.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

**LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Para razonar el voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda, para razonar el voto hasta por diez minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.-** Gracias, Presidenta.

Hemos seguido en forma atenta el debate en torno a este asunto de la modificación del uso del suelo en Magdalena Contreras y en verdad queremos dejar aquí expresado y muy bien delimitado esta noche en la Tribuna que de ninguna manera la posición del Partido Revolucionario Institucional es lesionar los intereses, los deseos de muchos ciudadanos de una parte de la población de esta demarcación territorial en Magdalena Contreras. Queremos ser respetuosos con algunos intereses, algunas necesidades de esta modificación, pero queremos también ser respetuosos con la legalidad. Este es un compromiso que debemos asumir los diputados de todas las fracciones parlamentarias, pero muy especialmente los diputados del PRI queremos, insisto, expresar esta noche nuestro apego a esta legalidad que habitualmente venimos a defender a la Tribuna.

Tenemos que coincidir con las voces que aquí se han expresado en el debate en torno a señalar que no es facultad de la Asamblea Legislativa, más allá de que como se acaba de expresar por algún diputado del PRD, se haya modificado o hayamos aprobado presupuestos no solamente de egresos sino de ingresos y de otra naturaleza, que es expresamente una facultad prevista en el ordenamiento legal justamente para esta Asamblea Legislativa, pero no es el caso del asunto del uso del suelo o de los programas de desarrollo urbano; que el plan en sí corresponde a la

Secretaría, a SEDUVI, a la de Desarrollo Urbano mismo su proposición y esta Asamblea tiene la facultad de aprobar, de hacer observaciones, previas a la aprobación misma de los planes o de las modificaciones a los usos del suelo, pero no así de hacer las modificaciones por voluntad propia o por decisión propia de esta Asamblea.

Por ello quiero expresar que el voto de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional va a ser de abstención, con un irrestricto respeto a que si hay alguna diferencia al interior de nuestro partido la votación de los diputados en lo individual será como cada uno lo decida, sin embargo la de la fracción en su conjunto aquí expresada por las razones expuestas va a ser de abstención.

Gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo de la Garza para razonar su voto hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.-** Con el permiso de la presidencia.

Antes que nada nosotros reconocemos las modificaciones, más allá de que podemos coincidir con el Partido Acción Nacional en la parte procesal, coincidimos con las modificaciones que plantearon algunos miembros del PRD en la Comisión para modificar las tablas y el uso de suelo, pero no podemos coincidir con que el programa no contenga nada para tratar de contener el crecimiento urbano; lo único que hacemos es reconocer y año tras año reconocemos asentamientos irregulares como parte del desarrollo urbano de la ciudad y no hay un verdadero interés en ninguna demarcación prácticamente de que en realidad se contenga el crecimiento urbano que tiene nuestra ciudad.

Hablaban de las cuestiones sociales. ¿Qué no es algo social los servicios ambientales? ¿Qué no es un beneficio social eso? Yo honestamente creo que aquí lo estamos atropellando.

Ayer nosotros sugeríamos que se detuviera el proceso de dictaminación porque la Comisión no fue ni siquiera al lugar, la Comisión no visitó el lugar de suelo de conservación que hoy estamos dándole un cambio de uso de suelo; lo hizo la Presidenta, según me comentó, pero no fue la Comisión, no hubo la reunión con el delegado.

Yo en realidad no estamos dispuestos a hacerle la chamba a Laura Itzel de esta manera.

Yo lamento mucho, porque las causas ambientales son de izquierda, entonces yo esperarí que en el PRD hubiera una mayor convicción de defender las cuestiones ambientales, y en este Programa de Desarrollo Urbano no las hay, no las hay.

Entonces, coincidiendo con que las modificaciones enriquecen o benefician el dictamen, y aunque esas

modificaciones fueron suficientes para que en la Comisión la diputada Sara Figueroa votara a favor, nosotros estamos en contra de este Plan de Desarrollo Urbano.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Héctor Guijosa, por mis vecinos de la Magdalena Contreras, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

José Jiménez, en pro.

Benjamín Muciño, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

José María Rivera, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Irma Islas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Reyes Gámiz, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

José Antonio Arévalo, en contra.

Francisco Agundis, en contra.

De la Garza, en contra.

Medel Ibarra, abstención.

Claudia Esqueda, abstención.

Jiménez Guzmán, abstención.

Aguilar Álvarez, a favor.

Rigoberto Nieto López, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez García, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandra Barrales, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Jorge García Rodríguez, abstención.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente 38 votos a favor, 19 votos en contra, 4 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24 y 27 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de

dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputada Presidenta.

*Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE VENUSTIANO CARRANZA**

*México Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2004*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**

*A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE VENUSTIANO CARRANZA, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, VII y XXX, 11, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90, 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y; 8° del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto de conformidad con los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. El 31 de diciembre de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano para esta jurisdicción, mismo que entró en vigor a partir del 1° de enero de 2004. En dicho Programa, se establece que la planeación del desarrollo urbano en la entidad comprende además de lo en el se señala, lo dispuesto en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano. Asimismo, establece que dichos programas deberán revisarse de conformé a los términos y temporalidad establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

2. De conformidad con lo establecido en el Programa General antes citado, los Programas Delegacionales deberán señalar los aspectos urbano-ambientales, de riesgo, socio-demográficos y económicos, así como especificar metas y acciones operativas a realizar en el corto y mediano plazos e incluir los criterios y procedimientos de evaluación, coordinación y concurrencia entre dependencias involucradas en su cumplimiento.

3. El 29 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, (modificada y adicionada el 29 de enero de 2004), estableciendo en sus capítulos V y VI del Título Tercero el procedimiento mediante el cual se podrán realizar las modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Tal ordenamiento prevé las atribuciones y participación que tendrán en la revisión, modificación y aprobación de los Programas Delegacionales, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Asamblea Legislativa, las Delegaciones y la ciudadanía.

4. Con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, así como su planos y anexos técnicos respectivamente.

5. Mediante escrito de fecha 6 de octubre del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a esta Asamblea Legislativa III Legislación, la Iniciativa con proyecto de Decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, mismo que a su vez fue turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 13 de octubre del mismo año.

6. Con fecha de 23 de diciembre de 2004, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa Convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62 fracciones XII y XV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se reunieron para analizar el presente Dictamen bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer las Iniciativas de Decreto para modificar los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y VII, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica; y 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que las características propias de la Ciudad de México la hacen una Ciudad con una permanente

dinámica social, urbana, económica y política lo cual trae consigo la necesidad de mantener actualizado su marco jurídico que le permita llevar a cabo su planeación en el corto, mediano y largo plazos. En esta dinámica, la Delegación Venustiano Carranza concentra equipamientos con cobertura regional como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Palacio Legislativo, el Tribunal Superior de Justicia, el Archivo General de la Nación y el Archivo General de Notarías; que establecen la necesidad de garantizar la integración plena del territorio delegacional.

**TERCERO.-** Que la Delegación Venustiano Carranza ofrece un mosaico de contrastes urbanos por albergar pueblos, colonias y áreas de valor histórico-patrimonial como el Perímetro "B" del Centro Histórico, el pueblo de la Magdalena Mixiuhca y la colonia Peñón de los Baños, además de equipamientos regionales que representan más del 30 % del territorio delegacional; incluyendo mercados tradicionales del Distrito Federal como La Merced, La Viga y Jamaica, lo que en su conjunto representa un enclave económico que dinamiza no sólo a la delegación, sino a la zona metropolitana.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, son aquellos que establecen la planeación del desarrollo urbano el ordenamiento territorial de una Delegación en el Distrito Federal. En consecuencia, estos instrumentos de planeación deben precisar y complementar los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que en el marco de la Participación Ciudadana, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal prevé la necesidad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Venustiano Carranza, así como el inicio de la Consulta Pública, mandato que fue debidamente cumplimentado el 19 de noviembre de 2002 y 24 de marzo de 2004, respectivamente.

**SEXTO.-** Que en el procedimiento de Consulta Pública, se llevaron a cabo audiencias con diversos sectores de la comunidad, en la cuales participaron 2,081 personas, se recibieron 18 propuestas que consideran 148 opiniones por escrito de las cuales 52 se dictaminaron procedentes y 96 improcedentes. De las propuestas dictaminadas improcedentes, en lo general correspondieron al ámbito que tiene que ver con trámites y la gestión realizada en la propia Delegación.

**SÉPTIMO.-** Que la planeación del desarrollo urbano señalada, por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, debe estar orientada a definir los

instrumentos que han de proporcionar los medios para proveer a la población de un mejor nivel y calidad de vida mediante una mejor planeación y optimización en los usos del suelo; el otorgamiento de servicios básicos como el agua, la luz y drenaje; la creación de nuevos equipamientos urbanos como escuelas, hospitales, estacionamientos públicos, y bibliotecas; la creación y mejoramiento de nuevas vialidades; y una adecuada, ordenada y suficiente política de vivienda en el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que en la elaboración y conformación del presente proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, participaron además de las autoridades de la Delegación Venustiano Carranza, las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, del Medio Ambiente y de Transportes y Vialidad, así como las Direcciones Generales de Protección Civil, de Regularización Territorial y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

**NOVENO.-** Que la tendencia de despoblamiento en la Demarcación Territorial Venustiano Carranza ha referido en los últimos treinta años, una migración cercana a los 260 mil habitantes, ocasionando con ello la expansión de la mancha urbana a Municipios del Estado de México y Delegaciones periféricas de la Ciudad, en busca de alternativas de vivienda a bajo costo y empleo.

**DÉCIMO.-** Que en materia de vialidad, la Delegación presenta limitaciones y problemática relacionada con el tránsito vehicular, registrándose 36 puntos conflictivos, lo que en consecuencia provoca serios congestionamientos viales; para lo cual se ha considerado necesario ampliar la estructura vial incluyendo la semaforización de algunos puntos de tráfico intenso, propiciados en particular por el flujo de transporte colectivo, mismo que desplaza a la población hacia los Municipios como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Texcoco.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en materia de vivienda, el objetivo del programa es revertir el fenómeno de despoblamiento mediante programas de vivienda que permitan a las familias de escasos y medianos recursos obtener una vivienda decorosa, con lo cual se promueva el arraigo poblacional y se mejore el entorno urbano.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que un elemento fundamental para la producción de vivienda lo constituye la dotación de agua, que si bien la Delegación cuenta con una cobertura en los servicios cercana al 100%; la red de agua potable llega a registrar problemas de baja presión y de obsolescencia, en tanto que la red de drenaje registra problemas de contrapendientes generadas por los hundimientos diferenciales del terreno, situación que implica revisar y, en su caso, sustituir las redes hidrosanitarias que así lo requieran.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que otro de los principales problemas al interior de la Delegación, lo constituye el Gran Canal de Desagüe, ya que potencialmente es una fuente de riesgo permanente para la salud y la seguridad de la población cercana al mismo, razón por la cual su entubamiento resulta prioritario, planteándose para ello un Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que para llevar a cabo el proyecto estratégico, se requiere de la coordinación interinstitucional tanto a nivel local como federal, con el fin de contar con las herramientas financieras y técnicas necesarias para realizar las obras a corto y mediano plazos.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que la estrategia contenida en el Programa Delegacional, en materia de ordenamiento territorial, pretende dar solución a la problemática de regulación y ordenamiento de los usos del suelo, permitiendo con ello impulsar las actividades económicas en forma ordenada.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que el proceso de revisión y análisis que se llevo a cabo en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al proyecto de Iniciativa del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, determinó utilizar y aplicar una metodología comparativa, deductiva y analítica.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** En síntesis, el presente proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano es un instrumento ajustado a las disposiciones normativas vigentes, en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial para Venustiano Carranza y cumple con lo objetivos generales propios de su naturaleza.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras en el Distrito Federal, se fundamenta en los artículos 25, 26, 27, 73, fracciones X y XXIX C, y 122, Apartado C, Base Primera, fracción I, Inciso J y Base Segunda, fracción I Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 fracción XIV; 67 fracciones XVI y XXVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción II y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII y 20 fracción I de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Código Penal en vigor para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que en tal virtud, es necesario que esta Asamblea Legislativa, en ejercicio de sus facultades apruebe y complemente para la Delegación Venustiano Carranza el Programa Delegacional de Desarrollo

Urbano, preciso, transparente y eficaz que le permita orientar el desarrollo urbano del ordenamiento territorial, en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen proyecto de Decreto en los siguientes términos:

### RESOLUTIVO

SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, de conformidad con el Texto, Anexos y Planos que como anexo único forman parte del presente Dictamen y en los términos y condiciones en ellos indicados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se modifica el punto 4.5 denominado "Programas Parciales de Desarrollo Urbano" correspondiente al Capítulo del "ORDENAMIENTO TERRITORIAL", ya que no considera los procedimientos señalados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se determina que para la optimización de la zona que comprende el Gran Canal de Desagüe, en la Delegación Venustiano Carranza se implemente un Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento, a fin de que técnica y financieramente pueda llevarse a cabo en beneficio de la población cercana al mismo. En tal sentido, se inserta en todo lo aplicable la presente modificación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para Venustiano Carranza en la zonificación E (Equipamiento), los siguientes usos:

a) Rastros y Frigoríficos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

**RESOLUTIVO**

*SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:*

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, de conformidad con el Texto, Anexos y Planos que como anexo único forman parte del presente Dictamen y en los términos y condiciones en ellos indicados.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se modifica el punto 4.5 denominado "Programas Parciales de Desarrollo Urbano" correspondiente al Capítulo del "ORDENAMIENTO TERRITORIAL", ya que no considera los procedimientos señalados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** *Se determina que para la optimización de la zona que comprende el Gran Canal de Desagüe, en la Delegación Venustiano Carranza, se implemente un Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento, a fin de que técnica y financieramente pueda llevarse a cabo en beneficio de la población cercana al mismo. En tal sentido, se inserta en todo lo aplicable la presente modificación.*

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para Venustiano Carranza, en la zonificación E (Equipamiento), los siguientes usos:*

- a) *Rastros y Frigoríficos.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Se Abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, versión 1997, el cual junto con sus Anexos Técnicos fueron publicados el 10 de abril y 31 de julio de 1997 respectivamente.*

**TERCERO.-** *Inscríbase el presente Decreto y programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintitrés días del mes diciembre de 2004.*

*Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana: Dip. Ma. Elena Torres Baltazar, Presidenta; Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente; Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, integrante; Dip. Rodrigo Chávez Contreras, integrante; Dip. Rafael Hernández Nava, integrante.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**LAC. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Diputados, diputados:

Me corresponde presentar ante esta honorable Asamblea Legislativa el dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, esperando lo favorezcan con su voto. Para tal efecto destacaré los considerandos que contienen los puntos medulares de este dictamen.

Considerandos:

Que las características propias de la Ciudad de México la hacen una ciudad con una permanente dinámica social, urbana, económica y política, lo cual trae consigo la necesidad de mantener actualizado su marco jurídico que le permita llevar a cabo su planeación en el corto, mediano y largo plazos.

En esta dinámica, la Delegación Venustiano Carranza concentra equipamientos con cobertura regional como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Palacio Legislativo, el Tribunal Superior de Justicia, el Archivo General de la Nación y el Archivo General de Notarías, que establecen la necesidad de garantizar la integración plena del territorio delegacional.

Que en el procedimiento de consulta pública se llevaron a cabo 30 audiencias con diversos sectores de la comunidad, en donde participaron 2 mil 81 personas, se recibieron 18 propuestas que consideran 148 opiniones por escrito, de las cuales 52 se dictaminaron procedentes y 96 improcedentes.

De las propuestas dictaminadas improcedentes en lo general correspondieron al ámbito que tiene que ver con trámites y la gestión realizada en la propia delegación.

Que otro de los principales problemas al interior de la delegación lo constituye el gran canal de desagüe, ya que

potencialmente es una fuente de riesgo permanente para la salud y la seguridad de la población cercana al mismo, razón por la cual su entubamiento resulta prioritario, planteándose para ello un proyecto estratégico para la zona de aprovechamiento.

En síntesis, el presente proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano es un instrumento ajustado a las disposiciones normativas vigentes en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial para Venustiano Carranza y cumple con los objetivos generales propios de su naturaleza.

Que en tal virtud es necesario que esta Asamblea Legislativa en ejercicio de sus facultades apruebe y complemente para la Delegación Venustiano Carranza el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, preciso, transparente y eficaz que le permita orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen con proyecto de decreto en los siguientes términos:

**Resolutivo.-** Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Venustiano Carranza en los siguientes términos.

**Artículo 1º.-** Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, de conformidad con el texto, anexos y planos que como anexo único forman parte del presente dictamen y en los términos y condiciones en ellos indicados.

**Artículo 2º.-** Se modifica el punto 4.5 denominado Programas Parciales de Desarrollo Urbano correspondiente al Capítulo de Ordenamiento Territorial ya que no considera los procedimientos señalados en los Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal.

**Artículo 3º.-** Se determina para que la optimización de la zona que comprende el gran Canal de Desagüe en la Delegación Venustiano Carranza, se implemente un proyecto estratégico para la zona de aprovechamiento, a fin de que técnica y financieramente pueda llevarse a cabo en beneficio de la población cercana al mismo. En tal sentido se inserta en todo lo aplicable la presente modificación.

**Artículo 4º.-** Se determina como prohibido en la tabla de usos de suelo señalada en el Capítulo IV denominado Ordenamiento Territorial del proyecto de Programa Delegacional para Venustiano Carranza, en la zonificación E, equipamiento, los siguientes usos:

A) Rastros y frigoríficos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a la consideración de ustedes la presente iniciativa en los términos ya descritos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Perdón.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Si me admite una pregunta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Está fundamentando y empieza el debate en este momento, diputada.

Gracias Diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Claudia y después el diputado Flores. Diputada Claudia Esqueda tiene usted el uso de la palabra, hasta por diez minutos, para razonar su voto.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.-** Gracias diputada Presidenta.

Efectivamente hace un momento la diputada María Elena Torres Baltazar estaba fundamentando el dictamen y ahora diré por qué quise hacer una interpelación que me queda claro, pero como aquí cambiamos el reglamento todos los días, está fuera de reglamento, pero valía la pena y ahora lo voy expresar.

Los fundamentos de nuestro voto son los mismos expresados con el dictamen anterior, por las mismas razones, porque estamos contraviniendo el ordenamiento legal, la Ley de Desarrollo Urbano aprobada en esta misma Asamblea Legislativa, y por ello el voto va a ser en sentido de abstención.

Sin embargo, yo sí quisiera preguntarle por su conducto, diputada Presidenta, a la Comisión, pero muy particularmente a la diputada María Elena Torres Baltazar, que nos pudiera decir qué es lo que vamos a votar, porque cuando le dio lectura al artículo 4º en su resolutive del dictamen que está sometiéndose a aprobación, cambió la Delegación, el programa delegacional que está contenido en el dictamen y firmado por los diputados que integran la Comisión, en donde dice y leo textualmente la última parte del artículo 4º, antes de entrar a los incisos, que dice, "Programa Delegacional para la Magdalena Contreras", y ella dio lectura a un documento que decía "para Venustiano Carranza".

Entonces no sabemos cuál es el dictamen que se está sometiendo a votación. Por ello con muchísima menos razón, podemos dar un voto en pro de un dictamen que ni siquiera en el texto escrito coincide con lo venido aquí a señalar en Tribuna por la diputada.

Muchas gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, el diputado Carlos Alberto Flores, para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Los argumentos por los cuales vamos a votar en contra de este programa delegacional, son los mismos señalados para el caso de Magdalena Contreras.

No tenemos nada en contra del trabajo técnico que haya realizado la Delegación, lo valoramos, pero sí consideramos que violentar la ley no puede ser admitido por ningún diputado.

Este es nuestro caso, votaremos en contra por los mismos argumentos que señalamos para el caso del Programa Delegacional de Magdalena Contreras.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Hernández, para razonar su voto hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-** Parece que yo tenía razón, ya parezco adivino. Lo dije y lo vuelvo a repetir.

Ya son dos programas, faltan 14 y van a decir lo mismo. ¿Y saben por qué, compañeros?, porque no hemos entendido que esta Asamblea no es una Oficialía de Partes, es la Asamblea Legislativa y somos diputados.

Los compañeros en reiteradas ocasiones van a seguir perfilando, van a seguir argumentando con los mismos elementos, no va a variar.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).-** Si por su conducto preguntarle al orador si me acepta una pregunta, y dado que no la acepte, nada más señalarle que si está en contra de nuestros elementos, que son las leyes.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado, acepta usted una pregunta del diputado?

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-** Por treinta y seisava vez, me permito informarle a todas las

diputadas y diputados de esta Asamblea, que como tribuno tengo derecho a aceptarla o no, y vuelvo a repetir que mañosamente lo vuelven a reiterar los compañeros y lo van a seguir haciendo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado, no acepta su pregunta. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-** Al igual que el programa de Magdalena Contreras, habemos quien creemos que tenemos que cambiar los programas parciales que no se había dado desde hace cuatro años.

En todo caso, compañeras y compañeros, el problema es de ley pero no es de nosotros. Suponiendo sin conceder que ustedes tuvieran razón, óigase bien, suponiendo sin conceder que ustedes tuvieran razón, permítanme decirles que están equivocados.

Desde un punto de vista social, desde un punto de vista de gobierno, desde un punto de vista de los desarrolladores para modificar los planes parciales y los cambios de uso de suelo, tiene que pasar forzosamente por esta Asamblea Legislativa y por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, si no, dónde vamos a ir a modificar, a plantear, a quitar y a proponer.

El asunto es que los que tenemos una visión diferente de gobierno, los que venimos de una lucha social, los que venimos precisamente a defender los intereses de nuestros representados, no les podemos quedar mal ni los vamos a engañar ni tampoco nos vamos a autoengañar.

Nosotros somos congruentes y por eso, en el programa parcial donde se establece lo del Gran Canal, en el programa parcial donde lo dijimos en su momento que venía una modificación del gobierno para ver los rastros en La Merced, para modificar el programa existente, nos opusimos y el de la voz, en la sesión de esta Comisión, dije y pedí a la Presidencia que el Programa Parcial de La Merced se quedara como está, no como se había propuesto o como lo viene estableciendo la SEDUVI y el mismo Gobierno, y tenemos esa protestad y también ese derecho, compañeros.

No es válido, desde un punto de vista democrático, subir y todo aquello que se presente está mal. Les sigo adelantando que los 14 programas que van a venir, van a ser con los mismos elementos, van a estar en contra, no van a estar de acuerdo, es un cuento de nunca acabar, compañeros. No nos mareemos, no nos mareemos.

Yo llamo a nuestros compañeros diputados de esta Asamblea, a que avalemos los cambios en Venustiano Carranza y que votemos a favor del dictamen.

Por su atención, gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZA (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR (Desde su curul).-** Sí, Presidenta, para alusiones personales que me pudiera dar el uso de la palabra.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene usted el uso de la palabra por alusiones personales hasta por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.-** Pedí el uso de la palabra nada más para también respetuosamente decirle a la diputada Claudia Esqueda que tiene toda la razón, en el artículo 4º que veníamos hablando nosotros de Venustiano Carranza, estaba la Magdalena Contreras.

Yo quiero que ustedes sepan, este fue un error humano, que ha sido corregido, por lo que pido a la Mesa Directiva que pudiera distribuir el dictamen que obra en su poder y que éste finalmente no es el centro del debate, pero se ha subsanado y está ya corregido en la versión estenográfica.

Gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Espina?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

El documento, el dictamen que fue votado, aprobado por mayoría y firmado por los miembros de la Comisión y circulado además, sobre el Programa delegacional de Venustiano Carranza, en el artículo 4º del resolutivo hace referencia a la Magdalena Contreras.

Por lo tanto, para corregirlo, porque así fue aprobado por quienes votaron a favor de este dictamen en la Comisión, para corregirlo hay que hacer la reserva correspondiente en este momento ante el Pleno sobre el dictamen, a este artículo 4º y de esa manera darle el desahogo, no solamente cambiando la hoja del documento.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado, muchas gracias. Sí, diputado Reyes Gámiz.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).-** Sí. Es a propósito de lo que el diputado Espina señala, desde luego que se hará la reserva, lo que la diputada Torres ha señalado es el origen del error, que fue un cuestionamiento que hizo la diputada Esqueda, no otra cosa, para que no nos confundamos.

Haremos la reserva correspondiente una vez señalado que se debió a un error humano, así como lo estipuló la diputada Torres.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputados, ¿alguien quiere hacer la reserva para que pase a argumentarla.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).-** Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Ah, disculpe diputado. Adelante, tiene usted el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Brevemente. Nada más para señalar que el Partido Acción Nacional hará la evaluación legal para acudir ante la instancia competente e impugnar la violación flagrante a la legislación en materia de desarrollo urbano.

Estos dos programas, que es lo que más lamento, quedan vulnerables y nosotros no permitiremos esto. Acudiremos ante las instancias conducentes para solicitar que se modifiquen estos dictámenes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos el diputado Julio César Moreno.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

No es de sorprender lo que acabamos de escuchar. Seguramente como tienen a su favor, y es público, el apoyo de la Corte, de las instancias de impartición de justicia, seguramente digo no creo que les cueste mucho trabajo, pero no nos sorprende, será una de las quince mil o no sé cuántas quejas y denuncias que Acción Nacional acostumbra interponer por todo, digo falta que proceda y eso hay que esperar, es su estilo.

Igualmente quisiera aclarar que como ya bien lo dijo la Presidenta de la Comisión, no hay que magnimizar lo que fue un error humano, en este caso ya se reservó y seguramente lo vamos a aprobar porque avalamos este dictamen.

Quiero aclarar que ¿es facultad de esta Asamblea aprobar los programas delegacionales? Pues sí, sí es facultad, y efectivamente estamos apegados a derechos, esto como bien lo dice nuestro Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Pero he escuchado aquí con observación toda la discusión al respecto y me da la impresión que se está interpretando al revés, es decir se está partiendo refiriéndose primeramente a la Ley de Desarrollo Urbano, que si bien es cierto señala facultades para la Asamblea pero no son limitativas.

Ahora bien, jerárquicamente hablamos que primero está el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica, y quisiera referirme al artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, que entre otras cosas dice: “Toda comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia dentro de los 30 días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido. Todo dictamen deberá contener

una parte expositiva de las razones en que se funden las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación”.

Es decir, sería absurdo pensar que el espíritu de remitir a la Asamblea sea sólo para ser meros trámites del Ejecutivo. Somos un órgano Legislativo que vela por los intereses de la ciudadanía y es facultad de la Asamblea por supuesto modificar, como lo refiere el citado artículo.

Más allá como representante popular en esta demarcación sabemos que con esta obra se va a beneficiar de manera directa a más de 35 mil personas que viven en diferentes colonias aledañas e indirectamente a cerca de 460 mil que les impacta en toda la delegación.

La Delegación Venustiano Carranza es la única demarcación que no cuenta con el entubamiento del Gran Canal y si ya se tienen etiquetados recursos federales, creemos pertinente que es de aprobarse el presente dictamen.

Muchas gracias, compañeros.

**LA C. PRESIDENTA.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Gámiz.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).-** El artículo 4°.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

José Espina, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo E Incháustegui, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedroso Castillo, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Jorge Lara, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela González, en contra.

José María Rivera, en contra.

Irma Islas, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Reyes Gámiz, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

De la Garza, en pro.

Martha Delgado, abstención.

Francisco Agundis, abstención.

José Medel Ibarra, abstención.

Claudia Esqueda, abstención.

Jiménez Guzmán, abstención.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Francisco Chiguil, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 13 votos en contra, 5 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al artículo 4º, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.-** Con la venia de la presidencia.

### **RESERVA**

*Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de*

*la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración del Pleno, la reserva del artículo cuarto de los resolutivos del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo e infraestructura urbana para quedar como sigue:*

*El artículo cuarto de los resolutivos dice:*

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, en la zonificación E (Equipamiento), los siguientes usos:*

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para Venustiano Carranza, en la zonificación E (Equipamiento), los siguientes usos:*

Gracias.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular en términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

José Espina, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela González, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

Lorena Villavicencio, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

De la Garza, en pro.

Figueroa, en pro.

Martha Delgado, abstención.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, abstención.

José Medel Ibarra, abstención.

Claudia Esqueda, abstención.

Jiménez Guzmán, abstención.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Obdulio Ávila, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

García Rodríguez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 12 votos en contra, 5 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa solicite a los titulares de diversas demarcaciones un informe respecto al estado que guardan las gestiones realizadas por los diputados de este Órgano Colegiado a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se le concede el uso de la Tribuna al diputado José Medel Ibarra, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.-** Con su permiso señora Presidenta.

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, COYOACÁN, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y VENUSTIANO CARRANZA UN INFORME RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS GESTIONES REALIZADAS POR LOS DIPUTADOS DE ÉSTE CUERPO COLEGIADO A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS**

HONORABLE ASAMBLEA

*El que suscribe Diputado José Medel Ibarra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 130 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a la consideración de esta representación popular, la proposición con punto de acuerdo para que “la Asamblea Legislativa solicite a los titulares de diversas demarcaciones territoriales, un informe respecto del estado que guardan las gestiones realizadas por los diputados de este cuerpo colegiado a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”*

*Lo anterior, con base en las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES**

*I. La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, prevé en su artículo 17 que es derecho de los Diputados Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, así como orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.*

*II. Asimismo, el Reglamento para el Gobierno Interior de esta representación ciudadana, en su artículo 53 prevé la existencia de un Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un*

*problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno.*

*III. Dicho precepto, en su fracción III contempla la instalación instrumentación e integración de manera pluripartidista, de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en lugares en donde se consideren estratégicos, los cuales estarán bajo la dirección del Comité. Y es a través de estos, que los diputados de esta Asamblea llevamos a cabo una de las facultades concedidas a esta Asamblea Legislativa, que es la de “Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades así como supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal*

*IV. En tal virtud, se han recibido a través de los módulos que los diputados de mi grupo parlamentario tiene instalado en diversos puntos de la Ciudad se han recibido diversas quejas de la ciudadanía, respecto de que en las distintas delegaciones, existe un rezago importante en la atención a las peticiones que formulamos como representantes populares, pasando incluso por la insensibilidad y falta de interés en los problemas de los habitantes de esta urbe. Problemas que van desde el rezago en obra pública, falta de apoyo a actividades económicas, mantenimiento de escuelas, prestación de servicios públicos, promoción de actividades culturales y deportivas, por mencionar solo algunas*

*V. Ayer mismo, este pleno aprobó un dictamen por medio del cual se solicita a UNA SOLA DELEGACIÓN, como es Milpa Alta a rendir un informe por escrito ante el Comité de Atención, Orientación y Quedas Ciudadanas de este Órgano Legislativo sobre el estado que guardan las gestiones y demandas presentadas por los vecinos en transito o radicadas en esa demarcación del periodo comprendido del primero de octubre del año dos mil tres a la fecha, para el efecto de estar en posibilidad de constatar si los mecanismos de atención a la ciudadanía son efectivos, asimismo explicar a detalle los siguientes cuestionamientos.*

*1.- Informe del número de quejas presentadas ante dicho Órgano Político Administrativo del primero de octubre del año dos mil tres a la fecha.*

*2.- Informe el número de quejas atendidas del primero de octubre del año dos mil tres a la fecha, así como su status actual.*

*3.- Explique los mecanismos para dar atención a las quejas y peticiones formuladas por la ciudadanía.*

*4.- Informe cual es la queja con mayor incidencia.*

VI. Si bien en el dictamen de referencia nuestro grupo parlamentario voto en contra por considerar que mediaban en el citado asunto cuestiones personales y de índole política, coincidimos en que es necesario vigilar el actuar de los órganos político administrativo y velar por que dichas instituciones cumplan con el deber de brindar una debida atención a las demandas ciudadanas y dar solución dentro del marco de la legalidad respecto de los problemas que exponen sus habitantes.

VII. Así las cosas, no veríamos que existiera inconveniente alguno para que esta Asamblea dentro del ámbito de sus competencias solicite a las restantes quince Delegaciones un informe en similares términos a lo que aprobó esta representación con el objetivo de dirigir esta petición a las demarcaciones territoriales a fin de satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

VIII. Esta petición sin duda contribuirá para el mejor desempeño de las funciones que como representantes populares tenemos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de este cuerpo colegiado el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a los titulares de las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Venustiano Carranza un informe respecto del estado que guardan las gestiones realizadas por los diputados de éste cuerpo colegiado a través de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas, explicando a detalle los siguientes cuestionamientos.

1.- Informe del número de quejas presentadas ante dicho Órgano Político Administrativo del primero de octubre del año dos mil tres a la fecha.

2.- Informe el número de quejas atendidas del primero de octubre del año dos mil tres a la fecha, así como su status actual.

3.- Explique los mecanismos para dar atención a las quejas y peticiones formuladas por la ciudadanía.

4.- Informe cual es la queja con mayor incidencia.

**SEGUNDO.-** Que los titulares de dichas demarcaciones territoriales rindan el informe en cuestión dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción del presente Punto de Acuerdo.

Firman el presente Punto de Acuerdo: Dip. Manuel Jiménez Guzmán; Dip. Mauricio López Velázquez; Dip.

Claudia Esqueda Llanes; Dip. Norma Gutiérrez de la Torre; Dip. Jaime Aguilar Álvarez; Dip. José Medel Ibarra; Dip. Jorge García Rodríguez; Dip. Carlos Reyes Gámiz; Dip. Héctor Guijosa Mora; Dip. Lorena Villavicencio Ayala; Dip. José Jiménez Guzmán; Dip. Juventino Rodríguez Ramos; Dip. Araceli Vázquez Camacho; Dip. Rafael Hernández Nava; Dip. Francisco Chiguil Figueroa; Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. María Teresita Aguilar Marmolejo; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Bernardo de la Garza; Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Dip. Irma Islas León; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. Martha Delgado Peralta.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Medel se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA.

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO.**

**CONSIDERANDO**

I.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II.- Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que se requiere para el cumplimiento de sus atribuciones.

III.- Que el artículo 44, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno proponer al Pleno los integrantes de las comisiones y comités.

IV.- Que el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señalan que las comisiones especiales se constituyen con carácter transitorio, funcionan en los términos de la Ley y conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas y su constitución deberá proponerse al Pleno por la Comisión de Gobierno.

V.- Que el artículo 6 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal señala que el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno nombrará una Comisión Especial, la cual deberá de conocer y estudiar las propuestas de candidatos a recibir el reconocimiento, así como elaborar el dictamen correspondiente, que deberá ser presentado al Pleno para su aprobación.

*Por lo anterior expuesto y fundado los integrantes de esta Comisión de Gobierno sometemos al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se propone la integración de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano como a continuación se detalla:

*Presidente:*

*Dip. María del Lourdes Rojo e Incháustegui. PRD*

*Vocales*

*Dip. Miguel Ángel Salares Chávez. PRD*

*Dip. Emilio Fernández Allende. PRD*

*Dip. Guadalupe Ocampo Olvera. PRD*

*Dip. Efraín Morales Sánchez. PRD*

*Dip. Mónica Leticia Serrano Peña. PAN*

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza. PAN*

*Dip. Jorge García Rodríguez. PRI*

*Dip. José Antonio Arévalo González. PVEM*

**SEGUNDO:** Sométase el presente acuerdo a la aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

*Dada en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro.*

*Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Secretario Dip. José Espina Von Roehrich, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Manuel Jiménez Guzmán; Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo sometido a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Notifíquese a los diputados integrantes de la Comisión Especial.

Tome nota la secretaría.

Esta presidencia informa a la Asamblea que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente que sesionará durante el receso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA.

### COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE SESIONARÁ DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### CONSIDERANDO

*I. Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta.*

*II. De conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada periodo ordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones y funcionar hasta la apertura del siguiente período ordinario de sesiones.*

*III. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los diputados integrantes del Pleno y, se integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno.*

*IV. De conformidad con lo ordenado por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de*

*gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

*V. En la Comisión de Gobierno se encuentran representados, a través de sus coordinadores, todo los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, quienes de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen facultad para "II.- Proponer a los integrantes de las comisiones y comités".*

*VI. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXV.- La Asamblea Legislativa tiene la atribución de dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por la Ley Orgánica y el reglamento; en virtud de lo anterior y toda vez que la disposiciones que regulan la vida interna de nuestro órgano colegiado no establecen la figura de diputado sustituto en la conformación de la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones establece una lista de diputados sustitutos para que los Grupos Parlamentarios establezcan un orden de prelación de los legisladores que podrán cubrir las funciones de alguno de los titulares que no se presenten o no puedan asistir a alguna de las sesiones del órgano deliberativo de este cuerpo colegiado.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Este máximo órgano colegiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos, sean los siguientes diputados:

#### DIPUTADOS TITULARES

| DIPUTADO                     | GRUPO PARLAMENTARIO |
|------------------------------|---------------------|
| Aleida Alavez Ruiz           | PRD                 |
| Elio Ramón Bejarano Martínez | PRD                 |
| Emilio Fernández Allende     | PRD                 |
| Adrián Pedrozo Castillo      | PRD                 |
| Guadalupe Ocampo Olvera      | PRD                 |
| Víctor Gabriel Varela López  | PRD                 |
| Silvia Oliva Fragoso         | PRD                 |
| Juventino Rodríguez Ramos    | PRD                 |
| Jorge Lara Rivera            | PAN                 |
| Irma Islas León              | PAN                 |

|                           |      |
|---------------------------|------|
| José María Rivera Cabello | PAN  |
| José Medel Ibarra         | PRI  |
| Sara Figueroa Canedo      | PVEM |

**SUSTITUTOS**

| DIPUTADO                            | GRUPO PARLAMENTARIO |
|-------------------------------------|---------------------|
| Gerardo Villanueva Albarrán         | PRD                 |
| Rodrigo Chávez Contreras            | PRD                 |
| Pablo Trejo Pérez                   | PRD                 |
| Andrés Lozano Lozano                | PRD                 |
| Julio Escamilla Salinas             | PRD                 |
| Héctor Guijosa Mora                 | PRD                 |
| Julio Cesar Moreno Rivera           | PRD                 |
| Miguel Ángel Solares Chávez         | PRD                 |
| Sofía Figueroa Torres               | PAN                 |
| Mónica Leticia Serrano Peña         | PAN                 |
| Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo | PAN                 |
| Jorge García Rodríguez              | PRI                 |
| Arturo Escobar y Vega               | PVEM                |

Los Diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación en que se encuentran enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

**SEGUNDO.-** La sesión en la que se elegirá a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente se efectuará el día viernes 24 de diciembre de 2004 en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, a las 11:00 horas y, será presidida por la Mesa Directiva que coordinó los trabajos durante el mes de diciembre del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura y, se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.
2. Comprobando el quórum necesario, el Presidente invitará a los diputados a que elijan la Mesa Directiva por cédula en escrutinio secreto y por mayoría de votos.
3. Dado a conocer el resultado del escrutinio por uno de los Secretarios, los integrantes de la Mesa Directiva

pasarán a ocupar el asiento que les corresponda y el Presidente electo dirá en voz alta: "La Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se declara legalmente instalada".

4. Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente.

**TERCERO.-** La Diputación Permanente sesionará en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 11:00 horas, salvo que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente se acuerde sesionar en día diverso.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como, el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación de la orden del día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta los 19:00 horas del día inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los mes de diciembre de dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Secretario Dip. José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; Dip. Manuel Jiménez Guzmán; Coordinador del grupo parlamentario del PRI; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo sometido a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación

Permanente y se les cita para la sesión en la que se elegirá a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente el día 24 de diciembre en el Salón "Heberto Castillo", a las 11:00 horas.

Se ruega a los diputados su asistencia a la sesión de instalación.

Esta presidencia agradece a todos los diputados y las diputadas su apoyo y cooperación para llevar a buen término los trabajos legislativos y el fortalecimiento de este órgano de gobierno en este mes.

Igualmente a todo el personal administrativo y a todos se les desea una Feliz Navidad y un año 2005 lleno de salud y prosperidad.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para entonar el Himno Nacional y para hacer la declaratoria de clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la III Legislatura.

**(Entonación del Himno Nacional)**

**A las 21:15 horas.**

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, declara el día de hoy 23 de*

*diciembre del año 2004 concluidos los trabajos correspondientes al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la III Legislatura.*

Se levanta la sesión.

## **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala  
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates**